

J O H ★ N N E S
KAISER
P R E S I D E N T E



**PROGRAMA
DE GOBIERNO
2026-2030**
DEFIENDE LA VERDAD

JOHANNES KAISER
PARTIDO NACIONAL LIBERTARIO

PROGRAMA DE GOBIERNO 2026-2030



JOHANNES KAISER BARENTS VON HOHENHAGEN

PRESENTACIÓN

¿Por qué estoy aquí? Estoy aquí porque juré lealtad a la bandera; porque juré servir a mi patria en cualquier lugar donde fuera necesario; porque he sido testigo de cómo nuestra nación se desmorona, de cómo las condiciones de vida de nuestra gente se deterioran, de cómo el valor de nuestro dinero se desvanece y de cómo la delincuencia se apodera de nuestros barrios.

Estoy aquí porque hice un juramento: servir a mi país y servir a su gente. Ese es el propósito que me trae hoy ante ustedes.

A los 34 años sufrí un paro cardíaco, provocado por un coágulo. Estuve cerca de partir, y esa experiencia me dejó una enseñanza fundamental: en esos momentos uno no lamenta lo que hizo, sino lo que no hizo; no lamenta lo que dijo, sino lo que calló por miedo. Yo quiero un país donde nadie tenga miedo de expresar sus ideas, donde no haya temor al salir a la calle, donde ejercer nuestras libertades y nuestros derechos —derechos anteriores al Estado y superiores a cualquier político— sea algo natural y protegido. No quiero cerrar los ojos algún día lamentando no haber hecho lo que podía por mi país, por mi familia, por mis hijos y por todos ustedes.

Tengo un compromiso irrenunciable con la verdad, con la justicia, con el imperio de la ley y con una institucionalidad que no se ponga al servicio del mejor postor ni encubra abusos, ya sea en la política o en cualquier ámbito de la vida nacional. Este compromiso nace del amor profundo que siento por Chile.

Lo que buscamos es un sueño: construir, aquí en el extremo sur del mundo, un país desarrollado.

Yo no transo, yo no me vendo. Actúo movido por el amor a mi patria y por la convicción en principios permanentes, eternos, que son los que pueden hacernos verdaderamente libres.

No quiero que nuestra nación siga el camino de otros países que han perdido su libertad. Quiero recuperar esa libertad que es herencia de los valientes, herencia de todos los chilenos. Una libertad que nos permitirá a todos vivir una vida mejor.

¡El vínculo entre la verdad, el servicio y el futuro de Chile se inicia aquí!

Johannes Kaiser Barents von Hohenhagen

Chile, 2025



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
PRÓLOGO	9
1. BATALLA CULTURAL	11
¿Por qué una política pública de cultura?	11
La cultura en defensa de la libertad y el sentido común.....	15
Nuestro camino cultural	16
Algunas medidas concretas	19
2. PROGRAMA ECONÓMICO DE SENTIDO COMÚN.....	21
La promesa de un país desarrollado	21
Nuestra Visión.....	21
Nuestro Compromiso.....	21
Nuestro Propósito	21
Los datos hablan por sí solos	21
El rostro más dramático de esta crisis: nuestras MIPYMES	22
¿Qué propone el plan económico de sentido común?	23
PILAR 1: REFORMA TRIBUTARIA PRO-EMPENDIMIENTO	23
PILAR 2: FIN A LA BUROCRACIA ASFIXIANTE	40
PILAR 3: REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO (4,5–5% DEL PIB)	47
PILAR 4: TRANSPARENCIA Y LEGITIMIDAD.....	55
PROYECCIONES E IMPACTO DEL PLAN	58
3. SALUD: ATENCIÓN OPORTUNA, DE CALIDAD Y CALIDEZ.....	61
La Salud en Chile	61
¿Como cerrar brechas y mejorar el estándar de salud de Chile?	61
Objetivo general del Plan de Salud	62
Tareas y metas específicas.....	62
Reducir los tiempos de espera patologías prioritarias de acuerdo con incidencia de mortalidad.	62
PROYECCIONES E IMPACTO DEL PLAN	68
4. SEGURIDAD Y DEFENSA.....	70
Nuestros Cursos de Acción	71
5. SISTEMA DE JUSTICIA.....	75
Introducción.....	75
La experiencia chilena reciente	76
El “Caso Audios” y la crisis en la Corte Suprema	76

Manipulación del algoritmo de asignación de causas civiles	76
La Corte Suprema y el “Annus Horribilis” de 2024	77
Jurisprudencia sobre imparcialidad y sesgo judicial	77
Filtraciones selectivas de información judicial	77
Reflexión final	77
Propuestas para el sistema judicial	78
Sistema de designación de los magistrados de los tribunales superiores de justicia	78
El Consejo de la Magistratura	80
Una jurisdicción de probidad para una adecuada administración de justicia	82
Políticas penitenciarias	84
6. RELACIONES INTERNACIONALES	86
Introducción	86
Consideraciones generales para el desarrollo de los ejes de trabajo	86
Primer Eje de trabajo: La Seguridad y migraciones	87
Segundo Eje de trabajo: Política Vecinal y Para vecinal	87
Tercer Eje de trabajo: Política Antártica y Mares Australes	88
Cuarto Eje de Trabajo: Plan Nacional de Prospectiva en Política Exterior	89
7. DESARROLLO HUMANO	92
Introducción: personas autónomas y participativas	92
Pilar 1: Desarrollo de la Autonomía en la Persona	94
Educación	95
1. Cooperativas educacionales	95
2. Sistema de voucher	96
3. Currículum flexible	97
4. Educación temprana	97
5. Educación básica y media	98
6. Aprender en confianza	98
7. Educación de adultos	98
8. Educación superior	99
Trabajo y Previsión Social	99
1. Plataforma de trabajo por horas	101
2. Contratos digitales instantáneos	102
3. Indemnización a todo evento con seguro de cesantía fortalecido	102
4. Modificación al mecanismo de fijación del salario mínimo	102

5.	Propuesta de Transformación del SENCE	103
6.	Ahorro previsional al nacer	104
7.	Eliminación de fondos generacionales y fomento a la inversión en PYMEs.....	104
8.	Ampliación de alternativas de fondos de pensiones y métodos de jubilación	105
9.	Financiación de la Pensión Garantizada Universal (PGU)	106
10.	Del Ministerio del Trabajo al Ministerio de Desarrollo Humano.....	108
	Ciencia, Tecnología e Innovación.....	109
1.	Centro de Alta Tecnología para la Innovación y el Desarrollo (CATID).....	109
	Pilar 2: Desarrollo de la Participación en Comunidad.....	110
	Desarrollo Social.....	111
	Superación de la pobreza: nuestro propósito.....	112
1.	Comunidades de aprendizaje en familia	113
2.	Comunidades de certificación, trabajo y emprendimiento.....	113
3.	Comunidades de acompañamiento.....	114
	Mujer y Familia	115
1.	Medidas de empoderamiento laboral de las madres	115
2.	Comunidades de certificación, trabajo y emprendimiento para jefas de hogar	117
	Cultura y Patrimonio	117
	Deportes y Bienestar	117
1.	Sistema nacional de academias deportivas	118
2.	Apoyo académico a deportistas universitarios	119
3.	Plan nacional de desarrollo del deporte Máster.....	119
4.	Reforma a la Ley del Deporte para fortalecer donaciones	119
5.	Pausas activas en la educación preescolar y escolar	120
6.	Centros deportivos regionales.....	120
7.	Plan nacional de actividad física y ejercitación.....	121
8.	Departamento nacional de medición y proyecciones	122
9.	Plazas de salud en movimiento.....	122
10.	Sistema nacional de incentivos para estilos de vida saludables/ sello pro-deporte	123
	PROYECCIONES E IMPACTO DEL PLAN	124
8.	ECONOMÍA	126
	DESPERTEMOS EL POTENCIAL DE CHILE: HACIA UNA NACIÓN GANADORA Y PRÓSPERA	126
	REFORMAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REGIONALIZACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN	126
	AGRUPACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA (DPA).....	127

Reforma Desregulación Administrativa, Eficiencia y Control Subnacional	127
Sistemas de monitoreo y evaluación contra la corrupción	128
Desarrollo Territorial Subnacional (DTS)	128
Revisión de la sobredotación de los Servicios Públicos	129
LEY RASTRILLO.....	130
VENTANILLA ÚNICA NACIONAL	131
Ventanilla Única Nacional	131
MINERÍA.....	132
Acelerar Drásticamente los Permisos Mineros	133
Creación de un Fondo Soberano Minero de Chile y Nuevo Royalty Minero	135
Auditoría Estratégica a CODELCO	137
Plan de Alianzas Internacionales para el Crecimiento Minero.....	139
Nuevo Sistema de Concesiones Mineras para el desarrollo del Litio y otros minerales	142
Reorientación de las funciones públicas para el crecimiento minero en: Ministerio de Minería, COCHILCO y SERNAGEOMIN	143
Apoyo Estratégico al Crecimiento Minero	144
INDEPENDENCIA ENERGÉTICA PARA CHILE.....	145
NUEVA GOBERNANZA PESQUERA Y ACUÍCOLA	149
GESTIÓN AMBIENTAL	149
IMPULSO DE PYMEs EN BOLSA	150
9. INFRAESTRUCTURA.....	154
Introducción.....	154
Una Nueva Arquitectura Institucional en Infraestructura.....	154
Obras Públicas para la Era del Conocimiento – Inversión Público-Privada y Desarrollo	155
1. Reforma a la Ley de Concesiones	155
2. Optimización del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas (MOP)	156
3. Autonomía administrativa y financiera para los puertos chilenos.....	157
a) Creación de un marco legal e institucional para las APA.....	157
b) Fiscalización y supervisión estatal.....	157
c) Financiamiento y sostenibilidad	158
4. Ventanilla única para proyectos de infraestructura	158
a. Módulo de Postulación de Proyectos:.....	159
b. Módulo de Permisos y Aprobaciones:.....	159
c. Módulo de Transparencia y Consulta Ciudadana:.....	159
d. Módulo de Seguimiento y Fiscalización:	159

e.	Módulo de Banco Integrado de Proyectos (BIP):	159
5.	Marco normativo para la construcción y gestión de plantas desalinizadoras.....	160
6.	Energía Limpia desde los Residuos.....	161
7.	Normativa amigable para el desarrollo de empresas geotérmicas	162
1.	Descentralización y competencia para el desarrollo de energía geotérmica	163
2.	Incentivos de mercado claros: tarifas y acceso a la red	163
3.	Protección ambiental sin intervención estatal excesiva	163
4.	Capacitación e innovación tecnológica: preparación para el futuro	163
8.	Crowdfunding para inversión en infraestructura pública	163
9.	Plan Estratégico para Inversión 100% privada en Obras Públicas.....	164
10.	Propuesta de Modernización Integral de la Infraestructura Pública en Chile.....	166
	REFORMA INTEGRAL DE BIENES NACIONALES	167
	Diagnóstico Crítico.....	168
1.	Promover la participación del sector privado en el desarrollo de terrenos fiscales.....	168
2.	Reducción del Tamaño y Presupuesto	169
3.	Restricciones a la Expropiación y Prohibición de Uso Político	169
4.	Suspensión de Adquisición de Activos No Financieros	170
5.	Reasignación de Ingresos.....	170
6.	Protección Irrestrita de la Propiedad Privada Existente: Fomentando la Certeza Jurídica y la Inversión.....	170
	VIVIENDA LIBRE, PROPIEDAD SEGURA Y ESPACIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES	171
	Desafíos Críticos en el Sector de Vivienda y Urbanismo en Chile.....	171
	Análisis de las Problemáticas:.....	171
1.	Liberalización del Mercado Inmobiliario: Dinamizando el Sector y Aumentando la Oferta de Viviendas.....	172
2.	Incentivos Financieros Basados en el Libre Mercado.....	173
3.	FLEXIBILIZACIÓN DEL CRÉDITO HIPOTECARIO.....	174
4.	Apertura del Suelo Estatal Subutilizado	175
5.	Rol del Sector Privado en la Vivienda Social	175
6.	Fomento al Arriendo en el Libre Mercado	176
7.	Erradicación de Tomas mediante Protección de la Propiedad Privada	176
8.	Modelos de Vivienda Basados en Iniciativas Privadas	177
9.	Agilización de Trámites y Permisos de Construcción.....	178
10.	Reducción del Gasto Público en Áreas Verdes con la Privatización de la Gestión y Mantenimiento de Parques (free market parks): Asegurando Espacios Verdes	178

11.	Fomento del Modelo de Ciudades Privadas	179
12.	Reforma Integral del Suelo Urbano para un Desarrollo Dinámico y Sostenible	179
13.	Regeneración Urbana y Desarrollo Comunitario	180
14.	Política Habitacional Inteligente.....	180
	CHILE HIPER CONECTADO – TRANSPORTE INTEGRADO Y TELECOMUNICACIONES	182
1.	Un país que funciona como un sistema	182
2.	Renovación y expansión de la red ferroviaria de carga	184
3.	Conectividad digital	184
4.	Reemplazo del Subsidio Generalizado por un Sistema Segmentado de Tarjetas de Transporte 185	
5.	Energía desde el Movimiento	186
6.	Premiar al que Cumple	187
7.	Chile Sin Papeles	188
8.	Transporte Público y Concesiones en Chile	189
9.	Precios Transporte Público y Concesiones en Chile.....	193
	PROYECCIONES E IMPACTO DEL PLAN	194
	AGRADECIMIENTOS.....	196
	Bibliografía	200

El programa de gobierno que presentamos, es un conjunto de acciones diseñadas para que Chile inicie una nueva era de crecimiento y bienestar. Es así como, este conjunto de acciones que son políticas públicas que, con mayor o menor intensidad, representan los principios del partido Nacional Libertario. Es decir, aquello que los ciudadanos, que aspiramos a representar, escogerían hacer o no hacer frente a problemas públicos.

Chile transita una grave crisis política, social, espiritual y económica, reflejado en problemas tan apremiantes como el avanzado deterioro del estado de derecho, el fraccionamiento ideológico del sistema político, la anomia moral del funcionario público y de la población en general, la guerra cultural impulsada por el marxismo del siglo XXI y por el Estado Global, la inflación provocada por un estatismo asfixiante, el endeudamiento público y privado fruto de un corporativismo desatado, y la inseguridad normativa y pública.

El mundo parece caminar hacia Estados débiles que compiten los unos con los otros, situación que se caracterizaría por países, grandes corporaciones, megaciudades y otros actores no estatales, incluidos los grupos delictivos organizados y disidentes, que rivalizan por el poder, dónde la cooperación es rara y sólo se busca cuando hay un beneficio para promover el interés propio. Por consiguiente, la Republica de Chile ve amenazada su condición de Estado unitario, democrático y soberano por un sistema internacional que parece desmoronarse alrededor irreversiblemente. Empero, este poco halagüeño escenario mundial es, al mismo tiempo, un momento de oportunidades geopolíticas para nuestro país. En consecuencia, los chilenos debemos dejar atrás el determinismo geográfico de país largo y delgado de los confines del mundo por un paradigma centrado en la dimensión humana, es decir, basada en la intensa participación ciudadana y de formación de opinión pública que contrarreste las amenazas a la democracia y a la paz internacional y nos lleve a ser una mejor sociedad.

No obstante, todo gobierno se enfrenta a serias restricciones, las que limitan dramáticamente su capacidad de atender a toda esta multitud de problemas y escenarios que afecta a Chile. Evidentemente, nuestro programa de gobierno refleja esta realidad incontratable, dando solución, en nuestro criterio, sólo aquellos problemas más acuciantes. Al mismo tiempo, las soluciones o propuestas de nuestro plan se han escogido analizando su viabilidad y que existan los recursos para implementarlas, prefiriendo aquellas al alcance del Poder Ejecutivo por sobre el Legislativo.

Por último, la libertad, principio político fundamental que gobierna la toma de decisiones dentro del Partido Nacional Libertario, está incluida, de una forma u otra, en cada política pública del programa de gobierno que presentamos. Ciertamente, incluir la palabra libertad en este párrafo, omitiendo el significado que ella encarna poco ayuda a comprender su centralidad dentro de las propuestas que en los próximos capítulos se presentarán. En consecuencia, declaramos adherir a la definición de libertad contenida en las obras de Bruno Leoni, y especialmente en su libro “La libertad y la ley” (Leoni, 2010). Allí, Leoni argumenta que la libertad puede definirse como la situación en la cual un individuo no está sujeto a la voluntad arbitraria de otro (incluyendo al Estado) es decir, cuando no se encuentra bajo coacción.

CAPÍTULO 1

MÁS Y MEJOR CULTURA

BUSCAMOS RECUPERAR LA CULTURA MANTENIENDO EL FOCO EN “LA VERDAD, EL BIEN,
LA BELLEZA Y LA LIBERTAD”



1. BATALLA CULTURAL

¿POR QUÉ UNA POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA?

En mayor o menor grado, todos conocemos algo de la problemática cultural en la que estamos inmersos, vemos de tanto en tanto ciertas manifestaciones denigrantes, pseudo artísticas y sociales, que hacen despertar nuestras alarmas, luego nos quejamos por las redes, en nuestro entorno social, y terminamos insultando al periodista de turno que, haciendo publicidad del fenómeno, intenta validar dichas aberraciones, logrando en algunos casos, que comencemos a dudar de nuestro sentido común. Pero ¿Qué es todo esto? ¿Qué es, que miles de jóvenes griten que prefieren ser más pobres pero iguales? Echando por tierra cualquier éxito económico histórico de Chile ¿Qué es, que esos mismos jóvenes, no tengan como proyecto formar una familia, o contribuir con su patria? ¿Qué es la batalla cultural?

Según Agustín Laje, uno de los principales intelectuales de nuestro sector que ha enfrentado este problema, en su libro “Batalla Cultural, Reflexiones Críticas Para Una Nueva Derecha”, afirma que batalla cultural es «la disputa por los elementos de una cultura a través de las instituciones y dispositivos culturales», «Una disputa por los elementos de una cultura».

Acentuando que batalla se entiende en rigor por una acción esencialmente humana, cuyos: “objetivos y medios se despliegan racionalmente en el espacio y se mantienen y dosifican en el tiempo, procurando de manera consciente una victoria que, en el caso de la batalla cultural, por su propia índole, refiere a la capacidad de definir, aun contra toda resistencia, los elementos hegemónicos de una cultura”. Y nosotros la entenderemos como “El combate por la preeminencia o hegemonía de los contenidos y las formas, de los elementos culturales en sus instituciones y dispositivos, privados o estatales, con el propósito de obtener una aceptación masiva, de las ideas del orden ético y lógico, conscientes y preconscientes, que dan un orden específico a una sociedad, su cosmovisión” (Ramírez, 2021).

Utilizamos el concepto “Batalla”¹, no como una simple disputa, escaramuza, o refriega de corte intelectual, porque batalla es en rigor, una lucha o Combate A Gran Escala, que requiere de acción racional, y, sus objetivos y medios se despliegan estratégica y tácticamente en el espacio y tiempo, frecuentemente enmarcados en una guerra. En nuestro caso, lo reconocemos como Batalla porque es un conflicto de magnitud, en que, lo que está en juego, no es el natural ajuste, cambios o reformas que toda cultura o comunidad humana conlleva en sí misma, sino un cambio cultural significativo, artificialmente impuesto, una “ingeniería social”. En el que efectivamente se está desarrollando un combate por los aspectos esenciales de la cultura, los más relevantes. Y “Cultural”, porque opera dentro de la propia esfera cultural. Aquí, la “cultura”, no es simplemente la causa final, el objetivo de la contienda, sino también, es su propio medio, se da por sus medios y dentro del dominio de la esfera “cultural”.

¹ La palabra “batalla” proviene del latín vulgar “battalia”, que a su vez deriva del latín tardío “battualia” que significa “ejercicios de gladiadores y soldados”, “esgrima”. Este término se relaciona con el verbo latino “battuere”, que significa “batir”, “golpear” o “esgrimir”. En español antiguo, “batalla” era un neologismo, mientras que el término habitual para “lucha” o “batalla” era “lid”, luego pasó a significar: una lucha a gran escala. RAE.

Miremos muy superficialmente los pensamientos que el progresismo ha gestado y que, por su expansión, son de las más relevantes en la actualidad dentro de la disputa cultural.

1. El Materialismo

Los marxistas de última generación, de alguna manera, reniegan de ese materialismo crudo de la época de Marx, por encontrar en este, vestigios de idolatría, una suerte de divinidad, un algo fijo, anterior al hombre, superior al hombre, que el hombre no puede transformar, que el hombre no puede cambiar en absoluto. El materialismo para los nuevos marxistas será el materialismo cultural, entendido como: “Aquel que quiere encontrar en esta tierra y no en otro lugar el sentido de su vida, aquel que rechaza explícitamente el más allá”, “que se opone al espiritualismo religioso; es decir, el repudio a la cosmovisión religiosa de la existencia”, a toda noción de trascendencia.

2. El Historicismo

En el devenir histórico en el que, el hombre se va creando; pero ¡cuidado!, no debemos entender “hombre” de la manera clásica, realista, como persona, el actor que trasciende a la historia ¡No! aquí “hombre”, es el individuo desnudo, carne y hueso, digámoslo así, en cuanto y en el acto de conexión con el todo social, haciendo el mundo, el hombre se convierte en artesano de sí mismo, el hombre se hace, en un constante intercambio con la naturaleza. La historia es la realidad para ellos, un “in fieri”², el movimiento, el proceso de realización de la materia. Haciendo el mundo, el hombre se convierte en artesano de sí mismo, el hombre se hace, en un constante intercambio con la naturaleza. Como puede verse, en esta concepción hay una gran incidencia de soberbia, de voluntarismo.

Es la voluntad del “hombre material” puesta en la historia. En oposición al progreso mecánico e ineluctable de la historia, de los marxistas clásicos, la voluntad del hombre tiene en ella un papel insustituible. Se identifica la historia con la filosofía y la filosofía con la política. Por eso es filosofía de la praxis (marxismo), porque apunta a la transformación de la realidad, al cambio permanente y continuo, es futurología, progresismo.

3. El Inmanentismo:

El inmanentismo es el soporte “anti metafísico” de todo el andamiaje marxista. Gramsci lo sintetiza con un crudo párrafo, el marxismo es... “historicismo absoluto, la mundanización y terrenalidad absoluta del pensamiento, un humanismo absoluto en la historia” (Gramsci, 2023). Al calificar de “absoluta” así a cada uno de los cuatro sustantivos: historicismo, mundanización, terrenalidad y humanismo; lo que intenta es señalar el completo y definitivo rechazo de toda trascendencia. Con “Historicismo absoluto”, se busca enmarcar al ser humano en un proceso naturalista, que destruya las ideas y análisis filosófico de lo sobrenatural, obstruyendo del pensamiento cualquier carácter extrahistórico, suprahistórico, como el propósito trascendente de la existencia de cada individuo y un objetivo sobrenatural del cosmos. Con Mundanización y Terrenalidad absoluta, intenta precisar que no hay un más allá, sino que todo es en el aquí material, no hay más que éste “mundo”, todo dentro de él, in-mundo; con lo que cualquier idea de una dimensión trascendente, es excluida por peligrosa, pues se asienta en la metafísica de la cultura occidental cristiana que el marxismo busca derrocar. Con “Humanismo absoluto” se intenta precisar que debe rechazarse cualquier concepción del hombre, que no considere al mismo, como causa suprema y final. Pero, como ya vimos, “hombre” es entendido

² Algo que está en vías de hacerse o haciéndose.

como una parte de un todo social, no como una persona con identidad, vocación y misión individual, con alma.

En resumen, inmanentismo absoluto, la antitrascendencia; el culmine de una ideología que Gramsci ve como el final de un largo camino materialista, que comenzó con «Descartes, en el “cogito” cartesiano, donde por vez primera se exalta el primado del “conocer” sobre el ser extramental, la “duda” que se antepone por pura voluntad, instalando el principio de la “sospecha”, que se continúa en Kant y Hegel, los cuales tienden, bajo distintas fórmulas, a una identificación entre la realidad y la conciencia humana; Marx³ no haría sino materializar dicho inmanentismo clásico» (Sáenz, 2009).

El ataque del progresismo va más allá de solamente lograr que sus ideas, ateístas, materialistas, colectivistas, antimetafísicas, se vuelvan hegemónicas, sino que también, lograr una preterida intelectual⁴, una obliteración⁵ de todo pensamiento disidente (tradicional), y de los representantes, de las ideas Culturales Fuertes (Occidente Cristiano). Así éstas, poco a poco irán tomando forma en movimientos y en estructuras políticas. Miremos superficialmente algunos de ellos:

1. El Racionalismo – Iluminista

Desde que Descarte voluntariamente pone la sospecha como primario en el orden metodológico del “conocimiento”, poco a poco éste comienza a encerrarse en sí mismo, separándose de sus capacidades cognitivas y de la realidad, provocando un camino que al final concluirá con Kant, y su afirmación de que es imposible conocer verdaderamente. El Iluminismo (Ilustración) o su fuerte corriente gnóstica antirreligiosa, aspira a liberarse de la “metafísica” con un conocimiento basado únicamente en la razón, sin recurrir al ejercicio de la razón integral (natural y sobrenatural). Los ideólogos iluministas construirán explicaciones totalitarias de la historia, a partir de ideas artificiosas, como la supuesta bondad absoluta del hombre natural (Rousseau) o la lucha de clases (Marx). Sin embargo, la experiencia nos enseña que la racionalidad debe partir de la realidad, algo que el ideólogo niega.

2. El Liberalismo Radical

El liberalismo radical, también es una ideología, en la medida que niega la realidad natural y sobrenatural, visualizando al hombre como una entidad completamente autónoma, de toda realidad, de todo antecedente condicionante, Cultural (religioso, filosófico, artístico), civil, patrimonial e incluso genealógico. En una actitud de dialectización rupturista antagónica, buscará reforzar una posición mientras va denostando el opuesto, rompiendo con la tradición Griega y Cristiana de la “Síntesis”. Esta versión ideológica del liberalismo es una cosmovisión que abarca todos los aspectos de la vida, comenzando por la noción de Dios. Influenciado por el nominalismo, el liberalismo tiende a oprimir la existencia y esencia de Dios, a la esfera de lo individual. Aunque tiende al teísmo, con más propiedad tenderá al deísmo, por lo que solo suele concebir una divinidad distante y no preocupada por el hombre, apartándose del Dios cristiano de la Civilización Occidental. Esto lo lleva a inducir una

³ Dentro de la corriente idealista, fue Hegel quien trató de enmendar ese individualismo y subjetivismo estrechos, haciendo de toda la realidad la historia de las vicisitudes del espíritu. Marx tomará de Hegel esta cosmovisión, (Sáenz, 2009) sustituyendo el espíritu por las relaciones dialécticas entre la naturaleza y el hombre.

⁴ Postergar, relegar, excluir, olvidar, ignorar, omitir, prescindir.

⁵ Anular, tachar, borrar.

sociedad laica o laicista, donde el orden sobrenatural es negado o reducido a una simple creencia fantástica, afirmándose la autosuficiencia del mundo temporal. Esta exclusión de un Dios trascendente conduce a un "racionalismo sin misterios" o un "irracionalismo voluntarista" que deja sin respuesta interrogantes fundamentales sobre la vida, la muerte y el alma. En consecuencia, en su búsqueda de certezas, recurre a verdaderas supersticiones y falsas religiones ante los límites de la razón y la ausencia del Dios verdadero.

3. Marxismo – Socialismo

Ya hemos mencionado varias ideas claves del marxismo, pero podemos resumir en lo siguiente: Es un sistema cerrado de pensamiento que proclama la materia como la única realidad existente, cuyas leyes la hacen evolucionar por experiencias o saltos dialécticos (mecánicamente) hacia un progreso indefinido y que por ende, en última instancia, no sólo niega a Dios, sino que, como consecuencia lógica, también negará la propiedad privada y la individualidad del alma personal. Así postulará, que la revolución permanente es la única filosofía de vida valedera. Negando el pasado, se crea el conflicto con todo antecedente condicionante para avanzar hacia el futuro, el marxismo es "Futurista" y con mayor fuerza en su actual versión progresista.

4. La Ideología de Género

La ideología de género surge de la ideología del feminismo, en la lucha dialéctica, aparece la necesidad de una nueva antropología filosófica que sostenga la igualdad absoluta entre hombres y mujeres. Esta ideología niega la existencia de una naturaleza humana definida como "mujer" o "varón", concibiendo al ser humano como una masa maleable a la que se le da sentido a través de un proceso ideológico-político, pues según ellos, al igual que con el marxismo y el liberalismo radical, el hombre no es libre, sino que sólo es un producto sociocultural. Para lograr esta igualdad, se niegan las "esencias" de "mujer" y "hombre", afirmando que no existen categorías naturales predefinidas. Una vez negada estas esencias, se establece una igualdad absoluta basada en la autopercepción individual, independientemente de la realidad, del sexo biológico. Esto implica la libre elección de la "orientación sexual" y la exigencia de su aceptación sin cuestionamientos, incluso mediante la denuncia.

5. El Ecologismo

El ecologismo es un sistema cerrado de pensamiento, utilizado dialécticamente por la izquierda progresista, que plantea, como dogma fundamental, la malicia de la especie humana respecto del hábitat y medio ambiente que lo rodea, para lo cual necesita promover el control de la natalidad, la eugenesia y la limitación de la población. Es un "nuevo paradigma"⁶ que abarca lo político e incluso lo religioso, buscando subvertir el orden natural. Para lograr esta transformación sin resistencia, se crea un nuevo paradigma de religión universal o principios éticos universales, enfocados en el "desarrollo sustentable" de la humanidad a través de la colonización de las conciencias. Este Nuevo Orden Mundial considera imperioso destruir o contaminar el cristianismo, y principalmente la Iglesia Católica, pues sigue sosteniendo verdades inmutables, o aspira, a lo menos, a vaciarla de su fe en Cristo para convertirlo en una doctrina de autoayuda, solidaria y similar a una ONG. En este contexto

⁶ Un paradigma puede entenderse como un conjunto de juicios, creencias o supuestos que una comunidad acepta como válidos, incluso si no han sido sometidos a verificación rigurosa.

se sitúan proyectos como la Carta de la Tierra, la nueva Ética Planetaria y una moral que aspira a ser un nuevo modo de vida tras un “gran reseteo”.

6. El Indigenismo

Es un sistema cerrado de pensamiento surgido del marxismo -pero no necesariamente exclusiva de este- que plantea: la bondad natural de los indios y la malicia intrínseca del conquistador que, por medio de la cruz y la espada, vino a imponer una lengua, una Fe y una civilización, arrancándoles las tierras a quienes eran sus legítimos propietarios; sino qué, de intereses políticos y económicos de cierta élite. No es sólo una “dialéctica” más, creada por mentalidades marxistas para oponer a la sociedad otra lucha intestina, sino que también, es un gran negocio que, al final de cuentas, termina siendo funcional a unos pocos, con sede extranjera (Iturralde, 2019).

7. El Transhumanismo

Es “un sistema cerrado de pensamiento que, en clave progresista y bajo la excusa de ‘mejorar’ la naturaleza humana, busca aplicar tecnologías sobre el hombre con un fin utilitarista más allá de los límites de la razón y la ética natural”. En ésta, una de las últimas ideologías en boga, junto con el Globalismo, el tras especismo, y la ideología de género, queda muy evidente su orientación “contra natura”, un deseo luciferino de autodeterminar el Ser del ser humano, dejando de ser criatura, un actor de su vida, para convertirse con toda la soberbia, en un pequeño diosillo, que sustituyendo el rol del “autor”, dicta el relato y el propósito de su vida (Olivera, 2025).

Las corrientes ideológicas antes enumeradas son, como señala Alejandro Peña Esclusa⁷ en su libro “La guerra cultural del Foro de Sao Paulo”, una plataforma que busca transformar las sociedades latinoamericanas desde adentro⁸. En este sentido, esta “guerra” se libra en los medios, la educación, el lenguaje y las instituciones, con el objetivo de moldear la percepción pública y debilitar los valores tradicionales que traerán como consecuencia visiones del mundo completamente distorsionadas, rompiendo con el entendimiento del sentido común como producto del razonamiento natural, la modificación de las categorías, de la visión de tiempo y espacio, la realidad objetiva, de libertad, verdad, bien y belleza.

LA CULTURA EN DEFENSA DE LA LIBERTAD Y EL SENTIDO COMÚN

Nuestra manera o el modo elegido en esta batalla cultural es “Más y Mejor Cultura”, buscamos recuperar la Cultura manteniendo el foco en “La Verdad, el Bien, la Belleza y la Libertad”. En esa misma línea, relacionaremos la cultura con la calidad de la vida de las personas como el principal ingrediente de la libertad y la democracia, asociando nuestra tradición chilena al cultivo del saber, de la inteligencia, de

⁷ Alejandro Peña Esclusa es un político, escritor y analista venezolano. Ingeniero mecánico en la Universidad Simón Bolívar, Fundador del Partido Laboral Venezolano, Candidato presidencial en dos ocasiones y firme opositor al chavismo, siendo uno de los primeros en denunciar los vínculos de Hugo Chávez con Fidel Castro y las FARC. En 2010, fue detenido ilegalmente por el gobierno venezolano, lo que generó denuncias internacionales por persecución política. Fue liberado en 2011 bajo condiciones restrictivas.

⁸ El Foro de São Paulo es una plataforma de coordinación política fundada en 1990 por el Partido de los Trabajadores de Brasil (PT), con el impulso de Luiz Inácio Lula da Silva y Fidel Castro. Su objetivo principal fue reagrupar a los partidos y movimientos de izquierda revolucionaria de América Latina y el Caribe tras la caída del Muro de Berlín y el colapso del bloque soviético.

la sensibilidad estética y a las obras de cultura, a las obras de la ciencia, del arte y de la filosofía cristiano occidental.

En la práctica, impulsaremos políticas públicas que proporcionen más participación a los ciudadanos, introduciendo libertad de opciones, las que hoy no hay. Por ejemplo, un artista que busque la belleza trascendente a través de su arte, si no tiene la “ideología progresista” hoy tiene todas las puertas cerradas. Pero, si eres inmoral, escribes en favor de la pedofilia u otras parafilias, tienes espacio hasta en la Biblioteca Nacional y su sitio web. Lo anterior será corregido y reducido. También recuperar la cultura en su real significado, promoviendo el desarrollo libre y voluntario de la comunidad en todos los ámbitos de la cultura, para el bien del alma de Chile y todos sus ciudadanos. Esto implica recuperar el agradecimiento a nuestros padres, y los padres de nuestros padres, que nos han heredado para su admiración y cuidado, un hermoso patrimonio, que no es solo material, sino que principalmente es cultural, del que debemos estar agradecidos, y no renegar de este, ni intentar destruirlo, patrimonio que lamentablemente en las últimas décadas ha sido degradado. Agregando a lo anterior, las personas, con sus propios recursos, pueden hacer y tienen el derecho de hacer lo que se les venga en gana, pero, si se trata de recursos públicos, nuestro gobierno aplicará los principios rectores relativos a la cultura chilena y a la filosofía cristiano occidental en la asignación de recursos financieros. Al mismo tiempo, impulsaremos modificaciones en el sistema de asignación de recursos, pero antes haremos una auditoría total, pues, incluso, con la misma escala que los progresistas se miden a sí mismos, muchos de los proyectos artísticos culturales no alcanzan el mínimo de aprobación.

Somos un partido político que entiende de cultura y de economía. En este punto, el Partido Nacional Libertario es, en el contexto político, un partido basado en un conjunto específico de valores largamente documentada por prominentes personas, entre ellos; Benjamín Constant de Rebecque, Herbert Spencer, Leonard Read, Ludwig von Mises, Friedrich von Hayek, James M. Buchanan, Milton Friedman, Ayn Rand, John Hospers, Frédéric Bastiat, Santiago Heissen, Robert Nozick, Bruno Leoni, George Reisman y Samuel Bouza entre muchos otros, siendo, de esta manera, una organización sociopolítica con una clara ideología. Se entiende entonces que, para nosotros el tema cultural es vital, y si decidimos cerrar programas específicos, no es porque nos mueva una ideología economicista, es precisamente porque nos interesa mucho la cultura, y no queremos que se gaste en producir lo contrario, en lo que el chileno no quiere ver, ni oír. Es recuperar el sentido común.

NUESTRO CAMINO CULTURAL

La política cultural que proponemos, sus ideas base, o pilares, que estén presente en toda la actividad cultural son:

1. Recuperar el lenguaje

Decir las cosas como son, con verdad, con el lenguaje tradicional, sin deformaciones progresistas, intencionalmente distorsionadoras. Rechazar sin dudar el supuesto “lenguaje inclusivo”, “de género” o “neutro”, rupturista contracultural. Recuperar el real significado determinante de palabras claves como; Persona, Realidad, Mujer, Familia, Libertad, Verdad, Bien, Belleza, Solidaridad, Justicia, Cultura, Arte y Dignidad.

2. Defender la familia, como núcleo civilizatorio

Reafirmar el valor del matrimonio religioso y la autoridad de los padres junto con rechazar la intromisión del Estado en la crianza, en la educación y la enseñanza. Para más familia menos Estado,

es decir, apoyar la limitación del poder del Estado y estimular modelos de familia que educen con las virtudes cardinales; prudencia, justicia, fortaleza, templanza, fe, esperanza y caridad, superando así el determinismo del carácter, poniendo a la familia como el lugar privilegiado donde se cultiva la virtud, se transmite la verdad y se vive el amor auténtico, con la preponderante presencia de la mujer como cabeza del hogar, en su rol en el amor, la protección y la unión.

3. Defender la vida

La vida es un don que nos ha regalado Dios, que debemos proteger y defender. Es un don superior: por ser criatura (a imagen de Dios) y por participación (hijo en adopción). La vida es un derecho y un deber, de proteger y conservar, porque es un don y un presente que se nos ha sido dado, sin ser solicitado, gratuitamente. La Vida del ser humano y toda su Dignidad, se sintetizan formalmente bajo la ciencia de Tomás de Aquino, quien la moldeó profundamente en la cultura occidental, al consolidar la noción de la persona humana como una entidad de dignidad intrínseca y permanente. Esta dignidad no se deriva de un rol social o de su utilidad, sino de su naturaleza espiritual única y de su creación a imagen de Dios. Su integración de la filosofía aristotélica con la teología cristiana proporcionó una sólida base racional para comprender la naturaleza humana, enfatizando la unidad sustancial de alma y cuerpo.

4. Defender la propiedad privada

Reconocer lo propio y lo del otro (lo tuyo y lo mío), es reconocer la persona no como un mero individuo, sino un ser relacional, con capacidad de actuar, crear y transformar. La propiedad privada se inscribe en esta capacidad de "hacerse cargo" de las cosas, de imprimir la propia huella en el mundo y de ser responsable de lo que se posee. La primera propiedad privada es mi propia vida, que me ha sido entregada gratuitamente para su administración, a medida que se forja mi carácter y mi entendimiento, siendo el dueño exclusivo de mí mismo; un hombre libre. La propiedad privada es fundamental para la autonomía personal, la capacidad de tomar decisiones y la seguridad existencial, llevar a cabo proyectos y sustentar su vida, sin depender de la provisión estatal. De esa primera propiedad privada, del señorío sobre la propia vida, se derivan todas las demás, creando Justas desigualdades. La alta política y el proceso civilizatorio han avanzado en la historia de la humanidad con el reconocimiento la propiedad privada, (El linde de lo propio y lo de los otros). La propiedad privada no implica egoísmo, de hecho, es la base material que permite el ejercicio de virtudes como la generosidad y la liberalidad. Si uno no posee nada, no puede dar nada.

5. Limitar el Poder del Estado a un carácter no totalitario

El poder del Estado es un precio que pagar, que cuando tiene una limitada acción permite canalizar los deseos solidarios de la comunidad que la hace sostenible. Este debe estar al servicio de la gente, de sus creencias y tradiciones, y obedecer su voluntad, absteniéndose de actuar como tutor ideológico en aquellas cosas de carácter cultural, respetando sus legítimas diversidades. El Estado no debe imponer una visión del mundo secular, laicista, por muy "neutral" que parezca, como tampoco debe tener, la pretensión de acabar con el mal en la tierra, porque lo llevaría a aspiraciones totalitarias.

6. Desinstalar la Ideología de género

Relegar todo rastro de la ideología de género, incorporado en forma de sesgos, discriminación positiva, privilegios, cupos reservados, etc. La visión ideológica, altamente dialectizadas, que confiere el mundo en forma maniquea (víctimas y victimarios), tiene como uno de sus propósitos, perpetuar

una lucha intestina, para desintegrar a la sociedad y la familia, en que el Estado se presenta a sí mismo, como único defensor de las minorías (supuestamente) “abusadas”.

7. Volver a la Meritocracia

Queremos recuperar la meritocracia, como un sistema social, político y económico en el que los individuos son seleccionados, recompensados y avanzan en función de su mérito personal, es decir, de sus habilidades, talentos, esfuerzos y logros, en lugar de su sexo, percepción de género, origen racial o étnico, clase social, riqueza, conexiones familiares o cualquier otra circunstancia ajena a sus propias capacidades. Porque la meritocracia presupone una igualdad ante la ley, reconociendo su dignidad e individualidad, en que cada persona tiene la posibilidad de desarrollar su potencial natural y sus talentos únicos e irrepetibles. Así se estimulará el desarrollo de una sociedad “justa”, con la posibilidad de movilidad social para quien la busque.

8. Recuperar el rol de formación integral del sistema educativo

Erradicar el adoctrinamiento ideológico en colegios y universidades, impuesto por el currículo Estatal. A su vez, recuperar la enseñanza humanista, que permita formar a personas con pensamiento crítico, por medio de las artes liberales (o ciencias formales) e incluir un currículo con puntos de vista antagónicos con respecto a la historia. Asimismo, retomar la formación de los estudiantes en lógica, gramática, retórica e historia, de las ciencias de la civilización occidental, como, nuestra herencia y patrimonio cultural. En conclusión, construir un programa educativo sustentado en la Ciencia Integral, aquella que integre las Ciencias Formales (Filosofía, Teología, Arte, Lógica y Matemática) y Fáticas (Naturales: Física, Biología, Química, Astronomía. Sociales: Historia, Sociología, Antropología, Economía, Psicología, Derecho, etc.).

9. Estimular la participación Privada en la Cultura

Impulsaremos reformas legales, para que los privados, mediante leyes de mecenazgo, puedan incorporarse más enérgicamente en el desarrollo de todas las actividades culturales, tanto como individuos, empresas, y organizaciones privadas, estimuladas con exenciones de impuestos. De esta manera, comenzar la migración de la dependencia Estatal del aparato cultural a la responsabilidad e iniciativa de la gente, de los vecinos.

10. Promover arte en todas sus disciplinas

Todo desarrollo y manifestaciones artísticas-culturales, que necesariamente dependan del aporte Estatal, incluirán exigencias que permitan apoyar (independiente de su posición política y religiosa) ha proyectos artísticos culturales que tengan como objetivo elevar el alma del país. Porque el buen arte nos hace bien, se ve bien y se realiza bien, estimula la inteligencia, el pensamiento crítico, el cuidado, la disciplina, la generosidad, el gozo espiritual y la esperanza.

11. Eficiencia, Austeridad y Probidad

Procuraremos ser muy rigurosos en cada peso que el Estado gaste pues estimamos que, con mucho menos de lo que hasta hoy se gasta en Cultura, se puede realizar una mayor y más efectiva actividad cultural. Al mismo tiempo, evitar que los fondos fiscales terminen en los bolsillos de operadores políticos.

ALGUNAS MEDIDAS CONCRETAS

1. El Estado se referirá a “La Cultura”, en singular, en todo ámbito.
2. El lenguaje del Estado en todas sus formas será nuestra lengua Española.
3. Auditoría exhaustiva, externa a todos los programas artísticos y culturales.
4. Finiquitar los programas con resultados negativos en su evaluación de gestión (cuantitativo) y o con carácter proselitista -político-, o que atente contra la moral y las buenas costumbres de Chile (cualitativo).
5. Impulsar modificaciones al actual sistema de jurados (ideologizado) de los fondos concursables, a uno que dé más participación a la ciudadanía, del mundo civil y religioso. Asimismo, daremos mayor participación ciudadana y estimularemos la creación artística, apoyando nuevos y mejores concursos en todas las disciplinas.
6. Impulsaremos una nueva ley de mecenazgo ciudadano.
7. Revisaremos la oferta literaria en bibliotecas de todo Chile para garantizar una real diversidad de la mirada histórica, reciente y antigua, para eliminar el sesgo ideológico. Aquellos libros expresamente para niños y adolescentes con contenido ideológico, sexual y corrompido serán descatalogados.

CAPÍTULO 2

HACIENDA

EL LLAMADO DE LA HISTORIA



2. PROGRAMA ECONÓMICO DE SENTIDO COMÚN

Chile está en una encrucijada. O seguimos por el camino del estancamiento, la mediocridad y el estatismo asfixiante, o emprendemos con coraje una travesía hacia un país verdaderamente libre, productivo y desarrollado. Este no es un plan técnico más. Es una propuesta moral y civilizatoria. Es la declaración de un pueblo que ha despertado. Que no quiere más excusas, ni más promesas vacías. Que exige un país donde el esfuerzo valga la pena, donde emprender no sea un privilegio sino un derecho, donde el Estado deje de ser un obstáculo y se convierta en un aliado. Hoy te presentamos un camino claro, concreto y realizable para que Chile vuelva a creer en sí mismo. Para que dejemos de sobrevivir... y comencemos a prosperar.

LA PROMESA DE UN PAÍS DESARROLLADO

El Plan Económico de Sentido Común es la hoja de ruta que llevará a Chile a ser una de las economías más libres y dinámicas del mundo antes del año 2040. Se trata de liberar el potencial creador de cada ciudadano, de cada emprendedor, de cada familia que lucha día a día para salir adelante.

NUESTRA VISIÓN

Un Chile donde la libertad no sea una consigna, sino una realidad palpable. Donde el capital humano se multiplica, donde la inversión florece, y donde las instituciones existen para servir, no para dominar.

NUESTRO COMPROMISO

Un Estado austero, transparente y facilitador. Una economía con reglas simples, impuestos bajos, burocracia mínima y gasto eficiente.

NUESTRA PROPÓSITO

Reconstruir el pacto moral entre Estado y ciudadanos, con un principio claro: el Estado no es dueño de tu trabajo, de tu empresa ni de tus sueños.

Nuestro Plan Económico de Sentido Común no es solo una propuesta técnica. Es una causa. Una bandera. Una respuesta a la crisis moral, económica y social que ha frenado el alma productiva de nuestro país. Es el llamado urgente a recuperar la libertad de crear, de emprender y de progresar sin que el Estado se interponga.

Durante años, Chile fue ejemplo en América Latina: crecimiento, movilidad social y reducción de la pobreza gracias al trabajo duro, la inversión y la apertura al mundo. Pero en la última década, ese camino se perdió. El país se estancó. Crece la frustración, baja la confianza, suben los precios, y cada vez más chilenos sienten que, por mucho que se esfuercen, no pueden avanzar.

LOS DATOS HABLAN POR SÍ SOLOS

El deterioro de nuestra economía no es una impresión subjetiva. Es una realidad concreta, medible y alarmante:

1. El crecimiento económico se desplomó del 5% al 2% anual. La economía se estancó, y con ella, las oportunidades para millones de chilenos.

2. El déficit fiscal alcanza el 2,9% del PIB: el Estado gasta mucho más de lo que recauda, sin eficiencia ni responsabilidad.
3. La deuda pública se ha multiplicado por diez, acercándose peligrosamente al 45% del PIB, sin mejoras equivalentes en salud, educación, pensiones ni seguridad.
4. La inflación ronda el 4% anual, superando la meta del Banco Central y golpeando con fuerza el bolsillo de las familias.
5. El desempleo bordea el 9%, y un tercio de los trabajadores está atrapado en la informalidad —el doble del promedio OCDE—, lo que afecta especialmente a mujeres y adultos mayores.
6. El ingreso promedio es de \$826.000, pero la mitad de los trabajadores gana menos de \$582.000 mensuales. La desigualdad de oportunidades sigue siendo una herida abierta.
7. Chile ha retrocedido en todos los rankings clave: puesto 59 en facilidad para hacer negocios, 39 en libertad económica y 44 en competitividad global. Y aún peor: somos el tercer país con peor competitividad tributaria corporativa dentro de la OCDE.

Las micro y pequeñas empresas, que representan la inmensa mayoría, están ahogadas por la burocracia, la informalidad y la inseguridad. Los jóvenes no pueden emprender. Los trabajadores no llegan a fin de mes. Los impuestos castigan el éxito. El gasto público se desborda. Y la corrupción carcome la confianza en las instituciones.

EL ROSTRO MÁS DRAMÁTICO DE ESTA CRISIS: NUESTRAS MIPYMES

El colapso económico no se entiende sin mirar lo que está ocurriendo con las micro, pequeñas y medianas empresas. Allí está la tragedia silenciosa del país real:

1. Representan el 98,5% de las empresas, pero apenas generan el 12,5% de las ventas.
2. El 92% no sobrevive más de cinco años.
3. El 93% dice estar afectado por la inseguridad, y el 72% siente que el Estado las ha abandonado.
4. Según la última Encuesta de Microemprendimiento, hay más negocios informales (58%) que formales (42%). Más de 1,2 millones de actividades productivas operan al margen de la legalidad.
5. El IVA no recaudado por informalidad se estima entre USD 11.400 y USD 17.100 millones. Formalizar vía IVA permitiría multiplicar entre 5 y 8 veces la recaudación del mundo PYME, sin subir impuestos ni aplicar reformas traumáticas.

Estos números no son fríos. Reflejan vidas reales. Reflejan el drama de un modelo que sofoca al que produce, que complica al que emprende, y que castiga al que quiere salir adelante. Este modelo estatista ya no da para más. Chile necesita recuperar el sentido común y necesita hacerlo ahora.

Por eso presentamos un cambio profundo, inspirado en los principios de la Escuela Austríaca de Economía, este plan parte de una premisa clara: el progreso lo crean las personas libres cuando se les permite trabajar, emprender, invertir y soñar sin trabas estatales⁹.

⁹ La Escuela Austríaca de Economía (EAE) es un método científico fundamentado en la praxeología, el estudio lógico-deductivo de la acción humana. Fundada por Carl Menger a fines del siglo XIX y desarrollada por Eugen von Böhm-Bawerk, Ludwig von Mises y Friedrich A. Hayek, la EAE sostiene que los fenómenos sociales no pueden analizarse como sistemas mecánicos, sino como procesos dinámicos guiados por individuos que actúan con fines propios en condiciones de incertidumbre y conocimiento disperso. Así, el mercado es un orden espontáneo resultado de la libre interacción de millones de

¿QUÉ PROPONE EL PLAN ECONÓMICO DE SENTIDO COMÚN?

La propuesta se articula en cuatro pilares estratégicos, diseñados para impulsar el crecimiento, promover el empleo formal y fomentar el desarrollo regional, con un impacto directo en la calidad de vida de millones de chilenos.

PILAR 1: REFORMA TRIBUTARIA PRO-EMPREDIMIENTO

¡CHILE DEJA DE CASTIGAR EL ÉXITO Y COMIENZA A PREMIAR EL VALOR CREADO!

Esta es una revolución fiscal sin precedentes en la historia tributaria de Chile. No se trata de subir impuestos, ni de redistribuir pobreza, ni de ahogar al que produce. Se trata de liberar las fuerzas productivas de la nación con un sistema simple, justo, transparente y profundamente favorable al emprendimiento, la inversión y el crecimiento.

La propuesta se basa en cuatro principios rectores:

- El que reinvierte no paga.
- El que emprende es premiado.
- El que trabaja con honestidad no debe temer al Estado.
- La estabilidad tributaria es sagrada.

1. 0% DE IMPUESTO A UTILIDADES REINVERTIDAS

SI REINVIERTES EN CHILE, NO PAGARÁS IMPUESTOS. ASÍ DE SIMPLE.

En la nueva economía chilena que proponemos, el que decide crecer no será castigado, sino premiado. Esta medida representa un quiebre con el modelo tributario tradicional que grava incluso antes de que se genere valor real. Nosotros decimos: si las utilidades se quedan en la empresa para contratar más personas, modernizar equipos, abrir nuevas sucursales o innovar en productos, entonces no hay razón para que el Estado cobre nada.

¿EN QUÉ CONSISTE?

Toda utilidad generada por una empresa que no sea retirada por sus dueños y que se reinvierta en el mismo negocio, pagará 0% de impuesto corporativo.

Esto incluye:

1. Ampliación de infraestructura.
2. Compra de maquinaria o tecnología.

decisiones individuales, coordinadas por el sistema de precios. La función empresarial —la capacidad de identificar y resolver problemas— es clave y depende de un entorno institucional que garantice estabilidad, respeto a la propiedad privada y seguridad jurídica. Para ello, la EAE aboga por eliminar obstáculos institucionales que inhiben esta función, promoviendo la cooperación voluntaria, la protección de derechos y la responsabilidad individual, pilares de una sociedad libre y próspera. Para más detalles, ver Espinosa (2023) y Huerta de Soto (2012).

3. Contratación de nuevos trabajadores.
4. Inversión en I+D, marketing, capacitación o digitalización.
5. Crecimiento de tu empresa en Chile.

En otras palabras: si la empresa reinvierte para crear valor, el Estado no se mete. Solo cuando los dueños decidan retirar (distribuir) utilidades para consumo personal se aplicará un impuesto único del 15%.

Se considerarán utilidades distribuidas:

1. Utilidades corporativas distribuidas en el período impositivo.
2. Regalos, donaciones y gastos de representación.
3. Pagos no relacionados al giro.
4. Transferencias de activos al extranjero.

Otras medidas clave:

1. Unificación de regímenes tributarios.
2. Eliminación de tratamientos preferenciales.
3. Declaración y pago mensual antes del día 10 del mes siguiente.
4. Exención de retención de dividendos a no residentes, salvo en casos específicos o según tratados.

Este modelo ha sido implementado con éxito notable en Estonia, que hoy lidera los rankings de competitividad fiscal de la OCDE. Allí, las empresas no pagan impuestos mientras reinvierten. ¿El resultado? Más innovación, más capitalización, más empleo formal y más crecimiento sostenido.

¿POR QUÉ ESTO ES REVOLUCIONARIO?

- Corrige un error histórico: El sistema actual castiga al empresario por crecer. Hoy, si ganas \$1.000 y reinviertes \$1.000, igual te cobran impuesto. Eso termina.
- Libera flujo de caja: Las empresas tendrán más recursos disponibles mes a mes, sin esperar devoluciones ni créditos, para crecer y contratar.
- Fomenta el largo plazo: Al no tributar por reinversión, los empresarios serán incentivados a pensar a futuro y no a retirar ganancias cada año.

RESULTADO ESPERADO

- Inversión más alta y sostenida en el tiempo.
- Mayor formalización laboral gracias al aumento en la contratación.
- Crecimiento orgánico de las empresas chilenas, sin necesidad de subsidios ni créditos forzados.
- Reducción de la evasión y elusión fiscal: al simplificar el sistema, se reducen los incentivos para ocultar utilidades.

Este no es un beneficio para “los grandes”. Es un derecho para todos. Esta política beneficia especialmente a las MIPYMEs, que muchas veces quieren crecer, pero no pueden, porque el Estado les quita antes de que puedan reinvertir. Con esta reforma, cada panadería, cada taller, cada empresa emergente, cada pyme agrícola o turística tendrá el mismo incentivo que una gran empresa: si decides crecer, Chile no te cobra.

Si creas valor, el Estado no se lo quedará.



Si reinviertes en Chile, Chile cree en ti.

2. FIN A LA DOBLE TRIBUTACIÓN INTERNA

JUSTICIA TRIBUTARIA PARA QUIENES EMPRENDEN, ARRIESGAN Y CREAN EMPLEO

En el Chile actual, el Estado trata al emprendedor como si tuviera que justificarse por existir. Como si crear valor fuera una sospecha permanente. ¿La prueba más evidente? La doble tributación interna. Hoy, cuando una empresa genera utilidades, paga impuestos. Pero si ese mismo dinero luego es retirado por el dueño como ingreso personal, se vuelve a pagar impuesto. Es decir: el mismo peso es gravado dos veces. Nosotros decimos: ¡Basta de castigar el éxito!

¿QUÉ PROPONEMOS?

Un sistema 100% integrado, donde el impuesto que paga la empresa se acredita completamente al socio o dueño. Así, no se tributa dos veces por la misma utilidad.

En simple: si una empresa paga impuestos, sus dueños no deben volver a pagarlos sobre el mismo dinero cuando lo reciban.

¿POR QUÉ ESTO ES IMPORTANTE?

- Porque corrige una injusticia histórica contra quienes invierten y arriesgan.
- Porque equipara las reglas del juego entre el capital y el trabajo.
- Porque elimina el incentivo a crear estructuras artificiales o a evitar el retiro de utilidades para no ser doblemente castigado.
- Porque fortalece la cultura del emprendimiento formal, al tratar al empresario con respeto, no con desconfianza.

RESULTADO ESPERADO

- Más transparencia: al eliminar distorsiones, se simplifican las declaraciones.
- Más formalización: muchos empresarios hoy evitan retirar utilidades por temor al castigo fiscal.
- Más equidad: se termina con la absurda situación en que un trabajador independiente paga menos que un emprendedor formal por el mismo ingreso real.
- Más inversión: al reducir la carga efectiva, se libera capital para reinversión.

EL PRINCIPIO ES SIMPLE: EL VALOR NO SE TRIBUTA DOS VECES

Así como no se debe pagar dos veces por un mismo producto, tampoco se debe tributar dos veces por una misma utilidad.

Con esta reforma, el Estado dejará de actuar como un socio silencioso que cobra sin aportar, y el sistema tributario se alineará con los valores que hacen crecer una economía libre: justicia, certeza y respeto por el que crea valor. En Chile, el emprendedor dejará de ser tratado como un sospechoso, y empezará a ser reconocido como un protagonista.

3. DEPRECIACIÓN INSTANTÁNEA VOLUNTARIA DE INVERSIONES

EL QUE INVIERTE HOY NO PAGARÁ COMO SI ESPERARA MAÑANA

En la economía actual, cuando una empresa invierte en maquinaria, tecnología, investigación o infraestructura, el sistema tributario le impone esperar años para descontar esos gastos mediante una depreciación escalonada. Es un modelo anticuado, que penaliza al que invierte y retrasa la innovación. Nosotros proponemos lo contrario: si inviertes hoy, descuentas todo hoy.

¿QUÉ ES LA DEPRECIACIÓN INSTANTÁNEA?

Toda inversión en:

- Investigación y desarrollo (I+D),
- Maquinaria y equipos,
- Infraestructura productiva,
- Tecnología para modernización y
- Digitalización de procesos

podrá descontarse por completo del impuesto a pagar en el mismo año en que se realiza la inversión. En términos simples: si inviertes \$100 millones en mejorar tu empresa, puedes deducir esos \$100 millones íntegramente ese mismo año, y no en cuotas.

¿POR QUÉ ESTA MEDIDA ES CRUCIAL?

- Porque reduce de inmediato la carga fiscal de las empresas que apuestan por crecer.
- Porque acelera la modernización del aparato productivo nacional.
- Porque pone a las MIPYMEs y startups en igualdad de condiciones con grandes empresas, que hoy sí logran optimizar sus tributos vía estructuras sofisticadas.
- Porque incentiva el riesgo, la innovación y el avance tecnológico en todas las industrias.

RESULTADO ESPERADO

- Empresas más tecnológicas, eficientes y competitivas, tanto en Chile como en los mercados globales.
- Mayor inversión privada en automatización, logística, energía limpia, software y procesos industriales.
- Aumento de la productividad laboral y del crecimiento económico potencial del país.
- Reversión del atraso digital y técnico que hoy afecta a miles de empresas.

UNA REFORMA A FAVOR DE LOS QUE SE ATREVEN

Esta no es una ayuda, es una señal de respeto:

- El que arriesga su capital para mejorar, no debe esperar años para obtener reconocimiento fiscal.
- El que apuesta por Chile hoy, debe tener resultados hoy.

4. INCENTIVO AL CAPITAL PROPIO (INTERÉS NOCIONAL)

PREMIAR AL QUE ARRIESGA LO SUYO, NO SOLO AL QUE SE ENDEUDA

En el sistema tributario actual, existe un sesgo silencioso pero poderoso: las empresas que se endeudan pueden deducir los intereses de sus préstamos como gasto, reduciendo así su carga tributaria.

Pero si el empresario invierte su propio dinero, ese esfuerzo no recibe ningún reconocimiento fiscal. Es decir, el sistema premia al que pide prestado... y penaliza al que ahorra, reinvierte o capitaliza con sus propios recursos. Nosotros vamos a terminar con esa injusticia.

¿QUÉ PROPONEMOS?

Crear un incentivo al capital propio, conocido internacionalmente como interés notional (Notional Interest Deduction). Esto significa que:

El empresario podrá deducir del impuesto un monto equivalente a una tasa de interés ficticia sobre el capital que invierta de su propio bolsillo.

¿CÓMO FUNCIONA?

- Si un empresario invierte \$100 millones de capital propio y la tasa notional es 5%, podrá deducir \$5 millones como si los hubiese pagado en intereses a un banco.
- Esta deducción reduce su base imponible y lo iguala tributariamente con quien pidió un préstamo.
- No se entrega un subsidio ni devolución: es una deducción justa y neutral.

RESULTADO ESPERADO

- Corrige un sesgo estructural que favorece el endeudamiento excesivo y artificial.
- Fortalece la salud financiera de las empresas, incentivando que se financien con recursos propios.
- Premia la prudencia, el ahorro y la reinversión, en lugar del apalancamiento riesgoso.
- Impulsa el crecimiento de las PYMEs, que muchas veces no tienen acceso a crédito y dependen de su propio capital.

JUSTICIA PARA EL QUE ARRIESGA LO SUYO

Esta medida no crea privilegios, los corrige. Es una reivindicación del pequeño y mediano empresario que pone en juego sus ahorros, su patrimonio y su futuro, sin garantías externas ni beneficios artificiales.

Con esta reforma, el sistema tributario dejará de decirle: "hubieras pedido un préstamo".

5. IMPUESTOS QUE SE ELIMINAN PARA LIBERAR EL CRECIMIENTO, EL AHORRO Y LA CONTINUIDAD EMPRESARIAL

En el corazón del nuevo modelo tributario de sentido común, hay una convicción inquebrantable: no se puede construir un país libre y próspero penalizando el ahorro, castigando la inversión o poniendo obstáculos al legado familiar. Por eso, nuestro programa elimina tres impuestos que han sido barreras al progreso silenciosas durante décadas.

A. FIN AL IMPUESTO A LAS GANANCIAS BURSÁTILES

En la actualidad, si un chileno compra acciones, fondos de inversión o participa en el mercado de capitales y obtiene una ganancia, debe pagar un 10% de impuestos sobre esa utilidad. Esto desincentiva el ahorro a largo plazo, frena la democratización financiera y dificulta el desarrollo del ecosistema emprendedor que necesita capital flexible y abundante. Nosotros proponemos eliminar completamente el impuesto a las ganancias de capital en instrumentos transados en bolsa.

Invertir en Chile será un acto de confianza, no un motivo de castigo fiscal

Esto incluye: acciones, fondos mutuos, ETFs, ScaleX, y todos los instrumentos regulados del mercado financiero.

RESULTADO:

- Más personas podrán invertir con libertad, sin miedo a ser castigadas por ganar.
- Se canaliza el ahorro hacia la economía real, en vez de dejarlo dormido en cuentas corrientes o en el extranjero.
- Se dinamiza el mercado financiero chileno, favoreciendo especialmente a startups, empresas tecnológicas y PYMEs que necesitan capital para escalar.

Si inviertes, no pagarás por confiar en Chile.

B. TRASPASO LIBRE DE IMPUESTOS EN EMPRESAS FAMILIARES

En el Chile actual, cuando un padre o una madre heredan su empresa a sus hijos, o cuando hacen una donación para asegurar la continuidad del negocio familiar, el Estado cobra un impuesto que puede llegar hasta el 25%. Muchas veces, esa carga obliga a vender parte de la empresa o a endeudarse solo para pagarle al fisco por un valor que ya tributó en vida. Eso se termina.

El legado no se liquida, se honra.

Proponemos eximir de impuestos todas las herencias y donaciones dentro de empresas familiares activas, siempre que los activos no se vendan en un plazo definido (por ejemplo, cinco años).

RESULTADO:

- Se protege la continuidad de las empresas familiares, que son más del 80% del tejido productivo chileno.
- Se garantiza que los empleos, los contratos y los proyectos no se vean interrumpidos por la muerte o retiro de un fundador.
- Se premia el esfuerzo intergeneracional, fortaleciendo el capital social y el arraigo productivo.

Si dejas un legado, tu familia no será penalizada.

C. ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO TERRITORIAL (CONTRIBUCIONES)

En el sistema actual, el Estado cobra contribuciones —un arriendo perpetuo— a los propietarios de viviendas, incluso cuando estos ya pagaron impuestos al comprar, construir o ahorrar durante años para adquirirlas. Este mecanismo vulnera el derecho de propiedad, penaliza el esfuerzo, castiga el ahorro en bienes raíces —el refugio tradicional de la clase media— y desincentiva la inversión inmobiliaria, que es una fuente clave de empleo y dinamismo económico.

Tener casa propia no puede seguir siendo una carga fiscal de por vida

Nosotros proponemos eliminar completamente el impuesto territorial. Toda propiedad —principal o secundaria, urbana o rural— quedará libre de contribuciones.

RESULTADO:

- Más familias podrán ahorrar e invertir en vivienda sin miedo a cargas futuras.
- Se estimula la construcción, la adquisición y la formalización del mercado inmobiliario.

- Se elimina una fuente regresiva de ingresos que recae, en muchos casos, sobre adultos mayores con bajos ingresos y altos costos de mantención.

Si compras tu casa, no serás perseguido por tener techo propio.

6. IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA

JUSTICIA TRIBUTARIA PARA EL TRABAJADOR HONESTO

Hoy en Chile, los trabajadores dependientes —es decir, quienes reciben sueldos o salarios— enfrentan un sistema confuso, desigual y con ocho escalones, donde pequeños aumentos de sueldo pueden generar fuertes alzas en los impuestos a pagar.

Nosotros proponemos un cambio de raíz: un simple y progresivo, exclusivamente sobre las rentas del trabajo dependiente.

¿CÓMO FUNCIONARÁ?

- Se eximirá totalmente de pago a todos quienes ganen menos de \$500.000 mensuales.
- Serán cinco tramos sobre \$500.000 mensuales que estarán sujetos a una tasa marginal mínima de 1,5% y una tasa marginal máxima de 35%, aplicable solo a ingresos personales altos.
- Se aplicará directamente en la liquidación de sueldo, sin necesidad de declaraciones complejas.

En simple: si ganas poco, no pagas nada. Si ganas más, pagas de forma proporcional y sin sorpresas. La estructura será:

Tabla 1 Impuesto único II Cat.

TRAMO	DESDE	HASTA	TASA MARGINAL (%)
1	>\$500.000	24 UF	1,5%
2	>24 UF	54 UF	5%
3	>54 UF	114 UF	10%
4	>114 UF	164 UF	20%
5	>164 UF	Y más	35%

7. IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO (IGC)

UN SISTEMA JUSTO DONDE TODOS LOS INGRESOS PERSONALES RINDEN CUENTA AL PAÍS

El Impuesto Global Complementario es el corazón de la equidad tributaria personal. En lugar de múltiples impuestos mal articulados, proponemos un único tributo anual, progresivo, que integra todas las fuentes de ingreso de una persona natural, incluyendo:

- Rentas del trabajo (si no fueron retenidas)
- Retiros de utilidades
- Arriendos

- Ganancias de capital no bursátiles
- Honorarios o servicios prestados
- Intereses y dividendos

¿CÓMO FUNCIONARÁ?

- Se aplicará una vez al año mediante una declaración de renta simple y digital.
- La estructura será progresiva, con tasas marginales que van desde el 2,5%, que contribuirán de manera simbólica y solidaria con una tasa baja, hasta un máximo de 35% para los altos ingresos.
- Los ingresos que ya hayan pagado impuestos (como sueldos con retención o utilidades empresariales) serán acreditados totalmente, para evitar doble tributación.

En simple: si ya pagaste con tu sueldo o en tu empresa, no pagarás de nuevo. Pero si tienes ingresos adicionales, tributas por ellos de forma justa y progresiva.

La nueva estructura será la siguiente:

Tabla 2 IGC

TRAMO	DESDE	HASTA	TASA MARGINAL (%)
1	>\$6.000.000	288 UF	1,5%
2	>288 UF	648 UF	5%
3	>648 UF	1368 UF	10%
4	>1368 UF	1968 UF	20%
5	>1968 UF		35%

Porque el verdadero progreso empieza cuando todos aportamos según lo que podemos, y el que trabaja no teme, sino confía.

8. INVARIABILIDAD TRIBUTARIA CORPORATIVA POR 50 AÑOS

CHILE LO HIZO ANTES. ARGENTINA LO HACE AHORA. NOSOTROS LO HAREMOS MEJOR.

Entre 1974 y 2015, Chile tuvo el DL600, un instrumento que garantizaba invariabilidad tributaria por hasta 10 años para inversionistas extranjeros. Fue clave para atraer capital, dar certeza y posicionar al país como líder regional. Hoy, Argentina lo replica con el RIGI (Régimen de Incentivo a Grandes Inversiones), ofreciendo estabilidad fiscal por 30 años para proyectos estratégicos. Nosotros vamos más allá: una Invariabilidad Tributaria Corporativa por 50 años, para todas las empresas, sin importar su tamaño, origen o sector.

¿QUÉ SIGNIFICA?

Los cinco primeros puntos del nuevo régimen tributario tendrán invariabilidad absoluta por los próximos 50 años. Aplicable a toda inversión en Chile.

¿A QUIÉN PROTEGE ESTA PROMESA?

- A las PYMEs familiares, que podrán crecer sabiendo que el Estado no les quitará lo que aún no han ganado.
- A los emprendedores tecnológicos, que dejarán de vivir con miedo a una carga fiscal arbitraria.
- A los grandes inversionistas, que verán en Chile un puerto seguro para proyectos de largo aliento.
- A toda la economía nacional, que recuperará su brújula: la inversión productiva, el empleo formal, y el desarrollo con horizonte.

¿QUÉ LOGRAREMOS?

- Convertir a Chile en uno de los países más atractivos del mundo para invertir.
- Disparar el crecimiento sostenido al dar a las empresas razones reales para apostar por el largo plazo.
- Reconstruir la confianza entre el Estado y el sector productivo.

Chile fue pionero. Hoy es momento de volver a liderar. Y esta vez, el compromiso será con todos los que apuesten por el desarrollo del país.

9. TERMINOLOGÍA PRECISA: DE “CONTRIBUYENTE” A “PAGADOR DE IMPUESTOS” *PORQUE LAS PALABRAS IMPORTAN. PORQUE LA VERDAD TAMBIÉN.*

Durante décadas, el sistema tributario chileno ha llamado “contribuyentes” a quienes pagan impuestos.

Pero el término “contribuyente” sugiere una acción voluntaria, casi benéfica, como si se tratara de una donación o un gesto espontáneo de generosidad hacia el Estado.

La realidad es otra: Pagar impuestos no es voluntario. Es una obligación legal, exigible y sancionada si no se cumple. Y como toda obligación, debe ser tratada con honestidad terminológica y con claridad jurídica.

¿QUÉ PROPONEMOS?

Modificar toda la legislación, reglamentación y lenguaje administrativo fiscal para que, en lugar de hablar de “contribuyentes”, se utilice el término “pagadores de impuestos”. Porque el lenguaje importa. Porque llamar las cosas por su nombre es el primer paso hacia un sistema tributario honesto, responsable y transparente.

UNA SEÑAL CULTURAL DE UN NUEVO PACTO FISCAL

Este cambio no es cosmético. Es simbólico y estructural. Es parte de un nuevo enfoque donde:

- El ciudadano no es súbdito, es propietario de su ingreso.
- El Estado no es dueño del esfuerzo ajeno, es responsable de administrarlo.
- El sistema tributario no es una caja negra, sino un contrato obligatorio y moralmente exigente.

El que paga tiene derecho a exigir, el que financia tiene derecho a preguntar y el Estado tiene la obligación de responder.

10. FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE (DEDECON)

PORQUE EL ESTADO DEBE SERVIR AL CIUDADANO, NO PERSEGUIRLO

En el Chile que queremos construir, pagar impuestos no debe ser una condena ni una batalla, sino un acto justo, transparente y proporcional. Sin embargo, durante años, los pagadores de impuestos — especialmente las pequeñas y medianas empresas— han enfrentado al Servicio de Impuestos Internos sin defensa, sin acompañamiento, sin voz. Hoy damos un paso histórico: convertimos a la DEDECON en Defensoría del Pagador de Impuestos (DEDEPIM) en un escudo ciudadano frente al abuso y la arbitrariedad fiscal.

¿QUÉ PROPONEMOS?

Reformar y fortalecer la Defensoría del Contribuyente (DEDECON) con nuevas atribuciones, autonomía institucional y un estatuto de derechos para todos los pagadores de impuestos.

CAMBIOS ESTRUCTURALES:

- **Representación judicial para PYMEs**
La DEDECON podrá defender gratuitamente a micro, pequeñas y medianas empresas ante fiscalizaciones injustas, cobros erróneos, sanciones desproporcionadas o interpretaciones arbitrarias del SII. En simple: ninguna PYME quedará sola frente al poder del Estado.
- **Autonomía del Ministerio de Hacienda**
Para asegurar su independencia, la DEDECON dejará de depender del Ministerio de Hacienda (donde hoy comparte techo con quienes fiscalizan), y pasará a depender del Ministerio de Justicia, como corresponde a todo defensor de derechos. Esto pone fin al conflicto de interés y convierte a la DEDECON en un órgano autónomo, imparcial y centrado en el pagador de impuestos.
- **Carta de Derechos del Pagador de Impuestos**
Por primera vez en la historia tributaria chilena, se establecerán Derechos de las personas en materias de tributación fiscal interna:
 1. **Derecho a un servicio fiscal eficiente y profesional**
Los pagadores de impuestos serán atendidos por funcionarios preparados, con tiempos de respuesta razonables, y con plataformas digitales funcionales y accesibles.
 2. **Derecho a pagar solo lo legalmente exigible**
Nadie podrá ser forzado a pagar más allá de lo que establece la ley. Se promoverá la claridad normativa y se prohibirá el uso de interpretaciones fiscales arbitrarias como fuente de presión.
 3. **Derecho al error involuntario, con trato justo**
No todo error es delito. Se consagra el principio de buena fe, que permite corregir errores sin sanciones cuando no hay dolo ni intención de evadir. Porque equivocarse no puede costar más que intentar cumplir.

¿POR QUÉ ESTAS MEDIDAS SON FUNDAMENTALES?

- Reducción de la informalidad por miedo o desconfianza.
- Porque devuelve confianza en el sistema tributario.
- Porque garantiza que el poder del Estado no sea absoluto ni impune.
- Porque permite que las personas y empresas puedan defenderse con dignidad ante un aparato fiscal cada vez más complejo y poderoso.
- Porque una sociedad libre necesita un equilibrio real entre el ciudadano y la autoridad.

RESULTADO ESPERADO:

- Más cumplimiento voluntario.
- Menos litigios innecesarios.
- Más transparencia en las fiscalizaciones.

No estás solo. El Estado debe respetarte. Y si se equivoca contigo, responderá.

11. INCENTIVOS PARA LA FORMALIZACIÓN

La honestidad será rentable. El esfuerzo, recompensado.

En Chile, un tercio de los trabajadores independientes y pequeños emprendedores viven atrapados en la informalidad. No por evasores natos, sino porque el sistema les ha dado dos opciones igualmente injustas:

- Una formalidad burocrática, costosa e incomprensible.
- una informalidad riesgosa, sin protección, sin acceso al crédito, y fuera de los beneficios del Estado.

Nosotros vamos a cambiar ese dilema por una oportunidad real: crear una economía donde ser formal sea más fácil, más justo y conveniente. Formalizarse no será una carga. Será un camino hacia la dignidad, la estabilidad y el crecimiento.

¿QUÉ PROPONEMOS?

Una estrategia moderna y coherente para integrar a millones de chilenos a la economía formal, protegiendo a los que cumplen, reduciendo la evasión estructural y garantizando acceso equitativo a beneficios públicos.

Esta estrategia tiene seis componentes:

1) Declaración de renta universal

Toda persona mayor de edad y toda empresa deberá presentar una declaración anual de renta, sin importar su nivel de ingreso.

- No es para recaudar más, sino para transparentar ingresos, ordenar el sistema y construir un Estado justo y eficiente.
- Este registro se podrá completar de manera digital, rápida y asistida.

En simple: si todos jugamos el mismo partido, todos deben estar en la cancha.

2) Control basado en activos e ingresos reales

El sistema dejará de mirar sólo lo que se declara y empezará a considerar **el patrimonio efectivo del grupo familiar**, incluyendo cuentas, bienes e inversiones.

- Así evitamos la evasión encubierta de quienes se disfrazan de vulnerables para recibir subsidios, y premiamos a los que cumplen.

Porque la equidad no es repartir igual: es asignar con justicia.

3) Acceso justo y transparente a beneficios del Estado

La declaración de renta universal será requisito para acceder a múltiples trámites y beneficios, entre ellos:

- a. Obtención o renovación de pasaporte.
- b. Transferencia y renovación de permisos de circulación.
- c. Creación y operación de sociedades.
- d. Postulación a CORFO, SERCOTEC, FOSIS y otros fondos públicos.
- e. Acceso a becas y créditos estudiantiles (salvo excepciones justificadas).
- f. Solicitud de créditos y garantías estatales (como FOGAPE).
- g. Participación en licitaciones públicas.

El mensaje es claro: quien quiere apoyo del Estado, debe primero contribuir con honestidad.

4) Nuevo Registro Social Solidario

Se reemplazará el actual Registro Social de Hogares, basado en autodeclaraciones y datos parciales, por un Registro Social Solidario, construido sobre:

- Sistema de trazabilidad tributaria, declaraciones juradas anuales, y datos de consumo público (agua, luz, educación, salud, etc.).
- Este sistema será automatizado, verificable y protegido por estrictas normas de confidencialidad, pero abierto a auditoría pública.

Así garantizamos que los subsidios lleguen a quienes realmente los necesitan, no a quienes saben burlar el sistema.

5) Protección de derechos esenciales

Nadie será excluido de salud, educación, justicia ni seguridad por no estar formalizado. La declaración universal será un requisito para beneficios extraordinarios o programas focalizados, no una barrera al acceso a servicios fundamentales.

La solidaridad no se niega. Pero la responsabilidad, se exige.

6) Facilitación y acompañamiento

El Estado no perseguirá, el Estado acompañará.

- Se crearán plataformas digitales simples, adaptadas a celulares, para declarar renta, obtener el "RUT productivo", emitir boletas o facturas y acceder a beneficios.
- Se ofrecerá regularización rápida para quienes hoy están fuera del sistema.
- Se lanzarán campañas de educación fiscal ciudadana, donde el pagador de impuestos aprenda a cumplir y el Estado aprenda a servir.

Porque formalizarse no debe ser un castigo. Debe ser un acto de empoderamiento. La informalidad no se combate con más fiscalizadores, sino con reglas claras, tecnología simple y beneficios visibles. Este plan transforma el sistema: de la trampa al incentivo, de la exclusión a la inclusión, de la sospecha a la confianza.

Formalizarse será una ventaja, no un riesgo.

La honestidad será rentable.

Y el esfuerzo volverá a tener recompensa.

12. FIN AL IVA EN SERVICIOS PROFESIONALES

El conocimiento no es un lujo. El trabajo intelectual no es un bien suntuario.

En el Chile actual, muchos profesionales —abogados, contadores, arquitectos, ingenieros, psicólogos, terapeutas, diseñadores, programadores, entre otros— están obligados a cobrar IVA por sus servicios. Esto significa que, además de pagar sus propios impuestos personales, deben sumar un 19% adicional al precio de lo que ofrecen.

El resultado es doblemente negativo:

- Sus servicios se encarecen artificialmente, afectando a quienes los necesitan.
- Muchos prefieren no formalizarse, para no perder competitividad frente a quienes operan informalmente.

¿QUÉ PROPONEMOS?

Eliminar por completo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los servicios profesionales. Si prestas servicios como profesional independiente o a través de una empresa unipersonal, ya no deberás cargar ni declarar IVA. Además, a medida que se consolide el superávit fiscal, se aplicarán tasas diferenciadas de IVA del 10% y 0% a los artículos de consumo básico, la vivienda, ciertos productos farmacéuticos, los equipos médicos para personas con discapacidad y los libros (excepto los electrónicos).

¿POR QUÉ ES UNA REFORMA NECESARIA?

- Porque el trabajo profesional no es un bien de consumo suntuario, sino una actividad productiva fundamental.
- Porque no tiene sentido cobrar IVA sobre servicios sin insumos físicos.
- Porque el impuesto encarece servicios clave como salud mental, asesoría legal o apoyo técnico a emprendedores.
- Porque se reduce el incentivo a la informalidad, ya que muchos profesionales actualmente “boletean en negro” para evitar el 19% adicional.

Chile necesita más profesionales formales, más servicios accesibles y menos burocracia improductiva.

13. AJUSTE DE PLAZOS Y CUMPLIMIENTO

Menos agobio, más cumplimiento. Menos castigo, más confianza.

Un sistema tributario justo no solo debe tener buenas reglas, sino también plazos razonables y herramientas prácticas que permitan a los ciudadanos y empresas cumplir sin miedo ni confusión. Hoy, muchos pagadores de impuestos enfrentan fechas límite que no se ajustan a la realidad operativa de sus negocios ni a la capacidad administrativa del país. Además, normas mal diseñadas, aunque bien intencionadas, han terminado generando el efecto contrario al que buscaban. En lugar de facilitar la formalización y la digitalización, han incentivado el uso del efectivo, la informalidad y el temor a operar bancariamente. Nosotros proponemos dos ajustes clave para descomprimir el sistema, promover la transparencia y hacer más fácil cumplir:

A. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DECLARACIÓN ANUAL HASTA EL 30 DE JUNIO

Hoy, la ley exige que la declaración de renta se realice hasta abril de cada año. En la práctica, esto genera:

- Colapso de plataformas digitales.
- Altos costos en asesoría contable en un plazo estrecho.
- Aumento de errores involuntarios y rectificaciones posteriores.
- Sobrecarga para micro y pequeñas empresas con escasa capacidad administrativa.

Proponemos modificar el artículo 69 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, ampliando el plazo de declaración hasta el 30 de junio de cada año.

Beneficios:

- Más tiempo para reunir antecedentes y declarar correctamente.
- Menor presión sobre contadores, emprendedores y trabajadores independientes.
- Reducción de errores involuntarios y sanciones injustas.
- Alivio a la carga operativa del SII y mejora en la calidad de la información recibida.

En simple: el cumplimiento tributario no debe ser una carrera contra el reloj.

B. ELIMINACIÓN DEL LÍMITE DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS MENSUALES (LEY 21.713)

La Ley 21.713, creada con la intención de combatir la evasión, estableció que, si una persona o empresa realiza más de 50 transferencias electrónicas de diferentes personas en un día, semana o mes, o si reciben más de 100 transferencias de diferentes personas en un semestre, la banca reportará al SII datos del titular de la cuenta, el número de cuenta y cantidad total de depósitos. Este umbral arbitrario genera consecuencias indeseadas:

- Fomenta el uso del efectivo para evitar fiscalización.
- Desincentiva la bancarización de pequeños comercios.
- Crea miedo e incertidumbre en profesionales independientes y emprendedores.
- Provoca la fragmentación de operaciones en cuentas múltiples, afectando la trazabilidad.

Proponemos derogar esta restricción, permitiendo a personas naturales y empresas realizar todas las transferencias electrónicas que necesiten sin penalización ni presunción de actividad empresarial fraudulenta.

Beneficios:

- Estímulo a la digitalización de pagos y al uso del sistema bancario formal.
- Reducción del uso de efectivo y de prácticas evasivas.
- Seguridad jurídica para emprendedores y profesionales que operan digitalmente.

El Estado debe facilitar, no asfixiar.

Así se construye una nueva relación entre ciudadanía y Hacienda: con confianza, justicia y sentido común.

14. CREACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA AUTÓNOMA (AT)

Una revolución institucional para un sistema tributario del siglo XXI

Hoy, el sistema tributario chileno está repartido entre tres grandes organismos —el Servicio de Impuestos Internos (SII), la Tesorería General de la República (TGR) y la Dirección Nacional de Aduanas (DNA)— que operan con estructuras separadas, criterios distintos y plataformas desconectadas. El resultado:

- Duplicación de funciones.
- Procesos ineficientes.
- Información fragmentada.
- Trámites burocráticos para los pagadores de impuestos.
- Y un sistema que inspira más temor que confianza.

Ha llegado el momento de dar el salto institucional que Chile necesita. Propondremos la creación de una Agencia Tributaria Autónoma (AT): un organismo único, moderno y tecnológico, que integre al SII, la TGR y Aduanas en una sola entidad funcional y centrada en el pagador de impuestos.

¿QUÉ IMPLICA ESTA TRANSFORMACIÓN?

- Fusión completa del Servicio de Impuestos Internos, la Dirección Nacional de Aduanas y la Tesorería General de la República.
- Creación de una Agencia única, independiente del Ministerio de Hacienda, con rango constitucional y dirección técnica autónoma.
- Incorporación de tecnología de punta, interoperabilidad total de datos y plataformas digitales unificadas, accesibles y amigables para personas, PYMEs y grandes empresas.

¿PARA QUÉ LO HACEMOS?

Para construir un sistema tributario moderno, transparente y eficiente, donde cumplir no sea una odisea ni un riesgo, sino una experiencia clara, rápida y predecible. La nueva Agencia tendrá tres grandes misiones:

- Facilitar el cumplimiento tributario: Con plataformas simples, formularios automáticos y canales de atención digitales 24/7.
- Eliminar redundancias y errores: Gracias a la integración total de información fiscal, bancaria, aduanera y patrimonial.

- Aumentar la eficiencia y trazabilidad del sistema: Con inteligencia artificial, auditorías automáticas, blockchain para trazabilidad de pagos y algoritmos que detecten evasión sin criminalizar al pagador de impuestos honesto.

HERRAMIENTAS CLAVE DE LA NUEVA AT:

- Portal tributario unificado: declaración, pagos, consultas y trámites en una sola plataforma.
- Asistente virtual personalizado: para cada pagador de impuestos, según su historial, perfil y tipo de actividad.
- Notificaciones inteligentes: que alertan sobre vencimientos, posibles errores o beneficios disponibles.
- Firma digital integrada: para facilitar operaciones y validar documentos sin burocracia.
- Monitoreo en tiempo real de ingresos fiscales: con acceso público y auditoría ciudadana.

Un Estado que confía en el pagador de impuestos ... y que el pagador de impuestos puede confiar. La Agencia Tributaria Autónoma no será una oficina de persecución, sino una plataforma de colaboración fiscal entre ciudadanos y Estado.

- El Estado ahorrará costos operativos.
- Los ciudadanos ahorrarán tiempo, dinero y frustraciones.
- Y la economía chilena ganará en transparencia, confianza y competitividad.

15. FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO (CFA)

Una muralla técnica contra el populismo fiscal y el gasto irresponsable

Una de las causas estructurales del deterioro fiscal chileno no ha sido la falta de recaudación, sino la aprobación de leyes con costos permanentes mal estimados, mal financiados o simplemente irresponsables. Se aprueban gastos sin análisis serio, sin verificación técnica y, muchas veces, con supuestos irreales de eficiencia, recaudación o ahorro. El resultado:

- Déficit persistente.
- Aumento de la deuda pública.
- Desprestigio de la política fiscal.
- Y pérdida de confianza de los pagadores de impuestos.

Frente a esta realidad, proponemos una solución institucional, seria y de sentido común; otorgar al Consejo Fiscal Autónomo (CFA) la facultad de revisar, evaluar y pronunciarse sobre toda iniciativa legal que implique gasto permanente.

¿QUÉ PROPONEMOS CONCRETAMENTE?

- a. Que todo proyecto de ley que implique gasto fiscal permanente deba venir acompañado de un informe financiero revisado por el CFA.
- b. Que el CFA tenga facultades para emitir recomendaciones técnicas públicas sobre:
 - La veracidad de los supuestos de ingresos.
 - La factibilidad del gasto propuesto.
 - El impacto fiscal a mediano y largo plazo.
 - La sostenibilidad de la medida en el balance estructural del país.
- c. Que estas recomendaciones sean:

- Vinculantes en su consideración (deben ser leídas y discutidas antes de la votación en el Congreso).
- Públicas, para que toda la ciudadanía sepa qué se está aprobando y con qué sustento.
- Previas a la votación final, para que el debate parlamentario incluya una voz técnica neutral.

¿Por qué esto es crucial?

- Porque hoy el Congreso puede aprobar beneficios permanentes con estimaciones optimistas e informes complacientes.
- Porque el Ministerio de Hacienda, al ser parte del gobierno de turno, puede estar condicionado políticamente.
- Porque se necesita una institución independiente, profesional y técnica, cuya única misión sea resguardar la sostenibilidad fiscal de Chile.

En simple: el CFA será el guardián técnico del gasto público y el superávit fiscal. No podrá vetar leyes, pero sí obligar al país a enfrentar la realidad antes de endeudarse. Otorgar al CFA esta nueva facultad no es solo una mejora técnica.

Es un acto republicano, de responsabilidad intergeneracional.

16. HACIA EL FIN DE LA DOBLE TRIBUTACIÓN EXTERNA

Un nuevo Chile que juega en las grandes ligas del mundo

Chile tiene todo para convertirse en un hub regional de innovación, inversión y talento global. Pero hay un obstáculo estructural que lo impide: un sistema tributario internacionalmente hostil, anclado en el pasado, que castiga la inversión extranjera y penaliza la expansión global de nuestras empresas. El problema es claro y medible:

- Chile está último en el ranking de competitividad fiscal internacional elaborado por la Tax Foundation.
- Tenemos una red limitada de tratados de doble tributación: solo 38, frente a más de 90 en países desarrollados y más de 130 en potencias como el Reino Unido.
- Mantenemos una tasa de retención de utilidades al exterior del 35%, mientras el promedio OCDE apenas alcanza el 20%.

El resultado es obvio:

- Inversión que no llega.
- Empresas chilenas que son penalizadas por crecer afuera.
- Talento digital que emigra donde puede escalar sin barreras fiscales.

¿Qué proponemos?

Una revolución silenciosa pero decisiva en la forma en que Chile se inserta en el mundo:

a. Firma masiva de tratados de doble tributación

Ampliaremos la red de convenios para evitar la doble tributación con países estratégicos, priorizando sectores emergentes como:

- Tecnología y servicios digitales
- Inteligencia artificial

- Exportación de servicios profesionales y creativos
- Startups con expansión regional

En simple: si una empresa ya pagó impuestos en otro país con el que Chile tiene tratado, no volverá a tributar por la misma utilidad en nuestro país.

b. Reducción progresiva de la retención de utilidades al exterior

Disminuiremos gradualmente la tasa actual del 35% sobre dividendos enviados al extranjero, acercándola al promedio OCDE del 20% o al impuesto corporativo del 15%.

Esto hará que Chile deje de ser una jurisdicción cara y riesgosa para invertir, y se convierta en un destino competitivo, estable y atractivo para el capital global.

¿Por qué esto es estratégico?

- Porque atraer inversión extranjera no basta con tener estabilidad política: también hay que tener reglas competitivas.
- Porque las startups necesitan operar en redes globales de capital, talento y expansión, sin ser castigadas fiscalmente por crecer.
- Porque muchas empresas chilenas que quieren internacionalizarse se ven frenadas por una doble carga tributaria injusta y desincentivadora.

Resultado esperado:

- Mayor inversión extranjera directa (IED), especialmente en sectores de alto valor agregado.
- Consolidación de Chile como plataforma regional de servicios digitales e innovación.
- Incentivo a la repatriación de capital chileno invertido en el extranjero.
- Posicionamiento de Santiago como hub de startups, centros de datos y operaciones tecnológicas para América Latina.

Porque el futuro no espera. Y el mundo ya juega en otra cancha. Chile también debe hacerlo.

PILAR 2: FIN A LA BUROCRACIA ASFIXIANTE

Del país de los permisos eternos al país de las oportunidades inmediatas

En el Chile actual, para abrir una empresa, construir una planta, obtener una patente, iniciar un proyecto agrícola, desarrollar un software o exportar un producto, el primer obstáculo no es el riesgo, ni la competencia, ni el financiamiento. Es el Estado. Eso tiene un nombre: permisología estructural. Y tiene un costo: el estancamiento productivo del país. Ha llegado el momento de cortar de raíz esta red invisible de trabas que asfixia el crecimiento.

Chile será el país más fácil de América para emprender, construir, innovar y trabajar.

1. FIN A LA BUROCRACIA ASFIXIANTE

Libertad para prosperar en un medio ambiente libre de contaminación

Durante la última década, el aparato estatal ha funcionado como una máquina de impedir: trabas, formularios, permisos, timbres, comités, dictámenes, duplicidades y discrecionalidad. Lo que debería ser un Estado facilitador del desarrollo económico se ha convertido en una telaraña kafkiana que paraliza a quienes quieren emprender, innovar o simplemente trabajar en paz. Con Johannes Kaiser, esta era termina. Inauguramos una nueva relación entre el Estado y los ciudadanos: una en que el individuo recupera su soberanía, y el Estado se limita a garantizar sus derechos. La burocracia asfixiante será reemplazada por instituciones simples, digitales y responsables, al servicio de la libertad.

A. LA VENTANILLA ÚNICA DIGITAL: EN UN DÍA, DESDE CUALQUIER LUGAR, SIN PAPELES

Imagina crear tu empresa desde el celular, sentado en una plaza, siguiendo un tutorial audiovisual a las once de la noche, y comenzar a operar al día siguiente. Con nuestro gobierno, eso será una realidad para los proyectos o actividades que no requieran permiso ambiental (no estén en el Artículo 10 de la Ley 19300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente). La nueva Ventanilla Única Digital permitirá:

- Constitución legal de la empresa
- Inicio de actividades (RUT e inscripción en el SII)
- Patente comercial provisoria 100% digital
- Declaración jurada de cumplimiento normativo según rubro
- Permiso sanitario provisorio (si aplica)
- Inscripción automática en municipalidad y organismos sectoriales

Todo sin trámites presenciales, sin duplicidades y sin costos ocultos. La plataforma será accesible, con videos explicativos y materiales en audio para garantizar que cualquier persona, no sólo abogados o contadores, pueda entender y cumplir. Porque el conocimiento y el emprendimiento no tienen horario, nuestro sistema tampoco lo tendrá.

B. PERMISOS POR DECLARACIÓN JURADA: CONFIANZA CIUDADANA, FISCALIZACIÓN EX POST

La presunción de culpa será reemplazada por la confianza ciudadana. Eliminamos el permiso previo para una amplia gama de actividades productivas de bajo riesgo, reemplazándolo por declaraciones juradas y compromisos explícitos de cumplimiento normativo.

La fiscalización será *ex post*, con criterios técnicos, trazabilidad digital y sanciones claras para quienes incumplan. Así, reducimos radicalmente los tiempos muertos de la economía, promovemos la formalidad, y reservamos la acción estatal para los casos donde realmente se requiere intervención.

C. GESTIÓN AMBIENTAL: PRODUCTIVIDAD CON RESPONSABILIDAD

Para los proyectos o actividades que, conforme al Artículo 10 de la Ley 19.300, deban someterse a permiso ambiental, implementaremos una transformación profunda y definitiva: el actual Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), convertido en un freno ideológico y burocrático, dará paso al nuevo Servicio de Permisos Ambientales (SPA). Hoy, los procesos pueden extenderse por años, atrapados en adendas infinitas, consultas politizadas y criterios

cambiantes, que no solo bloquean inversiones, sino que erosionan el derecho al desarrollo. Con el nuevo modelo, basado en los principios de gestión ambiental competitiva, abrimos paso a un sistema técnico, ágil y respetuoso del mandato constitucional de “vivir en un medio ambiente libre de contaminación”. El SPA permitirá:

- La unificación de todos los permisos ambientales en una única solicitud digital.
- Un plazo máximo de 45 días hábiles para la evaluación y resolución (RECA).
- La eliminación de duplicidades institucionales, comités consultivos y oficinas paralelas.
- El fin de exigencias ideológicas como el “cambio climático”, la “descarbonización” y otros dogmas globalistas.
- Una participación ciudadana focalizada en personas directamente afectadas, con mecanismos de compromisos medioambientales y económicos.

La evaluación ambiental dejará de ser una herramienta de activismo disfrazado de regulación. Estará fundada en ciencia, técnica y responsabilidad, no en ideologías. Se fortalecerá el mandato constitucional, pero en armonía con los demás derechos y libertades fundamentales: el derecho a la propiedad, al trabajo, a emprender y al desarrollo. Con esta reforma, Chile volverá a ser tierra fértil para invertir, producir y crecer con responsabilidad.

Aspecto	SEIA Actual	Nuevo SEPA (Propuesta)
Tipo de solicitud	2 tipos: DIA (Declaración de Impacto Ambiental) o EIA (Estudio de Impacto Ambiental)	1 única solicitud de Permiso Ambiental (SPA)
Inicio del proceso	- Admisibilidad al SEIA (Art. 10°) - Pertinencia DIA/EIA (Art. 11°)	- Admisibilidad del proyecto (Art. 10°)
Contenido requerido	Variable según tipo de solicitud	- Descripción del proyecto - Matriz de Impactos Ambientales (MIA) - Plan de Gestión Ambiental (PGA) - Plan de Emergencias Ambientales (PEA) - Plan de Compromisos Económicos (PCE)
Plazos	- 60 días para DIA (ampliable a 30 días) - 120 días para EIA (ampliable a 60 días) - Plazos se alargan por múltiples mecanismos (adendas, recursos, consultas, judicialización)	- Plazo máximo de 45 días hábiles para resolver la solicitud (RECA)
Participación institucional	Opiniones de múltiples órganos públicos con competencia ambiental	Opinión consolidada en el Informe Integrado de Permisos Ambientales Sectoriales (IPAS), emitido por el SEA en 15 días hábiles
Solicitud de información adicional	Se solicita mediante ICSARA (Informe Consolidado de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones) y adendas sucesivas	Eventual solicitud de información adicional, con plazo de respuesta de 15 días hábiles por parte del titular
Evaluación final	Evaluación extensa, con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) emitida por la Comisión o Director Ejecutivo	Evaluación técnica por parte del SEA, con emisión de Resolución de Evaluación y Compromisos Ambientales (RECA) al día 45
Participación ciudadana	Obligatoria y extensiva (incluye ONG, pueblos originarios, ciudadanos no afectados directamente)	Focalizada en personas directamente beneficiadas o afectadas dentro del Área de Influencia (AI); sin tratamiento especial para ONG ni criterios indigenistas

Tabla 3 SEIA versus SEPA

2. NUEVA INSTITUCIONALIDAD PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

Se reemplazará al Consejo de Monumentos Nacionales. El nuevo organismo deberá pronunciarse en 7 días corridos, aplicando el principio de "silencio positivo". El incumplimiento de plazos será causal de destitución.

3. EN DEFENSA DE LAS MIPYMES

Se elevará a rango constitucional el principio de evaluación obligatoria de impacto regulatorio sobre MIPYMES. Los informes estarán disponibles públicamente en el sitio del Ministerio de Economía. Se fortalecerá la Ley 20.416 sobre Empresas de Menor Tamaño.

4. DE 12 A 36

Hacia una Economía Nacional con Alma Emprendedora y Proyección Global

Esta propuesta no es una política pública más: es una declaración de principios para el Chile productivo del siglo XXI. Es una hoja de ruta transformadora que posiciona a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) como el motor estratégico del desarrollo económico nacional. Frente a un ecosistema fragmentado, con recursos dispersos, funciones superpuestas y escasa articulación internacional, proponemos una arquitectura institucional ambiciosa, inteligente y orientada al futuro.

La estrategia se basa en tres etapas integradas:

- La creación de la Agencia Nacional de Desarrollo Sectorial (ANDES), como columna vertebral de la nueva gobernanza económica.
- La implementación del Plan Mittelstand Chile, como instrumento intensivo de modernización empresarial.
- La habilitación de Scale-Ups en Bolsa, como plataforma de escalamiento financiero para empresas con alto potencial.

Chile necesita una estrategia nacional que articule saberes, productividad, ciencia, innovación e inserción internacional en torno a un nuevo pacto productivo de largo plazo. El objetivo es claro: que las microempresas se transformen en pequeñas, las pequeñas en medianas y las medianas en grandes. Que emerjan más Scale-Ups: empresas formales, con alto crecimiento, vocación exportadora y liderazgo sectorial.

A. AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO SECTORIAL (ANDES)

La revolución organizacional del fomento productivo chileno

ANDES será el centro de gravedad de una nueva gobernanza para el desarrollo productivo. Nace como respuesta estructural a la atomización y descoordinación del aparato estatal actual. No busca fusionar organismos, sino articularlos con inteligencia estratégica, visión de largo plazo y foco en resultados. Su misión: triplicar el aporte de las PYMEs al PIB y posicionar a Chile entre los mejores lugares del mundo para emprender, crecer y escalar.

Funciones clave:

- Gobernanza unificada del fomento productivo, tanto a nivel nacional como regional.
- Planificación económica sectorial y territorial con criterios técnicos.
- Evaluación rigurosa del impacto y eficiencia de las políticas públicas.
- Plataforma digital integrada para centralizar datos, recursos y seguimiento.

Ejes operativos:

- Directores regionales únicos, reemplazando la fragmentación entre CORFO, SERCOTEC, ProChile, INAPI, SUBREI, FOSIS, SENCE, entre otros.
- Administración centralizada, con digitalización total y trazabilidad presupuestaria.
- Descentralización real a través de Comités Regionales de Desarrollo Productivo, dotados de poder técnico y presupuestos autónomos.
- Ahorro público por eliminación de duplicidades y aumento de eficiencia.

Indicadores clave:

- Aumento sostenido del número de Scale-Ups.
- Incremento en la tasa de formalización y crecimiento empresarial.
- Creación de nuevos empleos en MIPYMES beneficiadas.
- Reducción de tiempos de respuesta institucional y mejora en satisfacción usuaria.
- Cumplimiento de metas sectoriales y regionales.
- Disminución de plazos de pago y mejora en rendiciones públicas.
- Gestión profesionalizada del talento humano y toma de decisiones basada en evidencia.

Modelo de gestión:

ANDES implementará un sistema de evaluación integral, enfocado en productividad, eficiencia presupuestaria, liderazgo, procesos, tecnología, atención a usuarios y formación continua. Su foco: mejorar la calidad del gasto público y profesionalizar el servicio estatal vinculado al desarrollo empresarial.

Referentes internacionales:

- Uruguay: Agencia Nacional de Desarrollo.
- Corea del Sur post-chaebol: gobernanza sectorial orientada a resultados.
- Singapur: planificación económica estratégica.

ANDES será el símbolo de un Estado moderno, que reemplaza la improvisación por planificación estratégica y se compromete con una economía productiva y competitiva.

B. PLAN MITTELSTAND CHILE (2026–2030)

Un shock de productividad con sello chileno y vocación global

Inspirado en el modelo alemán del Mittelstand —empresas medianas, familiares, tecnológicas, productivas y exportadoras— el Plan Mittelstand Chile busca transformar a 4.000 MIPYMES en líderes de sus sectores, con capacidad de innovación y proyección internacional. Se trata de una política intensiva, ágil y replicable, estructurada en ciclos anuales y pensada como un programa estratégico de largo plazo.

1) Fases del Plan (2026-2027):

Scouting (marzo–mayo)

- Identificación de 2.000 empresas con alto potencial de escalamiento.
- Diagnóstico técnico y selección de 1.000 beneficiarias.

- Registro Mittelstand Chile para trazabilidad y seguimiento.

Condiciones habilitantes (junio–agosto)

- Reforma regulatoria exprés para remover trabas normativas.
- Incentivos tributarios a la reinversión, formalización y crecimiento.
- Financiamiento garantizado con foco en escala, no en subsistencia.
- Integración en cadenas de valor como proveedoras estratégicas.

Digitalización productiva (septiembre–noviembre)

- Adopción de tecnologías 4.0 (IA, IoT, blockchain, automatización).
- Certificación ambiental acelerada y trazabilidad de procesos.

Internacionalización (diciembre–febrero)

- Sello Mittelstand Chile como estándar de excelencia.
- Misiones comerciales estratégicas y softlanding regional.
- Acuerdos con distribuidores globales y plataformas de e-commerce.

2) Resultados esperados al segundo año:

- 1000 empresas digitalizadas con estándares avanzados.
- 500 nuevas exportadoras certificadas.
- Al menos 50.000 nuevos empleos técnicos generados.
- Aumento de más del 20% en exportaciones PYME.
- Este plan se replicará en los ciclos 2027–2028, 2028–2029 y 2029–2030, consolidando un ecosistema robusto, escalable y competitivo.

3) Lo que está en juego:

- La superación del asistencialismo por una cultura de escalamiento empresarial.
- El surgimiento de un nuevo liderazgo PYME, en el centro del desarrollo económico.
- Un Estado moderno que acompaña, impulsa y respeta el esfuerzo emprendedor.

4) ¿Qué nos jugamos?

- Una transición histórica: del asistencialismo al escalamiento empresarial.
- Un nuevo liderazgo PYME: de la marginalidad al centro de la economía nacional.
- Una arquitectura estatal moderna: que respalde el esfuerzo emprendedor con visión, respeto y ambición.

C. SCALE-UPS EN BOLSA

De empresas que crecen, a empresas que transforman la economía

Hoy en Chile existen unas 5.600 empresas con perfil de Scale-Up. Estas:

- Tienen más de 10 trabajadores.
- Están constituidas en Chile con al menos 5 años de operación.
- Facturan entre 2.400 UF y 100.000 UF anuales.
- bien, en el caso de startups, han crecido 20% anual durante 3 años consecutivos.

Estas empresas han generado más del 50% de los 900.000 nuevos empleos formales en los últimos años. Si logramos crear otras 5.600 Scale-Ups, su impacto acumulado podría elevar el PIB nacional en 24 puntos porcentuales en una década (2,4% anual).

1) Tacómetro de crecimiento:

- 12%: actual participación de las PYMEs en el PIB.
- 36%: meta a 10 años, equivalente al estándar de países desarrollados.

2) ¿Cómo lograrlo? Tres medidas clave:

Acceso a Bolsa de Scale-Ups

- Ampliar y simplificar el acceso al segmento PYME de ScaleX.
- Crear una plataforma de *due diligence* automatizada con IA.
- Cofinanciar los costos de emisión, asesoría legal y auditoría.
- Incentivar la compra de acciones PYME con beneficios tributarios.

Financiamiento estratégico

- Asignar el 5% de los fondos de AFP a vehículos de inversión Scale-Up.
- Aumentar la inversión en I+D del 0,39% al 2% del PIB.

Innovación para escalar

- Priorizar empresas Mittelstand en compras públicas, fondos de coinversión público-privada y licitaciones tecnológicas.
- Conectar Ministerio de Ciencia y Tecnología con el Ministerio de Economía.
- ANDES actuará como catalizador de estos procesos con foco en resultados.

3) ¿Qué impacto tendrá?

- Generación masiva de empleo formal en regiones.
- Aporte PYME al PIB triplicado en 10 años.
- Fortalecimiento del mercado de capitales con miles de nuevos emisores.
- Aceleración de la digitalización y la productividad sectorial.
- Cambio cultural: del subsidio a la escala, del asistencialismo al empoderamiento.

Toda persona que cometa delitos será excluida todos los beneficios para MIPYMES hasta cumplir las sanciones legales.

5. DEUDA CERO EN IMPOSICIONES

Una revolución necesaria para las PYMEs y el desarrollo nacional

La deuda previsional histórica en Chile supera los 20.000 millones de dólares. Más del 55% de esta carga recae sobre las PYMEs, acumulando alrededor de 11.000 millones de dólares, convirtiéndose en la mayor amenaza para la sostenibilidad y crecimiento de nuestro tejido productivo. Este pasivo oculto es la fuente de incertidumbre legal, financiera y emocional que paraliza a miles de emprendedores, limitando su capacidad de inversión y empleo. El pago de imposiciones se ha convertido en un proceso complejo y costoso, que amenaza la viabilidad de nuestras PYMEs y, con ello, el desarrollo económico nacional.

¿QUÉ PROPONEMOS?

Transformar el sistema de pago de cotizaciones en un proceso automático, transparente y sencillo. Es la llave para liberar a las PYMEs de la burocracia y el riesgo legal, bajando sus costos operativos y permitiendo que el foco se ponga en la productividad y la innovación.

¿CÓMO LO HAREMOS?

- Cero papeleo y trámites para las PYMEs
- La única obligación de la empresa será informar, a la hora de transferir sueldos vía bancaria, que el pago corresponde a remuneraciones. Será responsabilidad del trabajador, a través de su banco, indicar sus AFP, Isapre y demás destinos legales. El banco asumirá el rol de retener y transferir automáticamente estos descuentos a las instituciones correspondientes.
- Contrato tipo universal para PYMEs
- Se establecerá un contrato laboral tipo, que regirá por defecto en ausencia de un acuerdo específico entre las partes, garantizando certeza jurídica, simplicidad y reducción de costos administrativos.
- Transparencia en el costo bruto de mano de obra
- Se cambiará el estándar actual, pasando del pago basado en sueldo líquido a un modelo de sueldo bruto, similar al de Estados Unidos, facilitando la claridad y predictibilidad para empresarios y trabajadores.

IMPACTOS ESPERADOS

- Recaudación anual potencialmente mayor en 400 millones USD, fortaleciendo la sustentabilidad del sistema previsional.
- Reducción significativa de costos administrativos para las MIPYMEs y entidades recaudadoras.
- Eliminación de contingencias legales y penales, reduciendo el estrés y la incertidumbre en el mundo empresarial.
- Incremento en la formalización y cumplimiento, gracias a un proceso automatizado y claro.

PILAR 3: REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO (4,5–5% DEL PIB)

Una reforma moral, institucional y estratégica para lograr el superávit fiscal

Recuperar el equilibrio fiscal, alcanzar superávit primario sostenible y liberar recursos para el futuro sin recortar derechos sociales. Esta transformación permitirá reducir la deuda pública, contener la inflación, fortalecer el valor del peso y mejorar las condiciones financieras de todos los ciudadanos. Es una apuesta por la seriedad republicana y el sentido común como motores de una nueva prosperidad.

1. REESTRUCTURACIÓN MINISTERIAL

Un Estado más ágil, eficaz y transparente (1,5%-2% del PIB en ahorro estructural)

La revolución de la riqueza (2006), escrita por Alvin y Heidi Toffler, es una obra que profundiza en cómo el conocimiento, la tecnología y la información están transformando radicalmente la economía global, las formas de gobiernos nacionales y corporativos y, al mismo tiempo, nuestras formas de vida. La arquitectura actual del Estado chileno no evoluciona al ritmo de la economía digital, generando tensiones y obsolescencia, reflejo de un proceso acumulativo de herrumbre burocrático, con la creación de instituciones, ministerios y subsecretarías que, en lugar de responder a un diseño realista, han sido fruto de acuerdos políticos, presiones sectoriales y modas administrativas. El resultado ha sido un aparato estatal lento, disperso, costoso y, muchas veces, inútil, donde distintas instituciones compiten por

competencias similares, se duplican funciones, y se gasta más en coordinación que en soluciones oportunas. Nuestro proyecto propone una reestructuración integral del Poder Ejecutivo para devolver al Estado su carácter operativo, austero y coherente. No se trata simplemente de achicar por achicar, sino de rediseñar con propósito.

¿EN QUÉ CONSISTE ESTA TRANSFORMACIÓN?

Se reducirá el número de ministerios de 25 a 9, agrupando propósitos afines, eliminando duplicidades y reordenando las tareas según criterios funcionales. Esta reestructuración busca:

- Acortar los tiempos de decisión y ejecución de políticas públicas.
- Eliminar la permisología de los organismos que operan en silos.
- Disminuir los costos de coordinación interministerial (gabinetes, asesores, comunicaciones, planificación).
- Reforzar la rendición de cuentas al reducir la fragmentación institucional.
- Reorientar el foco de la gestión pública desde la burocracia hacia los resultados.

LOS NUEVOS MINISTERIOS SERÍAN:

- Ministerio del Interior: Absorbe las funciones de la actual Interior, SEGPRES y SEGEOB. Coordina la relación entre el Ejecutivo y el Congreso, y lidera la agenda legislativa del Gobierno.
- Ministerio de Relaciones Exteriores: Conserva su estructura actual.
- Ministerio de Seguridad y Defensa: Fusiona Seguridad Pública y Defensa. Un solo órgano rector para la seguridad ciudadana, la protección del orden interno y la defensa nacional, con inteligencia integrada y reacción unificada frente a amenazas complejas y emergentes.
- Ministerio de Hacienda: Se mantiene como núcleo de política fiscal y financiera, garante del equilibrio presupuestario y del buen uso de los recursos públicos.
- Ministerio de Economía: Agrupa Economía, Agricultura, Minería, Energía y Medio Ambiente. El objetivo es alinear la producción nacional con la sostenibilidad y eliminar fricciones regulatorias entre sectores productivos.
- Ministerio de Desarrollo Humano: Agrupa Educación, Trabajo, Desarrollo Social, Mujer y Equidad de Género, Deporte, Cultura y Ciencia. Un solo ministerio centrado en la eliminación de la pobreza a través de la inclusión laboral, el bienestar familiar y el desarrollo individual.
- Ministerio de Justicia: Se mantiene con su estructura, pero reforzado en materia de modernización judicial, reinserción penal y digitalización del sistema legal.
- Ministerio de Infraestructura: Une Obras Públicas, Vivienda, Transporte, Telecomunicaciones y Bienes Nacionales. Se busca una planificación territorial unificada, con mirada de largo plazo y eficiencia en inversión pública.
- Ministerio de Salud: Se mantiene con su actual estructura, fortaleciendo su rol técnico y su capacidad de gestión del sistema nacional de salud.

A la espera de la transformación del marco legal respectivo, se optará por la implementación temporal de los roles de biministro y multiministro como mecanismo transicional.

¿CUÁL ES EL IMPACTO DE ESTA REFORMA?

- Ahorro directo proveniente de reducción de gabinetes ministeriales, asesores, arriendos, comunicaciones y estructuras duplicadas.
- Ahorro indirecto a través de mejor coordinación y eliminación de burocracia innecesaria.

- Aumento de la eficacia y la gobernabilidad: menos interlocutores, más claridad en las responsabilidades y mayor capacidad de acción.

Esta reestructuración ministerial es más que una medida técnica. Es una señal de autoridad, sensatez y liderazgo. Es devolverle al Estado su rol de servidor público, no de burócrata expansivo. Es volver al espíritu republicano de un gobierno limitado pero fuerte y un signo de los tiempos, con una estructura menos jerárquica, flexible y adaptativas. Es la transformación operativa del Estado chileno para enfrentar con fuerza y eficiencia los desafíos de la Era del Conocimiento (Toffler, 2006).

2. RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y FORTALECIMIENTO DEL GASTO SOCIAL

Disciplina, transparencia y justicia con foco en el ciudadano (2%-4,5% del PIB en ahorro y reordenamiento estratégico)

El gasto público en Chile ha perdido su brújula. Durante décadas, ha financiado ineficiencias estructurales, redes clientelares, programas sin impacto, y más recientemente, escándalos de corrupción que han socavado la legitimidad del Estado. Ha llegado la hora de un giro radical, ético y técnico: cada peso del erario debe volver a ser sagrado.

Proponemos una transformación del paradigma fiscal basada en tres principios rectores:

- Transparencia Total
- Focalización Social Real y Verificable
- Disciplina Fiscal Republicana

Esta racionalización no busca recortar derechos, sino reforzar la confianza. No busca achicar el Estado por ideología, sino limpiarlo por justicia. No busca disminuir el gasto social, sino liberarlo de intermediarios, corrupción y duplicidades para que llegue íntegro al ciudadano que lo necesita.

A. AUDITORÍA NACIONAL DE TRANSFERENCIAS PÚBLICAS

Lanzaremos una auditoría independiente y exhaustiva de todas las transferencias públicas realizadas por el Estado: ministerios, gobiernos regionales, municipios y organismos autónomos.

- Se identificarán y eliminarán programas duplicados, mal evaluados o capturados por lógicas clientelares.
- Se implementará un sistema de monitoreo de impacto y evaluación continua, con reportes públicos y trazabilidad digital.

B. ELIMINACIÓN TOTAL DE TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES Y CORPORACIONES PRIVADAS

Las transferencias a entidades privadas sin fines de lucro —mal llamadas “sociedad civil”— se han transformado en una red de desvío de recursos, nepotismo, financiamiento encubierto de campañas y activismo político. En consecuencia, eliminaremos de forma inmediata e irreversible toda transferencia de fondos públicos a fundaciones y corporaciones sin fines de lucro, salvo aquellas reguladas por convenios marco y supervisión directa con auditoría externa, por ejemplo Teletón, Hogar de Cristo, Las Rosas entre otras. Esta medida representa un ahorro directo estimado de 0,6% del PIB. Pero su valor ético es incalculable: el Estado dejará de financiar su propia descomposición.

C. GASTO SOCIAL CON PRIORIDAD REAL: SALUD, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y PENSIONES

Reorientaremos el presupuesto social hacia las funciones esenciales del Estado:

- Salud digna y oportuna.
- Educación que enseñe, eleve y libere.
- Seguridad pública como derecho básico.
- Pensiones solidarias para quienes realmente lo necesiten.

Esto implica cerrar programas dispersos, eliminar operadores políticos, y concentrar recursos humanos y financieros en aquello que realmente mejora vidas.

D. NUEVA PRIORIDAD SOCIAL: FAMILIAS CON HIJOS, DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES

La política social se reordenará para priorizar al 90% más vulnerable de la población a través del nuevo Registro Social Solidario, con criterios objetivos y verificables.

- Se otorgará prioridad a las familias chilenas con hijos, a quienes tienen a su cargo personas con discapacidad y a los adultos mayores sin redes de apoyo estables. En seguida, se considerarán las familias sin hijos y las personas solteras, de acuerdo con criterios de vulnerabilidad y necesidad comprobada.
- Los inmigrantes con residencia definitiva, es decir, aquellos que han cumplido con todos los requisitos legales y administrativos para vivir, trabajar o estudiar de manera permanente en Chile, serán considerados dentro del sistema de protección social bajo los mismos principios de equidad y responsabilidad.
- Todo beneficiario que cometa delito será inmediatamente excluido de los programas sociales a los que accede y estará inhabilitado para postular nuevamente hasta cumplir íntegramente con las sanciones legales. El Estado no puede ni debe destinar recursos públicos para premiar conductas que quebrantan la ley.
- El eje de la política social será la integración, la promoción de la autonomía y el reconocimiento del esfuerzo personal y familiar como motor del desarrollo.

3. REFORMA ÉTICA DEL SUELDO Y LOS PRIVILEGIOS EN EL ESTADO

El servicio público es un deber, no un privilegio.

Cuando el Estado pierde la sobriedad republicana y los funcionarios públicos se benefician de su posición, se erosiona la legitimidad democrática y se profundiza la desconfianza ciudadana. Por ello, esta reforma marca un antes y un después: una ética del deber reemplazará la lógica del beneficio.

- Ningún funcionario público podrá percibir un salario superior al del Presidente de la República: El techo salarial del Presidente constituirá el límite máximo para toda la administración pública. Esta medida pone fin a las distorsiones salariales que han permitido que cientos de funcionarios, muchos de ellos sin rendición pública de sus funciones, reciban ingresos superiores a la más alta autoridad del país. Gobernar no es enriquecerse: es servir con integridad y compromiso.
- Eliminación de las pensiones de privilegio para expresidentes: A partir de esta reforma, quienes hayan ejercido la Presidencia de la República dejarán de recibir pensiones especiales financiadas por todos los chilenos. Como cualquier ciudadano, deberán cotizar durante su vida laboral activa

y acogerse a las normas previsionales generales. El verdadero liderazgo no se sostiene en prebendas vitalicias, sino en el legado histórico y el servicio a la nación.

- Reducción inmediata del 50% en las asignaciones parlamentarias: Las asignaciones parlamentarias se han convertido en un canal opaco de gasto injustificado. En un país con deuda acumulada, servicios públicos por mejorar y millones de familias enfrentando restricciones económicas, mantener este nivel de gasto político es insostenible. Por eso, el recorte será inmediato y profundo: menos gasto, mayor respeto al honor y al mandato popular.
- Inhabilitación vitalicia para ejercer cargos públicos a políticos y funcionarios públicos condenados por delitos: Los representantes y funcionarios públicos que sean condenados por delitos quedarán inhabilitados de por vida para ejercer cargos públicos. Esta medida garantiza una ética inquebrantable en la función pública y fortalece la confianza de la ciudadanía en sus instituciones, promoviendo un Estado íntegro y responsable.

Esta reforma ética no es un gesto simbólico. Es una acción concreta que alinea al Estado con los principios de justicia, austeridad y responsabilidad moral. Solo con coherencia desde arriba podrá recuperarse la confianza desde abajo. Porque el Chile que viene será construido sobre la verdad, no sobre privilegios heredados.

4. REDUCCIÓN GRADUAL Y DIGNA DE 200.000 EMPLEADOS PÚBLICOS (1% DEL PIB)

Este ambicioso proceso busca modernizar y optimizar el Estado mediante una disminución ordenada y respetuosa de la planta funcionaria, ejecutada en un plazo de cuatro años. La prioridad es proteger la dignidad y el bienestar de cada trabajador público, evitando despidos masivos y asegurando mecanismos efectivos de transición laboral.

- Congelamiento de contrataciones y no renovación de honorarios administrativos duplicados: Se suspenderán las nuevas contrataciones en la administración pública, salvo en áreas esenciales, y no se renovarán contratos de honorarios que dupliquen funciones, eliminando redundancias y costos innecesarios.
- Plan de retiro voluntario con programas de reconversión laboral y asesoría para emprendimiento: Se implementará un programa incentivado que ofrecerá apoyo en capacitación, reinserción laboral y acompañamiento para aquellos que decidan retirarse voluntariamente, facilitando su transición al sector privado o nuevas actividades económicas.
- Jubilación anticipada para funcionarios próximos al retiro: En coordinación con el sistema previsional, se promoverá la jubilación anticipada sin generar costos fiscales adicionales, garantizando un proceso sostenible y justo para quienes cumplen años para retirarse.
- Digitalización y externalización competitiva de funciones redundantes o burocráticas: Muchas tareas administrativas serán automatizadas o transferidas a proveedores externos mediante procesos transparentes, aumentando la eficiencia y reduciendo la burocracia innecesaria.
- Fusión y cierre de organismos duplicados sin afectar servicios esenciales: Se racionalizará el aparato estatal mediante la fusión o eliminación de entidades con funciones redundantes u obsoletas, manteniendo la calidad y cobertura de los servicios públicos clave.

Este plan representa un paso fundamental hacia un Estado más ágil, eficiente y sostenible, liberando recursos para invertir en áreas prioritarias que impactan directamente en la calidad de vida de todos los ciudadanos.

5. REFORMA A LA REGLA DE BALANCE ESTRUCTURAL

Por una República Fiscalmente Responsable, Resiliente y Sostenible

El Propósito de la reforma es reforzar el principio de responsabilidad fiscal con fuerza de ley, garantizando la estabilidad macroeconómica de largo plazo, la confianza inversora y la justicia intergeneracional. Esta reforma convierte la regla de balance estructural en una norma jurídicamente exigible, con incentivos positivos para su cumplimiento, sanciones institucionales por incumplimiento injustificado, y flexibilidad regulada ante crisis externas o emergencias internas.

A. PRINCIPIO FISCAL FUNDAMENTAL

El Gobierno Central deberá alcanzar y mantener un superávit estructural de al menos 1% del PIB tendencial. Esta meta fiscal se considera la regla de anclaje permanente del ciclo presupuestario del Estado de Chile, salvo en circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.

B. NATURALEZA LEGAL DE LA REGLA

La regla de balance estructural se incorpora en la Constitución Política (nuevo artículo dentro del capítulo de Hacienda Pública), con desarrollo legislativo específico mediante una nueva Ley de Responsabilidad Fiscal Reforzada.

C. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO

En caso de incumplimiento de la meta estructural sin causa excepcional validada por el Consejo Fiscal Autónomo y el Congreso:

- 1) Prohibición de aumentar el gasto público total en términos reales en el Presupuesto del año siguiente.
- 2) Obligación del Ministerio de Hacienda de presentar un “Informe de Incumplimiento” explicando las razones técnicas y políticas del desvío, acompañado de un plan de corrección en un máximo de 90 días.
- 3) Si el incumplimiento persiste por dos años consecutivos:
 - El Congreso podrá iniciar una revisión especial de la ejecución presupuestaria y citar al Ministro de Hacienda a una sesión especial.
 - El Ejecutivo deberá presentar un plan de convergencia fiscal obligatorio, con medidas específicas de ajuste.
 - Congelamiento del 50% de remuneraciones de ministros, subsecretarios, senadores y diputados hasta lograr nuevamente el objetivo.

D. EXCEPCIONES PERMITIDAS Y HOJA DE RUTA OBLIGATORIA

Se permitirán desviaciones de la meta estructural únicamente ante:

- Catástrofes naturales o sanitarias declaradas por ley o decreto fundado.
- Crisis externas graves que afecten significativamente los términos de intercambio o el crecimiento potencial (evaluadas por el Banco Central).
- Estados de excepción constitucional debidamente aprobados.
- Guerras u otras amenazas a la seguridad nacional.

En todos estos casos, el Gobierno deberá:

- Declarar formalmente la excepción ante el Congreso con validación técnica del Consejo Fiscal Autónomo.
- Presentar una Hoja de Ruta de Convergencia Fiscal en un plazo máximo de 120 días, que incluya; Cronograma plurianual de retorno al superávit estructural del 1%, Medidas de contención del gasto y fortalecimiento de ingresos permanentes, Indicadores intermedios verificables de progreso y Fecha estimada de plena convergencia (idealmente dentro de un horizonte de 4 años).

E. ROL DEL CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO (CFA)

- Se fortalece su rol vinculante en la evaluación de la regla fiscal.
- Tendrá atribución de emitir alertas públicas sobre riesgos de incumplimiento.
- El CFA podrá proponer al Congreso medidas correctivas si el Ejecutivo no presenta o no cumple su hoja de ruta.

F. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- El Ministerio de Hacienda deberá publicar trimestralmente un Boletín de Sostenibilidad Fiscal que incluya el balance estructural proyectado y ejecutado.
- Toda la documentación será de acceso público y estará disponible en una plataforma digital ciudadana.
- Se incluirá una sección especial de “Responsabilidad Intergeneracional” que estime el impacto del déficit estructural en las futuras generaciones.

G. IMPACTO ESPERADO

- Reducción de la incertidumbre macroeconómica y del riesgo país.
- Reforzamiento de la credibilidad del Estado chileno en los mercados internacionales.
- Sostenibilidad de largo plazo de los programas sociales y pensiones.
- Protección de las futuras generaciones frente a ciclos populistas y gasto irresponsable.

H. ENTRADA EN VIGOR

La reforma entrará en vigor a partir del primer presupuesto completo del período presidencial siguiente a su aprobación. No se aplicará retroactivamente.

6. REFORMA DE LA META DE INFLACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

Por una Moneda Estable, un Ahorro Fuerte y un Futuro Predecible

El propósito de la reforma es fortalecer la credibilidad monetaria de largo plazo y consolidar a Chile entre las economías más estables y previsibles del mundo, reduciendo gradualmente la meta de inflación del Banco Central desde el 3% actual al 2% anual, en línea con las metas de la Reserva Federal de EE.UU. y el Banco Central Europeo.

A. MOTIVACIÓN ESTRATÉGICA

- Inflación más baja protege el poder adquisitivo de los hogares, especialmente de los más pobres.
- Refuerza el valor real del ahorro, las pensiones y la inversión de largo plazo.

- Mejora la competitividad financiera internacional y la percepción de estabilidad.
- Permite tasas de interés más bajas de equilibrio, estimulando la inversión productiva.
- Nos alinea con los bancos centrales más creíbles del mundo.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

Modificar la meta de inflación anual del Banco Central de Chile del actual “3% anual, con un rango de tolerancia de ± 1 punto porcentual” a una meta de “2% anual, con un rango de tolerancia de $\pm 0,5$ puntos porcentuales”, a través de una transición técnica gradual, transparente y responsable.

C. PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN (HOJA DE RUTA MONETARIA)

Etapas 1 – Anuncio y Compromiso (Año 1)

- El Consejo del Banco Central anuncia oficialmente su decisión de reducir la meta al 2%, y presenta un documento técnico justificando la medida.
- Se inicia un período de preparación técnica y ajuste de expectativas.
- El Ministerio de Hacienda respalda la decisión en una declaración conjunta.

Etapas 2 – Transición Gradual (Años 2–4)

- Año 2: Meta de inflación se ajusta a 2,75% $\pm 0,75$ pp.
- Año 3: Meta de inflación se ajusta a 2,5% $\pm 0,5$ pp.
- Año 4: Meta de inflación definitiva: 2% $\pm 0,5$ pp.

Etapas 3 – Estabilización y Evaluación (Año 5)

- El Banco Central publica un informe de evaluación del proceso de convergencia.
- Se consolida el 2% como meta permanente.
- Se refuerzan mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

D. MARCO LEGAL Y AUTONOMÍA

- No se requiere reforma constitucional: el Banco Central puede modificar su meta de inflación en el marco de su autonomía, con transparencia y fundamentación técnica.
- La reforma será comunicada al Congreso y a la ciudadanía mediante informe público.
- La Comisión de Hacienda del Congreso podrá citar al Banco Central para evaluación anual.

E. COORDINACIÓN FISCAL-MONETARIA

- El Ministerio de Hacienda se compromete a una política fiscal coherente con la nueva ancla de inflación, evitando presiones inflacionarias por déficit estructurales.
- Se evaluará el impacto de la reforma en el diseño tributario y de subsidios.

F. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

- Educación financiera: campaña ciudadana para explicar la importancia de una inflación baja.
- Fortalecimiento del mercado financiero en UF como mecanismo de transición.
- Evaluación de impactos redistributivos y de liquidez crediticia en el corto plazo.

G. IMPACTO ESPERADO

- Convergencia de expectativas inflacionarias al 2% anual.

- Mayor valor del ahorro en pesos y menor necesidad de indexación.
- Fortalecimiento del peso chileno como moneda de confianza regional.
- Estímulo a la inversión de largo plazo en sectores productivos no protegidos por la inflación.

H. INDICADORES DE ÉXITO

- Expectativas de inflación a 24 meses ancladas en 2%.
- Prima de riesgo país inferior al promedio regional.
- Caída sostenida en la dolarización o UFización de contratos privados.
- Aumento del ahorro financiero en moneda local.

Esta reforma es un paso crucial hacia una economía más sólida, confiable y equitativa. Una inflación menor no es tecnocracia; es justicia inter temporal. Es la base de una moneda fuerte, de un Estado responsable y de una sociedad que premia el esfuerzo. Con metas más exigentes, Chile se vuelve más predecible, más respetado y libre.

PILAR 4: TRANSPARENCIA Y LEGITIMIDAD

Un Estado bajo la mirada del pueblo, comprometido con su servicio

Reconstruir la confianza ciudadana en el Estado mediante una revolución institucional de la transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización inteligente. La democracia se erosiona cuando el Estado oculta su contabilidad al soberano. Por ello, proponemos una transformación profunda: pasar de la opacidad burocrática a la fiscalización ciudadana total, con tecnología, estándares globales y sanciones ejemplares. Al mismo tiempo, reforzar la facultad fiscalizadora de la Cámara de Diputados y el rol que le cabe a la Biblioteca del Congreso en promover instancias de vinculación entre el Congreso Nacional y la ciudadanía.

7. LA CMF PÚBLICA: UNA SUPERINTENDENCIA DE LA VERDAD FISCAL

Hoy, mientras las empresas privadas deben someterse al escrutinio riguroso de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), las entidades estatales —que administran recursos de todos los chilenos— operan bajo una opacidad incompatible con la ética republicana. Esta asimetría debilita el control ciudadano, fomenta la ineficiencia, y erosiona el contrato tributario entre Estado y contribuyente.

PROPUESTA

Creación de la CMF Pública: una nueva institución autónoma, independiente del gobierno de turno y de la Contraloría General, con rango constitucional, encargada de exigir, supervisar, validar y sancionar la entrega de información financiera, presupuestaria y de gestión por parte de todo el aparato estatal: ministerios, municipios, corporaciones, hospitales, universidades, empresas públicas y servicios descentralizados.

FUNCIONES FUNDAMENTALES

La CMF Pública será la guardiana de la rendición de cuentas. Su mandato: asegurar que toda información del Estado cumpla los siguientes principios:

- Transparente: comprensible, abierta y gratuita para cualquier ciudadano.
- Oportuna: publicada en plazos establecidos —trimestral, semestral y anual— sin excepciones.
- Comparable: estandarizada, permitiendo evaluar desempeño entre instituciones.

- Fiable: auditada profesionalmente y verificada con sanciones en caso de errores o fraudes.

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

La información deberá ajustarse a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS), bajo la supervisión técnica de organismos como la IFAC. Chile se integrará así al club de naciones donde el Estado rinde cuentas como cualquier actor económico.

INFORMACIÓN OBLIGATORIA

Cada institución pública deberá reportar, como mínimo:

- Estados financieros completos, auditados y digitalizados.
- Presupuestos ejecutados vs aprobados.
- Análisis razonado de desempeño financiero y de gestión.
- Indicadores clave estandarizados; Deuda sobre activos, remuneraciones sobre presupuesto, inversión ejecutada, liquidez operativa, solvencia institucional, eficiencia del gasto, contingencias fiscales y hechos relevantes.

TECNOLOGÍA: XBRL COMO LENGUAJE COMÚN DEL ESTADO

La información será entregada mediante el estándar XBRL (Extensible Business Reporting Language), utilizado ya en más de 50 jurisdicciones. Esto permitirá:

- Digitalización total de la contabilidad pública.
- Análisis automatizado de desempeño fiscal.
- Comparación instantánea entre instituciones.
- Monitoreo ciudadano en tiempo real.

SANCIONES Y DISUASIÓN

La CMF Pública contará con un régimen sancionatorio equivalente al del sector privado:

- Multas en UF por reportes falsos, incompletos o extemporáneos.
- Reducción de transferencias fiscales y del Fondo Común Municipal en caso de incumplimiento.
- Inhabilitación perpetua para cargos públicos en caso de delitos dolosos.
- Publicación oficial de infractores como medida de transparencia correctiva.

IMPACTO ESPERADO

- Revaloración del deber cívico y el pago de impuestos.
- Empoderamiento ciudadano mediante control fiscal efectivo.
- Mejora radical en eficiencia, disciplina y orientación al resultado en el sector público.
- Un Estado fiscalmente vigilado por su verdadero soberano: el pueblo.

8. AUDITORÍA CIUDADANA DIGITAL

Fiscalización Total con Blockchain y Estado Interoperable

Permitir que cada chileno fiscalice —desde su celular— el uso de cada peso público, con la precisión con que una empresa audita sus balances. Esta plataforma llevará la fiscalización al siglo XXI: un

ecosistema digital, interoperable y transparente, donde la ciudadanía se convierte en auditor permanente del poder.

EJES DE IMPLEMENTACIÓN

1. **Interoperabilidad Obligatoria:** Todos los órganos del Estado deberán integrar sus sistemas de información financiera y presupuestaria en una plataforma nacional de fiscalización, bajo el estándar X-Road (la “carretera digital” de Estonia), facilitando flujos automatizados y seguros de datos entre gobiernos central, regional y local.
2. **Contabilidad Blockchain:** Cada transacción pública quedará registrada en una cadena de bloques pública, inmutable y auditable.
3. **Auditoría Descentralizada y Ciudadana:** Universidades, ONG, gremios, medios y ciudadanos podrán monitorear ejecución presupuestaria en tiempo real.
4. **Reputación Pública y Meritocracia Transparente:** Se establecerá un sistema de puntuación institucional. El desempeño en transparencia y eficiencia influirá en asignaciones presupuestarias, promoción del personal y acceso a fondos de inversión y convenios de desempeño.

BENEFICIOS ESPERADOS:

- **Transparencia total:** cada peso público será trazable y auditable.
- **Reducción del gasto improductivo:** se desincentiva el despilfarro y se premia la buena gestión.
- **Participación cívica activa:** ciudadanía empoderada para vigilar y corregir.
- **Estado digital moderno:** Chile se alinea con vanguardias globales como Estonia, Taiwán y Corea del Sur.

PROYECCIONES E IMPACTO DEL PLAN

El Plan Económico de Sentido Común no es una promesa tecnocrática ni un conjunto aislado de reformas: es una arquitectura de transformación integral del modelo productivo, fiscal y social de Chile. Sus impactos son verificables, sus metas son alcanzables y sus proyecciones están alineadas con las mejores prácticas internacionales. A continuación, se presentan las diez proyecciones e impactos más relevantes de su implementación integral.

Tabla 4 Impacto del Plan

Indicador	Situación actual	Meta proyectada
Crecimiento del PIB real	2,2%	≥4% anual
Empleo formal nuevo	-	1.000.000
Superávit fiscal estructural	-2,9%	+1% PIB
Inflación anual promedio	4,4%	2,0%
Deuda bruta del Gobierno Central	45% PIB	≤40% PIB
Aporte PYME al PIB	12%	20%
Empresas informales	1.200.000+	40% formalizadas
Nuevas Scale-Ups	5.600	8000
Ranking competitividad fiscal (OCDE)	35/38	Top 20 mundial
Confianza en el Estado	13%	>50%

Este plan no es un listado de medidas aisladas ni una simple hoja de ruta fiscal. Es una arquitectura moral, técnica y cultural que busca reposicionar a la República en el sendero de la grandeza. Esta propuesta reconoce que el verdadero progreso se construye, que la prosperidad no emana del gasto sin límite ni del subsidio indiscriminado, sino del trabajo bien hecho, del emprendimiento libre, del cumplimiento de la ley, y de la responsabilidad compartida entre Estado y ciudadanos (Espinosa, 2023).

La historia de Chile está marcada por momentos de inflexión. Hoy enfrentamos uno de ellos. Estancamiento productivo, déficit fiscal crónico, descrédito institucional y fragmentación social se han convertido en amenazas existenciales. Pero también en el umbral de una nueva posibilidad: reconstruir la República sobre la base del sentido común, la decencia institucional, la disciplina económica y la esperanza en el futuro.

Proponemos un nuevo pacto intergeneracional. Un contrato de dignidad donde el Estado vuelve a ser servidor, no botín; donde el contribuyente es respetado como ciudadano, no tratado como sospechoso; y donde el éxito privado es celebrado, no castigado. Invitamos a todos los chilenos—trabajadores, estudiantes, jubilados, profesionales y emprendedores a no resignarse. A confiar en que sí es posible crecer con justicia, innovar con libertad, redistribuir con mérito, y gobernar con honor.

Chile no está condenado a ser un país promedio. Chile puede ser una de las economías más competitivas del mundo. Puede reducir su inflación, eliminar su déficit, multiplicar sus exportaciones, y duplicar el ingreso de sus ciudadanos. Puede ser una nación libre, moderna, orgullosa de sí misma. Pero para lograrlo, necesitamos liderazgo con coraje, instituciones con integridad y una ciudadanía con convicción.

CAPÍTULO 3

SALUD

LA SALUD DE CHILE SE CONSTRUYE CON LA LIBERTAD DE SUS CIUDADANOS, LA EXCELENCIA DE SUS PROFESIONALES Y LA INNOVACIÓN DE SUS EMPRESARIOS

3. SALUD: ATENCIÓN OPORTUNA, DE CALIDAD Y CALIDEZ

LA SALUD EN CHILE

Actualmente, Chile vive una crisis sanitaria que le provoca entre 35 y 40 mil muertes al año de pacientes en listas de espera que estando diagnosticados de alguna patología no son atendidos u operados en los recintos de salud que les debiesen otorgar acceso, oportunidad, calidad y protección financiera de acuerdo con la Ley 19966. GES-AUGE. Además, sabemos que vamos a recibir un país con un desastre sanitario, con unos alarmantes indicadores de mayor mortalidad de chilenos por falta de atención.

Dado que cada individuo es soberano y autónomo, las políticas de salud que proponemos contienen, como principio primario, acoger la responsabilidad individual del ciudadano, quien tiene el derecho fundamental de tomar decisiones de su cuerpo y salud, sin coerción e interferencia injustificada por parte del Estado u otros actores del ámbito de salud.

Entender la salud como punto de partida y la enfermedad como señal. Ver al Ser Humano íntegramente, que biológicamente tiende a la salud y al equilibrio, donde la enfermedad es una señal de ciertos desequilibrios emocionales, familiares, ambientales, relacionales, sistémicos y otros. Esto nos sitúa en percibir la enfermedad como una oportunidad para mejorar, abordar, educar y poner énfasis en estilos de vida, relaciones, emociones, manejo de estrés, alimentación, educación y otros. Esto nos lleva a tener una mirada holística (completa) en la que además de sólo abordar el síntoma y la enfermedad, podamos entender su causa. Toda enfermedad tiene un sentido. Cada persona es un universo distinto, debemos recordar que el mapa no es el territorio. Reconocer a la persona en su individualidad y su relación con el entorno es respetar su libertad, verla como una estadística para aplicar un tratamiento es privarla de su libertad como ser humano particular.

¿COMO CERRAR BRECHAS Y MEJORAR EL ESTÁNDAR DE SALUD DE CHILE?

Frente a la situación sanitaria actual, proponemos un sistema integral, ágil y complementario que unifique recursos públicos, privados y de otras instituciones, asegurando la trazabilidad y resolución real de cada caso. Algunos puntos son:

- Solución integral de salud desde la concepción hasta la muerte.
- Sistemas de salud existentes actuando en forma complementaria, integrada y proactiva con control del órgano rector.
- Sistemas de salud entregados mediante un modelo de cooperativa, en el cual “TODOS” reman hacia el mismo lado.
- Aporte económico a la población vulnerable correspondiente a los quintiles de menores ingresos, mediante entrega de voucher para obtener una solución integral de salud.
- Descentralización de la ejecución de políticas sanitarias con el objeto de optimizar los indicadores de salud a nivel nacional.
- Implementación “REAL” de las tecnologías de información en los tres niveles de atención que permitan tener una ficha clínica única a nivel nacional. Lo anterior, con un cuadro de mando integral que permita la toma de decisiones correctas y costo efectivas.
- El órgano rector en salud debe ser el Ministerio de Salud con la capacidad de gestión para entregar las brechas reales y los presupuestos adecuados para cerrar brechas en salud y obtener un estándar con calidad y calidez.

- Proponemos una unidad de gestión de redes nacional dependiente del MINSAL que permita un diagnóstico acertado y articulación de los diferentes sistemas de salud existentes.
- Proponemos una unidad autónoma estatal que se preocupe del correcto funcionamiento del ausentismo laboral mediante la emisión de licencias médicas.
- La salud mental y adicciones deben ser prioridad en las políticas públicas y órganos ejecutivos con complementariedad público-privada.
- Controlar el gasto de bolsillo de la población mediante uso de farmacoterapia genérica y farmacias públicas, privadas o en otras dependencias que la ley permita.
- Iniciaremos un trabajo con los colegios profesionales de la salud: Médicos, Matronas, Enfermeras, Kinesiólogos, QF, etc., con el fin de gestionar eficientemente los sistemas y terminar con la captura política de los directivos.
- Debe existir la figura de "TRABAJADOR SOCIAL DE SALUD", que acompañará en todo momento al paciente informando si los plazos y condiciones mínimas no se han cumplido.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE SALUD

Mejorar la atención de salud, fortaleciendo la atención médica y dental con el objeto de garantizar el acceso, oportunidad y calidad, considerando todos los sistemas de salud existentes: públicos, privado, mutuales, fuerzas armadas y de orden entre otros".

TAREAS Y METAS ESPECIFICAS

REDUCIR LOS TIEMPOS DE ESPERA PARA PATOLOGÍAS PRIORITARIAS DE ACUERDO CON INCIDENCIA DE MORTALIDAD.

Mediante la acción de la unidad de crisis con un plazo de 6 meses para la reducción del 60% de las prestaciones GES por cáncer al 2024: 14.790 en espera y 50% de las consultas médicas en las diferentes patologías: 2.401.560 pacientes, que al no ser atendidos suman 40 mil muertes al año por falta de atención a los chilenos.

Resolución GES por cáncer en 6 meses:

- Prestaciones GES por cáncer: 14.790 pacientes en espera.
- 60% corresponden a 8.874 pacientes en espera.
- 8.874 pacientes en 6 meses corresponden atender 1.479 mensual.
- Con 25 Hospitales le correspondería atender 59 pacientes a cada hospital mensualmente.
- Por tanto, cada hospital por semana debe atender 15 pacientes y se cumple meta.

Resolución de consultas en listas de espera:

- Consultas en espera 2.401.560, el 50% es 1.200.780.
- En 100 Hospitales públicos o privados les corresponde 12.000 c/u.
- En 6 meses les toca atender 2000 pacientes a cada hospital / mes.
- Semanalmente 500 pacientes, es decir, 100 pacientes diarios.

Mejorar la eficiencia en la atención de salud en los tres niveles de atención colocando énfasis en la atención terciaria en el corto plazo y atención primaria en el largo plazo.

Se implementarán los cuidados domiciliarios donde el paciente en su hábitat recibirá las atenciones coordinadas mediante la figura del trabajador social de salud 100% en 1 año.

En la atención primaria al proponer la integración del sistema primario al resto de los niveles de salud favorecerá el flujo y resolutiveidad a los pacientes, 2 años.

IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE TRABAJO MEDIANTE COOPERATIVAS EN EL SECTOR SALUD CONSIDERANDO LOS DISTINTOS ESTAMENTOS QUE EN ESTE PARTICIPAN

La entrega de servicios médicos mediante un sistema de cooperativas es un modelo que puede ofrecer beneficios significativos en términos de acceso y calidad de la atención médica. Un sistema de cooperativas puede ser una forma innovadora y efectiva de mejorar el acceso y la calidad de la atención médica, especialmente en áreas desatendidas o con recursos limitados. Sin embargo, requiere un enfoque cuidadoso en la planificación, financiamiento y gestión para asegurar su éxito. Se espera trabajar con todos los colegios profesionales y asociaciones de funcionarios de la salud para que en un plazo de 2 años tengamos implementado este sistema de trabajo en cooperativas en al menos el 30% del sector público de salud.

CREAR UNA HERRAMIENTA DIGITAL (TICS) QUE PERMITA LA UNIFICACIÓN DEL UNIVERSO DE PACIENTES A NIVEL NACIONAL

Se implementará un sistema único digital que permita unificar a todo el sistema de salud público a nivel nacional, esperando algunas modificaciones a la Ley 20584 con el objeto de no vulnerar los datos confidenciales y privados de los pacientes. El objeto es que la herramienta de TICs nos permita tener al 100% de los 200 hospitales base a nivel nacional unidos en un plazo de 1 año y luego continuar con el nivel secundario y terciario con el objeto de que al tercer año alcancemos al menos un 80% de digitalización unificada del sistema de salud nacional.

VELAR POR LA ENTREGA DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE “CALIDAD Y SEGURIDAD” A TODA LA POBLACIÓN INDEPENDIENTE EN NIVEL SOCIOECONÓMICO

Pondremos en práctica real el control de los establecimientos acreditados por el sistema nacional de acreditación que en la actualidad tiene un alto porcentaje de prestadores públicos y privados con sello de acreditados. El objeto será la fiscalización por parte de la Superintendencia de Salud del cumplimiento de las buenas prácticas y mantenimiento de los estándares de seguridad y calidez en la atención de pacientes. Esperamos tener en funcionamiento este control y evaluación en un 100% a los 2 años, ya que pasa por aumento de la dotación de RR.HH. de la SIS.

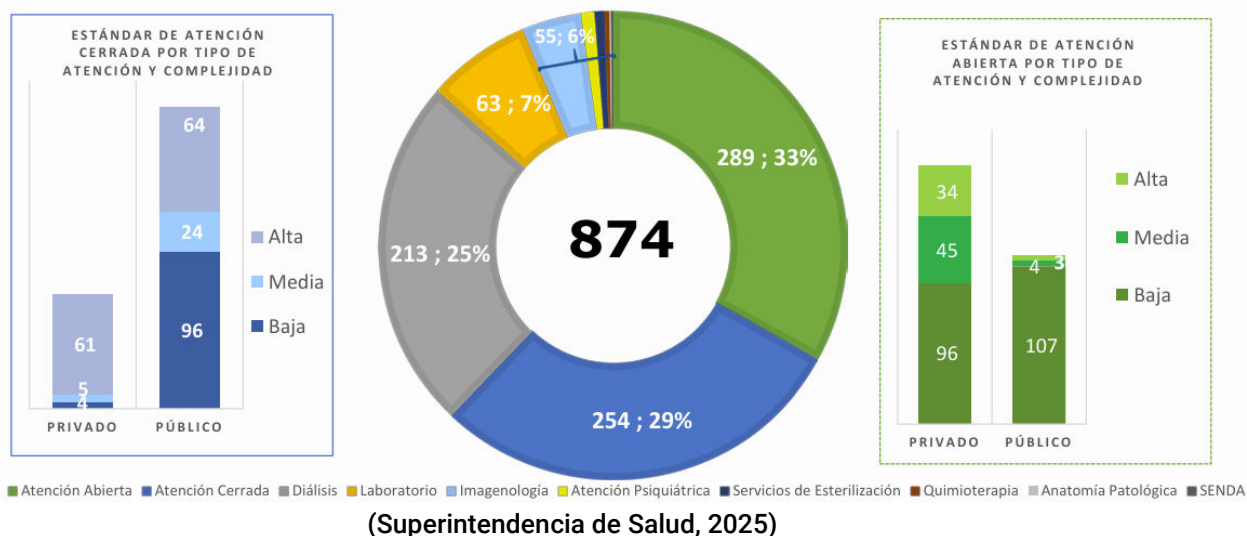
PROMOVER LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN PRIMARIA AL RESTO DEL SISTEMA PÚBLICO, DEPENDIENDO DEL MINISTERIO DE SALUD CON EL OBJETO DE TENER UN MANDO ÚNICO INTEGRAL QUE PERMITA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE LAS PATOLOGÍAS PRIORITARIAS Y PREVENCIÓN UNIVERSAL DE SALUD A NIVEL NACIONAL

En 1980 el sistema de atención primaria pasó a ser administrado por los distintos municipios por Ley, lo cual implica que el gobierno le entrega un per cápita de acuerdo con la cobertura de pacientes que le corresponden al municipio correspondiente y este implementa las políticas de salud, sin embargo, lo anterior no ha logrado que el sistema de atención primaria converse con el segundo y tercer nivel de salud, lo cual hace que el paciente retrase la solución a su problema de salud. Esperamos con el apoyo del parlamento tener los tres sistemas bajo el control y gestión del MINSAL en un plazo de 2 años.

FORTALECER EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE PRESTADORES DE SALUD PARA UNA ENTREGA DE SERVICIOS CON CALIDAD Y SEGURIDAD CLÍNICA

El sistema de acreditación nacional a la fecha tiene 314 prestadores públicos acreditados y 567 prestadores privados en un lapso de 16 años desde que se promulgó este sistema y se fueron implementando a distintos prestadores la garantía de calidad que la Ley 19966 tiene en el GES. Nuestro objetivo es continuar creciendo en cantidad de prestadores acreditados y ponernos como meta al 2028 tener a lo menos un 30% de la atención primaria acreditada que por ley comienza dicha garantía de calidad el 2026 para dicho nivel de atención.

PRESTADORES INSTITUCIONALES DE SALUD ACREDITADOS AL 31 DE MARZO DE 2025



PRIORIZAR LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES, OBESIDAD, CÁNCERES, HIPERTENSIÓN ARTERIAL, DIABETES Y ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN TODAS SUS FORMAS

Se evaluarán los programas respecto a estas patologías en una mirada intersectorial de ministerios con el objeto de influir directamente en los determinantes de salud que afectan los estilos de vida y ambiente en que se encuentra la población actualmente que favorece el aumento de incidencia de estas patologías. También se implementará la atención de salud mental vía telemedicina y presencial en el sistema de salud unificado, independiente este sea público, privado u otro. Esperamos tener una cobertura de atención del 90% en un plazo de 2 años.

CREAR UNA ALIANZA PÚBLICA Y PRIVADA CONSIDERANDO A TODOS LOS PRESTADORES DE SALUD QUE EN EL CORTO Y LARGO PLAZO PUEDAN ATENDER LAS BRECHAS EXISTENTES Y TRABAJEN MANCOMUNADAMENTE BAJO LAS POLÍTICAS EMANADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD

Mediante la instauración de un estado de emergencia – excepción dada la emergencia sanitaria nacional, por las muertes de pacientes en listas de espera y la respuesta mancomunada de prestadores públicos, privados, fuerzas armadas y de orden, mutuales y otros, se logrará el funcionamiento de la unidad de crisis la cual en tiempos de “normalidad” estará bajo supervisión de la subsecretaría de redes asistenciales, quien velará por el cumplimiento de atención a la población vulnerable en el prestador que pueda resolver su patología con ayuda de un voucher entregado por parte del estado para los grupos de los quintiles más bajos.

REVISIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE LA SALUD COLOCANDO ÉNFASIS EN LOS PRESUPUESTOS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS HACIÉNDOLOS EFICIENTES Y ORIENTADOS A LA REALIDAD EXISTENTE DEJANDO DE EJECUTAR PROGRAMAS QUE NO SE JUSTIFICAN POR LA SITUACIÓN PAÍS

Trabajaremos junto al Ministerio de Hacienda y Economía la puesta en marcha de presupuestos hospitalarios que tengan relación directa con la realidad asistencial y epidemiológica de cada universo o población beneficiara que estos atiendan. Dejaremos de lado la entrega de presupuestos de la DIPRES por una referencia histórica que no se condice en nada a la realidad que viven los distintos recintos de salud. Esperamos con el apoyo del parlamento en 2 años tener esta situación en marcha.

INCENTIVAR LA INVERSIÓN PRIVADA EN SALUD Y QUE PUEDA TRANSFORMARSE EN UN APOYO CONSTANTE EN LA RESOLUCIÓN DE PATOLOGÍA EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN EN SALUD.

Dado que el sistema de salud en nuestro país estará a disposición para quien lo necesite bajo parámetros en la entrega de servicios propuestos por el MINSAL similar a los PAD existentes, en los cuales se entrega una atención costo efectiva traspasando el riesgo al prestador de salud, logrando que la población libremente elija donde atenderse y resolver su patología. Dado lo anterior proponemos favorecer la infraestructura privada disminuyendo la permisología e impuestos que traban el crecimiento del sector privado. Estimamos implementarlo en el primer año de gobierno, 2026.

IMPLEMENTAR UNA UNIDAD CONSTITUIDA POR PROFESIONALES DE DIFERENTES MINISTERIOS PARA ABORDAR EL TEMA DE LICENCIAS MÉDICAS Y AUSENTISMO LABORAL EN EL PAÍS.

El gasto del Estado en nuestro país el 2023 fue de 2.8 billones de pesos, correspondiendo a Fonasa el 63% y las Isapres el 37%. Lo anterior se ha transformado en una forma de delinquir y estafar al estado y empleadores por el uso de un instrumento médico legal de uso exclusivo para una enfermedad real diagnosticada por un facultativo. Constituiremos una unidad multiministerial que tenga facultades para dar las directrices al respecto, las cuales deben ser respetadas por los COMPIN y contralorías médicas respectivas, que fiscalizará y sancionará el mal uso del ausentismo laboral no justificado. Implementada durante el primer año de gobierno, 2026. Crear un programa odontológico nacional que considere la infraestructura y RR.HH. del sector privado y público con el objeto de mejorar la salud bucal

LA SALUD ORAL DE LOS CHILENOS HA ESTADO SIEMPRE POSTERGADA Y LA GRAN MAYORÍA SOLUCIONA ÉSTA EN EL MUNDO PRIVADO CON UN ALTO COSTO PARA EL INGRESO FAMILIAR PESE A LO CUAL SE MANTIENE MALOS INDICADORES EN EL REFLEJO DE UNA SALUD BUCAL DE BUEN ESTÁNDAR.

Actualmente el país cuenta con una gran capacidad instalada en el mundo privado y centros de formación universitaria por cual se propone la ejecución de un plan nacional de salud bucal que al igual que en medicina aunará el mundo público y privado con políticas de salud que hagan mantener en estado óptimo a nuestra población. Esperamos el 2028 haber logrado el funcionamiento del 50% del sistema odontológico integrado.

LOGRAR QUE LOS CUIDADOS DOMICILIARIOS A LOS PACIENTES CRÓNICOS PUEDAN ESTAR COORDINADOS CON EL SISTEMA DE ATENCIÓN PRIMARIA LOCAL, EVALUADOS Y CONTROLADOS POR LA TRABAJADORA SOCIAL DE SALUD CORRESPONDIENTE

En gran parte de los recintos hospitalarios hoy se encuentran enfermos crónicos que pueden continuar recibiendo su tratamiento en casas de reposo o domicilios que hayan sido habilitados por el sistema de atención primaria de la localidad donde residen. Por lo anterior propondremos incentivar la atención domiciliaria de los enfermos crónicos que puedan acceder a ésta por sus condiciones médicas y familiares con el apoyo y monitoreo constante del sistema de salud correspondiente.

CON EL OBJETO DE OPTIMIZAR EL USO DE CAMAS Y EVITAR HOSPITALIZACIONES INNECESARIAS, TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEBEN CONTAR CON SOLUCIONES DE ATENCIÓN EN EL HOGAR:

Garantizar la existencia de atención domiciliaria en cada comuna para descomprimir y reducir hospitalizaciones evitables. Integrar la oferta domiciliaria de los hospitales con la atención primaria, derivando eventuales rebases a prestadores privados bajo un estándar de costo efectividad por complejidad. Incluir los cuidados paliativos no oncológicos en el GES 4, ampliando el alcance más allá de la patología oncológica.

META A 70 DÍAS DE GOBIERNO

- Reduiremos a cero las patologías GES oncológicas confirmada y atrasada que hoy están conformadas por los cánceres de mama, cuello del útero, próstata y pulmón que a diciembre 2024 corresponden a 4.500 pacientes.
- Mediante 12,5% de los hospitales base se utiliza: 1 pabellón diario con un rendimiento de 4 cirugías al día, se lograr operar 100 pacientes diarios y en 70 días se resuelve completa la lista de espera oncológica confirmada de los cánceres mencionados.
- En caso de no contar con la capacidad hospitalaria pública se vende al sector privado a valor conocido tipo PAD.
- 1 Hospital 4 Cirugías / día, por tanto 20 Cirugías a la semana 25 Hospitales con 20 Cirugías semana: 500 Cirugías a la semana 500 Cirugías a la semana por 4 semanas al mes 2000 al mes (4)2000 en 4 semanas (1 mes) por tanto en 2,3 meses se resuelven 4600 pacientes. Delta 100 pacientes.

PROGRAMA ODONTOLÓGICO NACIONAL

- Creación de la División Odontológica del MINSAL (DIODONT).
- Red Nacional de Unidades de Atención Odontológica (UAO) bajo Modelo de Cooperativas.
- Implementación de un Plan Nacional de Prevención Bucal y Educación en Salud Oral Preventiva.
- Ampliación de Garantías Explícitas en Salud (GES) Dental y Búsqueda de Cobertura Universal.
- Creación de un Seguro Dental Nacional (voluntario y luego obligatorio).
- Fortalecimiento de la Atención Primaria de Salud (APS) Odontológica.
- Ley de Transparencia Odontológica y Prohibición de Publicidad Engañosa.
- Prohibición de la Integración Vertical entre ISAPRES y Clínicas Dentales.
- Diseño y Aplicación de Instrumentos Tecnológicos (Fichas Clínicas Digitales Interoperables, Tele-Odontología).
- Profesionalización de las Condiciones Laborales de los Odontólogos.

SOBERANÍA DIGITAL EN SALUD

- **Ley de Soberanía Digital Médica:** impulsaremos una ley que establezca que toda información médica, incluidos los datos generados por tecnologías inmersivas, sea propiedad exclusiva del paciente. Ninguna entidad podrá acceder, procesar o comercializar estos datos sin autorización expresa del titular, garantizando así la inviolabilidad de la intimidad médica de cada chileno.
- **Desregulación de Tecnologías Médicas Innovadoras:** eliminaremos las barreras burocráticas que impiden el desarrollo y adopción de tecnologías como la Realidad Virtual, telemedicina e inteligencia artificial en salud. Los ciudadanos tendrán derecho a elegir acceder libremente a estas innovaciones, sin restricciones estatales que limiten su libertad de elección terapéutica.
- **Competencia Abierta en Plataformas de Salud** Promoveremos un mercado verdaderamente competitivo donde múltiples proveedores puedan ofrecer servicios de salud digital, desde aplicaciones móviles hasta plataformas de Realidad Virtual. El Estado se limitará a garantizar estándares bases de seguridad, permitiendo que la competencia determine la calidad y precios de estos servicios.
- **Blindaje Constitucional de Datos Médicos** Estableceremos en la Constitución que los datos médicos son patrimonio inviolable de la persona. Crearemos un marco legal que sancione severamente cualquier violación a la privacidad médica, incluyendo el uso no autorizado de datos generados por tecnologías en salud.
- **Autonomía Tecnológica de Centros de Salud** Los hospitales y centros médicos, tanto públicos como privados, tendrán plena autonomía para adoptar las tecnologías que consideren más apropiadas para su tipología de pacientes, sin restricciones burocráticas. Esto incluye la libertad para implementar sistemas de telemedicina y otras innovaciones según sus criterios médicos profesionales.
- **Libertad de Especialización Tecnológica** Los profesionales de la salud tendrán derecho a especializarse libremente en nuevas tecnologías médicas, sin restricciones gremiales o estatales. Promoveremos la creación de programas de capacitación privados en tecnologías como Realidad Virtual, u otras tecnologías permitiendo que el mercado determine las necesidades de formación.
- **Zona Franca de Innovación Médica** Crearemos zonas especiales de innovación tecnológica en salud, donde empresas chilenas e internacionales puedan desarrollar y probar nuevas tecnologías médicas con mínimas restricciones regulatorias, acelerando así el acceso de los ciudadanos a tratamientos innovadores.
- **Transparencia Total en Salud Pública** Toda institución de salud que reciba fondos públicos deberá publicar sus resultados clínicos, costos operacionales y nivel de adopción tecnológica. Los ciudadanos tendrán derecho a conocer exactamente cómo se utilizan sus recursos y qué resultados obtienen
- **Protección de la Innovación Médica Nacional** Protegeremos la propiedad intelectual de las innovaciones médicas desarrolladas en Chile, incluyendo software de Realidad Virtual y plataformas de telemedicina u otras. Ninguna entidad extranjera podrá apropiarse del conocimiento médico-tecnológico generado por el talento chileno.
- **Ciberseguridad Médica Estratégica** Estableceremos un marco de ciberseguridad que proteja la infraestructura médica digital de Chile contra amenazas externas, garantizando que los datos médicos de los ciudadanos permanezcan bajo soberanía nacional y no sean vulnerables a espionaje o manipulación extranjera.

REDUCCIÓN GASTO DE BOLSILLO

- Gestión de uso de medicamentos; evitar pérdidas por uso inadecuado, evitar las pérdidas por vencimientos (adecuada gestión de almacenamiento y logística), y fortalecer y acelerar planes y programas de compras centralizadas CENABAST.
- Observatorio de Medicamentos: observatorio de precios internacionales (comparando precios con otros países) acuerdos de riesgo compartido para todo fármaco de alto costo (sea original o genérico).
- Medidas directas en las personas: Seguro de reembolso con tope por mes (aproximado \$50.000) Para población mayor a 65 años y para medicamentos de uso enfermedades crónicas.

PROYECCIONES E IMPACTO DEL PLAN

Estas propuestas representan nuestro compromiso inquebrantable con la libertad individual, la innovación tecnológica y la seguridad nacional. Defendemos un sistema de salud donde cada chileno sea soberano de sus decisiones médicas, donde la tecnología sirva al ser humano y no a intereses corporativos o estatales, y donde la innovación florezca en un marco de libre mercado protegido por un Estado fuerte en sus funciones esenciales. La salud de Chile se construye con la libertad de sus ciudadanos, la excelencia de sus profesionales y la innovación de sus empresarios, no con la burocracia estatal.

CAPÍTULO 4

SEGURIDAD Y DEFENSA

SEGURIDAD CON GARANTÍAS; ESTADO FUERTE PERO NO POLICIACO

4. SEGURIDAD Y DEFENSA

La inacción del estado ha permitido la expansión del narcotráfico, del crimen y la inmigración ilegal, afectando la paz y el desarrollo de los chilenos. El derecho a la seguridad pública es una obligación fundamental del Estado y cuya función es la custodia del orden y la paz pública para la conservación del Estado de Derecho, el desarrollo económico, social, cultural e institucional (MDN, 1997). La inacción antes citada es, en nuestra opinión, una molesta demostración de torpeza gubernamental pues, tempranamente, el Ministerio de Defensa Nacional (2002) en el Libro de la Defensa Nacional de Chile estableció como amenazas no convencionales más significativas: el terrorismo, el narcotráfico y las migraciones masivas. Hoy, estas amenazas son realidades como efecto de una nula capacidad del Estado de proceder con una política pública de prevención y de reacción. Aprovechando el libro citado, de gran calidad y profundidad técnica, señalamos que “las amenazas no convencionales corresponden a situaciones que se caracterizan por no tener necesariamente vínculos estatales. Muchas corresponden a situaciones de orden social y de carácter transnacional” (MDN, 2002). Ciertamente, nuestras propuestas en Seguridad y Defensa, con una mirada preventiva, reflejarán un hecho evidente; se ha borrado la ya difusa línea que separaba la seguridad pública de la defensa nacional.

Considerando nuestro profundo respeto al principio político de la libertad o como Hana Fischer¹⁰ señaló; “El difícil arte de armonizar la protección de los ciudadanos con el respeto a sus derechos individuales” (Fischer, 2016), la delicada situación de Chile en este aspecto y el esfuerzo importante que significa mantener un equilibrio entre tanta libertad como sea posible, tanta intervención estatal como sea necesaria, en lo que hemos denominado “seguridad con garantías”. Entonces, en el entendido que nosotros, los chilenos, aclamamos políticas públicas de shock o inmediatas; pero que no estamos dispuesto a una vigilancia estatal, nuestra aproximación a este gravísimo problema será con la garantía de un Estado fuerte, pero, no policiaco. A su vez, resulta del todo necesario comprender que dichas políticas sólo son posibles con el apoyo mayoritario de los ciudadanos y eso, lo deben notar nuestras FF.AA. y de Orden y Seguridad Pública.

Respecto de la defensa nacional, la creación de las “áreas de misión” conllevan múltiples tareas no militares que materializan un errado concepto de “polivalencia” para las FF.AA., el cual, en puridad solo es aplicable en el ámbito táctico. En ese contexto, relevante es la falta de una política militar coherente con las necesidades de la seguridad nacional y la situación geopolítica y geoestratégica de Chile, lo cual se manifiesta en hipótesis restringidas, lo que ha dado lugar a una concepción de capacidades estratégicas que no satisfacen las necesidades objetivas de la seguridad nacional. En consecuencia, las FF.AA. deben desarrollar sus habilidades estratégicas en beneficio de los intereses nacionales y de sus hipótesis — derivadas de los desafíos, retos y amenazas específicos del país—, y no de objetivos geopolíticos extranjeros, respecto de los cuales Chile es periférico o simplemente instrumental. Esto es especialmente notorio en la definición de nuestros intereses marítimos.

Estos criterios, transformados en dogmas políticos, plasmados en una política de defensa que aspira a disponer de unas FF.AA. con capacidad estratégica para cooperar en misiones de “cooperación internacional” basada en una capacidad de proyección internacional. Ejemplifican este concepto, los proyectos para implementar una fuerza naval de aguas azules, y de un ejército con capacidad de

¹⁰ Hana Fischer es una escritora, analista política y columnista uruguaya especializada en filosofía, política y economía.

proyección de su fuerza en beneficio de objetivos de cooperación internacional ajenos a las necesidades de defensa de la soberanía e integridad territorial.

Estas concepciones estratégicas se expresan en una competencia corporativa por los recursos y, en el caso del Ejército, en la desmilitarización del territorio, donde el actual despliegue de paz —disposición de unidades militares a lo largo del territorio nacional—, ha creado vastas fronteras interiores, lo que incide directamente en la seguridad tanto interna como vecinal del país, generando vacíos y áreas sin ley, en las que el Estado no ejerce ni presencia ni soberanía. Lo anterior, ha quedado de manifiesto en los permanentes estados de excepción para enfrentar variadas formas de amenazas asimétricas que actualmente afectan al país. La persistencia de los despliegues que requieren estos estados de excepción incide en la operatividad de la fuerza al limitar la instrucción y entrenamiento. Más aun, están constituyendo de hecho un cambio inconstitucional del rol de las instituciones de la defensa nacional.

Los acontecimientos recientes de tráfico de drogas son el resultado directo del desgaste físico y moral del despliegue y cumplimiento de misiones sin propósito militar, ni facultades legales para ejercer un control efectivo de los espacios donde se encuentra desplegada la fuerza.

En síntesis, el cierre de unidades guarnicionales, principalmente en la zona centro sur del país, en beneficio de una capacidad de proyección, afecta directamente a la capacidad de movilización nacional; la creciente falta de recursos humanos, debido a un servicio militar obligatorio (SMO) que no cubre las dotaciones mínimas de las unidades activadas, ha provocado una disminución de la base de selección de soldados profesionales e incluso su carencia crítica, lo cual incide directamente en el alistamiento operacional y disponibilidad inmediata de las fuerzas terrestres, limitado la disponibilidad de reservas instruidas, en que se sustenta la capacidad de movilización nacional.

Lo anterior, se agrava por la ausencia de un financiamiento constante y de largo plazo, que se traduce en falta de recursos humanos y materiales, en relación con la magnitud de las tareas a realizar y en el alistamiento operacional requerido para enfrentar las actuales amenazas que acechan al país.

NUESTROS CURSOS DE ACCIÓN

- Compromiso político real, para usar todas las capacidades del Estado contra la delincuencia. Demostrar con hechos, la voluntad política de utilizar todas las capacidades y poder del Estado de Chile, en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado. No resulta razonable que el Estado ampare a personas negligentes e indolentes. Para ello emplearemos todas las herramientas legales.
- La prioridad del Estado será siempre la protección y tranquilidad del ciudadano honesto y responsable y de la víctima por encima de cualquier otra consideración. Las medidas que se adopten para derrotar a la delincuencia irán asociadas siempre a una métrica cuantificable y exigible, que permita evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y el beneficio que han reportado para la tranquilidad de la ciudadanía.
- Aplicaremos la teoría de la ventana rota¹¹ para garantizar y mantener el orden y la seguridad pública interior. Asimismo, actuaremos sobre el delito desde sus manifestaciones más pequeñas, donde todo delito conllevará prisión y pérdida total o temporal de prestaciones sociales.

¹¹ Es una propuesta en criminología que sugiere que el deterioro visible en un entorno —como ventanas rotas, grafitis o basura acumulada— puede fomentar el comportamiento delictivo y el desorden social.

- Fortalecer la Agencia Nacional de Inteligencia, de modo que produzca inteligencia, es decir, conocimiento útil, que permita al Estado adelantarse a los acontecimientos y no seguir reaccionando tardía y descoordinadamente. Para ello se creará un organismo dependiente de esta, responsable de la obtención de la información.
- Presencia efectiva en fronteras, con capacidades estatales coordinadas y tecnología avanzada (vigilancia satelital, drones, cámaras, radares de detección, en fin, diferentes sensores). Se conformarán equipos inter agenciales, integrados por policías, militares, agentes de aduana, SAG, CONAF, SII, entre otros. Desplegados en nodos críticos, con comunicaciones seguras entre las patrullas de control fronterizo y las unidades policiales y complejos fronterizos.
- Volver a penalizar el ingreso al país por los llamados pasos no habilitados. Repondremos parcialmente lo señalado en el Art 69 del DL 1094, derogado el 12FEB2020, deteniendo en flagrancia a quienes violen la frontera, confinándolos en campamentos, mientras se tramita la expulsión del país.
- Enfatizar las negociaciones diplomáticas con Bolivia, para reciba a todo extranjero intentando ingresar a Chile ilegalmente por nuestra frontera común, que es desde donde fluye el mayor tráfico de inmigrantes ilegales y otros delitos.
- Las misiones de las FF.AA. comprenden las áreas de seguridad Externa y seguridad Interna. La primera, fácil de comprender y asimilar por las instituciones de la defensa y civilidad toda. En la seguridad Interna, las Fuerzas Armadas deben; contribuir al desarrollo y a la acción del Estado, apoyar en situaciones de emergencia nacional, dar protección civil y brindar seguridad a los intereses territoriales, sean estos en tierra, mar, aire, espacio, ciberespacio. Estas tres últimas misiones, ante el incremento descontrolado del crimen organizado, la inmigración ilegal, el narcotráfico y tráfico de armas y otros, serán claves para el apoyo a las fuerzas policiales en la erradicación de estos flagelos y, eventualmente, a través de Estados de Excepción Constitucional y del uso racional, pero contundente y brevísimo, de las FF.AA. y sus medios.
- Apoyo de las FF.AA. a la seguridad interna, incluyendo información para producir inteligencia; control en las fronteras; control de zonas declaradas por su peligrosidad en estado de excepción constitucional.
- Reactivación del Servicio Militar obligatorio y reapertura de regimientos. En la región de La Araucanía, en las ciudades de Lautaro y Traiguén, por razones presupuestarias fueron cerrados los regimientos "La Concepción" y "Miraflores", respectivamente. Unidades militares que entre otras cosas cumplían el rol de formar a los ciudadanos de esa región en soldados amantes de su patria.
- Restablecer el Estado de Derecho en zonas tomadas por el narcoterrorismo. En las Provincias de Arauco y Malleco antes del año 2028, considerando una ocupación efectiva de los territorios rehenes del narco terrorismo, como asimismo en cualquier lugar del territorio nacional en donde este se viole, con eficacia y contundencia. Para ellos la actual legislación permite al Presidente de la República declarar el estado de sitio con el sólo acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional.
- Sistema penitenciario eficiente. Se construirán establecimientos penales suficientes para albergar a todos los delincuentes y criminales, separados por peligrosidad, para que los centros de detención no sigan siendo centros de formación y perfeccionamiento de delincuentes. Reestructurando dependencia, funciones, potestades y estatutos de Gendarmería de Chile.
- Proteger y amparar a las víctimas, no a los victimarios, terroristas y delincuentes. Para ello el Ministerio de Justicia se centrará en proponer medidas para prevenir el delito y proteger y amparar a las víctimas.
- Incremento de 6.000 Carabineros y 1.600 Detectives en cuatro años. Empoderar a nuestros policías, de manera que los efectivos policiales se encuentren disponibles para sus principales funciones, es decir, en labores de prevención, orden y seguridad con Carabineros de Chile; de investigación del delito

por parte de la PDI y; de seguridad marítima, por parte de la policía Marítima. Relevándolos de cualquier otra actividad o responsabilidad que los aleje de su misión principal. Considerando la reintegración de personal policial retirado, para enfrentar déficit de efectivos. Todo lo expuesto, buscando superar los 20.000 nuevos funcionarios.

- Fortalecer nuestra industria militar, tanto estatal como privada y los centros académicos asociados, para mejorar las capacidades locales y naciones. Asimismo, morigerar los efectos competitivos de la Ley de Pertrechos sobre la industria nacional.
- La conducción política buscará solucionar todos los problemas de organización del Estado, para ser efectivo en la lucha contra la delincuencia y el crimen. Esto significa generar las instancias de coordinación centralizada, para aunar y hacer converger esfuerzos entre los tres poderes del estado, entre ministerios y en forma multi agencial y multi institucional, logrando la sinergia necesaria para involucrar todas las capacidades del Estado con la clara prioridad de generar las condiciones de seguridad que demanda la ciudadanía. Es decir, impulsaremos la organización de un sistema integrado de defensa y seguridad pública de interoperabilidad entre fuerzas y agencias, con una adecuada gestión de riesgos y de probidad administrativa.

CAPÍTULO 5

SISTEMA DE JUSTICIA

AUTONOMÍA E IMPARCIALIDAD DEL PODER JUDICIAL: CONDICIONES ESENCIALES PARA
LA DEMOCRACIA Y EL ESTADO DE DERECHO

5. SISTEMA DE JUSTICIA

INTRODUCCIÓN

La autonomía y la imparcialidad del Poder Judicial constituyen pilares esenciales sobre los que descansa todo régimen democrático. No se trata únicamente de principios abstractos, sino de condiciones concretas que determinan la eficacia con la que un Estado puede garantizar justicia, proteger los derechos fundamentales de sus ciudadanos y asegurar la vigencia del Estado de Derecho. En tiempos en que las Instituciones enfrentan constantes presiones políticas, económicas y sociales, preservar la independencia judicial se vuelve no solo necesario, sino urgente.

Un Poder Judicial autónomo es aquel que actúa sin subordinación a los demás poderes del Estado ni a intereses particulares. Esta independencia no debe entenderse como aislamiento, sino como la garantía de que las decisiones judiciales se toman exclusivamente en función del Derecho. Sin esta cualidad, el acceso a la justicia se ve comprometido, pues las Resoluciones podrían responder a intereses ajenos al marco normativo y la justicia. Del mismo modo, la imparcialidad judicial —la capacidad de los jueces para decidir sin prejuicios ni influencias externas— es condición sine qua non para que todos los ciudadanos sean tratados en igualdad de condiciones ante la ley.

Una de las funciones más relevantes del Poder Judicial es la protección de los derechos fundamentales. Jueces autónomos e imparciales son los principales garantes para que los derechos de las personas sean respetados incluso —y especialmente— cuando son vulnerados por el propio Estado. La historia reciente de América Latina ofrece numerosos ejemplos en los que la judicatura ha actuado como freno a decisiones arbitrarias del poder político. Sin esta capacidad de resistencia jurídica, la ciudadanía queda desprotegida frente a abusos de poder.

Además, la independencia judicial garantiza la vigencia del Estado de Derecho. Solo cuando las leyes se aplican de manera uniforme y sin arbitrariedad es posible hablar de un sistema jurídico justo. Si la justicia se convierte en un instrumento al servicio del poder, se socava la confianza ciudadana y se abre la puerta a la impunidad, el clientelismo y la corrupción. La percepción pública de una justicia parcial o manipulada tiene efectos devastadores sobre la legitimidad de las Instituciones y sobre la paz social.

Desde una perspectiva institucional, la autonomía del Poder Judicial también cumple un rol estabilizador. En contextos de cambio político o de polarización, la judicatura independiente actúa como un contrapeso que asegura continuidad y coherencia en la aplicación del orden constitucional. La previsibilidad de las decisiones judiciales —que conocemos como seguridad jurídica— es igualmente clave para el desarrollo económico y social. Inversionistas, empresas y ciudadanos requieren de un sistema judicial confiable para resolver conflictos y hacer valer sus derechos.

Por otra parte, la independencia judicial fortalece el conjunto de Instituciones democráticas. Cortes constitucionales, tribunales electorales y los diversos órganos de control, encuentran respaldo en un sistema de justicia que actúa con imparcialidad y autonomía. Así, la independencia del Poder Judicial no es solo un valor interno de esa rama del Estado, sino un componente central de la gobernabilidad democrática.

A la luz de lo anterior, es evidente que la autonomía e imparcialidad de la judicatura deben ser protegidas con especial celo. Esto implica no solo dotar a los jueces de garantías institucionales, como inamovilidad y mecanismos transparentes de nombramiento, sino también cultivar una cultura judicial ética, comprometida con la equidad y el respeto a los principios constitucionales. De igual manera, la

ciudadanía tiene un papel importante al exigir una justicia independiente y rechazar cualquier intento de cooptación o instrumentalización del sistema judicial.

En conclusión, un Poder Judicial autónomo e imparcial no es un lujo ni una formalidad institucional. Es una condición indispensable para el funcionamiento de una democracia auténtica, para la defensa de los derechos de las personas y para la estabilidad institucional del Estado. Sin independencia judicial, el Derecho se convierte en una herramienta de poder, y la justicia, en una ilusión.

LA EXPERIENCIA CHILENA RECIENTE

La autonomía y la imparcialidad del Poder Judicial son más que ideales; son condiciones indispensables para que la justicia funcione con legitimidad. En Chile, los últimos diez años han ofrecido ejemplos que subrayan por qué una judicatura independiente es la piedra angular de la democracia y el Estado de Derecho.

EL “CASO AUDIOS” Y LA CRISIS EN LA CORTE SUPREMA

En noviembre de 2023, el medio Ciper reveló grabaciones de Luis Hermosilla proponiendo influencias indebidas en tribunales, lo que desencadenó el escándalo conocido como Caso Audios. Este episodio culminó con la remoción de la ministra Ángela Vivanco en octubre de 2024, acusada de acelerar casos y filtrar información, una decisión unánime destinada a proteger los principios de independencia judicial¹².

Simultáneamente, el exjuez Sergio Muñoz fue acusado y destituido, no obstante, bajo cuestionamientos por posibles injerencias políticas en su remoción, lo que generó un álgido debate sobre hasta qué punto las acusaciones constitucionales podrían afectar la imparcialidad¹³.

Estos hechos expusieron grietas institucionales profundas en el corazón del Poder Judicial y sembraron recelo ciudadano, demostrando la importancia de rendición de cuentas sin permitir la captura política del sistema judicial.

MANIPULACIÓN DEL ALGORITMO DE ASIGNACIÓN DE CAUSAS CIVILES

Investigaciones revelaron que causas como la quiebra de Latam Airlines, similar, el caso de la quiebra de Curauma S.A. que fueron asignadas repetidamente al Segundo Juzgado Civil de Santiago, a pesar de un algoritmo diseñado para distribuir equitativamente los casos¹⁴.

Estas irregularidades han generado sospechas de manipulación del sistema para favorecer intereses económicos, minando la confianza pública y la percepción de transparencia. Entonces, la manipulación

¹²<https://elpais.com/chile/2024-10-11/la-remocion-de-la-jueza-angela-vivanco-la-de-un-respiro-a-la-crisis-de-la-corte-suprema-chilena.html>

¹³<https://elpais.com/chile/2025-04-28/el-exjuez-sergio-munoz-recurre-a-la-comision-interamericana-de-derechos-humanos-por-su-destitucion-hubo-una-revancha-politica.html?>

¹⁴<https://www.casocurauma.cl/post/casocurauma-las-fallas-en-el-algoritmo-judicial-de-chile-que-benefician-a-los-poderosos?>

tecnológica de la distribución de causas debilita la percepción de imparcialidad en el sistema y subraya la necesidad de mecanismos de auditoría y transparencia.

LA CORTE SUPREMA Y EL “ANNUS HORRIBILIS” DE 2024

La Ministra María Soledad Melo, vocera de la Corte Suprema, se refirió al año pasado, como el peor año en la historia del Poder Judicial chileno. En efecto, se calificó el 2024 como un “annus horribilis” para la judicatura chilena, debido al cúmulo de escándalos: remoción de ministros, tráfico de influencias y manipulación de casos judiciales¹⁵.

Este cóctel de crisis ha convertido las reformas estructurales en un imperativo para restaurar la legitimidad del Poder Judicial.

JURISPRUDENCIA SOBRE IMPARCIALIDAD Y SESGO JUDICIAL

La anulación de la Corte Suprema chilena de una sentencia por el caso Martín Pradenas en 2025, evidenció cómo incluso expresiones en redes sociales de los jueces pueden constituir indicios de parcialidad¹⁶.

Este caso refuerza la noción de que la imparcialidad no es solo institucional, sino también personal y cotidianamente exigible. El ejercicio del cargo necesariamente modera la actividad en la vida privada de un Magistrado. Una vez Juez, ya no es un ciudadano cualquiera, precisamente por las prerrogativas que le rodean y su rol esencial en la sociedad.

FILTRACIONES SELECTIVAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL

En 2024-25, surgió preocupación por la práctica de filtrar a la prensa avances reservados en causas judiciales, especialmente políticas¹⁷.

Esto puede comprometer la integridad del proceso y generar ventajas indebidas, erosionando la igualdad ante la Justicia.

REFLEXIÓN FINAL

Estos casos prácticos ilustran los efectos devastadores de debilidades del sistema vigente, respecto de una real independencia judicial. Cuando las causas judiciales se manipulan, ministros son apartados por razones políticas o filtraciones extraoficiales enturbian los procesos, el sistema pierde legitimidad. La autonomía judicial solo es real si se sustenta en mecanismos institucionales fuertes (controles claros,

¹⁵https://www.casocurauma.cl/post/el-annus-horribilis-del-poder-judicial?utm_source=chatgpt.com

¹⁶<https://actualidadjuridica.doe.cl/tres-desafios-de-la-imparcialidad-judicial/>

¹⁷<https://elpais.com/chile/2025-03-21/filtraciones-doble-filo-y-doble-estandar.html?>

algoritmos auditables, criterios transparentes de nombramiento) y en una cultura judicial ética que reconozca la imparcialidad como principio integral¹⁸.

PROPUESTAS PARA EL SISTEMA JUDICIAL

Resultado de los antecedentes expuestos, es que se propone una solución que busque velar por la autonomía e imparcialidad del Poder Judicial. En efecto, el equipo programático propuso como fórmula un sistema de sorteo, entre aquellos postulantes a las Cortes de Apelación o a la Corte Suprema del país, personas que deben previamente, cumplir con una serie de requisitos o condiciones de comprobada probidad y excelencia profesional, establecidas mediante un concurso público, que debe gestionar un órgano técnico que, al efecto, según la propuesta, es la Corporación Administrativa del Poder Judicial o, como en esta nueva propuesta, el Consejo de la Magistratura, que la absorberá y la hará propio.

Luego, se ha visualizado el diseño de un Sistema, es decir, una serie de reglas e Instituciones que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a velar por la autonomía e imparcialidad del Poder Judicial. Se compone, por un lado, de aquellas reglas o disposiciones que, a nivel Constitucional, regulan un procedimiento para el nombramiento de los nuevos Ministros de las Cortes de Apelaciones y de la Corte Suprema, cuya etapa final consiste en sortear el cargo entre aquellos habilitados por los procedimientos técnicos y objetivos de selección. Por otro lado, de aquella nueva institucionalidad, que extrae del Poder Judicial todas aquellas funciones que sean distintas de la relativa a la labor jurisdiccional que le corresponde por naturaleza; para lo que se propone la creación de un Consejo de la Magistratura, que realice todas aquellas otras atribuciones que, actualmente, distraen a la judicatura de su rol principal. Y, finalmente, la creación de una jurisdicción de Probidad, con una competencia especial, respecto de todos aquellos delitos contra la probidad, que acontecen en el ejercicio de la función jurisdiccional, cometidos por todos quienes sean los llamados por Ley a intervenir en el proceso de administración de justicia, sean o no del Poder Judicial.

El Poder Judicial, conserva así, su función constitucionalmente autónoma en el Estado. Complementando, de modo novedoso al sistema, la creación del Consejo de la Magistratura y de los entes que constituyen la jurisdicción de Probidad que, asimismo, deben ser organismos constitucionalmente autónomos, lo que garantiza una real independencia del poder político y su legitimidad funcional, a través de una estructura con competencias claramente establecidas.

SISTEMA DE DESIGNACIÓN DE LOS MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

ANTECEDENTES

La idea fundamental de esta propuesta es una reforma constitucional y legislativa, que permitan una forma más transparente y eficiente del nombramiento de los Magistrados de las Cortes de Apelaciones y de la Corte Suprema, de manera que los nuevos Ministros, sean sorteados, de entre un número de aquellos que reúnan los requisitos de antigüedad y mérito necesario. Luego, estando en igualdad de condiciones, no influyan en el proceso consideraciones personales en su selección o, que consecuencia de su

¹⁸<https://elpais.com/chile/2024-09-15/luis-cordero-y-el-caso-audios-esta-crisis-no-es-solo-del-poder-judicial-sino-de-todo-el-sistema-de-justicia-chileno.html?>

nombramiento se sientan personalmente comprometidos con quienes los han elegido o patrocinado. No obstante, lo propuesto se enmarca en un régimen que no creará un nuevo órgano y no generará tampoco, mayores costos financieros al Estado.

En este sentido, una dependencia relevante del nombramiento de sus integrantes en otros poderes del Estado genera conflictos de interés, dado que los Jueces así nombrados pueden verse influenciados por estas relaciones, lo que podría comprometer su imparcialidad y objetividad. Lo que se verá favorecido cuando exista falta de transparencia en las decisiones o sin un escrutinio adecuado. Por eso, no puede quedar o desembocar en su exclusiva decisión y, en cuyo caso, sólo en una etapa posterior a la que corresponde al propio Poder Judicial.

Pero además, porque una dependencia en los otros poderes del Estado trae como consecuencia una concentración de poder, que dificulta la implementación de reformas y la rendición de cuentas. La ciudadanía percibe esto como una forma de nepotismo o favoritismo, lo que erosiona la confianza pública en la justicia.

HABILITACIÓN PARA CONCURSAR Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Los postulantes a Ministro de la Corte Suprema, serán elegidos por el pleno del mismo Tribunal, previo sorteo público de una nómina de entre 6 y 10 ministros de Corte de Apelaciones o fiscales judiciales, sin sanciones por probidad durante su carrera, quienes deberán haber sido titulares por un mínimo de tres años en sus cargos y tener cumplidos, al menos, sesenta años. Asimismo, se verificarán los demás requisitos establecidos para el cargo y criterios de mérito, capacidad e idoneidad profesional. Los Ministros de la Corte Suprema, no podrán durar más de diez años en el cargo.
- Entre los postulantes a la Corte Suprema, podrá haber abogados externos a la administración de justicia que, al momento de su postulación, deben tener a lo menos quince años de título de abogado, haberse destacado en la actividad profesional o universitaria y cumplir los demás requisitos que señale la ley orgánica constitucional respectiva.
- Los Ministros de las Cortes de Apelaciones serán determinados de similar forma que los de la Corte Suprema y de entre aquellos con similares requisitos, sorteo al que podrán postular los integrantes más antiguos del escalafón primario del Poder Judicial.
- Para cada uno de los procesos señalados, además, los postulantes habilitados en los puntos previos, deben rendir, como requisito previo al ingreso a la nómina a ser sorteada, un examen teórico cuya responsabilidad en la gestión y ejecución recaerá en la Corporación Administrativa del Poder Judicial o el órgano que tenga la función, sometiéndose a exigencias técnicas, objetivas, con igualdad de oportunidades y de general aplicación para los postulantes.
- Cuando se trate del nombramiento de Ministros de Corte suplentes, la designación podrá hacerse por la Corte Suprema. Estas designaciones no podrán durar más de sesenta días y no serán prorrogables. En caso de que la Suprema no haga uso de esta facultad o que haya vencido el plazo de la suplencia, se procederá a proveer las vacantes en la forma ordinaria señalada precedentemente.

CONCLUSIÓN

Este diseño, constituye una propuesta que, junto a las que se verán adelante, apuntan a fortalecer la autonomía y eficiencia del Poder Judicial. Así, mediante un procedimiento de nombramiento diferenciado para quienes postulan a las altas magistraturas del Poder Judicial, podrán en igualdad de condiciones demostrar sus conocimientos y experiencia para el cargo de Ministro de Corte de Apelaciones o de la Suprema, con lo que podrán formar parte de la base de selección que corresponde sortear en un acto público, al pleno de la Corte Suprema. Permitiendo, la proyección de las bases de una institucionalidad

judicial sólida, compuesta de Ministros de Corte imparciales y comprometidos tan sólo con la justicia en sus decisiones.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ANTECEDENTES

El Consejo de la Magistratura (CM) es una institución presente en numerosos países, como un órgano independiente y autónomo, establecido a nivel nacional, para garantizar la independencia de los Jueces y del Poder Judicial en su conjunto. Se mencionan como sus principales competencias la selección, nombramiento y el ascenso de los jueces, la administración de los Tribunales, el control presupuestario, los procedimientos disciplinarios y la rendición de cuentas.

El Relator Especial de Naciones Unidas (2018) destaca la importancia de la creación del CM (o consejo judicial) a nivel constitucional, pues ello pone de relieve su rol como garante de la independencia del poder judicial y le otorga legitimidad para evitar posibles injerencias de los poderes del Estado. Existen también recomendaciones y estándares en torno a los CM, del Consejo Consultivo de Jueces Europeos (2007) y la Red Europea de Consejos de Justicia (2021).

España, Francia, Italia, en Europa y Argentina, Ecuador y Perú en latinoamericana, consagran el CM en sus Constituciones Políticas, en las que abordan la conformación, forma de designación y duración de sus miembros, así como las funciones específicas del órgano. Todos ellos también desarrollan a nivel legal la institución analizada. La regulación del CM varía en cada país. En los casos europeos revisados, se conforma mayoritariamente por magistrados o jueces, mientras que, en los latinoamericanos, si bien hay exigencias de especialización en el ámbito jurídico, no siempre se exige la participación de miembros del Poder Judicial en su conformación.

La designación de sus miembros es efectuada por los titulares de altos órganos del Estado (Presidente de la República, Cámaras Legislativas y/o altas Cortes de Justicia) como en España, Francia, Italia y Argentina, o bien por concurso o proceso público a cargo de una comisión integrada por autoridades nacionales (Perú) o a la que autoridades nacionales envían sus nominaciones (Ecuador). La presidencia del órgano está a cargo de magistrados (en España, Francia y Ecuador), del Presidente de la República (Italia), o bien es elegida por sus miembros (Perú y Argentina). La duración de su mandato fluctúa entre los cuatro y seis años, en algunos casos renovables, pero no de manera consecutiva. El número de sus integrantes es mayor en los países europeos y Argentina (superior a 20) que en los latinoamericanos estudiados (7 en Perú, 5 en Ecuador)¹⁹.

El diseño institucional del Poder Judicial debe ser un componente esencial en la arquitectura del Estado de Derecho, con el fin de asegurar la independencia, eficiencia y transparencia en la administración de justicia. La presente propuesta aborda un esquema organizativo, que se orienta a una estructura que articula funciones administrativas y de control disciplinario con jerarquías bien definidas.

¹⁹Consejo de la Magistratura: Regulación constitucional comparada. España, Francia, Italia, Argentina, Ecuador y Perú. Asesoría Técnica Parlamentaria Diciembre 2021, Paola Truffello García y Christine Weidenslauffer .

COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

El Consejo de la Magistratura está compuesto por un Consejo, integrado por cinco miembros, llamados Consejeros. Cuyo perfil profesional, será de dos ex ministros de la Corte Suprema, dos funcionarios con experiencia en gestión en la Administración del Estado y un destacado académico en Derecho. Esta composición plural, con una duración de seis años y un ingreso por concurso público, busca asegurar criterios de mérito y autonomía en sus decisiones. Su función principal, es entregar los lineamientos generales para el cumplimiento por parte de sus Directores zonales. Estos lineamientos o visión estratégica, debe ser coordinada por un Director Nacional, nombrado por acuerdo del Consejo y que deberá rendir cuenta periódica ante este, del éxito de su gestión. Luego, el Consejo, opera como una suerte de Directorio de una Sociedad civil, que entrega las orientaciones a seguir a un Gerente General -Director Nacional-, que coordina la gestión de los Directores de cada zona y se asegura del cumplimiento de los fines que les señala la ley, tanto como, las orientaciones del Consejo.

SISTEMA ADMINISTRATIVO Y CARRERA FUNCIONARIA

La estructura administrativa del diseño judicial se apoya en ciertos pilares funcionales básicos, no obstante, puedan agregarse otros de carácter más específico y relacionados con otros aspectos técnicos, como podrá ser, por ejemplo, una eventual Unidad de Tecnologías de la Información:

- Personal, que delinearé la carrera profesional, nombramientos, destinaciones, ascensos, calificaciones, suplencias, remuneraciones y retiros, de los funcionarios de los diferentes escalafones del Poder Judicial.
- Administración y Finanzas, continuadora de la actual Corporación Administrativa del Poder Judicial, cuyo fin es velar por la legalidad del gasto conforme la ley anual de presupuesto y la administración de los bienes destinados al Poder Judicial.
- Academia Judicial, continuadora de la que existe actualmente, pero ahora encargada de velar por la formación, el perfeccionamiento y profesionalización de los funcionarios de los diferentes escalafones del Poder Judicial.
- Contraloría del Poder Judicial, creada con el fin de velar por el cumplimiento de los fines propios del Poder Judicial y exigencia de responsabilidades disciplinarias en caso de incumplimiento.

Estas áreas son responsables de los nombramientos, ascensos, destinaciones, calificaciones, suplencias y egresos del personal judicial, así como de la capacitación, perfeccionamiento y control del cumplimiento de los objetivos. La carrera funcionaria está organizada con base en los vigentes escalafones jerarquizados, que garantizan el desarrollo profesional del personal judicial.

No obstante, esta nueva institucionalidad, vale decir, el Consejo de la Magistratura, requiere de un ente encargado de sus asuntos internos, vale decir, aquellos diversos del apoyo en la gestión administrativa al Poder Judicial y, que permiten la existencia y funcionamiento del Consejo como organismo. De manera que, tendrá un área funcional o Departamento: de Personal, administración y finanzas, asesoría jurídica y contraloría interna, que se aseguren del adecuado funcionamiento y gestión de sus fines propios, que se denominará unidad de Asuntos Institucionales.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y PROPUESTAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES EN CHILE

No obstante, es necesario diferenciarlo con los órganos de gobierno judicial emanadas de los procesos constitucionales recientes en Chile: la Convención Constitucional de 2022, la Comisión Experta

de 2023 y el Consejo Constitucional del mismo año. De manera tal, destacar las diferencias estructurales, funcionales y de composición entre los modelos, para evitar afirmaciones tendientes a señalar que existe una reiteración de sistemas que fueran rechazados en los plebiscitos anteriores.

De modo que, un análisis descriptivo de la propuesta del Consejo de la Magistratura demuestra que se caracteriza por concentrar en un solo órgano funciones que en las otras propuestas han sido divididas en órganos distintos. Este nuevo modelo, además, incorpora una estructura descentralizada en zonas, con directores zonales y un Director Nacional, lo que no está presente en los modelos anteriores.

Por su parte, la Convención Constitucional propuso un Consejo de la Justicia con integración diversa y funciones similares, aunque sin incorporar la gestión presupuestaria. La Comisión Experta, por su lado, avanzó hacia una separación clara de funciones en cuatro órganos distintos, con un enfoque técnico y especializado para cada uno. Por su parte, el Consejo Constitucional mantuvo esa lógica, pero fusionó parcialmente las funciones en tres órganos.

Una diferencia sustantiva es la composición: mientras nuestro Consejo de la Magistratura se compone de cinco miembros determinados por concurso público, cuyas exigencias serán precisadas por una ley de carácter técnico, siempre exigiendo los más altos estándares de capacidad, experiencia y probidad del postulante. En cambio, las otras propuestas consideran órganos colegiados más amplios, con participación de jueces en ejercicio y académicos y representantes del poder político o institucional. Además, las propuestas más recientes incorporan la Alta Dirección Pública (ADP) como mecanismo de selección técnica y transparente, lo que parece aceptable, siempre que las bases de los concursos consideren criterios técnicos y de probidad suficientes. No obstante, nuestra propuesta mejora los resultados, en tanto, existe una capacidad técnica, basada en el conocimiento institucional del Poder Judicial, que nace del apoyo que, tradicionalmente, ha brindado la Corporación Administrativa del Poder Judicial a la judicatura, que es absorbida por el Consejo de la Magistratura.

Finalmente, podrá deducirse que el Consejo de la Magistratura, en el diseño judicial propuesto, concentra funciones en un solo órgano autónomo, técnico, aunque territorialmente descentralizado, con una estructura fundada en la experiencia de un modelo corporativo de gestión. Las otras propuestas, en cambio, optan por separar funciones, que tiene como eventual beneficio evitar la concentración de poder y promover una especialización funcional en nombramientos, disciplina, administración y formación. Sin embargo, son inocuas si no se potencia una real independencia del poder judicial. Y esto no se verá reflejado en la realidad, mientras continúe considerando su integración con miembros aún en funciones del mismo ente objeto de control. Además, porque se prevé que no serán capaces de entregar un apoyo eficiente y oportuno a los Tribunales en las regiones, debido a que estos se despliegan a lo largo del territorio nacional, lo que se ve complejo de ejecutar si se pretende un soporte administrativo y logístico desde el centro del país.

CONCLUSIÓN

El diseño, constituye una propuesta integral orientada a fortalecer la autonomía y eficiencia del Poder Judicial. Mediante una estructura descentralizada, integrado por un Consejo plural y técnico, y un sistema administrativo coherente, que permitirá la proyección de una institucionalidad judicial sólida y capaz de responder a las demandas actuales del sistema de justicia.

UNA JURISDICCIÓN DE PROBIDAD PARA UNA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La administración de justicia constituye uno de los pilares fundamentales de un Estado de Derecho. Su legitimidad, sin embargo, depende no solo del cumplimiento formal de los principios procesales, sino de la confianza que los ciudadanos depositan en la integridad y probidad de quienes ejercen funciones jurisdiccionales o auxiliares en el sistema judicial. En este contexto, la creación de una jurisdicción de Probidad se propone como una respuesta institucional robusta frente a los desafíos que plantea la corrupción y la desviación de poder en el ámbito judicial, configurando un mecanismo especializado para investigar y juzgar delitos cometidos por funcionarios judiciales.

SU NATURALEZA JURÍDICA Y OBJETO

En efecto, complementa este Sistema la propuesta de un Tribunal penal especial, constitucionalmente autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con competencia sobre los funcionarios de los escalafones del Poder Judicial, esto es, no sólo los Magistrados o Jueces letrados, sino también, los de las altas magistraturas de la República, Notarios, Conservadores de Bienes Raíces, Fiscales de Corte, Secretarios; Tribunales especiales; Fiscales del Ministerio Público; y Defensores, incluyendo licitados. Sin embargo, excluyendo al Tribunal Constitucional, por su especial naturaleza jurídica.

El objeto de control de este órgano no es disciplinario, sino penal, enfocado en conductas que atentan más gravemente a una correcta administración de justicia; en tanto, la cuestión disciplinaria, por su menor gravedad, se ha propuesto que quede bajo el paraguas de atribuciones propias de la Unidad contralora al interior del Consejo de la Magistratura. Pues bien, destaca la persecución de aquellos delitos como: la prevaricación, la obstrucción a la investigación, el cohecho, el soborno, el tráfico de influencias, el enriquecimiento ilícito, el lavado de activos, la malversación de fondos públicos y el abuso de autoridad. Estos tipos penales comprometen la imparcialidad del sistema judicial y, por lo tanto, su credibilidad ante la sociedad.

PROCEDIMIENTO Y ÓRGANOS FUNCIONALES

En cuanto al procedimiento, este se regirá bajo los principios del sistema acusatorio. Ello implica la separación clara entre las funciones de investigación y juzgamiento, así como la garantía de un debido proceso. El modelo asegurará transparencia, imparcialidad y el derecho a la defensa, lo que resulta imprescindible para evitar juicios mediáticos o sanciones arbitrarias.

La estructura propuesta, crea a este efecto dos novedosos órganos centrales: una Fiscalía de Instrucción y un Tribunal de Probidad. Y, por otro lado, en segunda instancia se apoya en una Corte de Probidad.

La Fiscalía de Instrucción será un órgano independiente, sujeto al deber de objetividad y tendrá la dirección exclusiva de las investigaciones y, consecuentemente, el monopolio de las decisiones respectivas, que podrán ejercer de oficio o a petición de parte; recogiendo y consignando todas las pruebas pertinentes. En casos calificados ordenarán la detención de los inculcados y producirán todos los elementos de convicción que sean del caso. Asimismo, la solicitud ante el Tribunal de Probidad de todas aquellas diligencias que afecten o puedan afectar derechos y garantías constitucionales. Igualmente, respecto de aquellas investigaciones en las que se estime que existe mérito para el juzgamiento, deberán solicitar el desafuero o la correspondiente querrela de capítulos.

Por su parte, el Tribunal de Probidad gozará de independencia, imparcialidad y autonomía, cuya función es ejercer jurisdicción en las causas que la Fiscalía de Instrucción presente una acusación, fundado en que los hechos denunciados son constitutivos de delito. Estará integrada por una cantidad de

ministros impares, para evitar el empate de votos. Su funcionamiento será en pleno o en dos salas. Conocerá en pleno de la responsabilidad penal de los Ministros de la Corte Suprema, de aquellos de las Cortes de Apelación, del Fiscal Judicial y del Secretario de la Corte Suprema. Contra sus Resoluciones, procederá un sistema de impugnación similar al hoy vigente en materia penal, respecto de un Tribunal de Garantía.

Por último, se contempla la intervención de una Corte de Probidad, que revisará lo fallado por un Tribunal de Probidad. Además, será encargada de conocer y resolver una querrela de capítulos. Estará integrada por una cantidad de ministros impares, para evitar el empate de votos. Su funcionamiento será en pleno o en dos salas. Conocerá en pleno de la responsabilidad penal de los Ministros de la Corte Suprema, de aquellos de las Cortes de Apelación, de un Fiscal Judicial y del Secretario de la Corte Suprema. Contra sus Resoluciones no procederá otra impugnación que la aclaración, rectificación o enmienda.

CONCLUSIÓN

En síntesis, la propuesta de la jurisdicción de Probidad se presenta como un mecanismo idóneo para combatir eficazmente la corrupción en el sistema judicial, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas. A través de una estructura especializada, autónoma y con amplias competencias, se garantiza no solo la persecución penal efectiva de los delitos que afectan la administración de justicia, sino también la restauración de la confianza ciudadana en las instituciones que deben resolver sus conflictos y proteger sus derechos. Una justicia probidad no solo es deseable, sino imprescindible en una democracia sólida y respetuosa del Estado de Derecho.

POLÍTICAS PENITENCIARIAS

El Ministerio de Justicia se centrará en proponer medidas para prevenir el delito y proteger y amparar a las víctimas y en la construcción de establecimientos penales suficientes para albergar a todos los delincuentes y criminales. Respecto a este último punto, antes del año 2027, el sistema penitenciario deberá contar con la capacidad de recluir a primerizos en recintos específicos para evitar que las cárceles sean “escuelas del delito” y facilitar la privación de libertad a culpables de delitos leves, cortando así el ciclo de criminalidad y reincidencia. Con todo, dejará explícito en cada medida impulsada que las garantías primarán para las víctimas y no victimarios, terroristas y delincuentes.

CAPÍTULO 6

RELACIONES INTERNACIONALES

EMPODERANDO CIUDADANOS: PERSONAS AUTÓNOMAS Y PARTICIPATIVAS

6. RELACIONES INTERNACIONALES

INTRODUCCIÓN

Las relaciones entre Estados están marcadas por el denominador común de los intereses nacionales. Estos pueden confluir en cooperaciones o contraposiciones. Los actores que deciden sobre ello pueden inclinarse por una, ambas o ninguna opción, conforme lo indique el interés primero del Estado al que representan.

La política exterior de Chile, sus relaciones internacionales, encabezada por el jefe de gobierno y Estado, descansa institucionalmente sobre el eje y cuerpo articulador del Ministerio de Relaciones Exteriores. Su misión primera es representar y defender los intereses nacionales frente a otros Estados.

Para definir los ejes de fuerza con que el gobierno a la cabeza del Estado ejercerá la representación de los más altos intereses de la República frente a otras naciones, es prioridad definir los principios que regirán la estrategia con la que este ejercicio será llevado adelante.

El Partido Nacional Libertario encabezado por - Johannes Kaiser - determina que el primer principio rector en el ejercicio de las Relaciones Internacionales es la supremacía de la soberanía chilena por sobre el transnacionalismo, anteponiendo el interés y lógica nacional ante las resoluciones de organismos internacionales.

En el ejercicio consecuente de la supremacía soberana, la definición de las relaciones con otro Estado quedará estrictamente enmarcada en el bilateralismo, cuya definición será la relación política, económica y cultural entre dos Estados soberanos que por intermedio de la formalidad de sus relaciones buscan el intercambio de bienes y servicios, así como la resolución de diferencias con el objetivo primero de lograr el mayor beneficio mutuo.

De forma complementaria entendemos que aquellos esfuerzos políticos de naturaleza multilateral que alejan al Estado chileno del ejercicio de su soberanía y libertad para buscar el máximo beneficio propio, no se alinean con el fin último de la política internacional de la República de Chile y - en consecuencia - no componen la estrategia de gobierno para la conducción de las relaciones internacionales de este plan de gobierno.

El segundo principio rector en nuestro programa de gobierno es el respeto al derecho internacional, exigiendo en ello el cumplimiento a tratados internacionales que protegen la independencia, soberanía e integridad territorial de Chile.

El tercer principio rector en este orden es la estricta defensa: de la libertad, de los derechos humanos y de la democracia. Para lo que determinamos nuestra disponibilidad a cooperar responsablemente con otros estados en la defensa frente a aquellos agentes que atenten en su contra.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS EJES DE TRABAJO

La Cancillería tiene entre sus funciones definir prioridades y acciones de política exterior que estén orientadas, entre otras, al aumento de la seguridad nacional, el desarrollo del comercio con otros Estados, la promoción de inversiones y el desarrollo positivo de la imagen país. Su accionar es una herramienta activa en el desarrollo de Chile, la que se orienta a crear nuevas y mejores oportunidades para la inserción

nacional en el escenario mundial, en especial, cuando ello signifique mayores ventajas para nuestra nación.

Este plan describe en sus propuestas, acciones e iniciativas que impulsan a Cancillería a cumplir con los objetivos que describen su función natural y a potenciar cualitativamente el aporte al desarrollo nacional. Ello considera el potenciamiento del recurso humano mediante el aumento de la especialización profesional, el aumento de su participación en la visibilización de los procesos productivos y el desarrollo económico, así como, la racionalización de los recursos públicos disponibles para el cumplimiento de su misión.

PRIMER EJE DE TRABAJO: LA SEGURIDAD Y MIGRACIONES

El poder político de un país en el escenario internacional se construye con los esfuerzos sumados de su política exterior y sus medios de defensa. Ambas columnas institucionales necesitan estar coordinadas en forma permanente al más alto nivel para poder garantizar de forma efectiva la seguridad nacional. En la actualidad no se alcanza este nivel de organización y coordinación y su falta ha permitido que la acción de agentes extranjeros vinculados a la política de otros países, así como, del crimen organizado hayan podido entrar a nuestro territorio y se encuentren en permanente acción en contra de los intereses nacionales. En consecuencia, la acción coordinada de los ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa permitirá el acceso a información clave a personal de interés para poder establecer el grado de amenaza, así como, los medios logísticos, operativos y de inteligencia para poder enfrentarla en forma eficiente, contundente y oportuna.

Adicional a lo anterior, es necesario incluir la función del Ministerio del Interior en el control migratorio de manera tal que su accionar preventivo vuelva a ser la primera línea de control y seguridad - por intermedio de los consulados - en el flujo de extranjeros a Chile.

Será necesario, por tanto, el empadronamiento de inmigrantes en nuestras fronteras. Al no existir certeza de identidad, se necesita generar una base de datos propia. Esta tarea es netamente vinculante al trabajo que realizan los Ministerios del Interior y Ministerio de Seguridad.

Se repondrá la exigencia de obtención de visas consulares. Considerando una dotación acorde y soporte PDI en aquellos consulados con mayor demanda.

SEGUNDO EJE DE TRABAJO: POLÍTICA VECINAL Y PARA VECINAL

Junto con impulsar una activa gestión de política exterior en Latinoamérica se mantiene la necesidad de cultivar y mantener buenas relaciones especialmente con los países vecinales y para vecinales como Colombia y Brasil. En este contexto, se aprecia promover el aumento del nivel de inversiones de Chile en Brasil, Colombia y Perú.

Por otra parte, se advierte la absoluta necesidad de ejercer un control de fronteras efectivo, que frene el narcotráfico e inmigración ilegal. Una parte importante de la droga que se transporta al mundo atraviesa territorio chileno y son embarcados en puertos nacionales.

Dentro del marco de las buenas relaciones con Argentina se requiere un replanteo, a través, del desarrollo de estrechas relaciones a niveles regionales, especialmente con las provincias (Salta, Córdoba, La Rioja, Catamarca, San Juan, Neuquén, Chubut y Santa Cruz), en forma paralela al gobierno central en Buenos Aires, como una forma de dar seguridad a las fronteras, neutralizar eventuales conflictos con el

gobierno de ese país, promover la aptitud internacional de nuestras regiones y especialmente desarrollar altos niveles de comercio intrarregional.

Para optimizar el resultado del uso de los actuales recursos públicos, humanos y materiales, puestos a disposición del Servicio de Relaciones Exteriores y potenciar la Política Vecinal, así como, la integración sectorial ministerial, se propone adoptará las siguientes medidas:

- Se creará el Consejo descentralizado de Relaciones Internacionales, el que fortalecerá el rol de los Estados Subnacionales y promoverá la internacionalización de éstos. Este mecanismo tendrá su Secretaría Ejecutiva en Cancillería, evitando de esa manera errores en materias internacionales para con dichos Estados.
- Todos los pasos fronterizos serán sometidos a evaluación, identificando primarios y secundarios, así como los de carácter vecinal fronterizo y los con fines turísticos, con el objeto de optimizar recursos financieros y humanos.
- Se establecerá un solo mando administrativo en complejos fronterizos para servicios de los Ministerios del Interior y Exterior que funcionan en ellos, mediante la creación del Servicio Nacional de Fronteras.
- Se modernizará el Acuerdo de 1974 (DL 608), evaluando el Circuito Cerrado de Tránsito Chile – Argentina. Tránsito Chile – Chile; Argentina – Argentina.
- Se potenciarán las zonas relevantes de Puerto Williams, Yendegaia, Villa O'Higgins, Cochrane, Putre, San Pedro de Atacama, Ollagüe y Colchane. Esta política no compete sólo a Cancillería y exige la integración de funciones con otros Ministerios. Estos deben estar presentes mediante: mayor inversión en infraestructura; fomento de la actividad productiva; mayor desarrollo social y cultural. La Cancillería coordinará estos esfuerzos y buscará establecer alianzas con países vecinos, así como, la búsqueda de financiamiento internacional para proyectos de desarrollo. Igualmente creará marcos legales y regulatorios especiales para atraer inversión extranjera (ej. exenciones tributarias); realizará campañas de publicidad para atraer turismo de manera conjunta con países vecinos; apoyará a las empresas locales para exportar.
- Se desarrollará una estrategia de respuesta a temas de interés peruano, estableciendo criterios y levantando materias de interés de Chile que puedan servir en negociaciones ante temas sensibles como recursos compartidos, pesqueros en ZEE entre otros.
- En atención a la situación actual que define el flujo migratorio hacia Chile desde Bolivia de ciudadanos de terceros países y la actitud del Gobierno boliviano de facilitar el tránsito ilícito por acción directa y omisión. El Gobierno de Johannes Kaiser se reservará el derecho de suspender toda ayuda y cooperación con ese país hasta que se rectifique esa práctica del Estado Boliviano como facilitador de la inmigración ilegal a Chile con todos los perjuicios que eso nos conlleva.

TERCER EJE DE TRABAJO: POLÍTICA ANTÁRTICA Y MARES AUSTRALES

Chile históricamente ha tenido por geografía y derecho una fuerte y cinco veces centenaria vocación antártica, desde el siglo XVI, cuya fuerza identitaria nos caracteriza en el globo como nación de esta raigambre. A través de la historia, los Gobiernos han desplegado diversos esfuerzos por reafirmar nuestro reclamo soberano en el concierto internacional, lo que determina nuestro mandato político y patriótico de velar celosamente por nuestra soberanía territorial y política. Consecuente con aquello y para establecer un eje de desarrollo permanente, transversal y atemporal en la política exterior chilena respecto a nuestros derechos antárticos y sus mares australes, este plan adoptará las siguientes medidas:

- Se priorizará la Política Antártica, estableciendo un solo ente coordinador de los cuatro operadores actuales. Se generarán medios de difusión nacional sobre la Antártica, y se establecerá un plan estratégico de Estado a largo plazo.
- Se priorizarán acciones que permitan fortalecer la presencia de Chile en la Antártica, sus intereses y derechos. Para lo anterior, se aumentará la inversión en investigación científica; se promoverá la cooperación internacional; se modernizará la infraestructura científica en el continente; se mejorará la conectividad aérea y marítima; se construirán puertos y se potenciarán los ya existentes, lo que incluye toda la nueva infraestructura logística asociada; se invertirá en capacidades de búsqueda y rescate; se reforzará la presencia diplomática; se protegerán los recursos naturales; se promoverá en Chile una identidad antártica para aumentar un sentido de pertenencia y orgullo nacional.
- Se potenciará la formación de profesionales especializados en el estudio y difusión de la historia y el derecho chileno sobre la plataforma continental jurídica y extendida, el control de los mares australes y la proyección chilena hacia la Antártica. 

La consecuencia de las medidas precedentes cimentará la posición territorial antártica chilena al interior y exterior del país.

CUARTO EJE DE TRABAJO: PLAN NACIONAL DE PROSPECTIVA EN POLÍTICA EXTERIOR

El mayor capital al servicio de las naciones es el capital humano. En Chile el personal del Servicio Exterior constituye uno de los cuerpos profesionales mejor preparados para cumplir con el objetivo exigido por la República. Sin embargo, existe un estancamiento en el proceso natural de desarrollo de sus recursos humanos. El Ejecutivo ha experimentado una expansión cuantitativa importante en otras reparticiones, con la consecuente asignación de recursos, en especial de orden material y económico. De la misma manera, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha debido hacer frente a la permanente alza en cantidad y complejidad de nuevas e importantes tareas impuestas por el devenir de los procesos de inserción en el escenario mundial. En consecuencia, los desafíos son cada vez mayores y los integrantes de nuestro Servicio exterior deben tener las herramientas para hacer frente a las nuevas tareas.

Consciente de lo anterior, se adoptarán las siguientes medidas para desarrollar un plan de integración y coordinación de todos los esfuerzos nacionales orientados al mejor posicionamiento de Chile en el escenario político global.

- Se desarrollará un sistema nacional de prospectiva y de metodología en Relaciones Internacionales enfocado a la Estrategia Nacional de Política Exterior, entendiendo que la Política Exterior es de Estado y sus lineamientos deben mantenerse en el tiempo, pues, son ejes de interés a largo plazo. Para lo anterior, se formarán cuadros especializados a base de funcionarios profesionales, que serán formados por un centro de estudios ad hoc dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y que tendrá como fin integrar los esfuerzos del aparato estatal, así como, de la información necesaria para la persecución de los objetivos estratégicos nacionales.
- Se impulsará el Comercio Exterior y Cooperación Internacional como Herramienta de Política Exterior.
- Se estudiará y evaluará la viabilidad de Organismos Regionales y participación en Organismos Internacionales, así como, la conveniencia de Chile de participar en estas organizaciones. Latinoamérica - en la actualidad - cuenta con más de 10 Organismos Regionales o Subregionales. Estos proliferan según el estado político circunstancial de la región, no existiendo instancias que integren todos los factores de integración regional. OEA, UNASUR, CELAC, ALBA, ALADI, MERCOSUR, PROSUR, Alianza del Pacífico, CARICOM, Pacto Andino, SEGIB, igualmente en el mundo: No Alineados, G-77, (Considerar cambiar estatus de miembro a observador, u otros).

- Se posicionará a Chile nuevamente como un actor regional de influencia política (*soft power*).
- Se fortalecerán vínculos con países G20 y con países afines a la política exterior chilena (*Like Minded*).

Los esfuerzos anteriormente señalados aumentarán en profundidad y extensión el rol político y comercial de Chile en el escenario mundial.

CAPÍTULO 7

DESARROLLO HUMANO

EMPODERANDO CIUDADANOS: PERSONAS AUTÓNOMAS Y PARTICIPATIVAS



7. DESARROLLO HUMANO

INTRODUCCIÓN: PERSONAS AUTÓNOMAS Y PARTICIPATIVAS

¿Qué sacamos con tener libertad si estamos en medio de un desierto? La libertad necesita de condiciones del entorno que la favorezcan y estas propuestas de Desarrollo Humano han integrado una serie de iniciativas sectoriales que atienden directamente al ser humano y que, creemos, harán posible que las personas en Chile sean libres y, siendo libres, contribuyan al desarrollo social y económico del país y, al mismo tiempo, logren la felicidad y plenitud en sus vidas.

La sociedad chilena es una sociedad vertical. ¿Qué significa esto? Que nuestros valores, creencias y prácticas son verticales, es decir que valoramos, creemos y promovemos barreras sociales, económicas y políticas que impiden a la persona humana decidir libremente y formar parte de aquello que le permite, contribuir a la sociedad y lograr su plenitud con lo mejor que tiene.

Pero en términos prácticos y sin riesgo de teorizar, ¿Qué significa verticalidad? La verticalidad es la centralización de las decisiones y sucesión de las acciones. Es decir, que las personas en Chile tendemos a valorar, creer y practicar que las decisiones y acciones en nuestra vida son tomadas e iniciadas por un tercero. Esta verticalidad puede ser representada por la frase "Haz esto y nada más".

Todos en algún momento de nuestras vidas hemos sido coartados en nuestra libertad de decidir y actuar y, así también, hemos coartado la libertad de otros. Siendo niños, estudiantes y trabajadores hemos sido limitados a la hora de decidir y actuar en lo que creemos que es mejor para experimentar, aprender y contribuir. Por otro lado, siendo padres, profesores y jefes, hemos coartado las decisiones y las acciones de otros, impidiendo que experimenten el sufrimiento, el cuestionamiento y la equivocación que son necesarias para desarrollarse como seres humanos.

Nos han hecho creer que esto se trata de una lucha de clases, de un conflicto étnico, entre sexos e incluso intergeneracional. Es una mentira y es una mentira que se nos ha olvidado que es mentira. Esto es algo más profundo. Es el problema de fondo por el cual Chile todavía no logra ser un país social y económicamente desarrollado. La creencia de que para resolver los problemas de la vida y la sociedad alguien tiene que decidir y actuar por nosotros y que, al mismo tiempo, nosotros tenemos que decidir y actuar por alguien es el gran problema social y económico que tiene Chile y que impide que las personas puedan disfrutar la libertad que nuestros próceres lograron para nosotros. Es un círculo vicioso de mando y obediencia que tenemos que romper porque impide a las personas ser verdaderamente libres.

Los países desarrollados son sociedades horizontales donde las personas deciden de manera autónoma y participan libremente de la sociedad y la economía, sin grandes barreras. Las sociedades verticales, en cambio, se caracterizan por grandes barreras sociales y económicas que son impuestas por las jerarquías (padre- hijo, profesor-estudiante, jefe- trabajador, político-ciudadano, fuerte-débil), los grupos de presión (gremios, partidos políticos, mayorías, clases sociales, etnias) y los dogmas (ideologías, estándares, reglas). Esto hace que las personas eviten decidir y actuar por sí mismas, restándole protagonismo a sus vidas y quedando vulnerables al abuso de la autoridad jerárquica, a la violencia de los grupos mayoritarios y a la pereza intelectual de los dogmas.

¿Qué podemos hacer para reducir la verticalidad? Muy simple, pero no por ello fácil. Tenemos que seguir haciendo lo que durante mucho tiempo hicimos, pero tenemos que hacerlo mejor. La sociedad chilena ha sido una de las sociedades en el mundo que más ha reducido su verticalidad y esta reducción ha sido gracias al crecimiento económico sostenido desde la década de los noventa. ¿Qué podemos hacer

mejor? También es muy simple y tampoco es fácil. Tenemos que preocuparnos no sólo del modelo económico sino también del modelo social. Debemos, por lo tanto, integrar el modelo de desarrollo social al modelo de desarrollo económico. Nuestro modelo de desarrollo económico será exitoso si lo acompañamos de un modelo de desarrollo social como sustrato que promueva la autonomía y participación de las personas en la resolución de los problemas complejos de la vida y la sociedad.

El modelo de desarrollo económico que proponemos se basa principalmente en promover el emprendimiento, el ahorro y la inversión como nunca. Es por esa razón que pondremos fin a la burocracia asfixiante e impulsaremos una reforma tributaria pro-emprendimiento. Sabemos que emprender, ahorrar e invertir no es fácil por el alto costo de vida, para ello reduciremos fuertemente el gasto público para que la mayor cantidad de personas tengan los recursos financieros que son necesarios. Reducir el costo de vida de las personas no es suficiente, se hace necesario, además, disponibilizar la mayor cantidad de datos e información para su toma de decisiones. Impulsaremos para ello una transparencia radical del aparato público. El modelo de desarrollo económico tiene cuatro pilares que son esenciales para el desarrollo humano: emprendimiento, ahorro e inversión, costo de vida y transparencia.

El modelo de desarrollo social que proponemos busca principalmente desarrollar la capacidad de decidir y actuar de las personas en la resolución de los problemas que les afectan en su vida y comunidad. No podemos promover el emprendimiento, si las personas creen que un tercero es el protagonista de resolver sus problemas. ¿Qué haremos de diferente? Desarrollaremos la autonomía de las personas y la participación en la comunidad. Una autonomía que no pide permiso, pero se hace responsable y que cuestiona lo establecido, pero lo hace con respeto; y una participación en comunidad que colabora y armoniza y no que reclama y exagera los conflictos humanos. El modelo de desarrollo social tiene dos pilares que son esenciales para el desarrollo humano: autonomía y participación.



Ilustración 1 Modelo de desarrollo humano

En la ilustración anterior se presenta el modelo de desarrollo humano. El modelo de desarrollo humano que proponemos tiene forma de espiral y se compone de 6 factores sociales en orden ascendente que promoveremos a través de una gran cantidad de iniciativas sectoriales integradas. La base esencial es la transparencia. La persona que no tiene datos e información no puede tomar buenas decisiones. El siguiente factor es la participación. La persona no puede hacerse cargo de los problemas de su vida y comunidad si no se le da el espacio para que lo haga. El siguiente factor es la autonomía. La persona no puede participar en la comunidad si no se le permite crear sus propias soluciones e implementar sus ideas. El siguiente factor es el costo de vida. Las personas necesitan disponibilizar sus recursos, por muy escasos que sean, para desarrollarse sin tener que depender de un tercero. El siguiente factor es el ahorro e inversión. Las personas necesitan solucionar los problemas a lo largo de su vida y de manera sostenible para no perder su libertad. Finalmente, el emprendimiento. Las personas contribuyen a la sociedad y logran su felicidad y plenitud en la vida cuando son dueños de su iniciativa.

Este espiral de Desarrollo Humano será impulsado políticamente desde lo que denominamos Ministerio de Desarrollo Humano, el que será integrado por las siguientes subsecretarías: Educación; Trabajo y Previsión Social; Ciencia, Tecnología e Innovación; Desarrollo Social; Cultura y Patrimonio; Deportes y Bienestar; y Mujer y Familia.

A continuación, se presentan las propuestas de Desarrollo Humano en dos pilares. El primer pilar reúne las iniciativas tendientes a promover el desarrollo de la autonomía de la persona. En este pilar presentaremos las principales iniciativas que serán promovidas por las subsecretarías de Educación, seguido por Trabajo y Previsión Social y finalmente, Ciencia, Tecnología e Innovación. El siguiente pilar reúne las iniciativas que promoveremos para desarrollar la participación en la comunidad. En este nuevo pilar presentaremos las iniciativas que promoverán las subsecretarías de Desarrollo Social, seguido de Mujer y Familia, luego de Cultura y Patrimonio y finalmente, Deportes y Bienestar. Si bien es cierto el primer pilar se hace cargo principalmente de la autonomía y el segundo, de la participación, las iniciativas de cada subsecretaría aportan también a los diferentes factores del modelo de Desarrollo Humano.

PILAR 1: DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA EN LA PERSONA

Las personas en Chile prefieren obedecer que decidir por sí mismos. Subordinarse a la jerarquía, los grupos de presión y los dogmas resulta más simple y menos engorroso en lo inmediato, pero con el pasar de los años puede generar una gran frustración por haber seguido el camino de otros y no el propio. La autonomía es la capacidad de decidir con criterios propios la manera de contribuir a la sociedad y lograr la plenitud en la vida. Es un factor social que puede determinar el futuro de las personas y su felicidad.

¿Cómo podemos lograr que las personas decidan su propio camino? Este pilar reúne un conjunto de iniciativas que tienen como principal objetivo promover la autonomía en las personas para que decidan cómo contribuir a la sociedad y lograr la plenitud en la vida. La transformación de las políticas públicas de educación; de trabajo y pensiones; y de ciencia, tecnología e innovación son claves para lograrlo.

Creemos que darle más autonomía a los profesores para que diseñen e implementen la oferta educativa más adecuada; a los padres para que decidan por el mejor establecimiento educacional para sus hijos; a los trabajadores para que contribuyan al desarrollo del país a lo largo de su vida en conformidad a las posibilidades e intereses personales que tengan; y a los científicos e investigadores para que creen conocimiento y tecnologías que ayuden a resolver los problemas relevantes del país hará posible, en su conjunto, crear un círculo virtuoso de desarrollo de la autonomía inicialmente desde una masa crítica de la población para luego la transferirse a toda la sociedad.

EDUCACIÓN

La educación es la base fundamental de una sociedad que aspira a la equidad, el desarrollo humano y la cohesión social. Sin embargo, en Chile, este pilar enfrenta una contradicción estructural. Aunque la Constitución consagra la libertad de enseñanza como un derecho esencial (art. 19, n.º 11), el sistema educativo permanece centralizado, rígido y desconectado de las realidades culturales y territoriales del país. Esta rigidez no solo ha debilitado su coherencia pedagógica y legitimidad social, sino que también ha limitado su capacidad para formar ciudadanos críticos, colaborativos y adaptables, preparados para los desafíos del siglo XXI. En un contexto marcado por la cuarta revolución industrial —la digitalización—, esta desconexión se vuelve insostenible, exigiendo una transformación profunda que devuelva a la educación su sentido humano y su propósito ético.

Nuestra propuesta es un llamado a superar esta crisis mediante un modelo educativo basado en la libertad, la autonomía y la corresponsabilidad de las comunidades. No se trata de una mera reforma técnica o política, sino de un compromiso con las futuras generaciones: recuperar la libertad de enseñanza, empoderar a las familias en la elección de proyectos educativos acordes a sus valores, dignificar a los docentes como líderes profesionales y reconectar la escuela con la diversidad cultural y territorial de Chile. Inspirados en una visión praxeológica, como la de Ludwig von Mises, y en la idea de que “el rol del Estado no debería ser el de educar, sino el de garantizar que nadie impida a otros educar” (Krause, RIIM N.º 77, marzo 2024), reconocemos que el valor de la educación es subjetivo y, por ende, requiere un sistema que respete la diversidad y fomente trayectorias múltiples.

Chile, con la mayor cobertura digital de América Latina, tiene una oportunidad única para liderar esta transformación, siguiendo ejemplos como el de Estonia, donde la integración de la tecnología y la innovación curricular han dado frutos. Articulando esta propuesta con la Estrategia Nacional de Transformación Digital, visualizamos un sistema educativo público, autónomo y flexible, sustentado en tres pilares: un currículo flexible que fortalezca la autonomía del estudiante, cooperativas docentes que promuevan la innovación desde las comunidades, y una auténtica libertad de elección escolar que restituya a las familias su rol protagónico, con el Estado como garante de calidad y equidad. Solo así podremos construir una educación con sentido, humana y justa, capaz de responder a las demandas de nuestro tiempo.

1. COOPERATIVAS EDUCACIONALES

Empoderando a profesores y comunidades escolares.

Las cooperativas educacionales se definen como entidades de derecho privado sin fines de lucro, conforme al DL N.º 5.442, que deben cumplir con la normativa vigente del sistema educativo formal, incluyendo el reconocimiento oficial ante el Ministerio de Educación según el DFL N.º 2 de 2009. Estas cooperativas están acorde a la legislación vigente. Constituir una cooperativa educacional requiere un proceso formal con socios fundadores, estatutos, inscripción legal y una estructura interna definida. Este modelo permite democratizar la gestión escolar, diversificar la oferta educativa y renovar el sistema desde sus bases.

El marco legal chileno permite que una cooperativa educacional se constituya de forma legal y segura, conforme a la Ley General de Cooperativas, estableciendo mecanismos de gestión democrática y sin fines de lucro. Si la cooperativa es propietaria de bienes raíces, puede fortalecer su estabilidad operativa utilizando estos activos conforme a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, permitiendo una mejor organización del espacio y una estructura patrimonial compartida. En aquellos casos donde

las cooperativas educacionales no cuentan con infraestructura propia, es posible explorar formas de colaboración con organismos del Estado, en el marco de la normativa vigente. A través de convenios o experiencias piloto, se podrían desarrollar iniciativas conjuntas que promuevan la innovación, el fortalecimiento comunitario y nuevas formas de participación en educación. En este contexto con objetivos claros, medibles y orientados a resultados, integrando planificación estratégica, digitalización, transparencia financiera y evaluación colaborativa para aumentar los niveles de satisfacción de los actores educativos.

En Chile contamos con un ejemplo destacado de modelo educativo cooperativo, que combina excelencia académica, bilingüismo, valores humanistas y participación comunitaria. Fundado en 1959 y formalizado como cooperativa en 1970, es un colegio privado, laico y autogestionado, sostenido exclusivamente por el aporte de los padres, quienes también participan activamente en su gobernanza.

Esta iniciativa es transformacional porque devuelve la autonomía educativa a los docentes y a las comunidades escolares, reemplazando la burocracia estatal o municipal por una gestión democrática, transparente y adaptada a cada territorio. Las cooperativas docentes rompen con la lógica homogénea y centralizada, permitiendo diseñar proyectos educativos propios, con libertad metodológica y capacidad de innovación.

2. SISTEMA DE VOUCHER

Empoderando a los padres en la educación de sus hijos.

El sistema de vouchers educativos garantiza la libertad de elección de las familias, dirigiendo el financiamiento público directamente al estudiante en lugar de a las instituciones. En Chile, este modelo está alineado con el artículo 19, N.º 11 de la Constitución, que establece el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos y consagra la libertad de enseñanza como la facultad de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales. La ley prohíbe el lucro con recursos estatales, permitiendo solo la participación de organizaciones sin fines de lucro como fundaciones, corporaciones y cooperativas docentes. Esta estructura permite canalizar recursos públicos hacia una oferta plural, descentralizada y orientada a la mejora continua, promoviendo un ecosistema educativo más competitivo e innovador.

Entre 2019 y 2023, el ausentismo crónico en estudiantes en Chile aumentó alarmantemente del 20 % al 52,8 %, afectando gravemente la calidad educativa y el financiamiento escolar, dado que la subvención estatal se calcula según la asistencia efectiva. Este fenómeno ha golpeado con más fuerza a las comunidades vulnerables, ampliando las brechas de equidad. Paralelamente, el país experimentó el cierre neto de 552 establecimientos educacionales, mientras que la Ley de Inclusión Escolar (Ley 20.845) ha restringido la apertura de nuevos colegios al exigir requisitos como la propiedad del inmueble y evidencia de demanda insatisfecha, dificultando la diversificación y expansión de la oferta educativa precisamente en los territorios que más lo requieren. Además, el 15 % de los colegios concentra el 50 % de las postulaciones en el Sistema de Admisión Escolar (SAE), lo que genera una alta saturación en algunos establecimientos, baja matrícula en otros y el consiguiente cierre de escuelas, especialmente en zonas rurales.

En este escenario, se plantea revisar el diseño del sistema de vouchers para que no dependa exclusivamente de la asistencia efectiva y flexibilizar el marco normativo, incluida la Ley de Inclusión, con el objetivo de ampliar la oferta educativa, facilitar la creación de nuevos proyectos y responder con mayor agilidad y pertinencia a las necesidades reales de las familias y sus comunidades.

Un voucher educativo es un bono que entrega el Estado directamente a las familias para que puedan elegir libremente en qué establecimiento escolar inscribir a sus hijos. En lugar de financiar a las escuelas, el Estado financia al estudiante. Esto les da poder a los padres para decidir. Se debe mencionar que de este sistema quedará excluido el 10% más rico del país. Los modelos de *friskolor* en Suecia y *charter schools* en EE. UU. muestran cómo el sistema de vouchers puede financiar alternativas públicas autónomas, fomentando diversidad, innovación pedagógica y libertad de elección.

Esta iniciativa es transformacional porque entregará simbólicamente los fondos públicos a las familias, no a las instituciones, reforzando la autonomía de los padres sobre la educación de sus hijos. Este acto consciente empodera a los padres, fortalece la libertad de enseñanza y promueve un sistema plural, políticamente descentralizado y centrado en la persona.

3. CURRÍCULUM FLEXIBLE

Adaptando la educación a las reales necesidades

En respuesta a los desafíos del sistema educativo chileno, esta iniciativa plantea la necesidad de repensar el currículum como una herramienta flexible y viva, capaz de adaptarse a la diversidad de trayectorias, intereses y contextos de los estudiantes. La propuesta de currículum flexible busca superar la rigidez de los programas actuales mediante un enfoque que integre habilidades cognitivas, socioemocionales y tecnológicas, apoyado en una estructura modular gestionada a través de una plataforma digital y una App. Esta herramienta permitirá a los estudiantes construir su propio itinerario de aprendizaje, y también estará disponible para familias que opten por preparar a sus hijos a través de exámenes libres, brindándoles una guía clara y alineada con los objetivos educativos nacionales.

La implementación del modelo mediante pilotajes y evaluaciones continuas permitirá ajustar la propuesta con el fin de reducir la deserción escolar y fortalecer el vínculo de los estudiantes con su entorno social y laboral. Además, se contextualiza esta iniciativa en el marco de las Bases Curriculares vigentes, las primeras elaboradas bajo la Ley General de Educación (LGE), que promueven un perfil de egreso integral e incluyen márgenes de flexibilidad para que los establecimientos desarrollen programas propios. En este sentido, el currículum flexible se presenta como una estrategia pedagógica clave para avanzar hacia una educación más equitativa, contextualizada y con sentido.

4. EDUCACIÓN TEMPRANA

Reflexión, curiosidad y autonomía infantil

En esta etapa del sistema escolar se busca transformar de manera profunda el sistema de educación temprana, abarcando la etapa que va desde el nacimiento hasta los seis años, un período clave para el desarrollo integral de los niños. Durante estos primeros años se establecen las bases fundamentales del crecimiento físico, emocional, social y cognitivo, por lo que intervenir con calidad y pertinencia tiene un impacto duradero en la trayectoria vital de cada niño. En este marco, se propone una estrategia metodológica centrada en el pensamiento creativo a través de la Filosofía para Niños (FpN), promoviendo ambientes de aprendizaje estéticamente estimulantes, sensorialmente ricos y basados en el diálogo, que potencien la reflexión, la curiosidad y la autonomía infantil desde los primeros años.

5. EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

Habilidades cognitivas, socioemocionales y digitales

La implementación de un currículo flexible en Educación Básica y Media busca adaptar la enseñanza a la diversidad del estudiantado mediante módulos temáticos interdisciplinarios y de duración flexible, que integran conocimientos con habilidades cognitivas, socioemocionales y digitales. Estos módulos, accesibles en plataforma digital y App, permitirán construir trayectorias de aprendizaje autónomas y pertinentes, incluyendo modalidades como exámenes libres. La educación se organiza en ciclos formativos que favorecen la progresión y articulación con intereses vocacionales y territoriales, mientras que la evaluación es formativa y diversa, centrada en aprendizajes significativos. El éxito de esta propuesta requiere fortalecer la autonomía docente, el liderazgo directivo y la integración de tecnologías como parte de un ecosistema educativo digital. Además, promueve equidad e inclusión al adaptarse a necesidades especiales y a la diversidad cultural y territorial, consolidándose como una estrategia para una educación más pertinente y orientada al futuro.

6. APRENDER EN CONFIANZA

Fortaleciendo la gestión de la convivencia escolar

La propuesta se basa en el principio de no agresión como fundamento central, estableciendo que toda forma de violencia o coacción debe ser rechazada y sancionada de inmediato para garantizar un entorno educativo verdaderamente libre. Se defiende la libertad contractual y la autonomía de los establecimientos para definir sus normas de convivencia, incorporando este principio en los Reglamentos Internos. Desde esta perspectiva, un “Aula Segura” se sostiene en el respeto a los acuerdos, la autoridad legítima del docente y la exclusión inmediata de quienes atenten gravemente contra la convivencia, lo que implica revisar las tensiones legales con las normativas actuales sobre inclusión y violencia escolar.

Se propone además restituir el respeto hacia Carabineros y las Fuerzas Armadas, promoviendo su presencia en espacios escolares como medida preventiva y de resguardo en situaciones de vulneración de menores, y fomentando en los estudiantes el aprecio por su rol en la defensa del orden y la paz. Para implementar esta visión, se sugiere transformar el Departamento de Convivencia Escolar en un equipo activo y especializado, que trabaje directamente con familias y redes de apoyo, asuma funciones de jefatura de curso y libere a los docentes para centrarse en su labor pedagógica, fortaleciendo así la comunidad educativa desde el respeto y la cooperación.

7. EDUCACIÓN DE ADULTOS

Mejorando la empleabilidad, ingresos y movilidad laboral

En Chile, la educación de adultos constituye una segunda oportunidad para quienes no pudieron completar su formación en la juventud, representando un acto de justicia social que permite restaurar la dignidad, fortalecer la autoestima y reescribir trayectorias de vida. Más allá de la alfabetización y habilidades laborales, promueve el desarrollo personal, el aprendizaje autodirigido y la formación continua como decisiones libres y voluntarias. Sus objetivos incluyen facilitar la validación flexible de aprendizajes previos, sin trabas burocráticas ni centralismo, e impulsar iniciativas educativas privadas, comunitarias y cooperativas, adaptadas a las realidades de cada territorio. Se propone redirigir recursos de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) para fortalecer esta modalidad, garantizando una gestión y financiamiento adecuados. La nivelación de estudios se vuelve clave para el desarrollo laboral, permitiendo acceder a capacitación y certificación de competencias, superando la barrera de la

escolaridad formal. Al integrar validación educativa con herramientas como vouchers de formación y plataformas digitales, se mejora la empleabilidad, los ingresos y la movilidad laboral, facilitando una inserción más justa y efectiva en el mercado del trabajo.

8. EDUCACIÓN SUPERIOR

Nuevo trato basado en la autonomía y transparencia.

La educación superior chilena enfrenta la necesidad de una transformación profunda que supere el actual modelo burocrático y formalista, orientado al cumplimiento documental más que al desarrollo real de capacidades. Se propone avanzar hacia un sistema más ágil, eficiente y centrado en resultados, que fomente la mejora continua sin comprometer la innovación ni la autonomía académica de las instituciones. El Estado debe asumir un rol regulador en función del interés público, fortaleciendo capacidades institucionales y garantizando la calidad como un bien colectivo. Esto implica abandonar el enfoque normativo actual, que limita la efectividad del sistema, y reemplazarlo por un paradigma formativo, contextualizado y estratégico, que permita establecer un nuevo contrato entre el Estado y las instituciones, basado en autonomía responsable y rendición de cuentas legítima. Para ello, se requiere rediseñar la arquitectura institucional, eliminando redundancias, mejorando la coordinación interinstitucional y reduciendo costos fiscales y cargas administrativas innecesarias.

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Chile enfrenta una encrucijada crítica en su desarrollo económico y social. Pese a una recuperación post pandemia, el mercado laboral muestra un estancamiento estructural preocupante. Según el INE (marzo-mayo 2025), la tasa de desocupación alcanzó el 8,9%, mientras la informalidad laboral afecta al 26% de los trabajadores (más de 2,4 millones de personas). Estas cifras reflejan una crisis que frena el potencial de millones de chilenos, agravada por rigideces normativas como la indemnización por años de servicio (un salario mensual por año trabajado), trámites dispersos (SII, municipalidades, Dirección del Trabajo), requisitos de jornada rígidos y un salario mínimo que excluye a trabajadores de baja productividad. Como resultado, la creación de empleo formal creció solo un 1,2% anual entre 2018 y 2024, muy por debajo del 2,1% promedio de la OCDE.

La situación es especialmente crítica para las mujeres, con una tasa de desempleo del 10,1% (versus 8,1% en hombres) y una de las participaciones laborales femeninas más bajas de América Latina, estancada desde la pandemia según el INE y la OIT. Estas brechas perpetúan inequidades y limitan el crecimiento económico. En paralelo, el sistema de pensiones no asegura jubilaciones dignas: la Pensión Garantizada Universal (PGU), con un costo de USD 10.000 millones anuales (2,6% del PIB), carece de financiamiento sostenible y podría llegar a USD 15.000 millones en 2040 por el envejecimiento poblacional. La reforma de pensiones de 2025, con fondos generacionales y mayor intervención estatal, ha restringido opciones de inversión, desincentivando el ahorro personal y elevado los costos de contratación, afectando aún más el empleo formal.

El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) también enfrenta desafíos estructurales: destina \$40.000 millones CLP anuales a gestión operativa (30% de su presupuesto), ofrece cursos desalineados con la demanda laboral (tecnología, teletrabajo, oficios digitales) y mantiene una estructura rígida que no atiende a mujeres, jóvenes ni trabajadores informales. La duplicidad con ChileValora y la falta de certificación internacional agravan su ineficiencia.

Nuestra propuesta de gobierno busca una transformación profunda basada en la libertad individual, la eficiencia y la sostenibilidad fiscal. Planteamos reducir las rigideces laborales, modernizar las pensiones fomentando el ahorro personal y reformar el SENCE inspirándose en modelos como Skills Future (Singapur) y las plataformas digitales de Estonia. Con un enfoque en capacitación adulta, certificación de competencias y una bolsa digital de empleo, minimizamos costos fiscales y promoveremos la colaboración público-privada para construir un Chile más próspero e inclusivo.

Desde la perspectiva de la Escuela Austriaca de Economía, el actual esquema carece de los elementos fundamentales para una política social eficiente: sostenibilidad intertemporal, propiedad individual sobre el ahorro, incentivos a la responsabilidad y respeto por el orden espontáneo del mercado. Este documento propone un modelo alternativo de financiamiento de la PGU que no implique mayor gasto fiscal, ni creación de nueva deuda, y que fomente activamente el ahorro individual y la responsabilidad previsional.

Frente a este diagnóstico, esta propuesta programática se levanta como una alternativa clara, ambiciosa y profundamente transformadora. Inspirada en los principios de la libertad individual y en la tradición intelectual de la Escuela Austriaca de Economía, esta iniciativa propone una reforma integral en tres pilares fundamentales:

- Un Plan de Libertad Laboral y Prosperidad Familiar, centrado en la flexibilización de las condiciones de empleo, la modernización de los contratos, la incorporación de nuevas formas laborales, el fomento a la capacitación y la implementación de una red nacional de conectividad y cuidados que permita la plena inserción laboral femenina.
- Una Reforma Previsional basada en la propiedad, el ahorro y la sostenibilidad fiscal, que refuerce la capitalización individual con mayores incentivos al ahorro voluntario, con inversiones más rentables y diversificadas, y que sustituya el reparto forzoso por mecanismos transparentes y no confiscatorios. Asimismo, se plantea una reestructuración del financiamiento de la Pensión Garantizada Universal (PGU), orientada a su sostenibilidad en el largo plazo mediante capitalización de activos públicos y eficiencia fiscal.
- Una Reingeniería del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que reemplace la actual burocracia ineficiente por una administración digitalizada, austera, tecnológicamente avanzada y orientada a resultados, permitiendo liberar recursos sin aumentar la carga tributaria.
- Esta propuesta no busca administrar la decadencia ni maquillar un sistema fallido. Busca construir, desde la raíz, una nueva arquitectura institucional y económica en la que trabajar no sea una obligación impuesta, sino una expresión de libertad; en la que la maternidad no sea penalizada, sino reconocida y respaldada; en la que ahorrar para el futuro no sea un castigo fiscal, sino una vía digna de prosperidad. En tiempos de incertidumbre, proponemos convicción. En tiempos de crisis, proponemos libertad. Y en tiempos de desesperanza, proponemos dignidad conquistada, no regalada. El futuro de Chile no se escribe desde los márgenes del conformismo, sino desde la fuerza de una sociedad libre, productiva y solidaria.
- La reforma laboral que impulsaremos es un esfuerzo monumental por reconfigurar el destino económico de Chile, este proyecto se alza como un faro de esperanza y progreso, enfrentando desafíos estructurales con una visión audaz. Su meta es reducir la tasa de desempleo al 5%, emulando a naciones como Dinamarca y Países Bajos, mediante la creación de 1 millón de empleos formales al concluir el mandato, a un ritmo de 250.000 anuales. La formalización de trabajadores informales, disminuyendo la informalidad del 26,7% al 20%, y la agilización de la contratación —con un tiempo medio de colocación inferior a 7 días— son pilares de esta cruzada. Al suprimir rigideces regulatorias y reemplazar indemnizaciones por un seguro de cesantía universal y fortalecido, financiado

tripartitamente, se garantiza una protección social focalizada sin comprometer la dinámica empresarial.

- La reforma laboral trasciende la mera generación de empleo para forjar un mercado laboral más equitativo, eficiente y humano. Los egresados de cursos tecnológicos verán sus ingresos aumentar en un 20%, mientras que la participación laboral femenina ascenderá del 62,3% al 64,3%, impulsada por capacitaciones en sectores estratégicos y teletrabajo. La eficiencia fiscal se robustece con ahorros derivados de la eliminación de programas redundantes, y la protección social alcanzará nuevos estándares de excelencia. Culminando este proceso transformador, la creación de 1 millón de nuevos empleos al final del mandato no solo será un triunfo económico, sino un testimonio del compromiso con la dignidad y la prosperidad de cada chileno, marcando un hito imborrable en la historia nacional
- En cuanto a la reforma de pensiones, la propuesta presidencial transformará el sistema previsional chileno, asegurando sostenibilidad fiscal sin comprometer servicios estatales ni gravar a futuras generaciones, mediante un diseño que elimina subsidios incondicionales y promueve el ahorro individual. Se espera duplicar o triplicar la rentabilidad actual del Fondo A (de 4%-10% a 9%-10% anual) con el nuevo fondo A+, corrigiendo la asignación por defecto a multifondos conservadores (49,4% de afiliados) y elevando la tasa de reemplazo promedio de 4%-10% a 17%-46%. Un capital inicial de CLP 2 millones al nacer, invertido a largo plazo, generará hasta CLP 47 millones adicionales al jubilar, permitiendo pensiones de hasta CLP 1.000.000 mensuales para trayectorias medias.
- Esta reforma fomentará la propiedad privada sobre los fondos y bonifica la cotización voluntaria (APV) para acceder al 100% de la PGU, incentivando el ahorro desde edades tempranas. Además, corrige desigualdades históricas, especialmente para mujeres, cuya pensión promedio podría pasar de CLP 50.000 a más de CLP 240.000 mensuales mediante el Fondo A+ y el capital inicial, reduciendo la brecha previsional de género y garantizando equidad, con un sistema que prioriza la responsabilidad individual y la justicia social.

1. PLATAFORMA DE TRABAJO POR HORAS

Integrando oferta y demanda laboral online

Considerando que, en 2024, más de 53.000 personas trabajaban en plataformas digitales, enfrentando jornadas de hasta 15 horas diarias y baja protección social, proponemos:

- Facilitar la publicación y búsqueda de ofertas de microempleos (desde clases particulares hasta servicios básicos) con filtros por ubicación, precio y valoración de usuarios.
- Permitir múltiples modalidades de jornada (tiempo parcial, por horas, banco de horas y trabajo compartido) dentro de un marco legal que garantice el descanso y la cotización proporcional.

Esta plataforma permitirá a los trabajadores ofrecer servicios en horarios flexibles, maximizando su libertad de elección. Además, facilitará la adaptación de la oferta de trabajo a la demanda real, disminuyendo tiempos ociosos y optimizando la asignación de recursos laborales. En Países Bajos, por ejemplo, el empleo a tiempo parcial alcanza el 46 % de la fuerza laboral, con una tasa de desempleo juvenil (15-24) de solo 7 %. La plataforma además contará con las siguientes características:

- Contratos digitales instantáneos: La plataforma permitirá la generación automática de un “Contrato por Hora Digital” respaldado por firma electrónica. (Ver propuesta de contratos digitales instantáneos)
- Acceso inclusivo mediante aplicación móvil y web con interfaz amigable, dirigida a trabajadores de baja calificación, mujeres y jóvenes.

- Sistema de reputación y pagos integrados con evaluaciones bidireccionales para fomentar confianza y calidad reduciendo de asimetrías de información; cobros y pagos a través de la plataforma, con comisiones bajas para cubrir operación.
- Capacitación integrada en módulos gratuitos de habilidades digitales y técnicas, financiados por alianzas privadas.
- Panel de estadísticas con seguimiento de indicadores de mercado (ocupación, número de contratos formales, tiempos de colocación).

2. CONTRATOS DIGITALES INSTANTÁNEOS

Agilizando las oportunidades de trabajo.

- Dado que el Chile del futuro requerirá mayor rapidez y flexibilidad en la contratación, proponemos la creación de contratos digitales instantáneos. El principal objetivo de esta medida es desarrollar e implementar un sistema de contratación digital que facilite los procesos de selección, contratación y registro de empleos, asegurando la transparencia y la protección de los derechos laborales. Esta plataforma otorgará claridad y transparencia en derechos y obligaciones, reduciendo incertidumbre y costos legales para ambas partes.
- En Estonia, la adopción de firmas digitales en procesos gubernamentales ha reducido el tiempo de tramitación en un 70 % y elevado la formalización de contratos en todos los sectores.
- La plataforma permitirá la generación automática de un “Contrato Digital” respaldado por firma electrónica (Ley 19.799 sobre documentos y firma electrónicos). Cada parte firma en línea y el documento queda almacenado en la nube con certificación legal. Los contratos basados en blockchain generarán transparencia, seguridad y cumplimiento normativo. Contará con conexión en línea a organismos como Previred y la Dirección del Trabajo.

3. INDEMNIZACIÓN A TODO EVENTO CON SEGURO DE CESANTÍA FORTALECIDO

Sustituir la indemnización por años de servicio y ampliar la cobertura y montos del seguro de cesantía para todos los trabajadores formales, aumentando aportes tripartitos (trabajador, empleador y Estado). Este tipo de medidas reduce el riesgo de contratación (costos imprevistos) y focaliza el gasto social en protección real del ingreso sin distorsionar decisiones empresariales. Como ejemplo de éxito, el modelo flexicurity danés combina movilidad laboral y generoso seguro de desempleo, manteniendo desempleo cerca de 5 % en 2024, frente al 9,1 % chileno.

4. MODIFICACIÓN AL MECANISMO DE FIJACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

Modificaremos el mecanismo de fijación del salario mínimo nacional y promoveremos la fijación de salarios por el mercado, con mecanismos de convenio colectivo sectorial para establecer pisos de protección donde sea necesario. Los Precios (en este caso, salarios) deben emerger de la oferta y demanda. Un salario mínimo podría excluir del mercado a los más jóvenes y menos productivos. Adicionalmente, resulta injusto para los empleadores que organizaciones sindicales con fuerte sesgo ideológico, como la CUT, tengan la facultad de negociar e imponer un salario mínimo uniforme — actualmente acordado en \$529 000 para mayo de 2025— sin considerar la heterogeneidad en productividad, tamaño y capacidad financiera de las empresas, especialmente de las PYMES, que enfrentan costos laborales relativos mucho más elevados al no poder ajustar salarios a sus propios niveles de productividad.

5. PROPUESTA DE TRANSFORMACIÓN DEL SENCE

Sistema Moderno de Capacitación.

Transformaremos el SENCE en una Unidad de Capacitación y Movilidad Laboral (UCML), dependiente del nuevo Ministerio de Desarrollo Humano, con un enfoque digital y descentralizado implementando un sistema de capacitación basado en *vouchers* individuales, inspirado en *SkillsFuture* (Singapur), que fomente la libertad de elección del usuario. Además, integraremos la certificación de competencias con estándares internacionales y conectaremos a los egresados a la bolsa digital de empleo. Con estas medidas lograremos minimizar el costo fiscal mediante un modelo de financiamiento público-privado y la externalización de funciones no esenciales, evitando así el crecimiento del aparato estatal mediante digitalización, fusión de unidades y eliminación de duplicidades.

MODELO PROPUESTO DE CAPACITACIÓN:

Estructura de la Unidad de Capacitación y Movilidad Laboral (UCML):

- Fusión con ChileValora: Integrar SENCE y ChileValora en una sola unidad, eliminando duplicidades y reduciendo costos administrativos.
- Digitalización total: Migrar todos los procesos (inscripción, seguimiento, certificación) a una plataforma digital interoperable con la bolsa de empleo digital propuesta.
- Enfoque en resultados: Reorientar el presupuesto hacia programas con impacto medible en empleabilidad, utilizando métricas como tasa de colocación y aumento de ingresos.

Sistema de Capacitación Basado en Vouchers: Inspirado en SkillsFuture de Singapur, se propone un sistema de vouchers individuales para capacitación:

- Asignación de vouchers: Cada adulto (mayor de 18 años) recibe un crédito anual de capacitación (ej. 2 UF, ~\$80.000 CLP), canjeable en cursos acreditados por la UCML.
- Libertad de elección: Los usuarios eligen cursos según sus necesidades (tecnología, idiomas, oficios, emprendimiento) en un catálogo de proveedores privados y públicos.
- Cursos priorizados: Énfasis en habilidades digitales, teletrabajo, programación, y oficios compatibles con las necesidades de mujeres y jóvenes.

Certificación de Competencias:

- Estandarización internacional: Adoptar marcos como el European Qualifications Framework (EQF) o el Digital Competence Framework (DigComp) para certificar habilidades técnicas y digitales.
- Certificados digitales basados en blockchain: Implementar un sistema de certificación inmutable, interoperable con la bolsa digital de empleo, que permita a los egresados validar competencias ante empleadores nacionales e internacionales.
- Participación del sector privado: Cámaras de comercio, asociaciones gremiales y empresas tecnológicas (ej. Microsoft, Google) participarán en la definición de estándares y la validación de competencias.

Integración con la Bolsa Digital de Empleo:

- Interoperabilidad: La UCML conectará su plataforma de capacitación con la bolsa digital de empleo propuesta, permitiendo:
 - a. Publicar perfiles de egresados con certificaciones verificadas.
 - b. Recomendar microempleos o trabajos por horas según las competencias adquiridas.
 - c. Vincular a madres y jóvenes con oportunidades de teletrabajo o microjornadas.

- Algoritmos de emparejamiento: Usar inteligencia artificial para conectar a los egresados con ofertas laborales basadas en habilidades, ubicación y preferencias.
- Evidencia comparada: En Singapur, JobsBank (integrado con SkillsFuture) ha reducido el tiempo de colocación laboral a menos de 10 días para el 60% de los egresados.

6. AHORRO PREVISIONAL AL NACER

Un legado para la vejez

Garantizar un capital inicial para cada ciudadano al nacer promueve la autonomía financiera y reduce la dependencia de subsidios estatales en la vejez. La propuesta de realizar un depósito inicial de \$2.000.000 CLP en una cuenta individual para cada recién nacido en Chile responde a una visión de largo plazo basada en los principios de propiedad individual, acumulación de capital y responsabilidad intergeneracional (en el sentido de no cargas a las generaciones futuras con las pensiones actuales). Esta medida no solo promueve la equidad en el punto de partida de la vida económica de los ciudadanos, sino que además fortalece el ahorro nacional, incentiva la educación financiera y reduce la dependencia futura de transferencias estatales.

El sistema actual de protección social chileno tiende a operar con lógica asistencial, en donde el Estado interviene de forma reactiva a lo largo del ciclo vital del ciudadano. En contraste, esta iniciativa introduce un modelo preventivo y liberal, donde cada persona nace con un patrimonio propio, gestionado de manera transparente y con reglas claras de inversión, que pueda utilizarse a futuro para fines como jubilación, salud, emprendimiento o educación.

A nivel económico, el efecto compuesto del ahorro a largo plazo genera un poderoso instrumento de acumulación que, al crecer en un entorno de libertad financiera y apertura de mercados de capital, puede generar rentabilidades significativamente superiores al promedio de la renta fija tradicional. Esto no solo mejora la independencia económica individual en la vejez, sino que contribuye a dinamizar el mercado de capitales y reducir la presión sobre el sistema previsional solidario. Varios países tales como Singapur, Reino Unido e Israel, han experimentado con modelos similares de capitalización al nacer con resultados positivos, tanto en términos de equidad como de estímulo al ahorro.

Se propone que el Estado realice un depósito de \$2.000.000 CLP en una cuenta individual para cada recién nacido. Este fondo se invertirá en instrumentos financieros de bajo riesgo, como depósitos a plazo, con una tasa de interés promedio anual estimada en 5%.

7. ELIMINACIÓN DE FONDOS GENERACIONALES Y FOMENTO A LA INVERSIÓN EN PYMES

Restaurar los multifondos y diversificar las inversiones mejora la rentabilidad y permite una mayor personalización según el perfil del afiliado. Reintroducir los multifondos, permitiendo a los afiliados elegir según su tolerancia al riesgo y horizonte de inversión. Facilitar que las PYMEs coticen en bolsa, atrayendo inversiones de AFPs y el Fondo Soberano para Pensiones, financiado con recursos de la minería y la privatización parcial o total de CODELCO.

REDIRECCIÓN DEL 1,5% DE COTIZACIÓN HACIA LA CUENTA DEL TRABAJADOR: RECUPERANDO LA HONESTIDAD Y EL DERECHO DE PROPIEDAD

La reforma previsional de 2025 incorporó una cotización adicional del empleador del 1,5% destinada a un "préstamo con rentabilidad protegida" al Estado. Esta medida constituye una expropiación temporal de la propiedad previsional del trabajador, sin garantía real ni liquidez, ni posibilidad de herencia. Desde una

visión austriaca, el ahorro debe ser propiedad plena del individuo, y no puede estar subordinado al financiamiento del gasto estatal. Se propone eliminar esta obligación y destinar ese 1,5% a:

- Inversión en cuentas individuales reales.
- O bien, a un fondo voluntario de ahorro previsional con beneficios tributarios, sin coerción.

Respecto al préstamo como tal, este mecanismo es incompatible con la propiedad privada y la libertad de inversión además representa una expropiación a tiempo indefinido.

Fortalecer la propiedad individual de los fondos previsionales aumenta la responsabilidad personal y reduce la intervención estatal. Proponemos modificar la legislación para que el 1,5% de cotización previamente destinado al Estado se dirija directamente a las cuentas individuales de los trabajadores.

Respecto al mecanismo de devolución, se propone implementar un sistema de transición donde los fondos acumulados en el Estado se transfieran gradualmente a las cuentas individuales, minimizando el impacto fiscal. Considerando que en este punto se tendrán que restituir los fondos sustraídos a los cotizantes y mantener los montos de la PGU, se considera que el financiamiento de esta medida puede darse con ingresos de impuestos generales, con la reducción del gasto fiscal, o bien con el fondo para pensiones creado con activos del Estado.

8. AMPLIACIÓN DE ALTERNATIVAS DE FONDOS DE PENSIONES Y MÉTODOS DE JUBILACIÓN

El sistema previsional chileno actual limita las opciones de inversión y retiro de fondos. En una sociedad libre, cada individuo debe tener el derecho de decidir cómo, dónde y cuándo invertir su dinero para la vejez. La libertad de elegir es esencial para maximizar el bienestar y la eficiencia del sistema. Más alternativas significan más competencia, más innovación y mejores resultados para los cotizantes. La reforma se basa en el modelo australiano del sistema Superannuation, que ofrece un abanico de opciones de inversión y retiro administradas tanto por entidades públicas como privadas. Este modelo ha logrado una de las tasas de reemplazo más altas del mundo con fondos de propiedad privada.

Diversificación de Fondos y Gestores

Permitir la creación de fondos temáticos y personalizados:

- Fondos de inversión tecnológica.
- Fondos inmobiliarios.
- Fondos con orientación internacional (emergentes, europeos, asiáticos).
- Fondos ligados a PYMEs chilenas).

Permitir que nuevos actores financieros ingresen al mercado previsional, incluyendo:

- Aseguradoras nacionales e internacionales.
- Fintechs reguladas.
- Fondos mutuos y fondos de inversión privados.
- Bancos y cooperativas con giro previsional autorizado.

Opciones de Métodos de Jubilación

Libertad para elegir entre:

- Renta vitalicia tradicional (aseguradora).
- Renta vitalicia flexible, con retiro parcial y el resto invertido.
- Retiros programados personalizados, con uso de herramientas digitales.
- Compra de seguros privados de salud o dependencia como complemento a la pensión.

Incorporación de seguros de longevidad: seguros contratados a los 60 o 65 años que aseguren ingresos a partir de los 85, cubriendo el riesgo de longevidad con una prima financiada por el propio fondo acumulado.

Libertad de Gestión

- Los afiliados pueden cambiar de administrador de fondos previsionales (AFP, banco, aseguradora) con solo una notificación.
- Se elimina la traba legal de tener que permanecer un año en un fondo antes de cambiarse.
- Los cotizantes pueden usar un “portal de comparación previsional” administrado por el Estado, pero operado con interfaz privada tipo Rankia/ComparaOnline, que muestre:
 - a. Rentabilidad neta.
 - b. Riesgo.
 - c. Costos por administración.
 - d. Nivel de liquidez.
 - e. Comisiones y seguros asociados.

9. FINANCIACIÓN DE LA PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL (PGU)

Propuesta integral

Financiar la Pensión Garantizada Universal (PGU) sin aumentar el gasto fiscal, sin recurrir a deuda pública ni impuestos nuevos. A la vez, se debe fomentar el ahorro individual y la propiedad privada sobre los fondos previsionales.

El sistema previsional chileno enfrenta una contradicción estructural: mientras se busca aumentar el monto y cobertura de la Pensión Garantizada Universal (PGU), los mecanismos actuales de financiamiento—vía gasto fiscal, endeudamiento o presión tributaria—resultan insostenibles en el largo plazo. La PGU, aunque concebida como una herramienta de protección social, ha evolucionado hacia una transferencia incondicional y creciente, que hoy compromete más de USD 3.500 millones anuales y cuya expansión amenaza con estrangular el presupuesto público y debilitar los incentivos al ahorro individual.

En este contexto, se vuelve urgente adoptar una reforma de segunda generación que permita:

- Financiar la PGU sin aumentar impuestos.
- Transitar desde un modelo de subsidio incondicional a uno basado en incentivos positivos al esfuerzo individual.
- Reforzar la propiedad privada sobre los fondos de pensiones y profundizar el mercado de capitales.

La propuesta, basada en cuatro pilares complementarios, representa un camino responsable, realista y liberal hacia la sostenibilidad del sistema, sin sacrificar su rol social ni cargar a las futuras generaciones con deuda o inflación.

Evidencia comparada:

- Fondo Soberano Noruego – Government Pension Fund Global.
- Singapur – Central Provident Fund (CPF).
- Reino Unido – Pensiones focalizadas y mínimo contributivo.
- Países Bajos – Pensiones sostenibles sin deuda.

Detalle de la propuesta:

La propuesta se basa en 4 pilares que se detallan a continuación:

PILAR 1: Crear un fondo de capitalización para la PGU con aportes no fiscales (monetización de activos estatales improductivos).

- Activos públicos subutilizados (terrenos fiscales, empresas públicas, inmuebles del Estado).
- Crear un Fondo de PGU Patrimonial, financiado con la venta o concesión de largo plazo de estos activos no esenciales.
- Este fondo actuaría como un “endowment”²⁰ soberano, similar al modelo noruego, pero sin utilizar renta de recursos naturales, ni nuevos impuestos.
- Si se licita infraestructura o terrenos por USD 4.000 millones, su rentabilidad (4% real anual) generaría USD 160 millones anuales para la PGU.
- Ventajas del modelo podría aumentar si se suman más activos a la cartera.

PILAR 2: Asignación directa de parte del IVA recaudado a la PGU.

- El IVA recauda aproximadamente USD 30.000 millones al año. Se propone asignar 1 punto porcentual de esta recaudación (aproximadamente USD 1.600 millones anuales) al financiamiento de la PGU. Esto se haría sin aumentar la tasa del IVA, sino redirigiendo el gasto desde programas menos eficientes.
- Este mecanismo establece una regla automática, visible y desvinculada de negociaciones políticas anuales, lo que refuerza la previsibilidad y la disciplina fiscal.
- Es clave combinar esta medida con racionalización de otras transferencias y subsidios redundantes.

PILAR 3: Bonificación a cotización voluntaria en reemplazo del subsidio generalizado.

Para evitar los efectos adversos sobre el comportamiento individual, se propone:

- Mantener la PGU para los actuales beneficiarios sin cambios.
- Introducir un esquema en el que las nuevas generaciones sólo accedan al 100% de la PGU si cumplen con un mínimo de cotizaciones voluntarias anuales (por ejemplo, 4 UF/año en APV).

²⁰ Fondo patrimonial permanente, generalmente creado por instituciones como universidades, fundaciones u hospitales, que invierte donaciones en activos financieros para generar ingresos sostenibles a largo plazo.

- Aquellos que no cotizan, recibirán un porcentaje menor (ej. 50%), conservando un piso de protección.
- Esto transforma a la PGU en un premio al esfuerzo previsional, no en un derecho incondicional, sin abandonar la función social de protección.

PILAR 4: Transformación progresiva de la PGU universal y transición a esquema focalizado

- Rediseñar la PGU como una herramienta focalizada.
- PGU mamá que, con tres hijos se le garantizará un 100%, con dos hijos un 75% y con uno el 50% sin trabajar.
- A medida que aumente la cobertura del ahorro individual (con incentivos reales), se reducirá progresivamente la cobertura y el monto de la PGU universal.

10. DEL MINISTERIO DEL TRABAJO AL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social (MTPS) de Chile, con un presupuesto de \$3,2 billones CLP en 2025 (4,5% del presupuesto nacional), opera bajo una estructura obsoleta de los años 70-80, marcada por una gestión centralizada, duplicación de funciones y subsidios mal focalizados. Sus nueve servicios, incluyendo la Dirección del Trabajo, SENCE y ChileValora, sufren de ineficiencias como transferencias que no alcanzan al 20% de los beneficiarios objetivo, sistemas paralelos de fiscalización y capacitación, y una carga administrativa que consume más del 30% del presupuesto de SENCE en gestión operativa. Esta propuesta presidencial busca una reestructuración profunda para eliminar redundancias, optimizar recursos y garantizar una trazabilidad efectiva, transformando el MTPS en un motor de empleo formal, equidad y sostenibilidad fiscal que impulse el bienestar de todos los chilenos.

En reemplazo del actual Ministerio del Trabajo y Previsión Social se creará la subsecretaría del trabajo y previsión social, dependiente del ministerio de Desarrollo Humano. Esto constituirá una reestructuración administrativa que permitirá reorganizar el ministerio y redistribuir recursos con foco en:

- Fortalecer el vínculo entre trabajo, previsión, emprendimiento y autonomía individual.
- Eliminar duplicidades, modernizar procesos y digitalizar la administración laboral.
- Transformar los servicios pasivos en plataformas activas de empoderamiento económico.
- Eliminación de unidades duplicadas.
- Digitalización de Procesos.
- Externalización Parcial de DICREP.
- Fusión de Unidades No Productivas.

Para lograr un ahorro mayor al estimado dentro del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sin afectar prestaciones clave ni funciones esenciales, es necesario aplicar una estrategia estructural y sostenida, basada en eficiencia, eliminación de distorsiones y reasignación inteligente de recursos que se detalla a continuación:

- Eliminación total o reconversión de subsidios regresivos y mal focalizados: reemplazar transferencias generales por incentivos ligados a cotización y ahorro voluntario. Estos subsidios tienden a beneficiar a empresas, no a trabajadores; además, no generan ahorro previsional.
- Privatización o externalización de funciones no esenciales del SENCE y la DT: respecto del SENCE, los cursos tienen baja empleabilidad real. Se puede pasar a un modelo de vouchers o cuentas individuales de formación tal como se indica en la propuesta de reestructuración del SENCE. Por medio de la automatización de la fiscalización laboral, esperamos la reducción del personal necesario para estas

funciones, pudiendo destinar a este personal a otras funciones, mejorando la atención en el servicio público.

- Reducción del aparato burocrático y consolidación de estructuras internas.
- Eliminación de programas duplicados o no evaluados.
- Digitalización total de procesos y cierre de oficinas físicas no esenciales.
- Cierre de oficinas físicas regionales duplicadas / migración a atención digital.
- Eliminación de convenios de asistencia técnica obsoletos.
- El ahorro total podría superar los \$540.000 millones de pesos anuales.
- Este nivel de ahorro permite financiar completamente el aporte de \$2 millones por recién nacido (CLP 360.000 millones) sin gasto nuevo, implementar sistemas de bonos previsionales ligados al APV para jóvenes y mujeres, eliminar la necesidad de aumentar impuestos o deuda para financiar la PGU, reasignar recursos a redes de cuidado infantil, conectividad o plataformas digitales sin expandir el Estado. Estos ahorros pueden financiar parcialmente la reforma previsional y digitalización del empleo.

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

La creación de conocimiento nuevo y el desarrollo de tecnologías que impacten en el desarrollo social y económico del país se hace cada vez más necesario. La clave está en generar los espacios y las oportunidades para que los científicos e investigadores en Chile puedan desplegar la capacidad que poseen para crear soluciones de alto impacto. Integrar la educación superior, la investigación científica, el capital de inversión y los problemas complejos reales de nuestra sociedad y el mundo son el principal desafío y que da origen a nuestra propuesta.

1. CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO (CATID)

La aceleración de los avances tecnológicos y su impacto transversal en los sectores productivos, académicos y sociales exigen una respuesta coordinada desde el ámbito público y privado. En este contexto, se plantea la creación del Centro de Alta Tecnología para la Innovación y el Desarrollo (CATID) como una iniciativa estratégica orientada a impulsar la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico de frontera y la formación avanzada de capital humano en áreas críticas para el desarrollo nacional.

Chile presenta una brecha importante de inversión en I+D (0.36% del PIB) frente al promedio OCDE (2.68%). La mayoría de las investigaciones son financiadas por el Estado, con baja participación del sector privado. Existe escasa conexión entre universidades y empresas, y limitado desarrollo de tecnología propia. Se hace necesario dar una respuesta estratégica a esta situación, integrando capacidades y actores para revertir esta tendencia.

El objetivo general del CATID será crear un ecosistema de innovación y transferencia tecnológica que promueva la competitividad nacional, fomente la colaboración entre universidades, empresas y Estado, y contribuya al desarrollo sostenible del país. Con dicho propósito, impulsará la investigación aplicada en sectores estratégicos como la inteligencia artificial, robótica, biotecnología, energías renovables, manufactura avanzada y nanotecnología; formará doctores y especialistas en áreas STEM, vinculados a desafíos reales del país; facilitará la transferencia tecnológica hacia el sector productivo mediante incubación, licenciamiento y spin-offs; articulará redes de colaboración internacional con centros de excelencia; y generará evidencia para políticas públicas basadas en ciencia y tecnología.

Sus áreas prioritarias de trabajo serán la inteligencia artificial y ciencia de datos; biotecnología y bioingeniería; nanotecnología y materiales avanzados; robótica y automatización industrial; tecnologías de energía limpia; y ciberseguridad e infraestructura digital crítica. Su modelo de gobernanza será a base de un directorio y de consejos técnicos asesores.

El CATID hará posible la aceleración del desarrollo tecnológico nacional; la mejora de la competitividad de sectores productivos; la generación de propiedad intelectual y activos tecnológicos; la vinculación virtuosa entre academia, industria y Estado; y el fortalecimiento del posicionamiento internacional de Chile en I+D+i. El centro tendrá una política activa de innovación abierta e instrumentos de fomento tales como: desafíos tecnológicos colaborativos; fondos semilla y aceleración para spin-offs; convenios de co-desarrollo con empresas; hackatones y laboratorios vivos con comunidades; y apoyo a emprendedores científicos desde etapas tempranas.

El CATID se transformará en un polo de atracción para jóvenes investigadores y científicos, especialmente en áreas STEM. Al incorporar programas de formación doctoral vinculados a desafíos reales y empresas, facilitará empleabilidad avanzada, movilidad internacional y la creación de nuevas empresas de base científica. El centro también permitiría contener la fuga de talentos y potenciar la reinserción de investigadores formados en el extranjero. La implementación de un centro de estas características podría generar externalidades positivas significativas, tales como: aumento de la productividad total de factores, diversificación de exportaciones, desarrollo de propiedad intelectual, creación de empleos de alta calificación y dinamización del ecosistema emprendedor. Se estima que, en régimen, el CATID podría impactar positivamente en 2 a 3 puntos porcentuales adicionales en I+D privada, y duplicar la producción científica asociada a aplicaciones tecnológicas en su primera década.

La creación de un centro tecnológico público-privado como CATID puede inscribirse dentro del marco de la Ley N.º 21.105 que regula el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la Ley N.º 20.241 sobre incentivos tributarios a la I+D, y los estatutos de Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID). Actualmente, ANID puede financiar centros basales y centros de excelencia mediante concursos, pero no tiene un mecanismo directo para financiar infraestructura de este tipo. Se requiere una adecuación normativa o un convenio interinstitucional que permita cofinanciar la inversión inicial del CATID con fondos públicos, usando instrumentos como el Programa Basal, los Centros Regionales o fondos especiales de innovación tecnológica.

PILAR 2: DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN EN COMUNIDAD

Las personas en Chile evitan participar en comunidades. La mala gestión de conflictos, el autoritarismo de los grupos de presión y de las personas más influyentes, el predominio de ideologías y, en consecuencia, la baja efectividad en la resolución de problemas complejos pueden ser factores que inhiben la participación y hacen que las personas prefieran resolver sus problemas solos que “mal acompañados”. Esta práctica es insostenible en el tiempo porque nadie clava la rueda de la fortuna. En algún momento de la vida necesitamos recibir apoyo de los amigos, colegas, vecinos e incluso de desconocidos. Los seres humanos necesitamos vivir en comunidad y, de hecho, quienes lo hacen viven más años y con una mejor calidad de vida.

¿Cómo podemos lograr que las personas participen en la comunidad? Este pilar reúne un conjunto de iniciativas que tienen como principal objetivo promover la colaboración y el respeto entre las personas que son parte de una comunidad para que puedan contribuir a la sociedad y lograr la plenitud en la vida.

La transformación de las políticas públicas de desarrollo social; de mujer y familia; de cultura y patrimonio; y de deportes y bienestar son claves para lograrlo.

Creemos que fortalecer la participación en comunidad para que las personas puedan superar la pobreza; las mujeres puedan realizarse como madres y trabajadoras; los que piensan diferente puedan ponerse de acuerdo en soluciones efectivas; y los que buscan una vida sana y saludable puedan disfrutar del deporte y alcanzar el mayor bienestar a lo largo de sus vidas hará posible, en su conjunto, crear un círculo virtuoso de participación en comunidad que permita que las personas puedan colaborar y respetarse mutuamente en la resolución efectiva de problemas complejos.

DESARROLLO SOCIAL

La política pública de desarrollo social en Chile ha demostrado al menos desde hace doce años una estrategia de aproximación a la pobreza caracterizada por la ineficacia (los pobres siguen siendo pobres), la dependencia (los pobres necesitan de los beneficios permanentemente); la caridad (los pobres son víctimas y no protagonistas); y la ideología (los pobres no son la verdadera prioridad). Su objetivo, en la práctica, ha sido sólo distribuir la riqueza hacia quienes no tienen la capacidad de generarla en la cuantía necesaria para su bienestar.

Los niños y adolescentes han sido la prioridad, no cabe duda. Más del 40% del presupuesto de desarrollo social ha sido destinado a la protección de los niños y adolescentes. Ellos son el grupo etario de la población más vulnerable del país (27.8% de pobreza). Sin embargo, la política no está atendiendo de manera suficiente la causa real de dicha vulnerabilidad. Los esfuerzos intentan proteger a los niños de la violencia y el abuso de manera preventiva, correctiva y reparadora, pero no se hacen cargo de la vulnerabilidad de sus padres, los que siendo adultos de 30 a 44 años son el segundo grupo etario más vulnerable de la población chilena (21.2% de pobreza). La pobreza de los padres es la razón de la vulnerabilidad de los hijos. En este grupo se está haciendo “lo correcto, pero de manera incorrecta”. Si no se corrige esta política pública que trata un síntoma y no la enfermedad, los niños y adolescentes seguirán estando vulnerables al abuso y la violencia en sus hogares.

Los adultos de 19 a 59 años, pertenecientes al 40% de menores ingresos, son el grupo etario ampliado en el que principalmente recae la responsabilidad de superar la pobreza (18.3% de pobreza). Más del 27% del presupuesto de desarrollo social ha sido destinado a programas sociales que buscan reducir la pobreza de manera artificial, entregando dinero permanentemente con el propósito de aumentar los ingresos (bonos y financiamiento) y reducir los costos de vida (subsidio, descuentos y gratuidad). La política de desarrollo social se ha ido por el camino fácil, priorizando la entrega de dinero y el bienestar inmediato y no se ha hecho cargo de algunas de las principales causas de la pobreza como lo son la falta de habilidades y herramientas para emprender y las dificultades que tienen los adultos más pobres para autorrealizarse en la vida. Esta política en vez de contribuir a la superación de la pobreza pareciera ser que intenta que las personas se resignen a esta e incluso, se acostumbren. Si no se corrige esta política se arriesga un aumento de la insatisfacción de las personas respecto de la institucionalidad y del rol del Estado ante la adversidad.

Los ancianos y discapacitados han sido la última prioridad de la política de desarrollo social por debajo de la prioridad dada a los indígenas. Los presupuestos anuales de la CONADI (9,3%) han sido, al menos durante los últimos doce años, más del doble del SENAMA (3,5%), más del triple del SENADIS (2,4%) y casi el doble del SENAMA y el SENADIS juntos. Un adulto, anciano o discapacitado, per cápita, recibe anualmente la mitad de la ayuda económica estatal que recibe una persona perteneciente a pueblos

indígenas. Esto es una discriminación. Los gobiernos de extrema izquierda (Bachelet II y Boric) aumentaron el presupuesto de la CONADI de manera exagerada. No existe igualdad ante la ley en esta política de desarrollo social.

Finalmente, en términos de gestión, la política de desarrollo social administra más de 690 programas sociales anualmente. Estos programas son evaluados en cuanto a objetivo, inversión y beneficiarios, pero no en función de su impacto. Los programas sociales son y serán ineficaces mientras no demuestren su impacto. Así también, algunos de los programas tienen los mismos objetivos. Esta duplicación de esfuerzos es un indicativo de ineficiencia y despilfarro de recursos. Lo que no se mide, no se puede mejorar. La ineficacia e ineficiencia de los programas sociales son una deuda que tiene el Estado hacia los más necesitados y una falta de transparencia hacia la sociedad a quien tiene que rendirle cuenta.

En síntesis, la política de desarrollo social de nuestro país tiene que ser transformada porque es incapaz de hacer que las personas salgan de la pobreza. Es una política ineficaz porque atiende los efectos de la pobreza y no las causas; se limita a lo más simple y no opta por lo más efectivo; y discrimina a las personas por su etnia y no por la vulnerabilidad transversal. Ha sido una política que desprecia la dimensión humana del desarrollo social y de la superación de la pobreza.

SUPERACIÓN DE LA POBREZA: NUESTRO PROPÓSITO

Creemos en una sociedad justa donde el que nazca pobre pueda morir rico. Los seres humanos no elegimos en qué condiciones nacer, por tanto, nadie es culpable de ser pobre, aunque sí es responsable de superar la pobreza. Superar la pobreza no es fácil. Requiere del empoderamiento de las personas, de la solidaridad de sus más cercanos y de la articulación de un Estado presente que facilita, y no en trampa, el proceso para que las personas logren dicha superación. Al año 2022 un 6.5% de los chilenos, aproximadamente 1.300.000 personas, vive en la pobreza y, de ellos, un 2%, casi 400.000, en la extrema pobreza. La meta está clara, tenemos que lograr que 1.300.000 personas superen la pobreza, lo antes posible y que dicha superación sea estructural, es decir, que no dependa de la transferencia de recursos del Estado, sino de la propia capacidad de las personas de generar su riqueza.

Proponemos una nueva estrategia de desarrollo social que se aproxime a la pobreza desde un enfoque de desarrollo humano caracterizado por el empoderamiento (los pobres son protagonistas); la solidaridad (participación de toda la sociedad); la eficiencia (menos, es más); y el impacto (rendir cuenta de la efectividad). Su objetivo, en la práctica, será articular la iniciativa pública y privada para que las personas puedan superar la pobreza de manera sostenible, con una efectividad demostrable, siendo parte del desarrollo económico del país. No será fácil porque implica una transformación cultural de la sociedad chilena desde entender la pobreza como un problema que tiene que ser solucionado por el Estado a un desafío que tiene que ser abordado por la persona y sus seres más cercanos de la comunidad, con el apoyo de toda la sociedad. El Estado tiene que estar, pero no puede hacer lo que la persona y sus seres queridos tienen que hacer por sí mismos.

Nuestra articulación impulsará lo que definimos como el espiral de desarrollo humano. Las personas en situación de pobreza necesitan estar empoderadas y al mismo tiempo sentir que no están solas, que forman parte de una sociedad solidaria. Chile es un país que ha superado la pobreza. Todos tenemos un ser querido que es o fue pobre. Este último, ¿Cómo salió de la pobreza? ¿Recibió una herencia, se sacó la Lotería o estafó a alguien? Lo más probable es que no. Simplemente, se dieron condiciones en el entorno que favorecieron su capacidad de tomar decisiones y hacerse cargo de la realidad.

Las iniciativas serán dirigidas a tres grandes grupos vulnerables: menores de edad en riesgo social; familias más vulnerables; ancianos solos y personas con discapacidad. Las hemos organizado en dos derivadas. Iniciativas de acción inmediata e impacto en el corto plazo e iniciativas de acción mediata e impacto en el mediano plazo. Una fuerte en gestión estratégica y financiera; y otra en educación y cultura para la superación de la pobreza. Es decir, por un lado, ordenamos las prioridades y las finanzas públicas del desarrollo social enfocándonos en las personas realmente más vulnerables y poniendo acento en las problemáticas asociadas a la pobreza que son más urgentes para el país. Simultáneamente, promovemos una educación y cultura del desarrollo social que favorezca el empoderamiento y la solidaridad de las personas en la superación de la pobreza. A continuación, se describen tres iniciativas de desarrollo social que impulsaremos. Estas corresponden a iniciativas de acción inmediata e impacto en el corto plazo.

1. COMUNIDADES DE APRENDIZAJE EN FAMILIA

Alejando al crimen organizado de nuestros niños

Son comunidades conformadas por familias y organizaciones educativas orientadas a la formación integral y al desarrollo personal del niño y adolescente en su círculo familiar y vecinal. Funcionan en base a las escuelas y liceos en los barrios que han sido capturados, o están en riesgo de serlo, por el narcotráfico y el crimen organizado. Están dirigidas a menores de edad y sus familias en situación de pobreza independiente de su grado de vulnerabilidad, etnia y sexo.

Funciona en base a una red público-privada de innovación abierta y una capacidad local instalada (infraestructura y tecnologías disponibles), integrada por instituciones de educación preescolar, escolar y especial (jardines, escuelas, liceos), organizaciones sociales y empresas en general distribuidas a lo largo de todo el país. Esta red está orientada principalmente a evitar que los niños y adolescentes caigan en manos de la delincuencia, la droga y el crimen organizado, empoderando a sus padres y madres en el proceso de formación de sus hijos.

Nos interesa luchar contra el flagelo de la drogadicción y la delincuencia desde dentro de las familias y comunidades educativas. Haremos que los niños y adolescentes, junto a sus padres, hermanos y abuelos, interactúen en comunidades educativas sanas y orientadas al aprendizaje de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas; así como del arte, literatura, creatividad y deporte competitivo. Recibirán alimentación, útiles escolares, uniformes, implementos deportivos, transporte y oportunidades de intercambio en el extranjero, condicionados al esfuerzo académico y al emprendimiento juvenil. Sus padres, hermanos discapacitados y abuelos recibirán además un apoyo integral y prioritario del sistema de desarrollo social para que, como familia, puedan superar la pobreza. Este proyecto será liderado por la actual Subsecretaría de la Niñez en colaboración con el INJUV y financiado a través de la Ley de Donaciones (N°19.885) y de la Ley de Presupuesto.

2. COMUNIDADES DE CERTIFICACIÓN, TRABAJO Y EMPRENDIMIENTO

Desarrollando habilidades y competencias

Son comunidades conformadas por jefes de hogar en situación de pobreza orientadas a la certificación y el desarrollo de habilidades de alta demanda laboral y rápida inserción que fortalecen a la persona frente al trabajo y el emprendimiento en el corto plazo. Las personas son acompañadas para emprender en familia e incluso podrían llegar, en el largo plazo, a obtener títulos técnicos y profesionales vía certificaciones. Está dirigida a adultos entre 18 y 60 años que son jefes de hogar y se encuentran en situación de pobreza, independiente de su sexo.

Funciona en base a una red público- privada de innovación abierta, integrada por instituciones de educación superior (centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades), organizaciones sociales y empresas en general distribuidas a lo largo de todo el país. Esta red está orientada principalmente a empoderar a los padres y madres de familia en su desafío de superar la pobreza y dar una mejor calidad de vida a sus hijos.

Nos interesa que las personas puedan demostrar que saben y que tienen la capacidad de aprender y de agregar valor a la sociedad desde aquello que también los autorrealiza como individuos. Las instituciones de educación superior participantes, acreditadas, serán la base de las comunidades, desempeñándose como: centros de certificación; centros de investigación y desarrollo local; y nodos de colaboración entre municipalidades, asociaciones gremiales y empresas nacionales e internacionales. Estos últimos tendrán como propósito integrar las certificaciones de habilidades y competencias; las oportunidades de negocios para emprendedores; y el reclutamiento de trabajadores en empresas con el desarrollo local presente y futuro. Este proyecto será liderado por la actual Subsecretaría de Servicios Sociales en colaboración con SENCE y financiado a través de la Ley de Donaciones (N°19.885) y de la Ley de Presupuesto con base en una mayor disponibilidad de recursos liberados por la racionalización de los diferentes programas sociales.

3. COMUNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO

Hacia la autorrealización en la vida

Son comunidades de empoderamiento y bienestar orientadas a acompañar la autovalencia y la no autovalencia de personas mayores solas y de discapacitados en situación de pobreza, independiente de su etnia, con base en una red público- privada de innovación abierta, integrada por organizaciones sociales, empresas y CESFAM distribuidos a lo largo de todo el país.

Esta red está orientada a empoderar a los ancianos solos y a los discapacitados que son autovalentes y a cuidar a los no. Las personas mayores solas y los discapacitados autovalentes recibirán acompañamiento para reintegrarse a la vida laboral con un énfasis en la autorrealización y en la entrega de su sabiduría a la sociedad; y para acompañarse mutuamente y establecer vínculos afectivos entre sí. Nos interesa principalmente que los adultos mayores solos que están en situación de pobreza trabajen en aquello que los autorrealiza y los hace sentirse valiosos y valorados por la comunidad y, a la vez, que conozcan a otras personas para acompañarse mutuamente.

Los discapacitados autovalentes recibirán capacitación y desarrollo en habilidades de alta empleabilidad y rápida formación (programación computacional e inglés, por ejemplo) para integrarse a la vida laboral con énfasis en la autorrealización y en el aprovechamiento de sus fortalezas. Nos interesa principalmente que los discapacitados en situación de pobreza sean más autónomos e independientes y que sientan que pueden aportar a la sociedad a pesar de su discapacidad.

Las personas mayores solas y los discapacitados que no son autovalentes recibirán compañía, cuidado y entretenimiento para vivir su vida con dignidad e integración a la sociedad en la medida que sus capacidades se lo permitan. Nos interesa esencialmente que estas personas, que están en situación de pobreza y sin la capacidad de autonomía, puedan recibir el cuidado de sus seres queridos y, en su ausencia, de cualquier otra persona dispuesta a ayudar a que su prójimo alcance la dignidad y logre integrarse a la sociedad si sus capacidades así se lo permiten. Esta iniciativa será financiada a través de la Ley de Donaciones (N°19.885) y de la Ley de Presupuesto con base en una mayor disponibilidad de recursos liberados por la CONADI. Este proyecto será liderado por el SENAMA y el SENADIS juntos. Las

personas mayores y los discapacitados pertenecientes a pueblos indígenas serán parte de estas comunidades al igual que cualquier otro ciudadano en igualdad de condiciones.

MUJER Y FAMILIA

En el corazón de cada familia chilena está el esfuerzo de nuestras madres, quienes día a día luchan por equilibrar el cuidado de sus hijos con sus sueños profesionales. Sin embargo, el mercado laboral chileno no les da las oportunidades que merecen: un 10,1% de desempleo femenino, una participación laboral estancada, un 85% de hogares monoparentales a cargo de mujeres y una pesada carga de las tareas domésticas limitan su potencial. Esto no solo afecta a las mujeres, sino a sus familias y al país entero, que pierde talento y productividad. En este contexto nuestro compromiso es claro: empoderar a las madres y familias con un plan audaz que rompa las barreras estructurales, fomente la libertad de elegir y construya un Chile más equitativo y próspero.

Nuestra propuesta de empoderamiento²¹ familiar no se trata de subsidios temporales ni promesas vacías. Es un conjunto de políticas integrales que combinan flexibilidad laboral, capacitación moderna, redes de cuidado infantil, corresponsabilidad parental y desarrollo de habilidades y competencias críticas que potencian la empleabilidad y el éxito de un emprendimiento. Queremos que las madres puedan trabajar y emprender sin sacrificar su rol familiar, que los padres participen activamente en la crianza y que cada familia tenga las herramientas para prosperar. Desde salas cuna ampliadas hasta espacios de coworking con cuidado infantil, desde comunidades de certificación, trabajo y emprendimiento hasta capacitación en tecnología y acceso universal a internet, nuestro plan transformará la maternidad en un estímulo de trabajo, emprendimiento, innovación y crecimiento. Juntos, construiremos un Chile donde las mujeres lideren, las familias prosperen y el talento de todos impulse nuestro futuro.

Con esta propuesta esperamos incrementar la participación laboral femenina para revertir la tendencia al alza del desempleo femenino (pasó de 7 % en 2014 a 10,1% en 2025), ofreciendo modalidades de trabajo que se adapten a las responsabilidades de cuidado, lo que permitirá a miles de madres incorporarse o acceder a mejores empleos. Así también, esperamos mejorar el equilibrio trabajo-familia, gracias a jornadas flexibles, medias jornadas sin reducción salarial, redes de cuidado infantil y espacios de coworking con guardería, las mujeres podrán compatibilizar su desarrollo profesional con el cuidado de sus hijos, reduciendo la sobrecarga de la “doble jornada” y elevando el bienestar familiar. Esperamos también, transformar estructuralmente el mercado laboral, al modernizar la contratación (contratos digitales, indemnización a todo evento), y fomentar la reconversión profesional mediante capacitación y conectividad nacional, se crea un ecosistema donde la maternidad deja de ser un freno y se convierte en un factor de innovación social. Finalmente, disminuir la pobreza en hogares monoparentales de mujeres, al fortalecer una vida en comunidad basada en el desarrollo de habilidades y competencias para el trabajo y el emprendimiento.

1. MEDIDAS DE EMPODERAMIENTO LABORAL DE LAS MADRES

El objetivo de estas iniciativas es Implementar un conjunto de políticas estructurales que faciliten la inserción y permanencia laboral de las madres en el mercado del trabajo formal, promoviendo la capacitación, la flexibilidad laboral, el acceso a redes de cuidado y la corresponsabilidad parental, a fin de

²¹ Según la RAE, acción y efecto de empoderar, es decir, hacer poderoso a alguien que antes no lo era.

aumentar la participación laboral femenina, reducir la informalidad y contribuir al crecimiento económico sostenible con base en la libertad individual.

El mercado laboral chileno presenta brechas persistentes que se manifiestan en menores tasas de participación femenina, mayor desempleo entre mujeres y una alta carga no remunerada asociada al trabajo doméstico y de cuidados. Estas desigualdades no solo afectan el bienestar de las familias, sino que además generan una pérdida significativa de productividad a nivel nacional. Las madres enfrentan barreras estructurales para acceder al empleo y desarrollarse profesionalmente. La ausencia de redes de cuidado suficientes, la rigidez horaria de las jornadas laborales, la falta de conectividad digital y las escasas oportunidades de reconversión profesional en sectores compatibles con la maternidad han contribuido a una exclusión sistemática de las mujeres del mercado laboral.

Esta propuesta busca revertir esa situación mediante un enfoque integral que combina inversión en capital humano, infraestructura social, tecnología y transformación cultural. En lugar de recurrir a subsidios permanentes o medidas paliativas, se propone empoderar a las madres a través del trabajo autónomo, la libertad contractual y la corresponsabilidad familiar, generando condiciones sostenibles y replicables en el tiempo. Al facilitar el acceso al trabajo remoto, ampliar la infraestructura de cuidados, promover la corresponsabilidad y entregar herramientas para la reconversión laboral, no solo se amplía la libertad de elección para las mujeres, sino que también se mejora la productividad del país, se disminuye la informalidad y se reducen las barreras de entrada al mundo laboral.

Numerosos países tales como Canadá, Alemania, Estonia Finlandia, Corea del Sur, han adoptado políticas integrales para mejorar la participación laboral femenina y compatibilizar el trabajo con la maternidad, con resultados positivos y replicables. A continuación, se presentan las medidas de empoderamiento laboral de las madres.

- **Capacitación y reorientación profesional:** Desarrollar programas de capacitación dirigidos a madres que deseen adquirir nuevas habilidades o aprender oficios que se adapten a un modelo de trabajo remoto o flexible. Esto incluirá cursos de programación, idiomas, oficios técnicos, entre otros.
- **Incorporación a nuevos sectores:** Facilitar la transición a sectores laborales que permitan el teletrabajo o modalidades de trabajo híbridas, para que aquellas mujeres que no pueden continuar en sus trabajos actuales encuentren alternativas laborales viables y con posibilidad de crecimiento.
- **Extensión de horarios en colegios y programas complementarios:** Establecer alianzas con instituciones educativas para que los colegios ofrezcan extensiones horarias en las que se impartan actividades complementarias, tales como educación en idiomas, deportes, programación y otras materias. Esto beneficiaría tanto a los niños como a sus familias.
- **Ampliación de redes de jardines infantiles y redes de cuidado:** Dado que el sistema de jardines infantiles se encuentra colapsado, se propone ampliar la red de cuidado para niños de diversas edades, asegurando cupos suficientes para que las madres no tengan que dejar a sus hijos sin supervisión ni apoyo.
- **Espacios de coworking para padres y madres:** Inspirándose en iniciativas nacionales e internacionales, se busca crear centros de coworking a nivel nacional que permitan a madres y padres trabajar en un entorno que, además de ser productivo, ofrezca servicios de cuidado y actividades para los niños.
- **Conectividad nacional:** Garantizar el acceso a internet a nivel nacional, para que tanto madres como hijos puedan aprovechar las oportunidades de teletrabajo y educación remota sin problemas técnicos o de conectividad.

- Iniciativas de concientización y educación: Promover campañas y programas de concientización que incentiven la participación de los hombres en la crianza, buscando equilibrar la carga de trabajo doméstico y emocional.
- Reducción de la carga mental: Implementar medidas que alivien la sobrecarga de responsabilidades en las madres, como la promoción de servicios de apoyo en el hogar y la integración de redes comunitarias de cuidado.

2. COMUNIDADES DE CERTIFICACIÓN, TRABAJO Y EMPRENDIMIENTO PARA JEFAS DE HOGAR

Son comunidades conformadas por mujeres jefas de hogar en situación de pobreza orientadas a la certificación y el desarrollo de habilidades de alta demanda laboral y rápida inserción que fortalecen a la persona frente al trabajo y el emprendimiento en el corto plazo. Las mujeres son acompañadas para emprender, estando a cargo de su familia, e incluso podrían llegar, en el largo plazo, a obtener títulos técnicos y profesionales vía certificaciones. Está dirigida a mujeres entre 18 y 60 años que son jefas de hogar y se encuentran en situación de pobreza.

Funciona en base a una red público-privada de innovación abierta, integrada por instituciones de educación superior (centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades), organizaciones sociales y empresas en general distribuidas a lo largo de todo el país. Esta red está orientada principalmente a empoderar a las jefas de hogar en su desafío de superar la pobreza y dar una mejor calidad de vida a sus hijos.

Nos interesa que las mujeres puedan demostrar que saben y que tienen la capacidad de aprender y de agregar valor a la sociedad desde aquello que también las autorrealiza como individuos. Las instituciones de educación superior participantes, acreditadas, serán la base de las comunidades, desempeñándose como: centros de certificación; centros de investigación y desarrollo local; y nodos de colaboración entre municipalidades, asociaciones gremiales y empresas nacionales e internacionales. Estos últimos tendrán como propósito integrar las certificaciones de habilidades y competencias; las oportunidades de negocios para emprendedores; y el reclutamiento de trabajadores en empresas con el desarrollo local presente y futuro. Este proyecto será liderado por la actual Subsecretaría de Servicios Sociales en colaboración con SENCE y financiado a través de la Ley de Donaciones (N°19.885) y de la Ley de Presupuesto con base en una mayor disponibilidad de recursos liberados por la racionalización de los diferentes programas sociales.

CULTURA Y PATRIMONIO

La política pública cultural es “Recuperar la cultura en su real significado”, promoviendo el desarrollo libre y voluntario de la comunidad en todos los ámbitos de la cultura, para el bien del alma de Chile y todos sus ciudadanos. Sistémicamente cultura y patrimonio está incluido en Desarrollo Humano, aun cuando tenga, dentro de este programa un capítulo específico.

DEPORTES Y BIENESTAR

Chile enfrenta una crisis silenciosa que amenaza su futuro: el deporte y el bienestar, pilares esenciales para una sociedad sana e inclusiva, están lejos de alcanzar su potencial. A pesar de los recursos distribuidos entre cuatro ministerios, estos se gastan casi en su totalidad, pero apenas llegan al 20% de la población objetivo. Programas duplicados, objetivos difusos y la ausencia de métricas claras reflejan una gestión ineficiente, mientras el presupuesto del Ministerio del Deporte crece desmesuradamente —87% en

gastos de personal y 465% en bienes y servicios entre 2021 y 2024— sin traducirse en beneficios tangibles para los chilenos, salvo excepciones como los Juegos Panamericanos de 2023. Al mismo tiempo, el sedentarismo y la obesidad nos posicionan como el país con más obesidad en Sudamérica, con costos de salud que alcanzan los 814.613 millones de pesos anuales (7% del gasto en salud y 0,55% del PIB). Si no actuamos, para 2050 podríamos liderar el mundo en sobrepeso, con un 42% de la población afectada.

Nuestra propuesta presidencial plantea una transformación estructural: convertir el Ministerio del Deporte en la Subsecretaría de Bienestar y Deporte, coordinada con los Ministerios de Salud y Educación, para garantizar eficiencia, transparencia e impacto real. Nos enfocaremos en cuatro ejes clave:

- Reducir gastos mediante la fusión de programas ineficientes.
- Catastrar la infraestructura deportiva para aprovechar al máximo los más de 220.729 m² de recintos subutilizados.
- Optimizar recursos para federaciones y deportistas de alto rendimiento, creando un Sistema Nacional de Academias Deportivas que combine formación académica y deportiva.
- Unificar la institucionalidad de vida sana, promoviendo actividad física desde la infancia y con potente énfasis en la etapa escolar.

Además, abordaremos el envejecimiento poblacional —proyectado en un 32,1% de mayores de 60 años para 2050— impulsando el deporte "Masters"²² y maximizando espacios deportivos como centros de desarrollo social y económico. Esta visión no solo mejorará la salud y el bienestar, sino que reducirá los costos económicos de las enfermedades crónicas no transmisibles, que hoy son la principal causa de mortalidad. Es hora de un Chile activo, saludable y orgulloso: nuestro compromiso es hacerlo realidad. A continuación, se detallan las propuestas.

1. SISTEMA NACIONAL DE ACADEMIAS DEPORTIVAS

La propuesta consiste en poner a disposición de los deportistas la infraestructura deportiva pública, en coordinación con los municipios, para que puedan crear y operar academias deportivas asociadas a sus respectivas disciplinas. Estas academias:

- Brindarán a los deportistas la oportunidad de emprender y generar ingresos en un ámbito que dominan, promoviendo su inserción laboral.
- Tendrán un componente de retribución social, mediante la reserva de cupos y horarios destinados a estudiantes y personas en situación de vulnerabilidad, con foco en prácticas técnicas, periódicas e inclusivas.
- Servirán como plataforma para formación de base, contribuyendo a la detección temprana de talentos y ampliación de la masa crítica de deportistas.

El Sistema Nacional de Academias Deportivas está dirigido a:

- Las 56 federaciones deportivas y 15 federaciones paralímpicas reconocidas oficialmente.
- Deportistas retirados o activos con interés en emprender o reinserirse profesionalmente.
- Estudiantes de sectores vulnerables, especialmente aquellos cursando entre 3° básico y 4° medio, con el objetivo de brindar acceso gratuito o subvencionado a actividades deportivas formativas y técnicas.

²² Se refiere a deportistas mayores de 35 años.

2. APOYO ACADÉMICO A DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS

Esta iniciativa tiene como finalidad establecer un marco legal que otorgue a los deportistas que cursan estudios universitarios las condiciones necesarias para compatibilizar de manera efectiva sus obligaciones académicas con su carrera deportiva. El objetivo es promover su desarrollo integral, asegurando que puedan avanzar en ambos ámbitos sin detrimento de ninguno.

Entre las medidas que se propone incluir en la ley, se encuentran:

- Adaptación de los programas académicos a los calendarios deportivos, permitiendo reprogramaciones de evaluaciones u otras exigencias curriculares cuando exista justificación deportiva.
- Eliminación de restricciones temporales para optar a menciones honoríficas en los títulos de grado, en los casos en que el estudiante haya debido congelar estudios o tomar cargas académicas reducidas por razones deportivas debidamente acreditadas.
- Implementación de evaluaciones remotas, cuando la situación deportiva así lo requiera y exista justificación suficiente.
- Acceso a ayudantías personalizadas, con el fin de reforzar contenidos y acompañar el aprendizaje de los deportistas en periodos de alta exigencia deportiva.
- Creación de la figura del Tutor Deportivo Universitario, profesional responsable de coordinar las necesidades académicas y deportivas del estudiante, actuando como enlace entre las unidades académicas y las organizaciones deportivas.

3. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DEL DEPORTE MÁSTER

Esta iniciativa tiene como propósito estructurar, fortalecer y expandir la práctica del deporte competitivo en categorías máster (a partir de los 30 años), integrándose formalmente en el quehacer de las federaciones deportivas nacionales, tanto convencionales como paralímpicas. El plan contempla:

- La creación de instancias permanentes de competencia nacional para estas categorías.
- La inclusión de estos segmentos en la planificación estratégica de las federaciones.
- El apoyo económico y logístico para su participación en competencias internacionales.
- La promoción de la actividad física como política pública orientada al envejecimiento saludable.

Cuyo impacto esperado es:

- Aumento sostenido en la participación deportiva de adultos y adultos mayores en todo el país.
- Mejora en indicadores de salud preventiva y reducción en gastos sanitarios asociados a enfermedades crónicas.
- Integración del deporte máster como parte esencial de las políticas de envejecimiento activo y calidad de vida.
- Reconocimiento y valoración del deporte como un derecho a lo largo de toda la vida.

4. REFORMA A LA LEY DEL DEPORTE PARA FORTALECER DONACIONES

Presentar una reforma legal que permita flexibilizar, simplificar y ampliar el sistema de donaciones deportivas, con el fin de:

- Permitir que personas naturales —específicamente deportistas de alto rendimiento afiliados a federaciones deportivas— puedan ser reconocidos como sujetos receptores de donaciones, siempre que los recursos estén destinados al desarrollo comprobado de su disciplina.
- Reducir la burocracia y tiempos de espera en la aprobación y ejecución de proyectos de donación.
- Aumentar la tasa de conversión de proyectos postulados a proyectos financiados, mejorando el impacto real del sistema.

Este proyecto buscará:

- Ampliar el universo de sujetos donatarios, incluyendo a deportistas de alto rendimiento con trayectoria y aval federativo.
- Establecer un sistema de rendición y fiscalización transparente, para asegurar el uso correcto de los fondos donados.
- Digitalizar y agilizar los trámites de registro, aprobación y certificación de donaciones.

5. PAUSAS ACTIVAS EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR Y ESCOLAR

Implementar pausas activas breves dentro del aula, al inicio de aquellas asignaturas que impliquen mayor duración o exigencia cognitiva. Estas actividades tendrán una duración aproximada de 10 minutos e involucrarán activamente tanto a estudiantes como a docentes. Cada pausa incluirá un componente motivacional y educativo, con mensajes que refuercen la importancia de los hábitos saludables y la actividad física regular. Es fundamental que los docentes participen también de estas pausas, no solo por sus propios beneficios físicos y emocionales, sino también porque su involucramiento genera empatía, liderazgo y cohesión dentro del aula.

6. CENTROS DEPORTIVOS REGIONALES

El Centro Deportivo Regional (CDR) será más que un centro de entrenamiento de alto rendimiento. Se constituirá como un ente intermedio de carácter público-privado, con competencias administrativas, técnicas y financieras, orientadas tanto al deporte de élite como al fomento comunitario y territorial. Su estructura institucional mixta le permitirá asignar recursos estatales y privados a clubes, organizaciones deportivas y proyectos regionales, mediante mecanismos transparentes y concursables.

Los CDR estarán emplazados en las 16 capitales regionales de Chile, considerando criterios de equidad territorial, conectividad y cercanía con el mayor número posible de personas beneficiarias. Esta ubicación facilita:

- La cobertura directa del deporte federado, formativo y comunitario.
- La articulación con universidades, hospitales, gobiernos regionales y actores privados.
- La descentralización efectiva de recursos, programas y servicios deportivos de alto nivel.

A través de una unidad técnica de asignación de fondos, cada CDR gestionará líneas de financiamiento dirigidas a organizaciones deportivas, municipios y entidades sin fines de lucro. Estas líneas podrán incluir:

- Fondo de Desarrollo Local Deportivo (FDLD): Para implementación, escuelas formativas, infraestructura menor y eventos comunitarios.
- Fondo de Innovación y Ciencia Aplicada (FICA): Dirigido a proyectos que integren metodologías científicas, tecnología o evaluación del rendimiento.

- Fondo 1+1: Descrito en el siguiente punto.
- Sistema nacional de academias deportivas: Mapeo de infraestructura, asignación de infraestructura a ex deportistas para que desarrollen sus academias, crédito flexible para compra de insumos todo a cambio de bloques horarios para entregar a la comunidad
- El Directorio del CDR definirá anualmente las bases, criterios de evaluación y montos disponibles para cada fondo.

El Fondo 1+1 será un instrumento emblemático de inversión compartida entre el sector público y privado. Su diseño considera:

- Aporte obligatorio de privados equivalente al 50% del costo total del proyecto.
- Aporte complementario del Ministerio del Deporte por el otro 50%, gestionado y administrado por el CDR.
- Ámbitos financiados: compra de equipamiento, becas deportivas, implementación de programas, mejoras de infraestructura deportiva.
- Requisitos: presentación de proyecto técnico, compromiso de cofinanciamiento documentado, proyección de impacto comunitario o competitivo.
- Transparencia: procesos públicos, evaluación técnica, auditoría externa y seguimiento de ejecución.

El modelo de gobernanza paritaria del CDR permite equilibrio entre representantes estatales y de la sociedad civil, favoreciendo decisiones técnicas y sostenibles. Entre sus funciones clave están:

- Definir reglamentos y criterios de financiamiento.
- Supervisar la ejecución presupuestaria y los impactos de los fondos.
- Fomentar una red territorial de clubes, asociaciones y escuelas mediante incentivos sostenibles.

Además, el CDR contará con una unidad de acompañamiento técnico a postulantes, promoviendo la participación de organizaciones pequeñas o emergentes.

La propuesta del CDR se inspira en experiencias exitosas a nivel internacional que han combinado centros de alto rendimiento con mecanismos de financiamiento descentralizado y participación privada realizadas en países tales como Australia, Francia, Reino Unido, Suiza.

7. PLAN NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y EJERCITACIÓN

Implementación de un Plan Nacional de Actividad Física y Ejercitación, enfocado en tres ejes:

- Infraestructura activa: Construcción y adecuación de espacios públicos como plazas activas, ciclovías, gimnasios al aire libre y contenedores móviles equipados como gimnasios comunitarios. Estas unidades móviles permitirán acercar el ejercicio a todos los territorios, especialmente a zonas vulnerables. Su diseño incluirá equipamiento para entrenamiento de fuerza, equilibrio, coordinación y actividades funcionales.
- Soporte técnico y clases gratuitas: Profesionales del bienestar, profesores de educación física y ex deportistas serán contratados mediante licitaciones públicas para impartir clases gratuitas a la comunidad. Las actividades incluirán disciplinas como entrenamiento funcional, yoga, zumba, calistenia, entre otras, y estarán adaptadas a distintos grupos etarios y condiciones: adultos mayores, personas con movilidad reducida, mujeres embarazadas y niños.
- Tecnología para la gestión y participación: Se desarrollará una aplicación móvil oficial donde las personas podrán conocer los horarios, lugares, inscribirse en las actividades, reservar espacios y

recibir recomendaciones personalizadas. Esta plataforma asegurará transparencia, orden y acceso equitativo a la programación de cada espacio.

Este plan se articula con iniciativas ya existentes, como las plazas activas del programa Elige Vivir Sano, ampliando su alcance y funcionalidad para que el movimiento y el ejercicio pasen a ser parte de la rutina diaria de la ciudadanía, no solo como una actividad recreativa, sino como una verdadera herramienta de bienestar físico, mental y social.

8. DEPARTAMENTO NACIONAL DE MEDICIÓN Y PROYECCIONES

La creación de un Departamento Nacional de Medición y Proyecciones en Actividad Física y Salud Preventiva, que funcione como un órgano técnico especializado, con atribuciones para:

- Recolectar, analizar y publicar periódicamente datos sobre actividad física, condición física, alimentación, uso de infraestructura activa, participación en programas públicos, y evolución de indicadores asociados a salud y calidad de vida.
- Monitorear el funcionamiento real de los programas y políticas, evaluando su cobertura, impacto y satisfacción usuaria mediante una plataforma integrada con enfoque territorial.
- Desarrollar estudios y encuestas anuales, en colaboración con el Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), el Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y universidades del país.
- Diseñar indicadores clave de impacto, como:
 - a. Nivel de actividad física por grupo etario, sexo y territorio.
 - b. Porcentaje de población con riesgo de ENT.
 - c. Ahorro estimado en gasto sanitario por actividad física regular.
 - d. Uso efectivo de espacios públicos y programas por región.
 - e. Aumento de cobertura de clases gratuitas o guiadas.

Impacto esperado:

- Un Estado con capacidad de reacción basada en evidencia.
- Alineación entre inversión pública y resultados sanitarios, sociales y económicos.
- Fortalecimiento de la planificación territorial y el uso eficiente de recursos.

9. PLAZAS DE SALUD EN MOVIMIENTO

Diseñar e implementar un plan piloto de plazas activas en comunas priorizadas, con alta carga de sedentarismo, pobreza multidimensional y escaso acceso a infraestructura deportiva. Este plan tendrá un enfoque integral, que combine obra física, programación comunitaria, participación social y evaluación sistemática. Los componentes clave son:

- Implementación en 5 comunas estratégicas, seleccionadas por criterios epidemiológicos (prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles), sociales (vulnerabilidad, seguridad) y territoriales (disponibilidad de espacio público).
- Construcción de infraestructura activa modular, tipo contenedor-gimnasio o zona equipada para entrenamiento funcional, yoga, calistenia, fuerza y coordinación, accesible y adaptable.

- Oferta programada de clases gratuitas, lideradas por profesionales del bienestar, profesores de educación física y ex deportistas, con horarios definidos y adaptados a diversos grupos: adultos mayores, mujeres, niñez, personas con movilidad reducida, etc.
- Integración tecnológica mediante una app para reserva, calendarización, seguimiento y evaluación de participación.
- Campañas comunitarias de activación, para promover el uso del espacio, capacitar líderes locales y fomentar la apropiación del entorno activo.

Y la meta es:

- Validar el modelo de plazas activas como herramienta de salud preventiva, inclusión social y revitalización urbana.
- Ajustar el diseño operativo y territorial con base en evidencia antes de la inversión nacional.
- Escalar a nivel nacional en un plazo de 24 meses, incorporando aprendizajes del piloto y garantizando un modelo adaptable, sostenible y replicable en todo el país.

Este plan toma como referencia y punto de partida la experiencia del programa "Plazas Elige Vivir Sano", identificando aprendizajes sobre diseño, mantenimiento, participación ciudadana y gestión intersectorial. A partir de esta base, se plantea un modelo más robusto, con programación activa, seguimiento digital y enfoque territorial preventivo.

10. SISTEMA NACIONAL DE INCENTIVOS PARA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES/ SELLO PRO-DEPORTE

Crear un Sistema Nacional de Incentivos para la Vida Saludable, que funcione tanto para personas como para instituciones (empresas, municipios, escuelas), alineando beneficios concretos con la participación en programas de actividad física, alimentación saludable y bienestar integral. Las propuestas son:

PARA PERSONAS (USUARIOS ACTIVOS REGISTRADOS EN LA APP NACIONAL DE BIENESTAR):

- Descuentos en cotizaciones de salud, con base en participación comprobada en actividades físicas regulares.
- Acceso preferente a programas preventivos gratuitos: consultas con nutricionista, kinesiólogo, psicólogo y entrenador personal.
- Consultas médicas gratuitas o con copago reducido en centros asociados.
- Premios y sorteos mensuales patrocinados por marcas asociadas al bienestar (ropa deportiva, alimentos saludables, implementos de ejercicio, etc.).
- Certificación anual de "Persona Saludable" que da acceso a otros beneficios en el sistema de salud o redes públicas.

PARA EMPRESAS:

- Beneficios tributarios o rebajas en cotizaciones patronales por fomentar pausas activas, tener planes de bienestar laboral o participar en iniciativas interministeriales.
- Certificación de Empresa Activa o Empresa Saludable, con visibilidad pública y preferencia en licitaciones públicas.
- Reconocimiento nacional a las empresas con mejores programas de bienestar laboral.

PARA ESCUELAS Y MUNICIPIOS:

- Reconocimiento público y premios monetarios para aquellos que demuestren mayor participación en programas de actividad física escolar o comunitaria.
- Acceso preferente a nuevos programas e infraestructura activa como premio por indicadores positivos (porcentaje de población activa, reducción de obesidad infantil, etc.).

Impacto esperado:

- Aumento sostenido en los niveles de actividad física en todos los grupos etarios.
- Reducción de la prevalencia de enfermedades crónicas asociadas al sedentarismo y la mala alimentación.
- Disminución del gasto público en salud a largo plazo.
- Generación de una cultura nacional de bienestar, prevención y salud activa.

PROYECCIONES E IMPACTO DEL PLAN

Estamos seguros de que nuestro plan va a ampliar las capacidades y libertades reales de las personas. El *modelo de desarrollo humano* presentado contiene una perspectiva integral que busca entender y promover el crecimiento de las personas en todas sus dimensiones: física, emocional, cognitiva, social, ética y espiritual. No nos hemos limitado al bienestar económico, sino que puesto énfasis en la dignidad, la libertad, la autonomía y la realización personal.

Albergamos el firme propósito que, llevadas adelante las políticas públicas contenidas en nuestro modelo de desarrollo humano, los chilenos pueden hacer y ser más por sí mismos, así también contribuyan a la sociedad y logren su felicidad y plenitud en la vida pues serán dueños de su iniciativa.

CAPÍTULO 8

ECONOMÍA

DESREGULACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LA BUROCRACIA



8. ECONOMÍA

DESPERTEAMOS EL POTENCIAL DE CHILE: HACIA UNA NACIÓN GANADORA Y PRÓSPERA PARA TODOS

Ha llegado el momento de levantar la mirada y atrevernos a soñar de nuevo. Los chilenos nos encontramos ante una decisión fundamental: o nos resignamos a un futuro de oportunidades perdidas bajo el colectivismo, o nos unimos para construir la nación libre, dinámica, ganadora, y donde cada chileno pueda alcanzar su pleno florecimiento humano.

Por demasiado tiempo, hemos sentido el peso de un Estado que frena nuestras iniciativas y ahoga nuestro espíritu emprendedor en un laberinto de burocracia. Hemos sido testigos de cómo las ideas se estancan y el esfuerzo se diluye ante barreras que no protegen a nadie y solo nos impiden avanzar, negando el espacio para que cada persona desarrolle su máximo potencial y se concrete la prosperidad de todos, alejándonos de nuestro potencial como nación líder.

Frente a esto, y bajo el liderazgo Nacional-Libertario de Johannes Kaiser como Presidente de la República, proponemos un cambio de rumbo valiente y profundo. Este es nuestro compromiso: dismantlar las regulaciones asfixiantes y devolverle el poder al ciudadano. Anhelamos un Chile donde el mérito, la innovación y el trabajo duro sean el verdadero motor del progreso; un país donde el Estado sirva a las personas y no al revés, fomentando un entorno donde cada individuo pueda florecer en toda su capacidad. Queremos que Chile vuelva a ser ese país donde el talento se premia y donde cada victoria individual suma a la grandeza nacional.

Comprendemos que el motor real para la productividad y competitividad, junto con las mejoras sustanciales en calidad de vida y la erradicación de la pobreza en Chile, no puede ser dictado solo desde el nivel central. Por el contrario, este progreso vital se construirá desde cada rincón de nuestra nación, mediante un impulso decidido a la economía regional y local.

Juntos, vamos a liberar las fuerzas creativas de nuestra gente para construir ese Chile próspero, en libertad, donde el florecimiento humano sea la norma, y ganador que todos anhelamos. Es la hora de despertar nuestro verdadero potencial y volver a creer en la grandeza de nuestro futuro.

REFORMAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REGIONALIZACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

Las regiones han perdido y debilitado su poder producto de la fragmentación territorial, lo cual ha restado potencial (político, fiscal y administrativo) ante la Región Metropolitana de Santiago. Sumado a la evidente expansión estatal, que ha sobredimensionado los servicios públicos, con mayor dotación y presupuestos que no se condicen con los indicadores del territorio, sin siquiera poder aprovechar el potencial de las economías de escala o procesos de internacionalización. Debido a la configuración territorial actual, cabe indicar que no ha existido una evaluación efectiva sobre el proceso de regionalización y de descentralización del país desde la década de los 80s. Por esos mismos motivos, y en concordancia con el plan de reestructuración del organigrama gubernamental, la reestructuración profunda del Gobierno debe estar acompañada de una reforma de mediano y largo plazo al tratamiento del gobierno central con las regiones y municipalidades del país, enfocada en el progreso de todo el país.

La propuesta contempla estudiar la modificación de la división político-administrativa del país, con una mirada hacia la integración y reagrupación tanto a nivel regional, como a nivel local, con foco en el desarrollo territorial, transparencia y eficiencia.

AGRUPACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA (DPA)

- En la actualidad los políticos han intentado que Chile continúe profundizando un proceso de fragmentación inorgánico, para pasar de las 13 regiones iniciales a las actuales 16 (creación Regiones de Los Ríos, Arica y Parinacota y Ñuble). En el mismo sentido, han seguido existiendo intentos atomizadores en últimos años los cuales buscaban seguir la misma lógica expansiva del aparato estatal (creación Chiloé y Aconcagua, véase propuesta Constitucional 2022). En nuestra propuesta aspiramos a tener un sistema agrupado en siete macrorregiones.
- La gobernanza ministerial estará desconcentrada en dichas macrorregiones, a través de Secretarios Macrorregionales Ministeriales que mejorarán los aspectos de coordinación y desarrollo de economías de escala en dichos espacios territoriales. Esto permitirá, ahorrar solo en concepto de salarios cerca de 100 mil millones de pesos por año, es decir, más de US \$100 millones (USD \$415 millones por mandato).
- Desarrollar un Plan Nacional de Incentivos a los Gobiernos Locales para disminuir desequilibrios territoriales y permitir desarrollar economías de escala con una mirada geopolítica. El objetivo del plan plantea pasar de las actuales 346 a 216 comunas, lo que podría generar un ahorro anual de 400 mil millones de pesos, US \$421 millones (US \$1.680 millones por mandato).
- Estudiar mecanismos para la creación de nuevas formas de financiamiento de las municipalidades de Chile en el marco de los cambios en el esquema de contribuciones propuestos por el Partido Nacional-Libertario.
- Evaluar el impacto y los criterios de distribución del Fondo Puente de Comunas Mineras del Royalty Minero.

REFORMA DESREGULACIÓN ADMINISTRATIVA, EFICIENCIA Y CONTROL SUBNACIONAL

- Transformar la figura del Administrador Municipal a la de un Gerente Municipal, fuera del cuoteo político partidista, este deberá ser un experto en materias de gerencia pública, finanzas y/o políticas públicas. El cargo deberá ser concursado mediante Alta Dirección Pública, contar con cierta continuidad, pero impedir que pueda postular a cargos políticos hasta diez años después de dejar el cargo.
- Implementar y fortalecer el uso de tecnología Blockchain en gestión de contratos y sistema de compras públicas municipales, como también para la “entrega de servicios en las delegaciones municipales, este ítem podría servir especialmente en servicios que presta el Municipio como las asesorías jurídicas, la emisión de ciertos certificados, permisos, entre otros, evitando que la población que atiende la localidad tenga que recurrir al Municipio”²³ (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, 2022). Esta propuesta va en línea con los planteamientos de e-Government para el Desarrollo Estratégico.
- Implementación de ISO 9001 en municipalidades para modernizar la gestión local. Se propone impulsar un programa nacional de apoyo a municipalidades para la implementación de la norma ISO 9001, con el fin de: mejorar la atención ciudadana, aumentar la transparencia y la confianza pública, reducir tiempos de tramitación, profesionalizar la gestión municipal, optimizar procesos internos y promover la mejora continua. Esta iniciativa busca fortalecer las capacidades institucionales locales, orientando la gestión hacia resultados, eficiencia y calidad en el servicio público.

²³ En el marco del proceso de modificación de la División Político y Administrativa del país.

- Estudiar la reorientación de la generación de Ingresos Propios Permanentes (IPP) para el financiamiento de los gobiernos locales.
- Reducir incentivos a la “pereza fiscal” con topes a las transferencias y proyectos si no hay contrapartida proactiva de ingresos propios o aumento de la generación de ingresos.
- Implementar transferencias por resultados. Vincular indicadores de desempeño (calidad del servicio, reducción de gastos administrativos y operacionales), a un porcentaje de fondos transferidos desde el nivel central destinados a incentivos, el cual permita aumentar fondos para municipios que logren mejorar indicadores. Para lo anterior debe tenerse en consideración la heterogeneidad municipal.
- Promover cofinanciamiento. Exigir aportes locales mínimos en proyectos de inversión pública, lo cual permita profundizar los convenios de programación.
- Actualización metodológica de los mecanismos técnicos para establecer criterios de heterogeneidad territorial en planes, programas y proyectos, como son las tipologías comunales-municipales, que son utilizadas indistintamente desde FIGEM.
- Ajustar presupuestos subnacionales a indicadores de revisión periódica. Por ejemplo, en función de indicadores como competitividad regional, internacionalización de regiones (metodología OCDE), de accesibilidad a servicios, e indicadores de brechas territoriales (urbanos, rurales o mixtos), entre otros.
- Privatización de activos inmobiliarios controlados por el Estado, siempre que no afecten la seguridad nacional.

SISTEMAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN

FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE AUDITORÍA INTERNA Y SEGUIMIENTO

- Auditorías cruzadas de los departamentos de control interno de forma rotativa en municipios vecinos, donde de manera semestral un equipo de control interno se le asigne de manera aleatoria auditar a otro.
 - Aquellos municipios que no cuenten con departamento de control interno se someterán a la auditoría de aquellos municipios que posean control interno, como también a auditoría centralizada de manera periódica.
 - De forma anual, el departamento de control interno deberá elaborar un “Informe para Eficiencia y Reducción del Gasto Municipal” en el que detalle posibilidades de reducción del 1% al 2% del gasto (en materia administrativa y de funcionamiento), el cual deberá ser votado por el Consejo Municipal.
 - Incluir un módulo de seguimiento y estadísticas automatizadas para la unidad de control interno, la cual permita agilizar el control y elaboración de informes.
-

INCENTIVOS AL CONTROL CIUDADANO

- Implementación de sistema de reporte y monitoreo del gasto, que permita dotar de información en tiempo real a los ciudadanos cuando el municipio exceda el 5% del presupuesto, a través de notificaciones vía electrónica a los ciudadanos.
 - Fortalecer alianzas con el Consejo para la Transparencia, Contraloría General de la República y la Academia para considerar recomendaciones de dichas entidades y mejorar los mecanismos de transparencia y acceso de los ciudadanos.
-

DESARROLLO TERRITORIAL SUBNACIONAL (DTS)

- Modernizar y modificar los decretos y regulaciones asociados al establecimiento de zonas francas en el país, buscando dotar a Chile de mayor competitividad, expandir actividades y mejorar los criterios

de invariabilidad tributaria (50 años) junto con una mayor transparencia de su gobernanza: zonas 4.0. Incorporar criterios de desarrollo de dichas zonas basado en casos exitosos de Panamá, Costa Rica, Polonia y Dubái²⁴.

- Abrir el sistema de concesiones a nivel subnacional de servicios e infraestructura en áreas metropolitanas donde se facilite la asociatividad, a modo de fortalecimiento de la inversión regional.
- Crear una Estrategia Macrorregional de Desarrollo, orientada en articular y potenciar a los gobiernos subnacionales, considerando sus particularidades y potencial económico, con miras a la competitividad e internacionalización en los mercados. La Estrategia tiene que buscar el apalancamiento de grandes proyectos con mirada de largo plazo.
- Evaluar la integración del PEDZE (Programa Especial de Desarrollo de Zonas Extremas) con políticas asociadas al fomento productivo (Corfo, Fosis, Sercotec, etc.), con mayores incentivos a la inversión. Así como también revisar la pertinencia de los actuales criterios técnicos que definen una “Zona Extrema”.

REVISIÓN DE LA SOBREDOTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Es urgente hacerse cargo de la sobredotación que existen en los servicios públicos. En la actualidad existen diferentes estatutos y cerrojos que no permiten la innovación, generando espacios para el cumplimiento de favores políticos. Actualmente, el gasto en personal del Gobierno ha pasado de representar un 4,6 % del PIB (2006), a un 7,1 % del PIB (2023) sin reflejar mejoras en acceso y calidad de los servicios.

Por lo tanto, se debe avanzar hacia una evaluación efectiva de cada uno de los departamentos del aparato estatal, detectar todos los procesos inútiles y simplemente ajustar o eliminarlos de manera definitiva. Esto implica, además, el fortalecimiento de mecanismos como el Sistema de Alta Dirección Pública (ADP), incorporando mayor transparencia en procesos de calificación y nombramientos, que sea independiente de los gobiernos de turno y se enfoque a atraer talento.

- Establecer un Estatuto Único de Empleo permitiendo la separación de las facultades asociadas al Gobierno y las de la Administración del Estado, es decir, delimitar claramente los nombramientos bajo criterios políticos y, por otro lado, profesionalizar el Estado. Esta modernización debe estar enfocada en la disminución del gasto del Gobierno General en personal y revertir las tendencias de incremento del gasto de los últimos años.
- Reducir y acotar, solo para situaciones de emergencia debidamente justificada, el sistema de horas extraordinarias y horas compensatorias, tanto a nivel central, regional y municipal en el país. El Consejo para la Transparencia (CPLT) ha detectado que 84 % de los municipios del país han hecho pagos por estos conceptos, implicando pagos sobre los 51 mil millones de pesos.
- Reformar el Sistema de Alta Dirección Pública para que los altos directivos públicos sean removidos por su desempeño, vinculando la continuidad en sus cargos a su capacidad de gestión y no sólo a la confianza política como ocurre hoy, que 3 de cada 4 altos directivos sean renovados en cada administración revela que el SADP no está cumpliendo su función.

²⁴ Banco Mundial (2017). Chile: Evaluación de las Zonas Francas Informe Final & Barrientos, A. (2020). Zonas de Libre Comercio. Ed. Conservadora.

- Introducir las modificaciones legales y normativas que obliguen a todos los gobiernos regionales y locales a transparentar el uso de los recursos públicos en figuras como las corporaciones municipales o regionales.
- Eliminación de la transversalización de género, y de toda medida o compromiso asociado al género en los instrumentos de gestión como Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) y convenios de Desempeño Colectivo (CDC).
- Incorporación del perfil/contratos de los funcionarios estatales a una Blockchain, para evitar sobredotación y contrataciones que impliquen percibir dobles rentas en una misma entidad estatal. Esta medida buscará coadyuvar al cumplimiento real del 42% como límite máximo de gasto en personal que una municipalidad puede tener en un año, fortaleciendo el plan de e-Government para el Desarrollo Estratégico.
- Descentralizar la certificación y otorgamiento de licencias de conducir, la medida busca descongestionar las Direcciones de Tránsito y Transporte Público de las municipalidades. Al mismo tiempo, las licencias No profesionales se renovarán con periodicidad a partir de los 65 años.
- Aumentar la competencia y diversificar opciones para otorgar el Certificado de Revisión Técnica. Esto permitiría que toda automotriz especializada, que cumpla con ciertos estándares, pueda emitir dicho certificado.

LEY RASTRILLO

Inspirados en la labor hecha por la CONARA en Chile y la Ley Ómnibus de Argentina, se presentará una ley rastrillo que permita retrotraer todos los decretos y resoluciones que están atenuando la competitividad, la innovación y que agreden el derecho de propiedad en el país. La burocracia en permisos le está costando al país 7,3 % del PIB. Entonces proponemos:

- Incorporar regla 5/1 desde el nivel central, es decir, que por cada nueva regulación se deben eliminar cinco en cada institución gubernamental del poder central.
- Modificar la Ley 21.718 sobre agilización de permisos de construcción. Se instalará el silencio administrativo positivo para agilizar trámites, sancionando a las Direcciones de Obras Municipales que no cumplan los plazos. Se digitalizará el sistema para mayor transparencia y eficiencia, asegurando un desarrollo urbano dinámico y con mayor certeza jurídica.
- Eliminar los Consejos Asesores de todo el gobierno central, evaluar la gestión de dichos consejos en el tiempo, y los costes que han implicado para los contribuyentes. Ajustar este tipo de figuras a circunstancias y funciones específicas.
- Reducir, ajustar y actualizar el sistema de remuneraciones del primer, segundo y tercer nivel jerárquico en el sector público, desde los ministerios, subsecretarías, divisiones y departamentos según corresponda.
- En el contexto actual de digitalización, es importante revisar los plazos de la Dirección General de Aguas (DGA) para la entrega de regularizaciones, que en algunos casos pueden extenderse hasta 18 meses. Esta demora genera dificultades en el traslado de puntos de captación de derechos subterráneos y la necesidad de mantener el uso de agua bajo riesgo de sanción. Además, el proceso requiere gestión presencial, a pesar de contar con una plataforma web que podría optimizarse. Mejorar estos aspectos contribuiría a agilizar la producción de las empresas agrícolas y favorecería su competitividad.
- Se propone la modernización de los procedimientos judiciales a través de la implementación de criterios unificados de tramitación, digitalización de documentos y la adopción de plataformas electrónicas para la presentación y notificación de resoluciones.

VENTANILLA ÚNICA NACIONAL

Todas las propuestas están orientadas a reducir significativamente el gasto público, mejorar la eficiencia del Estado y fortalecer la inversión privada. Se priorizarán soluciones escalables, tecnológicas y de impacto inmediato para optimizar el uso de los recursos públicos.

VENTANILLA ÚNICA NACIONAL

Diseñar e implementar un plan de escalamiento progresivo del modelo de gestión DOM en Línea del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (o una plataforma ministerial equivalente)²⁵, comenzando con su despliegue integral en todas las comunas del país y, en una segunda etapa, ampliando su alcance a todos los nuevos proyectos y negocios privados que deban ser autorizados por los distintos ministerios. Este proceso permitirá establecer las bases para la creación de una Ventanilla Única Nacional, que centralice, simplifique y optimice los trámites a nivel estatal, regional y comunal, impulsando una gestión pública más eficiente, transparente y accesible para todos los usuarios. Lo anterior contempla:

Cuyas ventajas serían:

- Garantía de plazos de respuesta estrictos, establecidos y supervisados por el sistema, esto agiliza los trámites y mejora la eficiencia.
- Mecanismo de revisión externa automática, que asigna un revisor independiente en caso de incumplimiento de los plazos por parte del servicio público, asegurando la continuidad y objetividad del proceso.
- Una total transparencia y acceso en línea a la información, permitiendo un seguimiento en tiempo real y fomentando la rendición de cuentas.
- Plazos predefinidos y comunicados desde el inicio del proyecto, facilitando la planificación y reduce los riesgos de retrasos.
- Reducción de la discrecionalidad en la toma de decisiones, al estandarizar los procesos y criterios de revisión.
- Mejora en la calidad de los proyectos, gracias a la supervisión externa y la retroalimentación oportuna.
- Ahorro de costos administrativos, al eliminar trámites redundantes y optimizar el uso de recursos.
- Mayor confianza de los usuarios, al contar con un sistema transparente, eficiente y predecible.
- Fomento de la competitividad, al establecer plazos claros que permiten a los actores planificar y ejecutar proyectos de manera más ágil.
- Integración tecnológica avanzada, que facilita la interoperabilidad entre instituciones y mejora la coordinación interinstitucional.
- Reducción de la carga laboral en los servicios públicos, al automatizar procesos y asignar tareas de revisión a actores externos.
- Cumplimiento normativo más eficiente, al contar con un sistema que verifica y asegura el cumplimiento de los plazos y requisitos legales.
- Acceso equitativo para todos los usuarios, independientemente de su ubicación geográfica o tamaño de su proyecto.

²⁵ <https://domenlinea.minvu.cl/>

- Posibilidad de monitoreo y evaluación continua, lo que permite identificar áreas de mejora y ajustar el sistema en tiempo real.

MINERÍA

Las visiones anti-crecimiento, identitarias y radicales de la izquierda, junto con decisiones político-administrativas ineficientes, erróneas y carentes de probidad, han afectado gravemente a la industria minera del país. No solo han obstaculizado su desarrollo, sino que también han socavado los beneficios socioeconómicos que la minería podría generar para las regiones mineras y de Chile en su conjunto. Este escenario ha sido, en parte, respaldado por la narrativa corporativa globalista de las grandes empresas mineras internacionales que operan en Chile, ya sea de forma directa o a través de sus organizaciones industriales, corporaciones, centros de estudios y think tanks.

Actualmente, los interminables procesos de aprobación ambiental, permisos, los litigios legales, y los conflictos socioambientales, tanto anteriores como posteriores a las aprobaciones de proyectos, han afectado profundamente los flujos de inversión y el crecimiento del sector. En este contexto, las grandes empresas que operan en Chile, que poseen mayores recursos financieros para desarrollar estrategias corporativas han logrado mantenerse. Sin embargo, la llegada de nuevos capitales, especialmente de pequeña y mediana minería, empresas de exploración, y de base tecnológica, es prácticamente nula.

En Chile no se están desarrollando proyectos nuevos de importancia, la producción minera está en los mismos niveles de hace 15 años. La generación de valor agregado del sector minero (PIB) está disminuyendo y no se están materializando las inversiones necesarias para mantener los niveles de producción y productividad en los yacimientos actuales.

En paralelo, durante las últimas décadas, tanto CODELCO como ENAMI, así como las instituciones públicas encargadas de las políticas públicas mineras, han desperdiciado y despilfarrado las ventajas competitivas en la industria nacional.

La gestión minera, especialmente de CODELCO, ha mostrado un deterioro progresivo en términos operativos, ambientales, financieros y sociales. Esto ha impactado negativamente al Estado, al sector y a las regiones del área de influencia donde operan. Las políticas corporativas ideologizadas de CODELCO, la falta de transparencia, la toma de decisiones sin considerar parámetros técnicos de rentabilidad y eficiencia operacional, y la ausencia de probidad, han permeado y capturado distintos niveles gerenciales, operativos y laborales de esta empresa.

En cuanto a las regiones mineras, que experimentaron avances socioeconómicos sobresalientes durante la década de 1990-2000, hoy enfrentan nuevamente la pobreza y un continuo deterioro de sus condiciones socioeconómicas. Este deterioro, también está generando efectos negativos a nivel macroeconómico, del tipo de cambio y la inflación.

En este contexto, un plan nacional minero integrado, que busque transformar la riqueza minera de Chile en crecimiento y prosperidad de largo plazo es necesario y urgente. Dada la importancia de la minería para el desarrollo económico de Chile, este plan será un pilar fundamental del futuro plan de Gobierno.

ACELERAR DRÁSTICAMENTE LOS PERMISOS MINEROS

Deben entenderse como medidas de corto plazo a la proposición de reforma que se impulsaría respecto a la institucionalidad ambiental descrita en la sección de Gestión ambiental y otras de este programa. Entonces, los proyectos de pequeños y medianos mineros tendrán aprobaciones en un plazo de 3 meses, los grandes proyectos, sobre US\$500 millones, serán aprobados entre 6 a 9 meses, y mejoraremos las regulaciones estandarizando las presentaciones ambientales, eliminando las referencias ideológicas e identitarias, fortaleciendo la certeza jurídica de las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA). Exigiremos a los proponentes de los grandes proyectos de más de US\$500 millones de inversión una Boleta de Garantía por fiel cumplimiento de la RCA (equivalente al 5% de la inversión o US\$50 millones-el menor valor), y Planes de Apoyo al Desarrollo Regional.

¿POR QUÉ LO HACEMOS?

El sector minero no está creciendo. Un proyecto minero requiere de hasta 4-5 años para obtener una RCA (resolución de calificación ambiental), con lo que todo el proceso de aprobación minera puede demorar hasta 10 años. El sistema de aprobación ambiental está corrompido ideológicamente y las evaluaciones ambientales no responden siempre a necesidades técnicas.

Esta burocracia e ideología detrás de las regulaciones sólo permite que las grandes empresas sobrevivan. Y no hay incentivo para que ingresen nuevas empresas mineras al mercado nacional. Esto también afecta a los proveedores y al desarrollo socioeconómico en las regiones mineras.

La producción de cobre anual de Chile es similar a la de 20 años atrás, y en los últimos 10 años se han iniciado solo dos proyectos de más de 100 mil toneladas de cobre fino al año. La recaudación fiscal de la minería privada está disminuyendo a pesar de las altas tasas impositivas.

<i>Año</i>		<i>Producción de Cobre de Chile</i>
		<i>Millones de Toneladas de Cobre Fino al Año</i>
<i>2004</i>		5,4
<i>2023</i>		5,2

<i>Periodo</i>		<i>Aporte Fiscal del Sector Minero (Privado)</i>
		<i>US\$ millones Promedio por Año</i>
<i>2004-2013</i>		3.400
<i>2014-2023</i>		2.400

El mercado mundial minero está en un boom de inversión, y los gobiernos de países y regiones mineras están tomando decisiones políticas mineras agresivas para incrementar la producción y ganar posiciones estratégicas en el mercado internacional. Chile se está quedando atrás en materia de políticas mineras procrecimiento.

El potencial de proyectos mineros privados se estima entre US\$ 50 mil millones y US\$ 60 mil millones. Sin embargo, solo un 20% de estos proyectos está en alguna etapa avanzada de desarrollo. Necesitamos acelerar estas inversiones.

¿CÓMO LO HAREMOS?

ACCELERAR SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (SEIA) PARA EL SECTOR MINERO: PROPONEMOS QUE LAS APROBACIONES AMBIENTALES MINERAS EN CHILE SEAN LAS MÁS COMPETITIVAS Y EFICIENTES A NIVEL INTERNACIONAL.

Plazo Aprobación	Inversión	Tipo Proyectos	Solicitud
<i>1 mes</i>	Hasta US\$ 10 millones	§ Proyectos de pequeña y mediana minería § Proyectos de exploración § Ampliaciones hasta 30% capacidad.	Declaración Simple Ambiental (Estándar Tipo 1)
<i>Hasta 3 meses</i>	Entre US\$ 10m a US\$500m	§ Proyectos nuevos § Ampliaciones hasta 30% capacidad.	Declaración Impacto Ambiental (DIA) (Estándar Tipo 2)
<i>Hasta 6 a 9 meses</i>	Sobre US\$500 millones	§ Proyectos nuevos § Ampliaciones sobre 30% capacidad	Estudio de Impacto Ambiental (EIA) (Estándar Tipo 3) Incluye: § Boleta de Garantía fiel cumplimiento RCA equivalente al 5% de la inversión o US\$50 millones (el menor valor) § Plan de Apoyo al Desarrollo Regional presentado por las empresas

Lo anterior considera principalmente las siguientes medidas:

- Reducir drásticamente los plazos de aprobación de permisos ambientales presentados ante el SEA y estandarizar las solicitudes presentadas, de acuerdo con tres estándares basados en tipos de proyectos y montos de inversión.
 1. Aprobación en un plazo máximo de 1 mes para proyectos de pequeña y mediana minería, proyectos de exploración, proyectos de ampliación menores de actividades mineras existentes hasta US\$10 millones. Declaración Simple Ambiental (Estándar Tipo 1).
 2. Aprobación en un plazo de hasta 3 meses para proyectos de inversión nuevos o ampliaciones desde US\$ 10 millones hasta US\$ 500 millones de inversión. Declaración Impacto Ambiental (DIA) (Estándar Tipo 2).
 3. Aprobación en un plazo máximo de 6 a 9 meses para proyectos con una inversión mayor a US\$500 millones y o con sinergias significativas con otros sectores económicos. Estudio de Impacto Ambiental (EIA) (Estándar Tipo 3).

- Exigir en las solicitudes de aprobación ambiental de grandes proyectos (sobre US\$ 500 millones de inversión) la obligatoriedad de presentar:
 1. Boleta de Garantía de fiel cumplimiento de la RCA equivalente al menor valor entre 5% de la inversión o US\$50 millones (el menor valor). La Boleta de Garantía no debe entenderse como un tope en caso de daño ambiental de mayor costo y una forma de eludir responsabilidades civiles, penales, y administrativas por daño ambiental. Esta Boleta de Garantía deberá mantenerse durante toda la vida útil del proyecto minero.
 2. Plan de Apoyo al Desarrollo Regional que incorpore inversiones, acuerdos y acciones voluntarias derivadas de procesos de consulta previa llevados adelante por las empresas.
- Integrar y simplificar la participación a los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental (OAECAs) en el SEIA.
- Fortalecimiento Jurídico de la RCA:
 1. La RCA deberá ser emitida dentro de los plazos indicados. Este plazo no se podrá interrumpir y se fortalecerá su certeza jurídica.
 2. Los Tribunales Ambientales, la Corte Suprema u otros organismos públicos, no podrán invalidar lo establecido en la RCA. Las reparaciones y mitigaciones que establezcan los tribunales ambientales u otras autoridades (después de emitida la RCA) deberán ser con cargo a las Boletas de Garantía de fiel cumplimiento de la RCA presentada por los titulares.
- Se eliminarán las trabas ideológicas en la legislación como los Consejos de Ministros, referencias al cambio climático, y a pueblos indígenas lo que incluye referencias al tratado de Escazú y OIT 169, entre otros.
- Se nombrará a un Coordinador de Desarrollo de Grandes Proyectos para agilizar procesos de aprobación de proyectos de más de US\$500 millones.

VENTANILLA ÚNICA

Proponemos la creación de una ventanilla única de permisos, que integre trámites hoy dispersos en diversas instituciones, incluyendo la obtención de patentes mineras, autorizaciones ante organismos como el Consejo de Monumentos Nacionales, la Dirección General de Aguas, la Dirección de Obras Municipales, y muy especialmente, la tramitación ante el Sistema de Evaluación Ambiental (SEA).

¿PARA QUIÉN?

- Esta propuesta está dirigida a todo el sector minero: pequeñas, medianas y grandes empresas operando en Chile.
 - Comunidades y grupos interesados en que se desarrollen proyectos en sus regiones, pero que están fuera del área de influencia directa de los proyectos bajo los criterios del SEA. Así se benefician las comunidades, al garantizar una mayor inversión en desarrollo regional y un proceso más transparente y eficiente.
-

CREACIÓN DE UN FONDO SOBERANO MINERO DE CHILE Y NUEVO ROYALTY MINERO

Proponemos la creación de un Fondo Soberano Minero de Chile que se constituya como un mecanismo de ahorro y capitalización de largo plazo, de una parte, de los recursos fiscales derivados de la minería. En paralelo a esta propuesta, buscamos reemplazar el actual royalty minero. Planteamos implementar un royalty único basado en un cobro ad valorem de 3,5% del valor de las exportaciones, aplicado a todas las exportaciones mineras, no solo al cobre. Un 70% de la recaudación del Royalty Minero se destinará al Fondo Soberano Minero.

¿POR QUÉ LO HACEMOS?

En la actualidad, los ingresos fiscales provenientes de la minería se diluyen en gasto corriente y están sujetos a políticas públicas ineficaces, corrupción y falta de transparencia.

Actualmente, no hay mecanismos de política pública, que efectivamente aseguren que los ingresos fiscales mineros, la renta minera, generen desarrollo y prosperidad de largo plazo para las generaciones futuras. Chile, aparte de los fondos de pensiones, no tiene ahorros suficientes para apoyar grandes inversiones de infraestructura, crecimiento y desarrollo de largo plazo.

La minería a nivel nacional ha sido históricamente vista como el sector más relevante para el crecimiento económico y desarrollo social de Chile. Sin embargo, esto ha sido solo una promesa incumplida, lo que se aprecia en el creciente deterioro socioeconómico de las regiones mineras.

¿CÓMO LO HAREMOS?

Se creará un Fondo Soberano Minero que acumule un 70% de la recaudación fiscal proveniente del royalty minero.

En paralelo a esta propuesta, buscamos reemplazar el actual royalty minero, caracterizado por su falta de transparencia, ineficiencia y dificultad para permitir una adecuada planificación fiscal. En su lugar, planteamos implementar un royalty único basado en un cobro ad valorem de 3.5%, aplicado al valor de todas las exportaciones mineras (no solo cobre). Se buscarán los mecanismos para no afectar a las pequeñas y medianas empresas mineras.

Estimamos que esta medida podría generar una recaudación anual, por concepto de Royalty Minero, de aproximadamente US\$ 1.600 a US\$ 1.900 millones. Así, en 10 años, dependiendo de la rentabilidad del Fondo y del crecimiento de las exportaciones mineras, el Fondo podría acumular unos US\$20.000 millones

Se creará un marco institucional robusto que respalde su funcionamiento, transparencia, y acumulación de capital de largo plazo, para lo cual se considerarán los mejores modelos y prácticas internacionales de países como Noruega, Arabia Saudita o Emiratos Árabes.

En cuanto a su funcionamiento, se dispondrá que el Fondo Minero no podrá ser utilizado en gasto corriente, es decir, no podrá ser destinado a cubrir déficits presupuestarios o gastos operativos del gobierno. La entidad administradora del Fondo no podrá financiar directamente proyectos ni desempeñar funciones propias de un 'banco de desarrollo'. La gestión de los recursos acumulados deberá someterse periódicamente a procesos de licitación pública para su intermediación financiera, garantizando transparencia, competencia, cartera diversificada, supervisión regulatoria y auditoría periódica del uso de los recursos.

El objetivo es asegurar que los recursos acumulados se usen exclusivamente en proyectos de inversión y productivos que generen un retorno económico de largo plazo: carreteras, puertos, infraestructura pública concesionada, o sector inmobiliario, entre otros.

¿PARA QUIÉN?

El Fondo Soberano Minero está destinado principalmente a las futuras generaciones de chilenos, su propósito es capitalizar la riqueza minera para garantizar el bienestar y crecimiento del mañana. Sin embargo, su impacto no solo se limitará a las generaciones futuras, sino que también se reflejará en el desarrollo inmediato del país a través de la inversión en infraestructura y proyectos productivos.

Los beneficiarios directos del fondo serán los ciudadanos chilenos, quienes verán reflejados los beneficios a través de mejoras, en: infraestructura pública, como carreteras, puertos, sistemas de energía, acceso a créditos hipotecarios, u otros proyectos de gran escala que contribuyan al crecimiento económico del país.

AUDITORÍA ESTRATÉGICA A CODELCO

Durante los primeros seis meses de gobierno, se realizará una Auditoría Estratégica a CODELCO que abarcará los últimos diez años. Esta auditoría revisará inversiones, contratos, servicios, alianzas y el desempeño de empresas relacionadas. Los resultados permitirán evaluar la productividad, optimizar costos, analizar el valor de la empresa en distintos escenarios y definir el rol del Estado en la minería chilena. Además, se evaluarán nuevas estructuras, participación de capital privado, prescindencia de pertenencias mineras, y/o venta de activos no esenciales.

¿POR QUÉ LO HACEMOS?

Situación Financiera, Operacional y Fiscal de CODELCO

CODELCO se encuentra en una situación difícil desde un punto de vista financiero y operacional. La empresa produce entre 25% y 30% menos que hace 15 años. Sabemos que los yacimientos son antiguos y las leyes mineras bajas, pero la administración/directorio insiste con nuevas inversiones y proyectos no rentables que significan costos económicos, sociales y de oportunidad muy altos para el país.

<i>Indicador</i>	<i>2010</i>	<i>2024</i>
<i>Producción – millones de toneladas</i>	1,7	1,3
<i>Cash Cost – US\$ por lb</i>	104,4	199,1
<i>Aporte al Fisco Total (US\$ millones)</i>	5.992	1.534
<i>Deuda Financiera Total (US\$ millones)</i>	6.347	22.800
<i>Aporte al Fisco: US\$ millones por tonelada producida</i>	3,5	0,9

En el 2024, la deuda financiera de CODELCO superó los US\$ 22.800 millones, lo que equivale a veinte veces sus ganancias operacionales y a un 7,3% del PIB de Chile. La empresa incrementa su deuda en US\$ 1.500 millones anuales, lo que en un periodo de precios bajos y/o contracción económica global, podría dejar a CODELCO cerca de la insolvencia financiera y afectar el patrimonio fiscal.

En este contexto, el 2024, el aporte de CODELCO al Estado de Chile fue de US\$ 1.534 millones, lo que fue financiado íntegramente con una mayor deuda financiera. Entonces, la pregunta que todos los chilenos debieran hacer es: ¿qué sentido tiene este aporte fiscal si todo se financia deuda financiera?, donde, además, el mismo año se pagan más de US\$ 900 millones en intereses financieros.

De otra forma, si analizamos el aporte de CODELCO al Estado por tonelada, como una medida de la eficiencia operacional/tributaria, este ha disminuido sustancialmente en los últimos quince años, desde

unos US\$ 3,5 millones por tonelada a casi US\$ 0,9 millones por tonelada. Este valor es muy similar al aporte del resto de la minería privada en Chile.

Acuerdos Mineros poco Transparentes

En el marco de la Estrategia Nacional del Litio, CODELCO ha involucrado compromisos financieros, fiscales y sociales de largo plazo. Estos acuerdos no han transparentado elementos esenciales como el valor presente de los flujos futuros, el análisis costo-beneficio para el Estado, y aspectos claves del riesgo minero asociados a permisos ambientales, tecnológicos y escenarios de precios.

Ejemplos críticos incluyen:

- El acuerdo CODELCO-SQM para explotar litio en el Salar de Atacama: Cuestionado por su falta de licitación pública y por comprometer operaciones hasta el año 2060. Lo que incluso incluye una recomendación de una Comisión Investigadora de la Cámara de diputados para deshacer el acuerdo
- Asociación CODELCO-Río Tinto para explotar Litio en el Salar de Maricunga: Acuerdos sin licitaciones, sin claridad respecto del valor de los activos que se traspasarán a Río Tinto, y sin claridad sobre retornos fiscales netos para Chile.
- Compra del Proyecto Blanco por US\$ 244 millones en el 2023.
- Consultas indígenas por acuerdos con SQM y Río Tinto, poco transparentes para comunidades y que establecerán acuerdos y compromisos de largo plazo para el Estado.

Antecedentes Adicionales

- Aumento de la pobreza en el área de influencia directa de las operaciones de CODELCO.
- Las remuneraciones de ejecutivos están por sobre el mercado y los empleados del sector público. Por ejemplo: Remuneración anual VP Ejecutivo: \$ 846 millones por año - \$70 millones mensuales (aproximadamente)
- Excesivos bonos de término de conflictos durante negociaciones sindicales.
- A pesar de existir una ley de gobierno corporativo, las decisiones corporativas se concentran en una persona: Presidente del Directorio.
- CODELCO es parte del WEF desde 1997. ¿A quién responde el Directorio?
- Fallido acuerdo de CODELCO con ENAMI de Ecuador, que derivó en un arbitraje internacional.

¿CÓMO LO HAREMOS?

- Implementaremos una Auditoría Estratégica durante los primeros 6 meses de Gobierno, que cubra 10 años hacia atrás. Proponemos una revisión integral de los planes de inversión de CODELCO, contratos operacionales y de servicios, alianzas, y el funcionamiento de sus empresas relacionadas.
- Se conformará un Grupo Asesor para la auditoría, integrado por empresas especializadas (una o varias, nacionales o extranjeras) y profesionales de trayectoria. Este grupo deberá garantizar independencia en el análisis y transparencia en el proceso. Se evaluará cuales normativas y protocolos específicos se aplicarán en la Auditoría Estratégica.

RESULTADOS ESPERADOS

- Evaluación del rendimiento y la productividad de toda la empresa y por divisiones.
- Plan de reducción de costos y evaluación de inversiones.
- Propuesta de nuevos límites a las remuneraciones de altos ejecutivos.

- Entregar una visión objetiva del Valor de la Empresa bajo distintos escenarios.
- La auditoría ofrecerá las bases para redefinir el rol de la empresa en la minería chilena y explorar alternativas como: nuevas estructuras de divisiones, la incorporación de capital privado para optimizar su gestión, atraer inversiones, o un plan de venta y licitación de activos y propiedades mineras no esenciales. Toda posible venta de activos de la empresa pasará a formar parte del Fondo Soberano Minero.

PLAN DE ALIANZAS INTERNACIONALES PARA EL CRECIMIENTO MINERO

Posicionaremos a Chile como el principal centro minero de América Latina, mediante un ambicioso plan de alianzas internacionales para el crecimiento por sector y tipo de empresa. Este plan impulsa la exploración minera, la producción, promueve el desarrollo de proveedores y servicios mineros, y fomenta la inversión en sectores complementarios estratégicos, tales como energía e infraestructura. Estas alianzas serán para promover y facilitar el crecimiento e inversión privada, no para que el Estado aumente su participación en la producción minera.

¿POR QUÉ LO HACEMOS?

A nivel internacional, gobiernos de países con potencial minero, así como los principales actores del sector, están adoptando medidas agresivas para fomentar el crecimiento, atraer nuevas inversiones y controlar la cadena de suministro de minerales. En este contexto, la colaboración con actores mineros internacionales es esencial para asegurar la competitividad y el crecimiento del sector a largo plazo.

Durante las próximas décadas, se estima que la minería del cobre a nivel mundial requerirá inversiones por sobre los US\$ 250 billones en ampliaciones, nuevas tecnologías e inversiones en nuevos yacimientos.

Lamentablemente, el actual escenario económico, social y político del país, y sus visiones ideologizadas, solo crea dificultades y obstáculos para el crecimiento del sector, la materialización de inversiones, y la creación de nuevas alianzas que fomenten cambios tecnológicos y productivos. Esta situación ha dejado al sector excesivamente dependiente de las ampliaciones de actividades mineras ya establecidas en Chile.

Chile, a pesar de ser un país minero, no está aprovechando su potencial. El país tiene la experiencia minera y los recursos naturales para convertirse en un referente mundial en productividad e innovación tecnológica. Esto solo puede lograrse con un plan ambicioso de alianzas internacionales.

EL PLAN DE ALIANZAS INTERNACIONALES BUSCA

- Fortalecimiento de la pequeña y mediana minería y de exploración, para que amplíen su presencia en los mercados nacionales, regionales e internacionales.
- Desarrollo de proveedores y servicios mineros (METs) que busquen la oportunidad de establecerse en Chile y así expandirse hacia otros países de América Latina.
- Impulso a sectores relacionados como energía e infraestructura.
- Promoción de la investigación y el desarrollo (I+D), aumentando las oportunidades de colaboración internacional entre universidades y centros de investigación.
- Establecimiento de convenios de cooperación con regiones mineras internacionales.
- Mayor movilidad de profesionales y trabajadores del sector minero.

TRANSFORMACIÓN DE CHILE EN EL MERCADO MINERO DE CAPITALES Y CENTRO FINANCIERO DE LATINOAMÉRICA

¿POR QUÉ LO HACEMOS?

La estructura legal predominante de las empresas mineras en Chile se ha constituido en una restricción importante para el crecimiento del sector. Considerando la posición de liderazgo, conocimiento acumulado en materia minera en Chile, y potencial minero, es imperativo fortalecer la vinculación del sector con el sistema financiero y de capitales nacional. Una mayor participación en la bolsa de capitales permitiría ampliar las fuentes de financiamiento, mejorar la gobernanza corporativa y la información minera necesaria para el desarrollo de nuevos negocios, y facilitará la atracción de inversionistas.

La presencia de la minería en el mercado de capitales de Chile es limitada, representando sólo entre un 4% y 5% de la capitalización bursátil total. Las grandes empresas mineras con actividad productiva en el país no cotizan en el mercado local.

Las empresas mineras extranjeras, especialmente las pequeñas, junior o de exploración, suelen cotizar en bolsas internacionales, como las de Estados Unidos, Canadá, Australia y el Reino Unido, lo que facilita su acceso a capital, su expansión, venta de proyectos, y alianzas para el crecimiento.

¿QUÉ BUSCAMOS?

- Incentivar la participación e inscripción en el mercado de capitales chileno de:
 1. Pequeñas y medianas empresas, juniors y de exploración con operaciones en Chile o en Latinoamérica.
 2. Empresas mineras con actividad productiva en Chile.
 3. Inversionistas interesados en adquirir participaciones en el sector minero de Latinoamérica.
 4. Empresas proveedoras de servicios mineros (METs), con el fin de promover un crecimiento integral del sector.
- Exigir que los proyectos mineros nuevos a gran escala se inscriban en el mercado bursátil chileno.
- Establecer acuerdos de integración con otras bolsas internacionales, como las de Estados Unidos, Canadá, Australia y el Reino Unido.

REESTRUCTURACIÓN DE ENAMI

Proponemos reestructurar las funciones de ENAMI, consolidando su rol como comprador y procesador de minerales provenientes de la pequeña y mediana minería, y transfiriendo sus competencias de fomento a una entidad especializada que promueva con mayor eficacia el desarrollo del sector.

¿QUÉ PROPONEMOS?

Separar las funciones de ENAMI

Se propone reestructurar ENAMI separando sus funciones principales. Por un lado, se fortalecerán las funciones como comprador y procesador de mineral de la pequeña y mediana minería. Por otro lado, las actividades de fomento serán reorganizadas y/o trasladadas a otra entidad especializada.

Fortalecimiento función compradora y procesadora de ENAMI.

En este ámbito se propone:

- Generar los mecanismos para aumentar al doble la producción anual de la pequeña minería desde unas 50.000 toneladas de cobre fino (TMF) (niveles actuales) a unas 100.000 TMF. Esto necesariamente considera:
- Implementar un plan orientado a procesar el uso de minerales previamente extraídos y en stock. El foco está en minerales de baja ley que ya han sido procesados en etapa primaria (chancados). Se contempla su licitación para comercialización o procesamiento, lo que podría generar excedentes en el corto plazo.
- Crear un plan de licitaciones de pertenencias y propiedades mineras de ENAMI para incentivar el crecimiento en el sector de las pequeñas y medianas empresas mineras.
- Identificar nuevas formas de participación e incorporación de capital privado, atracción de inversión, o venta o licitación de activos.
- Revisar y reformular los planes de inversión, con foco en la reducción de costos y aumento de la capacidad de compra y procesamiento.

FOMENTO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA

Impulsaremos un nuevo plan de fomento para la pequeña y mediana minería, orientado a facilitar su crecimiento y competitividad. Este plan incluirá la eliminación del cobro de patentes mineras a la pequeña minería, la agilización de la tramitación de permisos, incentivos para cotizar en la bolsa de comercio, y el desarrollo de un mercado nacional secundario de maquinaria minera que potencie la modernización del sector, entre otras iniciativas.

¿POR QUÉ LO HACEMOS?

Se estima que en Chile existen entre 650 y 700 pequeñas mineras que benefician a unos 21.000 trabajadores. Adicionalmente existen un total de entre 20 y 40 medianas empresas mineras que benefician a unos 50.000 trabajadores. Entre un 40% y 50% de la actividad de la pequeña minería se concentra en la Región de Atacama.

Sin embargo, este sector enfrenta serias barreras para el crecimiento: estructura y organización legal; acceso limitado a financiamiento; bajo desarrollo tecnológico; organización administrativa que no facilita el crecimiento y alianzas con nuevos inversionistas; alta dependencia de ENAMI; y excesiva burocracia y trabas en la obtención de permisos mineros y ambientales.

¿QUÉ PROPONEMOS?

- Reducir el cobro de patentes mineras a la pequeña y mediana minería (Anulando los efectos negativos de la Ley 21.420 en vigencia desde el 01 de Marzo).
- Acelerar la tramitación de permisos mineros mediante ventanillas únicas digitales y procesos simplificados, especialmente adaptados a la realidad de pequeños y medianos productores mineros.

- Cambio en los umbrales y definiciones de Pequeña y Mediana Minería. Proponemos las siguientes nuevas clasificaciones:

	<i>Actual (Anual)</i>	<i>Propuesta (Anual)</i>
<i>Pequeña Minería</i>	hasta 12.000 TMF	hasta 20.000 TMF
<i>Mediana Minería</i>	12.000 TMF – 50.000 TMF	20.000 TMF Hasta 75.000 TMF
<i>Gran Minería</i>	Sobre 50.000 TMF	Sobre 75.000 TMF

- Fomento y Apoyo a la Gestión para el Crecimiento
 1. Se reorganizarán y/o traspasarán las actividades de capacitación y mejoramiento de gestión de la pequeña y mediana minería (que actualmente están bajo responsabilidad de ENAMI) a otra institución de fomento especializada.
 2. Se buscará un nuevo modelo de fomento minero focalizado en el crecimiento, atracción de inversiones, alianzas, y participación en el mercado de capitales de las mineras pequeñas, medianas y de exploración.
- Desarrollo de un mercado nacional secundario de maquinaria minera. Se fomentará la creación y formalización de un mercado secundario para comprar, vender, intercambiar o reutilizar maquinaria minera usada dentro del país. Este tipo de mercado busca optimizar recursos existentes y generar valor adicional en el sector.

NUEVO SISTEMA DE CONCESIONES MINERAS PARA EL DESARROLLO DEL LITIO Y OTROS MINERALES

Se propone reformar el sistema de concesiones mineras en Chile apuntando a consolidar una estructura jurídica sólida, transparente y universal para todos los minerales incluyendo cobre, litio y otros minerales, que fomente el crecimiento de largo plazo de la industria.

Se buscará reducir o eliminar la intervención directa del Estado en la producción del litio, enfocándose en su rol de regulador y fiscalizador, maximizando la captación de rentas mediante impuestos y royalties. Esto considera revertir los actuales acuerdos de la Estrategia Nacional del Litio.

¿POR QUÉ LO HACEMOS?

La actividad minera del litio y de otros minerales en Chile (incluyendo minerales críticos tales como: cobalto, manganeso, tierras raras, hierro, entre otros) enfrenta serios obstáculos regulatorios e institucionales. El marco regulatorio actual es rígido y obsoleto, lo que no fomenta un sistema de concesiones competitivo y transparente, capaz de atraer inversión privada y maximizar beneficios para el país.

En este contexto, la Estrategia Nacional del Litio, impulsada por el actual Gobierno, es otro impedimento para el desarrollo del sector. Esta estrategia se basa principalmente en lograr que el Estado, ya sea a través de CODELCO, ENAMI o alguna filial, tenga una participación y mayoritaria en la producción.

Esta es una estrategia ideológica, que ha carecido de transparencia, fundamentos técnicos sólidos y eficiencia desde la perspectiva de los ingresos fiscales. El desarrollo del litio, por sus complejidades tecnológicas y comerciales, también significa altas inversiones y un alto riesgo de negocio para el Estado de Chile.

Caso Acuerdo de Asociación CODELCO – SQM

Un claro ejemplo en esta problemática es el acuerdo firmado el 31 de marzo de 2024 entre CODELCO y SQM, que busca convertir al Estado de Chile, a través de CODELCO, en un actor relevante en la producción nacional de litio en base a dos fases:

- 2025–2030: Administración y operación a cargo de SQM.
- 2031–2060: CODELCO asume la operación mediante una empresa subsidiaria.

Este modelo, plantea dudas fundamentales sobre su conveniencia económica para el Estado, y al mismo tiempo, respecto del rol que debe cumplir el Estado en el desarrollo minero.

¿CÓMO LO HAREMOS?

- Se propone reformar el sistema de concesiones mineras en Chile apuntando a consolidar una estructura jurídica sólida, transparente y orientada al crecimiento sostenido de la industria para todos los minerales incluyendo cobre, litio y otros minerales (incluyendo los denominados ‘minerales críticos’).
- Se mantendrá el actual sistema de concesiones mineras como base, dado que entrega certeza legal que ha dado estabilidad al sector por décadas. Sin embargo, se plantea modernizar las regulaciones mineras utilizando plataformas digitales nacionales que permita identificar concesiones activas, evitar especulación y agilizar todos los trámites mediante procesos 100% en línea.
- Se reducirá o eliminará la participación directa del Estado en la producción de litio, enfocando su rol en la regulación, fiscalización y captación eficiente de rentas mediante mecanismos como royalties, impuestos, y estabilidad fiscal del largo plazo para las inversiones.
- Se revertirá y/o anularán los acuerdos bajo la Estrategia Nacional del Litio, lo que incluye revisar los intentos de participación directa del Estado en la producción de Litio en Atacama y Antofagasta ya sea a través de CODELCO, ENAMI o empresas filiales.

REORIENTACIÓN DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS PARA EL CRECIMIENTO MINERO EN: MINISTERIO DE MINERÍA, COCHILCO Y SERNAGEOMIN

Se redefinirán los objetivos institucionales del Ministerio de Minería, COCHILCO y SERNAGEOMIN para convertirlos en agencias impulsoras del crecimiento minero privado y consolidar a Chile como el principal centro minero de América Latina. Además, se fortalecerá su participación en alianzas estratégicas, promoviendo el desarrollo del sector y su integración en el mercado internacional.

¿POR QUÉ LO HACEMOS?

El Ministerio de Minería, COCHILCO (Comisión Chilena del Cobre), SERNAGEOMIN (Servicio Nacional de Geología y Minería), cumplen distintas funciones para el desarrollo de la actividad minera: administración de concesiones, fiscalización en materias de seguridad, desarrollo de estudios de políticas

mineras, capacitación, estudios de mercado, fiscalización de empresas públicas mineras, y promoción de inversiones, principalmente.

Sin embargo, la estructura actual, atribuciones y funcionamiento no están alineadas con el desafío estratégico de promover el crecimiento del sector y convertir a Chile en el centro de decisiones mineras de América Latina.

Principales problemas:

- Enfoque reactivo y burocrático: COCHILCO y SERNAGEOMIN, operan bajo una lógica administrativa centrada en la fiscalización, generación de reportes o entrega de autorizaciones, sin dar prioridad a la promoción activa de la inversión, innovación o competitividad del sector.
- Fragmentación y falta de visión común: No existe una visión institucional común entre COCHILCO, SERNAGEOMIN y otros entes públicos mineros. Esto genera duplicidades, retrasos en procesos y poca efectividad en el diseño e implementación de políticas públicas.
- Baja capacidad para liderar políticas de crecimiento minero: Si bien COCHILCO tiene funciones de análisis y evaluación, su impacto en la toma de decisiones estratégicas es limitado. SERNAGEOMIN, por su parte, enfrenta un rezago importante en materia de digitalización, fiscalización efectiva y apoyo al desarrollo geológico.
- Poca vinculación con desafíos actuales de la industria minera a nivel internacional.

¿CÓMO LO HAREMOS?

- Rediseño de los objetivos institucionales del Ministerio de Minería, COCHILCO y SERNAGEOMIN para transformarlos en 'agencias' promotoras del crecimiento minero privado y posicionar a Chile como el Centro Minero de América Latina.
- Fortalecimiento del rol del Ministerio de Minería, COCHILCO, SERNAGEOMIN en el plan de alianzas internacionales para el desarrollo minero de Chile.

APOYO ESTRATÉGICO AL CRECIMIENTO MINERO

El Plan Nacional de Desarrollo Minero se inserta en una estrategia económica más amplia que aspira a posicionar a Chile como una economía moderna y competitiva.

Las medidas tributarias propuestas incluyen:

- Reducción del Impuesto Corporativo: del 27% actual a un rango entre 12.5% y 15%, alineado con estándares internacionales para atraer inversión extranjera directa.
- Depreciación Instantánea y Acelerada: aplicable en un plazo de 3 años, para favorecer la amortización de activos estratégicos.
- Mantención del Impuesto Adicional: 35% (withholding tax), en línea con tratados internacionales.
- Invariabilidad Tributaria: garantizada por un período de 50 años, como señal de estabilidad regulatoria y previsibilidad fiscal.

Desarrollo de Sectores Complementarios

El crecimiento minero requiere sinergias sectoriales complementarias con los proyectos de inversión, que a su vez ejercen un efecto multiplicador de la actividad minera. El Plan Minero considera identificar, apoyar y/o facilitar prioridades estratégicas en otros sectores tales como:

- Energía: expansión de la matriz energética.
- Plantas Desaladoras: soluciones sostenibles para el abastecimiento hídrico en zonas mineras de alta demanda.
- Infraestructura de Transporte: mejora de corredores logísticos, accesos portuarios y conectividad multimodal.
- Servicios Públicos: expansión de capacidades locales en salud, educación, vivienda y seguridad.
- Ciencia, Tecnología e Innovación: Impulso a centros de investigación aplicada y transferencia tecnológica vinculada al crecimiento del sector minero chileno.

INDEPENDENCIA ENERGÉTICA PARA CHILE

Abordamos el contexto total de energía en el país, no sólo energía eléctrica, sino que incluye otras fuentes de energía actualmente requeridas para el transporte, procesos industriales, calefacción, entre otros usos que componen la demanda nacional. Actualmente en Chile, la energía eléctrica aporta sólo el 22,99% del total de la demanda de energía del país y otras fuentes aportan el 77,01% de la energía nacional requerida (Petróleo 56,05%, Gas Natural 6,82%, Carbón 0,25%, Biomasa 13,61%, Biogás, 0,04%, otros 0,26%), obligándonos a tener una visión general nacional. El consumo de energía total es de 326.152 Teracalorías anuales, siendo el principal insumo el Petróleo con un 56,05%, por sobre todo el aporte de la electricidad que alcanza sólo un 22,99%, seguido de otras fuentes que suman sólo un 20,96% y todas se distribuyen de la siguiente manera:

CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA POR SECTOR

			Consumo por sector (En Tcal)						
	Consumo total Tcal	% del total	Petróleo	Electricidad	Gas Natural	Carbón	Biomasa	Biogás	Otros
Sector industrial	121791	37,34%	46439	45353	10016	801	18417	17	748
Sector transporte	108705	33,33%	107415	1117	173	0	0	0	0
Sector comercial, público, residencial	78392	24,04%	18965	26231	7884	0	25206	105	1
Auto consumo	15804	4,85%	8516	2266	4170	0	768	0	84
No Energético (Etileno/propileno)	1460	0,45%	1460	0	0	0	0	0	0
Consumo total nacional	326152		182795	74967	22243	801	44391	122	833
	100%		56,05%	22,99%	6,82%	0,25%	13,61%	0,04%	0,26%

Lo preocupante es que, de acuerdo del 100% de energía consumida entre electricidad y otras fuentes, sólo el 41,89% lo generamos con recursos propios que son más baratos y los tenemos en grandes cantidades (Biomasa – principalmente leña -, Energía Hídrica, Biogás, Geotermia, Solar, Eólica) y un alarmante 58,11% donde dependemos de fuentes extranjeras (Petróleo, Gas y Carbón), lo que nos expone a alzas de costos y escasez de estos recursos por conflictos geopolíticos, guerras comerciales o competencia con otros compradores, poniendo en riesgo nuestra estabilidad y estrategia de desarrollo en corto, mediano y largo plazo. Ejemplo de esto es el alza de 500% en precio carbón y 400% en petróleo por conflicto Ucrania – Rusia el 2022, o el corte de suministro de gas desde Argentina el año 2008, que nos obligó a rediseñar nuestra matriz de manera urgente a altísimos costos.

Cabe destacar también que el 22,99% que aporta la Electricidad a la demanda de energía nacional, a su vez es generado por fuentes locales en un 63,55% y fuentes que no disponemos en el país en un 36,45%, distribuidos de la siguiente manera:

GENERACIÓN BRUTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (2023)

Fuente	GWh año	% del total
Hydro	23906	28,58%
Solar	16724	20,00%
Gas Natural	15220	18,20%
Carbón	14315	17,12%
Eólica	9709	11,61%
Biomasa	2134	2,55%
Petróleo	947	1,13%
Geotermia	437	0,52%
Biogás	240	0,29%
Nuclear	0	0,00%
Total	83632	100,00%

Tipo de fuente	GWh año	% de la matriz
Fuentes propias	53150	63,55%
Fuentes externas	30482	36,45%

Si la matriz energética total se compone de 22,99% de electricidad, de 77,01% de otras fuentes y la demanda actual de electricidad en Chile asciende 83.632 GWh (83,6 TWh), podemos proyectar que electrificar el 77,01% no eléctrico del país significa una demanda eléctrica que cuadruplica la actual, es decir, unos 240.000 GWh (240 TWh) más, llegando a una demanda nacional que superaría los 320 TWh para acercarnos al 100% de independencia energética, lo que significa que deberíamos también cuadruplicar la capacidad instalada de generación actual, que a noviembre 2024 ascendía a 36,6 GW, por lo que deberíamos sumar al menos 109,8 GW nuevos (o vale decir 109.800 MW), o en su defecto, si pensamos en tecnología con factor de planta promedio de 35%, necesitaríamos un poco menos de capacidad instalada llegando a 80 GW que generarían anualmente los 245 TWh que necesitamos y, considerando que 1 MW de capacidad instalada con 35% de factor de planta tiene un costo promedio de US\$1,5 millón promedio entre las distintas tecnologías actuales de generación, estos 80 GW requieren un costo de inversión de US\$ 120.000 millones, para los que actualmente no tenemos una política de incentivo y protección a la inversión, sino muy por el contrario, tenemos trabas ridículas que impiden que los proyectos lleguen a etapa de operación. Para terminar esta situación de vulnerabilidad tercermundista, el siguiente documento expone el plan efectivo para lograr nuestra independencia energética, llevando el actual sistema eléctrico nacional a uno nuevo fortalecido, robusto, resiliente y con precios competitivos para sostener el desarrollo en nuestro país, en primera instancia, por los próximos 50 años. Esta visión ya la están trabajando potencias mundiales como Alemania, Japón, China, Francia, entre otras, que también han sufrido con la dependencia de fuentes externas y comparten el análisis expuesto en este documento y que nosotros implementaremos para nuestro país.

Respecto a Tarifas eléctricas, Chile cuenta con un mercado libre de regulación de precios donde actualmente comercializa el 60% de la demanda eléctrica nacional y sólo un 40% se vende en el segmento regulado a través de las compañías distribuidoras, teniendo diferencias de precios considerables, con un promedio de 60 USD/MWh en mercado libre y más de 110 USD/MWh en el mercado regulado, y se utiliza la misma energía generada, las mismas líneas de transmisión, la misma distribución y se diferencia sólo que un mercado es libre y el otro regulado por el Estado, generando una distorsión de mercado que afecta a miles de usuarios a nivel nacional. Existencia de cargos fijos abusivos; existen cargos fijados por la autoridad que actualmente no tienen fundamento válido para existir y continúan cobrándose a los usuarios finales obligatoriamente cada mes, provocando importantes alzas en las cuentas de electricidad afectando a todo el país y su competitividad, como son demanda máxima suministrada, penalización potencia en horario punta y los recientes cargo por precio estabilizado (que se cobran a clientes libres para financiar el precio fijo prometido por la autoridad a los generadores pequeños distribuidos PMGD), cargo MPC -irónicamente llamado "Mecanismo de Protección al Cliente"- y cargos PEC, estos dos últimos destinados a pagar el subsidio creado en 2019 para estabilización de tarifas de clientes regulados después de proceso insurreccional de Octubre 2019 y en escenario de restricción sanitaria por el virus COVID, que en un principio tenía límite de US\$1.800 millones para cubrir el margen que superaría el precio límite

congelado y sería pagado con cuentas fiscales a las compañías distribuidoras, pero este pago no se realizó y la deuda con las distribuidoras alcanzó US\$6.000 millones a fin del año 2024 y el actual ministro Pardow desconoció la obligación de pagar esta deuda desde cuenta fiscal y traspasó el cargo MPC a las facturas de los clientes finales, prorrateando entre los usuarios la deuda no asumida por los políticos.

MEDIAS PARA UN SISTEMA ENERGÉTICO ROBUSTO, COMPETITIVO Y QUE SOSTENGA EL NUEVO DESPEGUE DE CHILE LOS PRÓXIMOS 50 AÑOS.

El Programa de Energía tiene por objetivo implementar un sistema energético independiente, robusto y competitivo que permita sostener el crecimiento del país durante los próximos 50 años, con precios bajos y calidad de servicio. Para lograr este objetivo, este programa plantea medidas concretas en los ámbitos necesarios de abordar para llegar a éxito, como son matriz de suministro, demanda nacional, burocracia paralizante, apertura de mercados y cargos obsoletos, todos partes fundamentales y simbióticas del plan que logrará que Chile tenga el sistema de energía que necesita para alcanzar el Desarrollo.

¿CÓMO LO HAREMOS?

Las medidas para lograr un sistema energético robusto, competitivo y que permita el nuevo despegue económico de Chile los próximos 50 años es avanzar a tener una matriz INDEPENDIENTE

- Optimización Demanda Eléctrica: Abrir los mercados para avanzar a una demanda más eléctrica (menor precio) y menos térmica (precio más alto). Lo anterior considera abrir y potenciar mercado de financiamiento Energy Service Company (ESCO) para mayor implementación de equipamiento eléctrico que reemplace a procesos con diésel, gas y carbón, como son; procesos industriales térmicos, calderas, fundiciones, calefacción, electromovilidad, plantas de autoconsumo, plantas de generación distribuida, comunidades energéticas y todo proceso que pueda abastecerse con electricidad por sobre petróleo, gas y carbón.
- Potenciar el financiamiento ESCO.
- Eliminar las trabas en materia de permisos ambientales y sectoriales para desatar todo el potencial emprendedor. De esta forma, aprobar, construir y operar sin procesos limitantes y además sin sorpresas posteriores a la obtención de los permisos, como es el efecto del acuerdo de Escazú, que obliga a los tribunales de justicia a acoger recursos de protección que paralizan proyectos construidos y que actualmente tiene estancado más de US\$11.000 millones en proyectos, siendo de estos US\$3.500 millones de proyectos específicamente de energía. Las medidas son:
 1. Permisos ambientales: Convertir al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) en sistema de base de datos abierto a los desarrolladores de proyectos, con información actualizada por región de flora, fauna y comunidades, para que puedan diseñar sus iniciativas con información en fase temprana acortando en años los actuales estudios ineficientes.
 2. Permisos de conexión: Agilizar en el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) el proceso de evaluación de solicitudes de aprobación de conexión (SAC) y las solicitudes de uso de capacidad técnica disponible (SUCTD) mejorando el canal de comunicación entre el CEN y los desarrolladores, obligando al primero a dedicar un ingeniero contraparte en contacto por vía telefónica y correo electrónico, para atención personalizada de los desarrolladores.
 3. Permisos de construcción: Agilizar obtención de permisos de construcción (IFC) en MINVU y Municipalidades para proyectos con RCA y punto de conexión aprobados, reduciendo proceso a presentación y aprobación de planos de obras civiles en un plazo máximo de 4 semanas.

4. Revisar del acuerdo de Escazú para volveremos a basar los permisos de proyectos de energía exclusivamente al SEA, CEN y permisos IFC en MINVU y Municipios.
 5. Limitar la atribución legal del Consejo de Monumentos para que detenga proyectos por vestigios arqueológicos que no constituyan un hallazgo relevante. En reemplazo, se establecerá un compromiso por parte del desarrollador y futuro operador del proyecto a despejar el área de estudio.
- Modificaremos la metodología del plan de expansión pasando de un modelo de liberación de obras de manera centralmente planificada y anual (o bianual en algunos casos) a una ventanilla abierta para presentación de proyectos de transmisión por parte de privados, con su fundamento técnico respectivo y plan de financiamiento, para agilizar la construcción de obras necesarias actualmente, como las líneas de alta tensión entre Temuco-Chiloé y Kimal-Lo Aguirre.
 - Abriremos el mercado eléctrico en Chile para que los usuarios tengan el poder de elegir entre distintos comercializadores y puedan recibir ofertas con precios especiales y mejor calidad de servicio como son atendidos en la actualidad. Para lograr implementar el mercado libre, sólo debemos bajar el límite de potencia requerido actualmente y detallado en la Ley General de Servicios Eléctricos, de 300 kW actuales a 100 kW este próximo 2026 y bajar a 0 kW el 2028.
 - Alivianar la boleta mensual de energía, modificando o eliminando:
 1. La demanda máxima suministrada: es un cargo que cobra mensualmente el promedio de los dos peak más altos de potencia registrados durante los 12 meses anteriores al mes de consumo, es decir, si tienes un peak de potencia hoy, te lo cobran durante un año.
 2. La penalización consumo en horario punta: Es una penalización que se aplica a los usuarios por consumir energía entre las 18:00 y 22:00 horas entre los meses de abril y septiembre, ambos inclusive, y fluctúa entre \$8.000 y casi \$14.000 por cada kW consumido en el mes. Esta penalización, además de ser abusiva, ya que la potencia se cobra en el cargo potencia de suficiencia, castiga en gran medida la competitividad nacional y no tiene fundamento moral en el hecho de castigar el consumo eléctrico en un país que tomará el camino de independencia energética en base a electrificación.
 3. Eliminación el Mecanismo de Protección al Cliente (MPC): Estos cargos a usuarios finales corresponden a compromisos realizados por políticos irresponsables que ofrecieron subsidios a ser pagados con cuentas fiscales y luego desconocen esta responsabilidad.

IMPACTO ESPERADO

Este programa busca terminar definitivamente con la vulnerabilidad de nuestro sistema avanzando hacia nuestra independencia energética basada en electrificación, dando paso a procesos ágiles, simples y transparentes, que estimulen la inversión abriendo los mercados de desarrollo proyectos, generación de energía, transmisión, distribución, comercialización, nuevos modelos de financiamiento, tecnologías más eficientes en transporte, generación distribuida, sistemas de almacenamiento, desarrollo de nuevos productos y servicios, abriendo las puertas a la fuerza emprendedora que aportará recursos, innovación, diversidad de oferta y calidad de servicio en cada ámbito, en un escenario con reglas simples y claras, sin sorpresas, con agilidad y certeza jurídica, beneficiando a todo el sistema eléctrico nacional, a la ciudadanía y sectores productivos por completo. En conclusión, energía barata que impulse el desarrollo y cuentas de la luz a bajos precios.

NUEVA GOBERNANZA PESQUERA Y ACUÍCOLA

El gobierno actual se comprometió públicamente a ingresar y aprobar una nueva Ley de Pesca que fuese participativa, justa y equitativa. Sin embargo, tras casi cuatro años de mandato, dicha ley aún no ha concluido su tramitación. Si bien se llevaron a cabo procesos de consulta regional con actores del sector pesquero artesanal y en mucho menor medida, del sector industrial, las observaciones planteadas fueron escasamente consideradas. Incluso se desestimaron recomendaciones de las propias entidades asesoras creadas para dicho propósito, así como de la comunidad científica y de la sociedad civil. El proyecto de ley resultante presenta una serie de errores y omisiones relevantes, entre ellas, la exclusión de la acuicultura como una actividad independiente que debiese contar con una legislación específica.

Este último compromiso, la elaboración de una Ley de Acuicultura, nunca avanzó en su tramitación. En mayo de 2025 se anunció que dicho proyecto no sería ingresado, a pesar de los diálogos regionales financiados con recursos públicos cuyo objetivo era precisamente construir una propuesta legítima y consensuada con los diversos actores del sector acuícola, incluyendo no solo a la industria salmonera, sino también a mitilicultores, ostioneros, algueros, acuicultores de pequeña escala, plantas de proceso y exportadores vinculados transversalmente a la actividad.

En lugar de priorizar el avance de una nueva Ley de Pesca o una Ley de Acuicultura, el gobierno optó por presentar un improvisado proyecto de Ley de Fraccionamiento Pesquero, recientemente aprobado. Aunque esta ley redistribuye una mayor proporción de cuotas al sector artesanal, ha generado un incremento en las tensiones entre los sectores artesanal e industrial, históricamente interdependientes a través de mecanismos como la cesión de cuotas en pesquerías pelágicas y demersales sur-australes.

Dicho lo anterior, el desafío sectorial consiste en impulsar una reestructuración efectiva de la institucionalidad pesquera y acuícola a nivel nacional. Esta transformación, junto con las necesarias mejoras normativas, permitirá establecer una nueva gobernanza en la administración, gestión y manejo de las pesquerías, así como en el desarrollo acuícola. El objetivo es avanzar sin brechas regulatorias ni trabas administrativas que sigan frenando el crecimiento sostenido que ha demostrado el sector en los últimos años.

GESTIÓN AMBIENTAL

El concepto de “Ministerio de Medio Ambiente (MMA)” representa un organismo directivo para la protección de un conjunto o sistema de componentes naturales y humanos que interactúan, en una forma que puede desequilibrarse y tender a sobreproteger los recursos, perjudicando el crecimiento económico y beneficio social, de tal manera que se presenta como un Ministerio desconectado, independiente, incluso superior a la economía y las preocupaciones cotidianas de los ciudadanos, que norma “en paralelo” y a veces “en contradicción” con el interés superior nacional.

¿POR QUÉ LO HACEMOS?

El concepto de Gestión Ambiental se refiere al resultado de la acción en materia de prevención de la contaminación y daño ambiental, con medición y análisis de indicadores del producto de la planificación y ejecución de las actividades de uso de bienes y servicios ambientales, sistemas tecnológicos, digitalizados y predictivos, en base a objetivos, recursos, plazos, supuestos, etc., que se orientan finalmente a evaluar y garantizar al cumplimiento de derechos constitucionales relacionados con el medio ambiente, la salud, la propiedad privada, la soberanía y la libertad.

¿CÓMO LO HAREMOS?

Se propone el reemplazo del MMA por una Subsecretaría de Gestión Ambiental (SGA) integrada al Ministerio de Economía, con la misión de compatibilizar la libertad para desarrollar el emprendimiento y crecimiento económico, con los objetivos ambientales dentro del marco constitucional, en la línea del free market environmentalism, ecología de libre mercado, gestión ambiental económica, y conceptos modernos afines.

¿QUÉ PROPONEMOS?

La SGA tendrá por misión “fomentar el desarrollo económico, con prevención y control de la contaminación, mediante gestión ambiental competitiva, de calidad, cumplimiento legal y respeto a la soberanía”.

En este ámbito se propone:

- Contar con una estructura directiva para la gestión ambiental integrada dentro del sistema de planificación económica.
- Disminuir tiempos de tramitación y simplificar procesos, fortaleciendo la responsabilidad empresarial y los mecanismos de control de gestión en base a resultados.
- Modificación de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), pasa a denominarse Servicio de Fiscalización Ambiental (SFA) para fiscalizar el cumplimiento legal de compromisos técnicos y planes con alcance ambiental, mediante estrategias y tecnologías de gestión ambiental económica.
- Disminuir tiempos de tramitación de los permisos ambientales, denominados “Resolución de evaluación y compromisos ambientales (RECA)”, fortaleciendo la responsabilidad empresarial y los mecanismos de control en base a gestión ambiental, en base a un formato único de “Solicitud de permiso ambiental (SPA)”, organizado así un Sistema de Evaluación de Permisos Ambientales (SEPA).

IMPULSO DE PYMES EN BOLSA

PROGRAMA DE INGRESO PYMES CHILENAS A LA BOLSA A TRAVÉS DE SCALEX

En Chile, el 98% de las empresas son PYMEs, pero solo aportan el 12% del PIB y el 48,7% no supera los cinco años de vida. Los altos costos de ingreso al mercado bursátil y la falta de financiamiento las mantienen en riesgo constante de quiebra. Aunque existen más de 5.600 “scaleups”²⁶, solo el 6% ha accedido a ScaleX. Esto se debe a barreras económicas y falta de apoyo institucional. Esta propuesta nacional libertaria devolverá el protagonismo a scaleups y PYMEs tradicionales²⁷ con las siguientes cuatro acciones:

PRIMERA ACCIÓN: UNA AGENCIA DE MERCADO DE CAPITALES CON PRESENCIA NACIONAL

²⁶ Scaleup tecnológica: Se exige poseer más de 10 trabajadores y demostrar un crecimiento anual de al menos un 20 % en ventas o número de empleados durante tres años consecutivos.

²⁷ Empresas PYMEs tradicionales “no tecnológicas” los requisitos serán ser empresas constituidas en Chile con al menos 5 años de antigüedad, y una facturación de 15 mil a 100 mil UF al año.

Se creará una Agencia de Mercado de Capitales, la cual estará bajo la jerarquía de Andes considerando el vacío institucional existente, atendiendo al dolor de no contar con el apoyo de una agencia especializada en la entrada al mercado bursátil. Esta unidad se encargará de coordinar procesos de capacitación, certificación de patrocinadores, validación financiera, due diligence y acompañamiento completo para el ingreso de PYMEs y scaleups al mercado de capitales.

El modelo se basa en tres vías de acción complementarias:

- La nueva agencia actuará como patrocinador técnico oficial para aquellas PYMEs que no cuenten con el respaldo de intermediarios privados, tomando en cuenta que solo existen 12 patrocinadores para atender 5.600 empresas señaladas por ASECH.
- Se implementará un mecanismo de cofinanciamiento a través de vouchers, cubriendo hasta el 80% del costo total de ingreso a ScaleX.
- Se habilitará un sistema de acreditación de patrocinadores privados bajo estándares técnicos definidos por la agencia.

SEGUNDA ACCIÓN: CREAR LA PLATAFORMA DIGITAL PARA PYMES

La nueva plataforma digital llamada Pyme Due Diligence, será el primer paso. Inspirada en el modelo de Estonia, esta herramienta evaluará de manera automática y estandarizada la situación legal, tributaria, financiera y reputacional de cada empresa desde sus inicios, usando inteligencia artificial. Esto reducirá los tiempos y costos para las PYMEs que deseen postular a programas privados y públicos de las agencias de Mercado de Capitales, ProChile, Corfo, Sercotec, Fosis, etc. y las preparará para emitir acciones o bonos en la Plataforma Scalex de la Bolsa de Santiago, todo bajo el control gestión de Andes.

El proyecto PYME Due Diligence busca eliminar una de las principales barreras de entrada al mercado de Scalex: “los altos costos de ingreso”. Estos actualmente fluctúan entre los 50 y 180 millones de pesos. Gracias a análisis estandarizados y automatizados, esta herramienta permitirá reducir drásticamente los costos de evaluación, llevando el costo total de ingreso a aproximadamente 35 millones de pesos, abriendo así las puertas de la bolsa a cientos de empresas que hoy están excluidas por razones económicas y burocráticas.

TERCERA ACCIÓN: AGRUPAR PYMES EN FONDOS DE INVERSIÓN SECTORIALES QUE TRANSEN EN BOLSA (ETFs Y BONOS PYMES)

Esta tercera acción es una de las más importantes. Una vez que las empresas pymes logren ingresar a la Plataforma Scalex, se podrán agrupar en fondos de inversión sectoriales ETFs Pymes (minería, agricultura, agropecuaria, tecnología, ganadería, forestal, pesca, acuicultura, manufactura, textil, metalurgia, construcción, energía, transporte, logística, salud, cultura, comunicaciones entre otros) y crear además BONOS Pymes con garantía estatal, emitidos por empresas de sectores esenciales como alimentos, transporte o medicamentos, es decir, productos de primera necesidad (productos inelásticos). Estos bonos servirán como activos de refugio en tiempos de crisis para inversionistas y, a su vez, sustituirán el lugar que ocupa la emisión de deuda pública tradicional, como bonos de hacienda en las carteras de inversión de AFP, Fondos Mutuos, ayudando a reducir el gasto fiscal del Estado.

CUARTO ACCIÓN: AUMENTAR EL LÍMITE DE INVERSIÓN DE LAS AFP EN SCALEX DESDE EL 1% ACTUAL HASTA UN 5%

Para generar liquidez en los fondos de inversión de pymes que transan en bolsa, se aumentará del 1% al 5% el límite de inversión de los fondos AFP en el mercado alternativo Scalex y así inyectar 1.330 millones

de dólares, en promedio 266 millones de dólares por cada fondo de AFP, pudiendo financiar mayor cantidad de empresas e impulsar creación de empleos por cada etapa de inversión fortaleciendo el mercado de capitales chileno haciéndolo inclusivo y más competitivo.

IMPACTO ESPERADO

Las cuatro acciones anteriores de esta política de sentido común buscan reducir la burocracia y fomentar la inversión para fortalecer y modernizar la productividad de los sectores más dinámicos del país. Su objetivo es que, paulatinamente, las pymes tripliquen su aporte al PIB del 12% al 36%, generando más de 75 mil empleos formales, atrayendo inversión extranjera y formalizando una parte significativa de la economía; aumentando las exportaciones, la recaudación del fisco y una disminución del gasto público.

Al empoderar a quienes producen, innovan y contratan, se pretende aumentar la participación de los emprendedores en los mercados nacional e internacional, dándoles un rol protagónico similar al que tienen en países desarrollados OCDE como Alemania, donde representan hasta el 50-60% del PIB. Por lo tanto, nuestra propuesta quiere liberar el potencial productivo de las pymes, facilitando su ingreso al mercado bursátil a través de la Plataforma Scalex de la Bolsa de Santiago para que puedan crecer, modernizarse, internacionalizarse y competir.

CAPÍTULO 9

INFRAESTRUCTURA

CHILE LO CONSTRUIMOS CON LIBERTAD, EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD

9. INFRAESTRUCTURA

INTRODUCCIÓN

En un mundo donde la competitividad, la eficiencia del gasto público y la integración territorial definen el bienestar de las naciones, Chile necesita avanzar hacia una nueva gobernanza de la infraestructura pública. La dispersión actual de funciones, los cuellos de botella burocráticos y una evaluación técnica subordinada a criterios sociales o políticos, están frenando nuestro desarrollo.

Nuestra propuesta no parte desde el Estado constructor, sino desde el Estado facilitador, promotor de reglas claras y propiedad bien definida.

En los últimos 10 años el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas (MOP) se ha incrementado en total en un 118%, teniendo sus mayores alzas desde el 2021. Tomando como referencia el gasto de ese año y lo asignado en la Ley de Presupuestos 2025, el incremento es de un 69.32%, mientras que la UF se incrementó en el mismo periodo un 31.93%.

Dentro de esos incrementos se identificaron varios subtítulos cuyo incremento fue mayor al promedio del Ministerio, como los correspondientes a Transferencias de Capital, Transferencias Corrientes y Activos No Financieros.

En consideración a la deuda nacional se realizó una propuesta de disminución considerando las partidas presupuestarias para el año 2025, no se considera la partida de Iniciativas de Inversión, toda vez que estas probablemente ya tengan contratos o convenios en curso, por lo que su incumplimiento podría traer gastos adicionales. Por lo mismo, este análisis que se desarrolló sobre cada subtítulo e ítem, debe realizarse además en cada asignación relativa al ítem.

Se propone además eliminar los incentivos a las instituciones en función del “Gasto” de la ejecución Presupuestaria, ya que incentiva a crear mecanismos que permitan lograr un 100% del gasto, en vez de privilegiar buenas inversiones, infraestructura de calidad, y resguardo de los fondos públicos.

Por otra parte, se propone que la Infraestructura financiada por recursos Sectoriales o de los Gobiernos Regionales, sean ejecutadas por la Dirección correspondiente el Ministerio de Obras Públicas, en su calidad de Unidad Técnica, y no por las Municipalidades, ocupando mejor el recurso Humano y eliminando Transferencias innecesarias.

UNA NUEVA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL EN INFRAESTRUCTURA

Proponemos la creación de un Ministerio de Infraestructura que unifique la gestión de obras públicas, vivienda, transporte, telecomunicaciones y bienes nacionales bajo un solo ministerio, una institución que concentre, coordine y eleve la calidad de la inversión pública en infraestructura, dotando al país de una capacidad estatal moderna, técnica y ágil. En su interior, una Oficina de Evaluación de Proyectos de Infraestructura asumirá la responsabilidad de evaluar los proyectos bajo un enfoque sectorial, técnico y estratégico, liberando al Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) para que se enfoque plenamente en lo que mejor sabe hacer: políticas sociales y lucha contra la pobreza.

Las zonas extremas, rurales o fronterizas han quedado relegadas por la falta de conectividad y servicios básicos, no por falta de recursos, sino por una estructura estatal descoordinada y con criterios

de evaluación que priorizan lo inmediato por sobre la estrategia de largo plazo. Esto genera frustración ciudadana, desconfianza institucional y un crecimiento asimétrico que refuerza la centralización.

Desde la mirada de la economía austríaca, el Estado debe reducir las ineficiencias y permitir que los recursos se asignen con racionalidad. Hoy, las decisiones sobre inversión en infraestructura pasan por una institucionalidad que responde a lógicas asistencialistas, produciendo infraestructura estratégica sin financiamiento, regiones estancadas y oportunidades perdidas.

Desde el punto de vista de la Ingeniería y gestión de proyectos, los procesos actuales son excesivamente burocráticos y técnicamente ineficientes.

Esta institución permitirá la planificación, evaluación y priorización de la infraestructura pública, hoy dispersa en múltiples ministerios con visiones sectoriales desalineadas. Mientras se aprueba el marco jurídico respectivo, estas carteras estarán bajo la dirección de un multiministro.

OBRAS PÚBLICAS PARA LA ERA DEL CONOCIMIENTO – INVERSIÓN PÚBLICO-PRIVADA Y DESARROLLO

MÁS INVERSIÓN, MEJOR INFRAESTRUCTURA

1. REFORMA A LA LEY DE CONCESIONES

Impulsaremos una reforma estructural a la Ley de Concesiones que otorgue mayor certeza jurídica, flexibilidad operativa y agilidad en la tramitación de proyectos. Buscamos atraer nuevos inversionistas, acelerar obras y fortalecer la competitividad nacional.

El sistema de concesiones en Chile ha sido un pilar fundamental en el desarrollo de infraestructura, permitiendo la construcción de carreteras, aeropuertos y hospitales sin sobrecargar el gasto público. Sin embargo, en los últimos años, la inestabilidad política y regulatoria ha generado incertidumbre, afectado la rentabilidad de los proyectos, generando sobre costos, retrasos, desincentivando la participación privada.

Como resultado, el Estado ha asumido un rol más activo en el desarrollo de infraestructura, aumentando el gasto público y distorsionando los incentivos del modelo concesional. Un marco tributario predecible reforzaría la confianza en el sistema, atrayendo mayor inversión privada y asegurando el desarrollo eficiente de la infraestructura.

La estabilidad jurídica y tributaria es esencial para garantizar que las señales de precios reflejen con precisión la escasez y las oportunidades, permitiendo que el capital se asigne de manera óptima a proyectos de infraestructura de alto impacto. Permitiendo, además, mayor competencia.

La infraestructura bien planificada y ejecutada mejora la competitividad del país al reducir costos logísticos, facilitar el comercio y aumentar la productividad de las regiones.

Se propone una serie de modificaciones a la Ley de Concesiones con el objetivo de fortalecer el modelo concesional, generando un ambiente propicio para la inversión privada.

La estabilidad tributaria a 50 años propuesta desde Hacienda fortalecería el sistema de concesiones en Chile al reducir la incertidumbre y permitir una planificación de largo plazo para los inversionistas. Para mejorar el sistema de concesiones, se sugieren las siguientes reformas:

- Facultar a las Direcciones Regionales a Concesionar Proyectos, permitiendo a sus departamentos de planificación evaluar la viabilidad de concesionar previo a otros mecanismos de ejecución como Licitación Pública, Licitación Privada, Trato Directo y Administración Directa. Teniendo también la facultad de externalizar estas tareas en función de la demanda y la capacidad de cada Dirección Regional.
- Revisión del modelo de tarifas y plazos de concesión, garantizando un retorno adecuado y equilibrado entre las partes.
- Fortalecimiento de la planificación y evaluación de proyectos, con estudios más detallados para reducir sobrecostos y retrasos mediante metodologías avanzadas de análisis de riesgo.
- Establecimiento de marcos regulatorios más claros y predecibles, que brinden seguridad jurídica a los inversionistas y disminuyan la interferencia política en las decisiones económicas.
- Fomento de la competencia en las licitaciones, asegurando la participación de más actores para obtener mejores condiciones y precios más competitivos.
- Incorporación efectiva de las comunidades locales, en la planificación y ejecución de proyectos para evitar conflictos y promover la sostenibilidad social.
- Cláusulas de competencia en los contratos de concesión, que permitan la entrada y salida de nuevos actores, fomenten precios de mercado y aseguren una adecuada operación y mantenimiento de la infraestructura. En ningún caso estas disposiciones deben interpretarse como una facultad del Estado o de terceros para intervenir, asumir el control o apropiarse de la concesión de manera arbitraria o discrecional.

2. OPTIMIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)

Rediseñaremos la asignación y ejecución presupuestaria de las Obras Públicas, priorizando proyectos con alto impacto social y económico, eliminando duplicidades y mejorando la eficiencia y austeridad del gasto público.

Se plantea una reducción presupuestaria selectiva, excluyendo los recursos ya asignados, para evitar incumplimientos contractuales que generarían costos adicionales. Además, se propone eliminar los incentivos basados en el "gasto" de la ejecución presupuestaria, los cuales promueven el uso completo de los fondos sin priorizar la calidad de las inversiones ni la eficiencia del gasto público.

Reducir el gasto superfluo y enfocar la inversión en infraestructura crítica con retornos demostrables aumentará la eficiencia del capital invertido, mejorando el bienestar social sin comprometer las finanzas públicas.

Otra iniciativa clave es la concentración de la ejecución de infraestructura financiada con recursos sectoriales o de los Gobiernos Regionales en las Direcciones correspondientes del MOP, en su calidad de Unidad Técnica. Esto evitaría que las municipalidades asuman esta tarea, optimizando el uso del recurso humano y reduciendo transferencias innecesarias. La delegación de facultades sin los debidos controles técnicos ha demostrado ser ineficaz en muchos casos, generando sobrecostos y demoras.

La aplicación de esta propuesta se desarrollaría en dos fases:

- Revisión y Análisis de Partidas Presupuestarias: Evaluación detallada de cada subtítulo e ítem del presupuesto anual para identificar posibles reducciones sin afectar proyectos en ejecución. Esto permitirá reasignar los recursos a las áreas donde generen mayor impacto económico y social, evitando desperdicios y reasignaciones arbitrarias.

- Implementación de un Nuevo Modelo de Incentivos: Sustituir el actual esquema basado en la ejecución total del gasto por un modelo que premie la eficiencia, la calidad de la infraestructura y el impacto social positivo. En términos económicos, esto significaría transitar desde un modelo de gasto forzado hacia un modelo de optimización del capital público, donde cada peso invertido esté justificado por su rentabilidad y beneficio tangible para la población.

3. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PUERTOS CHILENOS

Entregaremos mayor autonomía a los puertos para que puedan gestionar sus recursos, invertir en modernización y competir en igualdad de condiciones a nivel global, fortaleciendo el rol marítimo de Chile.

La propuesta consiste en la transformación del modelo portuario actual hacia un sistema de Autoridad Portuaria Autónoma (APA), basado en experiencias exitosas como los puertos de Rotterdam (Países Bajos) y Chancay (Perú). Este nuevo modelo permitirá a los puertos:

- Administrar directamente sus ingresos y reinvertirlos en infraestructura sin depender del gobierno central.
- Definir tarifas y negociar con operadores globales con mayor flexibilidad.
- Acceder a financiamiento externo, sin limitaciones burocráticas impuestas por el Estado.
- Competir en igualdad de condiciones con puertos privados, generando incentivos para mejorar la eficiencia y reducir costos.

Esta reforma busca un equilibrio entre autonomía financiera, supervisión estatal y competitividad en el mercado internacional.

A) CREACIÓN DE UN MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL PARA LAS APA

Ley de Autonomía Portuaria: Establecer un marco normativo que regule la creación y operación de las APA, definiéndolas como entidades con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa y financiera.

Transferencia de competencias: Delegar la gestión portuaria a las APA, permitiendo que administren sus recursos y definan estrategias de desarrollo.

Fomento a la competencia: Implementar mecanismos que eviten monopolios dentro del sistema portuario, promoviendo la eficiencia y la innovación.

B) FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN ESTATAL

Auditoría independiente: Establecer controles externos para garantizar transparencia en la gestión de las APA.

Supervisión estatal: Definir un rol regulador del Estado para evitar abusos de poder y garantizar el cumplimiento de estándares internacionales.

C) FINANCIAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD

Autonomía financiera: Permitir que las APA generen ingresos mediante tarifas portuarias y reinviertan en mejoras de infraestructura.

Acceso a mercados de capital: Autorizar la participación de las APA en mecanismos de financiamiento externo, como bonos de infraestructura o asociaciones público-privadas.

Incentivos para inversión privada: Crear un entorno favorable para la inversión en infraestructura portuaria, garantizando estabilidad jurídica y política.

La autonomía portuaria mejorará la imagen de Chile como un país confiable para la inversión, atrayendo operadores internacionales y aumentando la competitividad global de sus puertos. Una gestión más descentralizada permitirá mayor agilidad en la toma de decisiones, reduciendo conflictos políticos y mejorando la relación con los trabajadores y las comunidades cercanas.

Eliminar la dependencia del Estado reducirá la incertidumbre regulatoria, permitiendo una asignación más eficiente de los recursos y evitando distorsiones burocráticas. Los puertos podrán desarrollar proyectos de infraestructura modernos y estratégicos, mejorando la eficiencia operativa y reduciendo costos logísticos para el comercio internacional.

Con estas medidas, Chile podrá transformar su sistema portuario en un modelo competitivo y sostenible, asegurando su posición como líder en el comercio internacional.

4. VENTANILLA ÚNICA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Crearemos una plataforma unificada y digital para gestionar, aprobar y supervisar proyectos de infraestructura, reduciendo tiempos, costos y burocracia para el sector público y privado.

La Ventanilla Única es una plataforma digital integrada que centraliza todos los requisitos y permisos necesarios para la postulación y ejecución de proyectos de infraestructura. Su implementación estará a cargo del Ministerio de Infraestructura, con la colaboración de Obras Públicas, Transporte, Vivienda, Urbanismo, Bienes Nacionales y el Ministerio de Desarrollo Social y familia. En este caso, el Banco Integrado de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social jugará un papel crucial en la gestión de proyectos. El sistema busca facilitar la coordinación interinstitucional y mejorar la eficiencia de los procesos, promoviendo un entorno más ágil y accesible tanto para inversionistas como para la ciudadanía.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

- Un portal web único para la presentación y seguimiento de proyectos.
- Integración con los sistemas internos de los ministerios para una gestión eficiente.
- Acceso público para la consulta ciudadana de proyectos en desarrollo.
- Atención personalizada para orientar a los ciudadanos y postulantes.

BENEFICIOS ESPERADOS:

- Reducción de la burocracia y tiempos de aprobación.
- Mayor transparencia y accesibilidad a la información.
- Incentivo a la inversión en infraestructura y desarrollo urbano.
- Mejor coordinación entre las entidades gubernamentales.

- Alineación de proyectos con las políticas sociales y territoriales, optimizando el uso de recursos del Banco Integrado de Proyectos (BIP).

La plataforma contará con varios módulos clave para asegurar su funcionamiento eficaz:

A. MÓDULO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS:

- Registro digital de proyectos con validación automática de requisitos y alertas en caso de información faltante.
- Integración con organismos clave como el SII, SEC y el Ministerio del Medio Ambiente, permitiendo una validación fluida de la documentación.

B. MÓDULO DE PERMISOS Y APROBACIONES:

- Base de datos completa de requisitos legales y normativos.
- Tramitación en línea de permisos ambientales, viales, sanitarios, etc., y firma electrónica para agilizar los procesos.

C. MÓDULO DE TRANSPARENCIA Y CONSULTA CIUDADANA:

- Acceso público a información detallada sobre los proyectos en curso, con un espacio para observaciones y consultas de la comunidad.
- Notificaciones automáticas sobre avances en los proyectos relevantes.

D. MÓDULO DE SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN:

- Dashboard con indicadores de cumplimiento y tiempos de tramitación.
- Auditoría en tiempo real de aprobaciones y cambios en la documentación.

E. MÓDULO DE BANCO INTEGRADO DE PROYECTOS (BIP):

- Integración directa con el BIP del Ministerio de Desarrollo Social, para asegurar que los proyectos propuestos estén alineados con las necesidades sociales y territoriales.
- Evaluación de los proyectos según su impacto social, priorización de estos conforme a las políticas públicas y eficiencia en la asignación de recursos.
- Monitoreo del uso de recursos y su efectividad para cumplir con las metas sociales, en consonancia con las políticas de desarrollo regional y nacional.

Este sistema optimiza el tiempo y los recursos en la ejecución de proyectos, al eliminar redundancias y permitir una mejor planificación. Apoyaría una mayor libertad de los actores privados, garantizando que el mercado, no la burocracia, sea el principal motor del desarrollo de infraestructura.

La Ventanilla Única representa un avance significativo hacia la modernización del sistema de gestión de proyectos de infraestructura. La centralización de los trámites y la transparencia promovida por esta iniciativa no solo mejora la eficiencia operativa, sino que también fomenta la participación ciudadana y la confianza en las instituciones públicas. Al reducir los tiempos de espera, simplificar los procesos y ofrecer una plataforma accesible, se fortalece el desarrollo urbano y se incentiva la inversión en infraestructura, creando un círculo virtuoso para el crecimiento económico y social.

5. MARCO NORMATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE PLANTAS DESALINIZADORAS

Estableceremos una legislación clara y proactiva que incentive la inversión en desalación de agua, clave para enfrentar la crisis hídrica, con foco en eficiencia energética, asociaciones público-privadas y sostenibilidad territorial.

Para abordar este desafío, es necesario no solo expandir las plantas desalinizadoras existentes, sino también integrar tecnología de punta y soluciones energéticas sostenibles. Las principales áreas de desarrollo incluyen:

- **Expansión de Plantas Desalinizadoras:** Aumentar la capacidad de las plantas actuales y construir nuevas plantas, especialmente en zonas áridas, para satisfacer la creciente demanda de agua, especialmente para la minería, ciudades costeras, agricultura y ciudades que presentan escasez hídrica o que están con alto riesgo de ello.
- **Uso de Energías Renovables:** Integrar fuentes de energía solar y eólica para reducir el consumo energético en el proceso de desalinización, lo que haría más sostenible y rentable esta tecnología. Además de desarrollar y mejorar las redes eléctricas que permiten la conexión y acceso abierto a este tipo de energías.
- **Optimización de la Infraestructura:** Mejorar la distribución del agua desalinizada mediante redes eficientes que conecten las plantas con las áreas de mayor demanda, como las regiones del norte y las industrias mineras, agricultura, pequeñas y medianas industrias.
- **Marco Regulatorio Claro:** Establecer políticas públicas que regulen y fomenten la inversión en desalinización, garantizando un marco de seguridad jurídica tanto para el sector privado como para el público.
- Para que la desalinización sea una solución efectiva en Chile, es crucial un enfoque multidisciplinario que combine la ingeniería, la economía, las políticas públicas y la innovación tecnológica. Los pasos clave para la implementación incluyen:
- **Fomento de la Inversión Privada:** El Estado debe crear un entorno favorable para la inversión privada, ofreciendo incentivos fiscales, concesiones y apoyando la colaboración público-privada. Esto atraerá capital privado para la construcción y operación de plantas desalinizadoras.
- **Tecnología e Innovación:** Invertir en avances tecnológicos que mejoren la eficiencia del proceso de desalinización, como membranas de ósmosis inversa de última generación y sistemas de aprovechamiento de energías renovables. Esto permitirá reducir los costos operativos y mejorar la sostenibilidad del proceso.
- **Desarrollo de Infraestructura y Redes de Distribución:** Mejorar las redes de distribución de agua desalinizada para asegurar que el recurso llegue a las zonas más necesitadas, sin crear monopolios ni distorsionar el mercado del agua.
- **Regulaciones Claras y Sostenibles:** El gobierno debe aprobar leyes específicas sobre el uso del agua de mar para desalinización, asegurando la transparencia en el proceso y creando incentivos para el sector privado. Además, debe garantizar que la operación de las plantas desalinizadoras sea respetuosa con el medio ambiente, especialmente en lo que respecta al manejo de la salmuera.
- **Conciencia Social y Capacitación:** Es crucial involucrar a la sociedad en este proceso, promoviendo la importancia de la conservación del agua y la comprensión del rol de la desalinización en la solución de la escasez hídrica. Las campañas educativas y de sensibilización son esenciales para lograr el apoyo público y social.

6. ENERGÍA LIMPIA DESDE LOS RESIDUOS

Chile enfrenta una triple crisis: creciente generación de residuos, dependencia de combustibles contaminantes para calefacción, y presión sobre el sistema eléctrico nacional. A esto se suma el agotamiento de los vertederos, la contaminación atmosférica en ciudades y la necesidad de soluciones sostenibles. Este plan propone un marco donde el mercado lidere la transformación mediante la libre empresa y la innovación.

Impulsaremos un marco regulatorio que permita el desarrollo de energía geotérmica y plantas de valorización energética de residuos. Estas tecnologías permitirán avanzar en reciclaje, generación limpia de energía y calefacción distrital, especialmente en zonas aisladas y con climas extremos.

Inspirados por el modelo danés Copenhill, planteamos que actores privados puedan desarrollar plantas de valorización energética de residuos sólidos urbanos (RSU) sin interferencias regulatorias innecesarias, operando en un entorno competitivo, transparente y basado en precios libres.

OBJETIVOS DEL PLAN

- Transformar residuos en una fuente de energía limpia y rentable.
- Reducir la contaminación mediante señales de mercado, no subsidios.
- Fomentar redes de calefacción distrital gestionadas por empresas privadas.
- Permitir la competencia en recolección, tratamiento y valorización de residuos.
- Liberar el mercado energético de trabas que impiden innovaciones descentralizadas.

REGIONES CON MAYOR FACTIBILIDAD PARA PROPUESTAS (INVERSIÓN PRIVADA)

Región Metropolitana

- Plantas necesarias: 4
- Inversión: USD 1.200 millones
- Cobertura: +100.000 hogares (electricidad), 60.000 (calefacción distrital)

Región de La Araucanía (Temuco)

- Planta necesaria: 1
- Inversión: USD 300 millones
- Cobertura: 25.000 hogares (electricidad), 12.000 (calefacción distrital)

Región del Biobío (Gran Concepción)

- Plantas necesarias: 1–2
- Inversión: USD 300–600 millones
- Cobertura: hasta 50.000 hogares

Región de Valparaíso (Valparaíso, Viña, Quilpué)

- Plantas necesarias: 1–2
- Inversión: USD 300–600 millones
- Cobertura: hasta 50.000 hogares

Región de Antofagasta (Antofagasta, Calama)

- Planta necesaria: 1
- Cobertura: ciudades y operaciones mineras sustentables

MARCO DE DESREGULACIÓN NECESARIO PARA LIBERAR EL POTENCIAL DE INVERSIÓN PRIVADA:

- Derogar las barreras de entrada al mercado energético para nuevas fuentes no convencionales.
- Eliminar monopolios municipales en recolección y tratamiento de residuos.
- Autorizar libre acceso al suelo fiscal mediante concesiones automáticas para proyectos sostenibles.
- Revisar la Ley General de Servicios Eléctricos, permitiendo redes privadas de calefacción distrital.
- Eliminar permisos duplicados y burocracia ambiental, reemplazándolos por certificación independiente.
- Asegurar libertad contractual plena para fijación de tarifas entre operadores y usuarios.

MODELO DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO (PRIVADO Y COMPETITIVO)

- Inversión 100% privada, con retorno vía venta de electricidad y calefacción.
- Competencia entre operadores para ofrecer mejores condiciones a municipios y usuarios.
- Alianzas con comunidades locales mediante contratos voluntarios.
- Mercado de bonos de carbono y fondos ESG como fuentes de capital.
- Costo por planta: USD 250–300 millones, Vida útil: 30 a 40 años y recuperación de inversión: 10 a 12 años bajo entorno competitivo.

AIRE MÁS LIMPIO SIN NECESIDAD DE SUBSIDIOS O COERCIÓN ESTATAL

Chile tiene la oportunidad de liderar América Latina en soluciones energéticas innovadoras y sostenibles, no mediante un Estado planificador, sino facilitando la acción humana libre. Este plan se basa en el orden espontáneo, el cálculo económico descentralizado y la competencia genuina. Así, cuando los incentivos están bien alineados y los individuos actúan en libertad, el progreso no necesita imposición: surge naturalmente.

7. NORMATIVA AMIGABLE PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS GEOTÉRMICAS

Proponemos un cambio de visión en el desarrollo energético de Chile, impulsando el emprendimiento privado, la competencia y la autonomía local para la generación de energía limpia. A través de un marco regulatorio simplificado, eliminaremos las barreras burocráticas y promoveremos tecnologías innovadoras como la geotermia y la valorización energética de residuos, en lugar de depender de los monopolios estatales o los subsidios.

La Ley N° 19.657 sobre Concesiones de Energía Geotérmica (2000) es aún la norma de referencia para otorgar derechos de exploración y explotación, pero presenta varios puntos críticos: no establece parámetros claros para la evaluación técnica ni económica de las licitaciones, lo que genera incertidumbre en los inversionistas y retrasa los procesos de adjudicación. Además, la Ley no contempla de forma específica los aprovechamientos someros (bombas de calor geotérmicas de baja entalpía), por lo que estos sistemas quedan fuera de incentivos y siguen sujetos al régimen de concesiones a pesar de su menor escala. Por otra parte, el hecho de que los fluidos geotérmicos se consideren “aguas” bajo el Código de Aguas (DS 106/1997) obliga a los proyectos a tramitar concesiones de agua subterránea adicionales, encareciendo el desarrollo y prolongando los plazos administrativos.

1. DESCENTRALIZACIÓN Y COMPETENCIA PARA EL DESARROLLO DE ENERGÍA GEOTÉRMICA

Buscamos incentivar la inversión privada en la exploración y explotación geotérmica, al ofrecer marcos legales simples, claros y predecibles, con un sistema de concesiones adaptado a la diversidad de los proyectos. En lugar de un sistema centralizado y burocrático, debemos permitir que los emprendedores identifiquen oportunidades en zonas geotérmicas potenciales, con plazos acotados y renovables para la exploración, y tarifas reducidas en áreas con menor densidad.

2. INCENTIVOS DE MERCADO CLAROS: TARIFAS Y ACCESO A LA RED

Los proyectos de geotermia y valorización de residuos deben tener acceso libre a la red de transmisión con tarifas competitivas, y tarifas de conexión reducidas para plantas en zonas remotas. Además, las concesiones público-privadas deben ser una opción viable, con tarifas basadas en el pago por disponibilidad y por tonelaje tratado de residuos. Estas tarifas pueden incluir beneficios adicionales como la exención de derechos de vertedero y la generación de créditos de carbono.

3. PROTECCIÓN AMBIENTAL SIN INTERVENCIÓN ESTATAL EXCESIVA

Aunque se garantizarán normas ambientales claras para los proyectos, el marco regulatorio debe ser flexible y adaptado a la escala de los proyectos, sin imponer normas excesivas que encarezcan la inversión. Las emisiones de plantas de valorización de residuos se regularán a través de límites de emisiones ajustados a la capacidad del proyecto, con monitoreo continuo a cargo de las empresas, pero sin exigir estudios innecesariamente complejos o costosos en proyectos pequeños.

4. CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA: PREPARACIÓN PARA EL FUTURO

Es crucial que Chile desarrolle su capital humano en las áreas de perforación geotérmica y gestión de plantas de valorización de residuos. Proponemos la creación de programas de capacitación técnica en alianza con universidades y centros de investigación para formar a ingenieros y técnicos especializados. Además, impulsaremos proyectos piloto en zonas aisladas que permitirán probar tecnologías y adaptar el modelo a diversas realidades.

8. CROWDFUNDING PARA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Fomentaremos mecanismos legales para que personas y comunidades puedan invertir directamente en obras públicas mediante plataformas de crowdfunding. Una nueva forma de participación ciudadana, financiamiento descentralizado y conexión entre la comunidad y el desarrollo.

Se propone un esquema en el que el crowdfunding financie la fase inicial del proyecto (infraestructura básica y equipos clave), demostrando el compromiso y la demanda local. Una vez alcanzada una meta de financiamiento, se buscarán concesionarios privados que aporten capital adicional para la fase final del proyecto (construcción completa y puesta en marcha).

EL MODELO FUNCIONARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **Campaña de crowdfunding:** Se habilitará una plataforma donde ciudadanos y organizaciones puedan contribuir económicamente al proyecto.
- **Atracción de inversionistas privados:** Una vez demostrado el apoyo ciudadano, se lanzará un proceso de concesión para atraer inversionistas que financien y gestionen la operación del sistema.
- **Retorno sobre la inversión:** Los concesionarios recibirán ingresos por la venta o tarifas del servicio, asegurando la sostenibilidad financiera del proyecto.
- **Beneficios para los donantes:** Los ciudadanos que contribuyan podrían recibir incentivos como descuentos en tarifas o participación en la toma de decisiones.

Para implementar este esquema de financiamiento participativo en concesiones, se requieren diversas medidas regulatorias, tecnológicas y educativas:

- **Marco Regulatorio Adaptado:** Se deben crear normativas que permitan y regulen la inversión ciudadana en concesiones, asegurando transparencia, derechos y protecciones para los pequeños inversionistas.
- **Plataformas de Inversión Colectiva:** Se desarrollarán herramientas digitales que faciliten la inversión en infraestructura, garantizando un acceso seguro y eficiente para los ciudadanos interesados.
- **Incentivos Fiscales y Financieros:** Se implementarán beneficios tributarios o esquemas de cofinanciamiento estatal que fomenten la participación ciudadana en concesiones, incentivando la inversión en proyectos de impacto social.
- **Participación en la Gobernanza de Proyectos:** Se establecerán mecanismos para que los inversionistas ciudadanos tengan representación en la toma de decisiones, asegurando que sus intereses sean considerados en la gestión de los proyectos.
- **Educación y Difusión:** Se realizarán campañas informativas para promover el conocimiento sobre el modelo de "capitalismo popular", incentivando a la ciudadanía a invertir en infraestructura y a visualizarlo como una alternativa rentable y de impacto social.

El uso de crowdfunding en infraestructura pública representa una oportunidad para democratizar las inversiones y permitir que la ciudadanía tenga un rol activo en la solución de problemas críticos, como, por ejemplo, la escasez hídrica. Al combinar la participación comunitaria con la eficiencia del sector privado, se puede generar un modelo sostenible, transparente y atractivo para todas las partes involucradas. La implementación de este sistema requiere un marco regulatorio moderno, plataformas digitales seguras e incentivos que fomenten la inversión, transformando la manera en que se financia la infraestructura en Chile.

El crowdfunding representa un modelo descentralizado donde las decisiones de inversión se toman en base a información local y preferencias individuales. Esto reduce la dependencia del financiamiento estatal y permite la asignación eficiente de recursos según las señales del mercado.

9. PLAN ESTRATÉGICO PARA INVERSIÓN 100% PRIVADA EN OBRAS PÚBLICAS

El sistema actual de infraestructura pública en Chile depende en gran parte del presupuesto fiscal, generando cuellos de botella financieros, retrasos crónicos y baja eficiencia. El presupuesto del Ministerio de Obras Públicas (MOP) supera los US\$ 6.000 millones anuales, pero sigue siendo insuficiente para cubrir las demandas en conectividad, transporte, agua, logística y hospitales.

En contraste, Chile cuenta con un modelo exitoso de concesiones desarrollado desde los años 90, que permitió construir autopistas, aeropuertos y embalses con capital privado. Sin embargo, muchas de esas concesiones han dependido de subsidios, garantías o ingresos mínimos asegurados. Hoy, el desafío es ir más allá: permitir que nuevas obras públicas se financien al 100% con inversión privada, sin gasto fiscal ni compromisos financieros del Estado.

MARCO LEGAL VIGENTE QUE LO PERMITE

- DL N° 900 (Ley de Concesiones): permite concesionar obras públicas con o sin subsidios
- DL N° 1.939: habilita la entrega en concesión del uso de bienes nacionales para inversión privada.
- Ley N° 18.575 (Base de la Administración del Estado): autoriza cooperación público-privada en la provisión de infraestructura.
- Ley N° 19.886: permite externalizar estudios, inspección y evaluación técnica.

Este marco permite avanzar sin crear nuevas leyes, aunque se propone modificar la Ley de Concesiones para suprimir figuras como el ingreso mínimo garantizado.

Se implementará un plan nacional de cinco años (2026–2030), con acciones anuales estructuradas y metas concretas. Este incluirá:

- Planificación de cartera autosustentable: proyectos rentables como autopistas, trenes, hospitales concesionados, infraestructura digital y terminales logísticos.
- Licitaciones sin subsidios: contratos donde el privado financia, construye y opera, recuperando su inversión vía tarifas de usuario.
- Atracción de financistas: AFPs, fondos de inversión, bancos multilaterales, etc. sin comprometer recursos fiscales.
- Fortalecimiento institucional: creación de una Unidad de Inversiones Privadas en el MOP y promoción desde InvestChile.
- Reducción de trabas regulatorias: agilizar permisos, licencias y evaluaciones ambientales para concesiones sin respaldo estatal.

EJEMPLOS INTERNACIONALES EXITOSOS

Diversos países han implementado con éxito modelos de infraestructura financiada íntegramente por privados, sin recurrir a subsidios estatales. En Suiza, la infraestructura vial rural es financiada por consorcios comunales o asociaciones de vecinos, quienes asumen directamente los costos de construcción y mantenimiento a través de aportes voluntarios o cobros locales, lo que permite una administración austera, eficiente y adaptada a las necesidades del territorio. Por su parte, Colombia ha desarrollado una red nacional de corredores logísticos bajo el modelo de concesiones 4G, en el cual los operadores privados financian, construyen y operan las autopistas sin recibir subsidios directos del Estado, recuperando su inversión mediante peajes y controlando el riesgo comercial.

En países como Australia y el Reino Unido, los modelos PFI (Private Finance Initiative) y PF2 han permitido concesionar hospitales, escuelas y servicios públicos completos, donde el privado financia la infraestructura y recibe pagos por disponibilidad basados en estándares de servicio, sin traspasar riesgos al fisco. En Estados Unidos, los ferrocarriles de carga y los terminales logísticos portuarios y ferroviarios han sido desarrollados y operados por empresas privadas sin respaldo federal, lo que ha promovido competencia, innovación y expansión de capacidad. Estos casos demuestran que es posible desarrollar

infraestructura pública de alto estándar mediante capital privado, siempre que existan reglas claras, rentabilidad técnica y un marco legal estable.

La implementación de un modelo de inversión 100% privada en obras públicas tiene como principal finalidad liberar al Estado del peso financiero que implica ejecutar directamente grandes proyectos de infraestructura. Esto permite redirigir los recursos públicos hacia áreas sociales prioritarias como salud, educación o seguridad, donde la participación del sector privado es más limitada. En un contexto de restricciones fiscales y alta demanda ciudadana, reasignar el gasto hacia funciones esenciales del Estado se vuelve una medida estratégica para mejorar el bienestar general sin aumentar el endeudamiento. Además, este enfoque posibilita ejecutar más obras, de mayor calidad y en plazos más acotados. Al no depender del ciclo político ni de la aprobación anual de la Ley de Presupuestos, los proyectos pueden avanzar con mayor agilidad técnica y financiera. El capital privado asume el riesgo de financiamiento y cronograma, eliminando la necesidad de postergaciones o ajustes por restricciones fiscales. Esto se traduce en infraestructuras entregadas a tiempo, mejor mantenidas y con estándares más exigentes que los observados en contratos tradicionales del Estado. Finalmente, al transferir la gestión, operación y mantención a operadores privados bajo contratos de largo plazo, se reduce la ineficiencia operativa y se mejora la calidad del servicio. Este modelo fomenta un ecosistema autosostenible y competitivo, que premia la eficiencia, castiga el incumplimiento y permite atraer capital global con reglas claras y rendición de cuentas. En consecuencia, Chile podrá consolidar una política nacional de infraestructura robusta, descentralizada y moderna, sin comprometer sus finanzas públicas.

10. PROPUESTA DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN CHILE

Chile enfrenta el desafío de modernizar su infraestructura pública en transporte, agua, vivienda, energía, salud, educación y otros sectores críticos. Esta propuesta presenta un Programa de Modernización de la Infraestructura Pública estructurado en ejes estratégicos transversales. Cada eje contiene iniciativas concretas, respaldadas en lo posible por el marco legal vigente en Chile, e identifica casos donde serían necesarias adecuaciones legales o reglamentarias. Se incorporan referentes internacionales exitosos particularmente la experiencia de Suiza y países de la OCDE, para enriquecer las propuestas con lecciones aprendidas globalmente. Un principio rector es no aumentar el gasto fiscal, sino movilizar inversión privada a través de alianzas público-privadas innovadoras para la construcción, financiamiento y mantenimiento de la infraestructura. Asimismo, se proponen mecanismos para mejorar la eficiencia técnica, la participación ciudadana, la transparencia y la sustentabilidad de las inversiones públicas.

A continuación, se detallan los ejes estratégicos, Eficiencia Técnica, Participación Ciudadana, Inversión Privada (APP), Transparencia, Sustentabilidad, seguidos de propuestas específicas para los ministerios sectoriales relevantes (Obras Públicas, Vivienda, Salud, Educación, Energía, etc.) y para el Sistema Nacional de Inversiones. Se incluyen cuadros sintéticos y referencias legales para mayor claridad.

EJES ESTRATÉGICOS Y FUNDAMENTOS LEGALES VIGENTES:

La propuesta de política integral de infraestructura pública se estructura en cinco ejes complementarios. El primero, Eficiencia Técnica, busca maximizar el impacto de la inversión pública mediante planificación multianual, evaluación territorial de carteras, uso obligatorio de BIM, digitalización de permisos y estándares técnicos unificados. Estas medidas, apoyadas por leyes vigentes como la Ley 18.575 y el Sistema Nacional de Inversiones (SNI), no requieren reformas legales, sino mejoras

reglamentarias y operativas. Se propone crear sistemas integrados de gestión de activos y coordinación interministerial, siguiendo ejemplos internacionales como el programa FABI en Suiza, que garantiza continuidad estratégica y eficiencia.

El segundo eje, Participación Ciudadana, promueve consultas tempranas y consejos de sociedad civil sectoriales, aplicando la Ley 20.500 y la Ley 19.300. Se plantea institucionalizar mecanismos participativos durante todo el ciclo de vida del proyecto, con dashboards públicos, microfinanciamiento comunitario y procesos consultivos en obras de alto impacto. Referentes como Suiza y Canadá demuestran que una ciudadanía involucrada aumenta la legitimidad, reduce conflictos y orienta mejor las inversiones públicas.

En el tercer eje, Inversión Privada, se impulsa la expansión del modelo de concesiones a nuevas áreas como hospitales, escuelas y plantas de tratamiento, con iniciativas privadas, financiamiento mixto y contratos por desempeño. La actual Ley de Concesiones (DFL 164/1991) permite esto sin nuevas normas generales. Se proponen APP para mantenimiento, leasing público y ventanillas únicas ministeriales para propuestas privadas, reforzando la Dirección de Concesiones y promoviendo el rol del Fondo de Infraestructura. El modelo se inspira en experiencias de Reino Unido, Canadá y Chile mismo.

El cuarto eje, Transparencia, fortalece la rendición de cuentas mediante un portal unificado de inversiones públicas, publicación de criterios de evaluación del SNI, auditorías independientes, observatorios ciudadanos y datos abiertos. La Ley 20.285, la Ley de Compras (19.886) y la Ley de Probidad (20.880) ya permiten avanzar en esta línea. Se exige máxima publicidad de contratos de concesión, adendas y desempeño, promoviendo la confianza pública y atrayendo inversión.

La propuesta es plenamente ejecutable con el marco legal vigente, no requiere aumento del gasto público y combina eficiencia, legitimidad social, capital privado, control ciudadano y sostenibilidad ambiental.

Esta propuesta establece una hoja de ruta para modernizar la infraestructura pública de Chile con una visión integral. Eficiencia técnica, participación ciudadana, alianzas público-privadas, transparencia y sustentabilidad no son esfuerzos aislados, sino pilares interdependientes que juntos garantizan que las inversiones en infraestructura logren el máximo impacto positivo. Chile tiene las bases legales y experiencia para emprender este salto de modernización sin dilación: muchas medidas pueden implementarse con voluntad administrativa y coordinación, aprovechando leyes vigentes. Cuando se requiera alguna reforma legal puntual, se ha explicitado. Con la participación de la sociedad, el sector privado, la academia y todos los niveles de gobierno, Chile puede emular y superar las mejores prácticas internacionales, como las de Suiza y otros países desarrollados, construyendo infraestructura de primera clase que promueva el bienestar, la competitividad y la sostenibilidad del país en las próximas décadas.

REFORMA INTEGRAL DE BIENES NACIONALES

MÁS PROPIEDAD, MENOS ESTADO

El Ministerio de Bienes Nacionales (MBN), encargado de la administración del territorio fiscal, enfrenta desafíos que requieren una revisión fundamental de su rol y estructura. Desde una perspectiva austriaca, se argumenta que la intervención estatal en la gestión del suelo y los activos patrimoniales tiende a generar ineficiencias, distorsiones y una asignación subóptima de recursos. Por lo tanto, se propone una transformación del MBN hacia un modelo descentralizado y basado en el mercado, donde la

propiedad privada, la autonomía local y la competencia sean los pilares fundamentales, siempre preservando la integridad de aquellos territorios considerados estratégicos para la seguridad nacional, la defensa, o la preservación de recursos naturales críticos. La composición del territorio fiscal estaba compuesta de 30.422 unidades catastrales y de 41.617.447,82 hectáreas en 2023.

DIAGNÓSTICO CRÍTICO

El análisis del MBN revela una serie de problemas sistémicos derivados de su carácter centralizado y su excesiva intervención en la gestión de los bienes del Estado:

- **Intervencionismo y Politización:** La adquisición de bienes raíces con fines políticos, como se evidencia en casos como la Villa Baviera y la fallida compra de la casa del expresidente Salvador Allende, demuestra cómo el MBN puede ser utilizado para fines distintos a su misión principal, generando ineficiencia y desconfianza.
- **Asignación Subóptima de Recursos:** La asignación de terrenos para proyectos de dudosa prioridad, como los caniles municipales, en lugar de atender necesidades más urgentes como la vivienda, demuestra cómo la planificación centralizada puede llevar a una asignación subóptima de recursos.
- **Gasto Público Ineficiente:** El aumento del presupuesto del MBN y del gasto en personal, sin una clara correlación con mejoras en la eficiencia o los resultados, sugiere una gestión ineficiente de los recursos públicos.
- **Centralización y Falta de Autonomía:** La gestión centralizada del territorio fiscal impide que los municipios y las comunidades locales puedan tomar decisiones sobre el uso de los activos que se encuentran en su territorio, limitando su capacidad de desarrollo.

Ante este panorama crítico, donde la intervención estatal ha demostrado generar ineficiencias, politización en la gestión de activos y una asignación subóptima de recursos, resulta imperativo explorar vías alternativas que permitan una administración más eficiente y descentralizada del territorio fiscal. A continuación, se presentan una serie de propuestas orientadas a transformar el Ministerio de Bienes Nacionales hacia un modelo que promueva la autonomía local, la participación del sector privado y la optimización en el uso de los recursos del Estado, siempre resguardando aquellos bienes estratégicos para la nación.

1. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO EN EL DESARROLLO DE TERRENOS FISCALES

Se propone un plan estratégico de privatización que permita generar recursos para el Estado, fomentar la inversión privada y dinamizar la economía. Este plan se fundamenta en los siguientes pilares:

- **Venta de Propiedades No Estratégicas:** Identificar y vender propiedades del Estado que no cumplen una función esencial para el interés público. Esto generará ingresos para el fisco, liberará recursos y reducirá costos de mantenimiento.
- **Fomento de la Inversión Privada:** Facilitar la adquisición de terrenos fiscales por inversores privados, eliminando trabas burocráticas e incentivando el desarrollo de proyectos productivos, de infraestructura y vivienda.
- **Descentralización y Delegación a Gobiernos Locales:** Transferir la administración de ciertos terrenos a los gobiernos locales para que puedan gestionarlos según las necesidades locales.
- **Creación de una Plataforma de Transparencia:** Establecer una plataforma digital con información detallada sobre los terrenos fiscales disponibles, los procesos de venta y los proyectos de desarrollo.

- **Simplificación de Trámites y Regulaciones:** Implementar un plan de simplificación para reducir costos y tiempos de tramitación de proyectos en terrenos fiscales.
- **Promoción de la Competencia y la Transparencia:** Garantizar la transparencia en los procesos de venta y concesión, mediante licitaciones públicas y la publicación de información detallada.
- **Establecimiento de Mecanismos de Control y Supervisión:** Implementar mecanismos para garantizar el cumplimiento de los contratos y la correcta gestión de los terrenos.

Se espera transformar los terrenos fiscales en un motor de crecimiento y desarrollo para Chile. Esto generará empleo, impulsará la inversión y mejorará la calidad de vida de los ciudadanos.

2. REDUCCIÓN DEL TAMAÑO Y PRESUPUESTO

Se propone una reducción del tamaño y el presupuesto, mediante las siguientes medidas:

- **Enfoque en Funciones Esenciales:** Limitar las actividades del Bienes Nacionales a roles estrictamente necesarios, como la supervisión de áreas protegidas de alto valor ecológico y preservando la integridad de aquellos territorios considerados estratégicos para la seguridad nacional, la defensa, o la preservación de recursos naturales críticos.
- **Disminución de Personal y Gastos Operativos:** Ajustar la estructura organizativa del sector acorde a sus funciones reducidas, optimizando recursos y eliminando gastos innecesarios.

3. RESTRICCIONES A LA EXPROPIACIÓN Y PROHIBICIÓN DE USO POLÍTICO

Se propone fortalecer el marco legal en torno a la expropiación y el uso de los bienes nacionales, mediante las siguientes medidas:

- **Limitación Estricta de la Expropiación:** Reformar la legislación para restringir la expropiación a casos excepcionales y claramente definidos por ley, asegurando que se realice con justa compensación y transparencia, y evitando su uso para fines políticos o discrecionales.
- **Prohibición de uso político de los bienes nacionales:** Prohibir el uso de los bienes nacionales para fines políticos, como la compra de casas de personajes históricos, la expropiación de propiedades por motivos ideológicos, o la adquisición de terrenos para proyectos que no tengan una justificación técnica y económica sólida.
- **Las funciones relacionadas con patrimonio histórico y memoria** (ej. Rutas Patrimoniales, sitios de DD.HH.) serán transferidas a fundaciones privadas, ONG o entes locales financiados por voluntariado, donaciones y, en algunos casos específicos, a través de concesiones con modelos de negocio sostenibles.

SE ESPERA QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS MEDIDAS GENERE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- Mayor seguridad jurídica y protección de la propiedad privada.
- Mayor transparencia e imparcialidad en la gestión de los bienes nacionales.
- Reducción del riesgo de abusos y arbitrariedades en el uso de la expropiación.
- Fortalecimiento de la confianza en las instituciones y en el Estado de Derecho.

4. SUSPENSIÓN DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Se propone la suspensión de la adquisición de nuevas propiedades y terrenos por parte del Fisco, excepto en casos de proyectos de infraestructura crítica debidamente justificados. Los recursos liberados se destinarán a la reducción del déficit fiscal y a otros sectores prioritarios del gobierno.

5. REASIGNACIÓN DE INGRESOS

Se propone la reasignación de los ingresos de Bienes Nacionales de la siguiente manera:

- Los ingresos provenientes de la venta de bienes fiscales y concesiones se transferirán íntegramente al Tesoro Público, contribuyendo a la consolidación fiscal.
- Se eliminará la asignación de fondos para proyectos discrecionales o de dudosa rentabilidad social.

6. PROTECCIÓN IRRESTRICTA DE LA PROPIEDAD PRIVADA EXISTENTE: FOMENTANDO LA CERTEZA JURÍDICA Y LA INVERSIÓN

Proponemos un enfoque radical para salvaguardar y fortalecer el derecho de propiedad privada, considerándolo la base de una sociedad próspera y libre. Argumentamos que la intervención estatal excesiva y la complejidad regulatoria actual no solo obstaculizan la eficiencia del mercado inmobiliario, sino que también generan incertidumbre y potenciales vulneraciones a derechos de propiedad legítimos. Nuestro objetivo es que el Estado se limite a ser un garante de los derechos de propiedad ya establecidos, no un generador de nuevos conflictos.

La propuesta se basa en el Principio de No Agresión y No Vulneración de la Propiedad Privada Preexistente:

- **Verificación Previa Obligatoria:** Toda solicitud de regularización de propiedad, sin excepción, estará condicionada a la verificación rigurosa y pública de la inexistencia de un propietario privado legítimo y verificable sobre el mismo inmueble en el Conservador de Bienes Raíces. El proceso de regularización no podrá, en ninguna circunstancia, ser utilizado para expropiar de facto, transferir o crear nuevos derechos de propiedad en detrimento de un título de dominio claro, inscrito y previamente establecido.
- **Presunción Legal de Legitimidad del Título Inscrito:** Se establecerá legalmente que la presunción de legitimidad y validez recae sobre el título de propiedad debidamente inscrito en el Conservador de Bienes Raíces. Cualquier proceso de saneamiento que entre en conflicto con un título inscrito deberá ser desestimado o suspendido de inmediato hasta que la disputa se resuelva exclusivamente por la vía judicial.
- **Mecanismo de Rectificación y Compensación:** Se diseñará un proceso claro y expedito para la rectificación de errores en regularizaciones pasadas que hayan vulnerado la propiedad privada legítima, incluyendo mecanismos de compensación justa y rápida para los propietarios afectados.

Se espera que la aplicación de estas medidas consolide la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, disminuyendo los conflictos de propiedad y eliminando las barreras que impiden el pleno ejercicio de este derecho fundamental. Un sistema de propiedad claro y protegido incentivará la inversión privada en el sector inmobiliario, al reducir la incertidumbre y los riesgos asociados a la titularidad.

DESAFÍOS CRÍTICOS EN EL SECTOR DE VIVIENDA Y URBANISMO EN CHILE

El panorama actual del sector de vivienda y urbanismo en Chile presenta una serie de desafíos interconectados que demandan un análisis exhaustivo. Un factor determinante en la configuración de esta problemática reside en el grado de intervención estatal y la complejidad del marco regulatorio vigente, cuya incidencia en la dinámica del mercado amerita una evaluación crítica.

ANÁLISIS DE LAS PROBLEMÁTICAS:

- **Dinámica Alcista del Índice de Precios de Viviendas (IPV):** La trayectoria del IPV exhibe un incremento significativo, pasando de 105,7 en el primer trimestre de 2010 a 220,4 en el cuarto trimestre de 2024. Esta variación sostenida, que supera el 100% en un periodo de catorce años, sugiere la presencia de factores estructurales que limitan la eficiencia del mercado y encarecen el acceso a la vivienda.
- **Implicaciones del Incremento de las Tasas de Interés en el Financiamiento Hipotecario:** La evolución de la política monetaria, reflejada en el aumento de las tasas de interés, ha elevado el costo del crédito hipotecario, situándose en 4,41% en UF a marzo de 2025. Este encarecimiento del financiamiento tiene un impacto directo en la asequibilidad de la vivienda, como lo demuestra la disminución observada en el volumen de operaciones de crédito hipotecario, que se encuentra en niveles comparativamente bajos en la última década.
- **Rigidez y Extensión de los Procesos de tramitación para aprobar un Estudio de impacto Ambiental (EIA):** La tramitación de las EIA se ha extendido considerablemente, con un aumento del 93% en los plazos entre 2015 y 2025. Esta dilación en los procesos regulatorios genera la inmovilización de capitales significativos, estimados en US\$100 mil millones al cierre del primer trimestre de 2025, y obstaculiza la materialización de proyectos de infraestructura cruciales. Adicionalmente, la eventual detección de hallazgos arqueológicos o patrimoniales durante la ejecución de proyectos introduce una variable de incertidumbre que puede prolongar los cronogramas hasta por cuatro meses.
- **Contracción de la Inversión y sus Efectos en la Estructura Ocupacional:** La inversión en el sector de la construcción ha experimentado una tendencia a la baja, con retrocesos del 1,1% en 2024 y del 1% en 2023. Esta disminución en la actividad inversora se ha traducido en una contracción del empleo sectorial, con una variación anual de -1,3% en marzo de 2025, afectando la dinámica económica general.
- **Magnitud del Déficit Habitacional y su Dimensión Social:** El déficit de viviendas, que alcanza las 927.350 unidades, y el aumento de la población en situación de calle (más de 57.000 personas en 2024) y de familias en campamentos (130.000) son indicadores de una problemática social de gran envergadura que requiere atención prioritaria.
- **Vulnerabilidad Financiera del Sector de la Construcción e Inmobiliario:** El número de empresas acogidas a procesos de quiebra (20 casos) y reorganización judicial (112 casos) durante 2024 evidencia una creciente fragilidad financiera en el sector, lo que podría tener implicaciones sistémicas si no se implementan medidas de mitigación adecuadas.
- **Acumulación de Stock de Viviendas sin Vender:** A mediados de abril de 2025, se registraba un stock históricamente elevado de aproximadamente 105.000 viviendas sin vender a nivel nacional. Este fenómeno sugiere una desconexión entre la oferta y la demanda, posiblemente influenciada por los altos precios, las restrictivas condiciones de financiamiento y la incertidumbre económica.
- **Restricciones en la Oferta de Suelo Urbanizable:** La limitada disponibilidad de terrenos aptos para el desarrollo urbano en ubicaciones estratégicas contribuye al incremento de los costos de la vivienda.

- **Impacto de las Regulaciones Financieras:** Si bien la implementación de normativas como Basilea III no es el factor principal en la disminución del crédito hipotecario, las nuevas exigencias de capital para las entidades bancarias influyen en la oferta y las condiciones del financiamiento para la adquisición de viviendas.
- **Déficit y Desigualdad en la Distribución de Áreas Verdes Urbanas:** Chile presenta un déficit significativo de áreas verdes urbanas, con una media nacional de 4,5 m² por habitante, cifra inferior al mínimo de 9 m² recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta situación se agudiza en la Región Metropolitana, donde la media se sitúa en 3,8 m² por habitante, según datos de Fundación Mi Parque. Adicionalmente, la distribución de parques y áreas verdes es desigual, concentrándose una mayor proporción en comunas de altos ingresos, lo que evidencia una inequidad en el acceso a estos importantes espacios públicos.
- **Insuficiente Mantenimiento y Financiamiento de Parques Existentes:** La gestión de los parques y áreas verdes existentes adolece de una falta de mantenimiento adecuado y de un financiamiento consistente. Esta situación se traduce en la degradación de la infraestructura, la pérdida de valor recreativo y ambiental, y una menor contribución a la calidad de vida de los ciudadanos.
- **Existencia de Entornos Urbanos Críticos y Problemas de Seguridad:** Un total de 2,2 millones de personas (aproximadamente 700.000 familias) residen en zonas urbanas que presentan condiciones críticas en las 22 principales ciudades del país. Adicionalmente, 2,8 millones de personas habitan en áreas con bajo desempeño específico en materia de seguridad urbana. En el Gran Santiago, esta problemática afecta de manera significativa a 1,6 millones de habitantes, lo que representa el 27% de su población total.
- **Concentración de Población en Comunas con Baja Calidad de Vida Urbana:** Un total de 8.210.845 personas residen en las 65 comunas del país que presentan un nivel de calidad de vida urbana medio bajo y bajo. Esta cifra subraya la existencia de disparidades significativas en el bienestar y las oportunidades entre distintas áreas geográficas del país.

La magnitud y complejidad de los desafíos diagnosticados en el sector de vivienda y urbanismo en Chile exigen una respuesta estratégica y de carácter urgente. La persistencia de la inaccesibilidad a la vivienda, la ineficiencia operativa del mercado, la degradación de los entornos urbanos, la insuficiencia de espacios públicos de calidad y las significativas disparidades territoriales en la calidad de vida configuran un escenario que demanda una reevaluación fundamental de los enfoques y las políticas implementadas hasta la fecha. La evidencia acumulada sugiere que el modelo de intervención estatal predominante no ha logrado mitigar estas problemáticas de manera efectiva, lo que subraya la necesidad de explorar alternativas que promuevan la eficiencia del mercado, la inversión privada y la desregulación como pilares de una nueva estrategia. Las propuestas que se articulan a continuación representan un esfuerzo por abordar estas deficiencias sistémicas, con el objetivo de establecer un marco que fomente un desarrollo urbano más equitativo, sostenible y que responda de manera efectiva a las necesidades de la población.

1. LIBERALIZACIÓN DEL MERCADO INMOBILIARIO: DINAMIZANDO EL SECTOR Y AUMENTANDO LA OFERTA DE VIVIENDAS

Proponemos una liberalización integral del mercado inmobiliario chileno, eliminando las restricciones innecesarias que obstaculizan la inversión privada y limitan la oferta de viviendas. Argumentamos que el sector, a pesar de su crecimiento significativo en la última década, enfrenta desafíos importantes que restringen su potencial, como la escasez de terrenos urbanizables y los procesos de tramitación excesivamente largos. Esperamos que esta liberalización dinamice el sector, aumente la oferta de viviendas y modere los precios, facilitando así el acceso a la vivienda para todos los ciudadanos.

EL MODELO FUNCIONARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **Revisión y flexibilización profunda de las normativas urbanísticas:** Permitiremos un uso más eficiente del suelo urbano, promoviendo la construcción en altura y la densificación en áreas consolidadas.
- **Simplificación y agilización de los trámites administrativos:** Reduciremos los tiempos de tramitación y eliminaremos la burocracia innecesaria relacionada con los proyectos inmobiliarios. Esto podría incluir la implementación de ventanillas únicas digitales, la estandarización de los requisitos y la coordinación efectiva entre los diferentes organismos públicos involucrados en la aprobación de proyectos.
- **Apertura a nuevos actores y tecnologías:** Fomentaremos la entrada de nuevos competidores, tanto nacionales como internacionales, al mercado inmobiliario chileno. Esto incluirá la promoción y facilitación de la vivienda industrializada, con el objetivo de aumentar la eficiencia constructiva, reducir los costos y acelerar los tiempos de entrega. Para ello, se considerarán las siguientes medidas:
 - a. **Promoción de la inversión extranjera:** Se establecerán marcos regulatorios claros y atractivos para atraer capital y experiencia internacional en el sector inmobiliario.
 - b. **Incentivos para la innovación constructiva:** Se crearán programas de apoyo e incentivos para empresas que incorporen tecnologías de construcción avanzada, como la prefabricación y la modularización.
 - c. **Estandarización y certificación:** Se desarrollarán estándares y procesos de certificación específicos para la vivienda industrializada, garantizando su calidad y seguridad.
 - d. **Colaboración público-privada:** Se fortalecerá la colaboración con empresas y centros de investigación para impulsar el desarrollo y la implementación de soluciones habitacionales innovadoras.

2. INCENTIVOS FINANCIEROS BASADOS EN EL LIBRE MERCADO

Impulsando la Inversión y Reduciendo los Costos de la Vivienda

Proponemos la implementación de un conjunto de incentivos financieros basados en el libre mercado para dinamizar el sector inmobiliario y reducir los costos asociados a la vivienda. Argumentamos que el mercado inmobiliario chileno, a pesar de su crecimiento, se ve afectado por una serie de cargas impositivas y regulatorias que limitan su potencial.

LA PROPUESTA SE ARTICULA EN LOS SIGUIENTES EJES:

- **Reducción de Impuestos y Cargas Regulatorias:** Planteamos la eliminación de impuestos que gravan a la compraventa de viviendas, como impuesto a la compra de viviendas, y también la eliminación de las contribuciones como impuesto.
- **Eliminación del IVA a la primera vivienda.**
- **Eliminación de las contribuciones.**
- **Impuesto de 15% a las empresas para las utilidades retiradas y 0% a las utilidades reinvertidas en Bienes de capital físico y humano en Chile.**
- **Promoción del Financiamiento Privado:** Buscamos fomentar un mayor protagonismo del sector privado en el financiamiento de proyectos inmobiliarios, promoviendo el aumento de actores financieros, reduciendo la intervención estatal y permitiendo que el mercado determine las condiciones de financiamiento.
- **Incentivos para la Vivienda Social:** Proponemos la creación de incentivos específicos para la inversión en proyectos de vivienda social, reconociendo su importancia para atender las necesidades de los sectores más vulnerables de la población.

Se espera que la disminución de los impuestos y las cargas regulatorias permita abaratar los costos de construcción y adquisición de viviendas, haciéndolas más accesibles para la población. Un entorno más favorable para la inversión incentivará el desarrollo de nuevos proyectos inmobiliarios, incrementando la oferta de viviendas y generando empleo. La reducción de la intervención estatal y la promoción del financiamiento privado permitirán que el mercado opere de manera más eficiente, asignando los recursos de acuerdo con la oferta y la demanda real. Los incentivos específicos para la vivienda social facilitarán el desarrollo de proyectos destinados a los sectores más vulnerables, contribuyendo a reducir el déficit habitacional. Finalmente, un sector inmobiliario dinámico y eficiente puede tener un impacto positivo en el crecimiento económico general, generando actividad en otros sectores relacionados.

3. FLEXIBILIZACIÓN DEL CRÉDITO HIPOTECARIO

Facilitando el Acceso al Financiamiento y Promoviendo la Competencia

Proponemos una flexibilización del crédito hipotecario para facilitar el acceso al financiamiento y promover la competencia en el sector financiero. Argumentamos que el acceso al crédito hipotecario es fundamental para que las personas puedan adquirir una vivienda, pero en Chile existen diversos factores que dificultan este acceso.

LA PROPUESTA SE ARTICULA EN LOS SIGUIENTES EJES:

- **Promoción de la Competencia:** Buscamos fomentar la competencia entre los bancos, cooperativas de crédito y otras entidades financieras para que los privados ofrezcan mejores condiciones de financiamiento.
- **Reducción de Restricciones Regulatorias:** Planteamos revisar y reducir los requisitos de capital impuestos por regulaciones como Basilea III, buscando un equilibrio entre la estabilidad financiera y el acceso al crédito.
- **Facilitación de la Titulización:** Proponemos flexibilizar las restricciones a la titulización de créditos hipotecarios, lo que permitiría a las entidades financieras obtener liquidez y ofrecer mejores condiciones de financiamiento.

PARA IMPLEMENTAR ESTA PROPUESTA, SE REQUIEREN LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- **Participación Interinstitucional:** La implementación de estas medidas requerirá la participación del Ministerio de Hacienda, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y otras entidades reguladoras del sector financiero.
- **Diálogo con el Sector Financiero y la Sociedad Civil:** Se establecerá un diálogo con el sector financiero y la sociedad civil para recoger sus opiniones y asegurar que las reformas sean adecuadas y beneficiosas.
- **Elaboración de Proyectos de Ley y Normativas:** Se elaborarán los proyectos de ley y las normativas necesarias para promover la competencia, reducir las restricciones regulatorias y facilitar la titulización de créditos hipotecarios.
- **Mecanismos de Supervisión y Seguimiento:** Se diseñarán mecanismos de supervisión y seguimiento para garantizar la estabilidad del sistema financiero y el cumplimiento de las normativas.

Se espera que la promoción de la competencia y la reducción de las restricciones regulatorias faciliten el acceso al crédito hipotecario, permitiendo que más personas puedan adquirir una vivienda. Una mayor competencia entre las entidades financieras debería llevar a una reducción de las tasas de interés de los créditos hipotecarios, disminuyendo el costo del financiamiento para los compradores. La desregulación

puede fomentar la innovación y la oferta de una mayor variedad de productos financieros adaptados a las necesidades de los diferentes tipos de compradores.

4. APERTURA DEL SUELO ESTATAL SUBUTILIZADO

Generando Oportunidades y Dinamizando el Mercado Inmobiliario

Proponemos poner a disposición terrenos fiscales para el desarrollo de proyectos inmobiliarios, generando nuevas oportunidades y dinamizando el mercado. Nuestra visión es transformar los terrenos fiscales en un motor de crecimiento y desarrollo para todo Chile. Argumentamos que el Estado chileno posee una vasta cantidad de terrenos que no están siendo utilizados de manera eficiente, lo que limita el potencial de crecimiento económico y restringe las oportunidades para la inversión privada.

LA PROPUESTA SE ARTICULA EN LOS SIGUIENTES EJES:

- **Venta de Propiedades No Estratégicas:** Llevaremos a cabo una exhaustiva identificación y venta de aquellas propiedades del Estado que no cumplen una función esencial para el interés público.
- **Fomento de la Inversión Privada:** Facilitaremos la adquisición de terrenos fiscales por parte de inversores privados, eliminando las trabas burocráticas y ofreciendo incentivos atractivos para el desarrollo de proyectos de vivienda, productivos y de infraestructura.
- **Descentralización y Delegación a Gobiernos Locales y sector privado:** Transferiremos la administración de ciertos terrenos a los gobiernos locales, y sector privado para que puedan gestionarlos de acuerdo con las necesidades y prioridades específicas de cada territorio, incentivando el desarrollo sin interferencia estatal.

5. ROL DEL SECTOR PRIVADO EN LA VIVIENDA SOCIAL

Ampliando el Acceso y Promoviendo Soluciones Innovadoras

Proponemos un mayor protagonismo del sector privado en la provisión de viviendas sociales, reconociendo que, a pesar de los programas de subsidios existentes, el acceso a la vivienda sigue siendo insuficiente para una parte importante de la población. Argumentamos que las limitaciones de los subsidios estatales y las regulaciones excesivas pueden dificultar la participación del sector privado en la construcción de viviendas asequibles.

LA PROPUESTA SE ARTICULA EN LOS SIGUIENTES EJES:

- **Promover acuerdos de financiamiento:** Promover acuerdos de financiamiento entre empresas privadas y ciudadanos, reduciendo la intervención estatal.
- **Implementar modelos de vivienda asequible:** Implementar modelos de vivienda asequible financiados con inversión privada y leasing habitacional.
- **Suprimir regulaciones excesivas:** Suprimir regulaciones excesivas que encarecen la construcción de viviendas asequibles, como restricciones de zonificación innecesarias o trámites burocráticos complejos.
- **Crear un entorno favorable para la inversión privada:** Crear un entorno favorable para la inversión privada, donde las empresas puedan competir libremente para ofrecer viviendas asequibles, ofreciendo exenciones fiscales y otros incentivos a las empresas que inviertan en la construcción de viviendas asequibles.

- Promover con instituciones financieras la educación financiera y el ahorro individual, para que las personas puedan acceder a viviendas a través de sus propios medios y fomentar la responsabilidad individual en la toma de decisiones sobre vivienda.

6. FOMENTO AL ARRIENDO EN EL LIBRE MERCADO

Ampliando las Opciones de Vivienda y Dinamizando el Sector Inmobiliario

Proponemos un conjunto de medidas para fomentar el arriendo en el libre mercado, reconociendo que en Chile, el mercado de arriendo enfrenta desafíos que limitan su potencial. Argumentamos que las regulaciones excesivas pueden desincentivar la oferta de viviendas en arriendo y restringir las opciones disponibles para los arrendatarios, mientras que los trámites burocráticos y la falta de claridad en los derechos y obligaciones pueden generar incertidumbre y dificultar la formalización de los contratos.

LA PROPUESTA SE ARTICULA EN LOS SIGUIENTES EJES:

- Reducción de regulaciones sobre el arrendamiento: Reducción de regulaciones sobre el arrendamiento para incentivar la oferta.
- Simplificar los trámites administrativos: Simplificar los trámites administrativos para la firma y terminación de contratos.
- Fortalecer los derechos de propiedad: Fortalecer los derechos de propiedad para generar mayor inversión en renta inmobiliaria.
- Ofrecer beneficios fiscales a los propietarios: Ofrecer beneficios fiscales a los propietarios que pongan sus viviendas en arrendamiento, como deducciones en el impuesto sobre la renta o bonificaciones en el impuesto sobre bienes inmuebles y reducir la carga fiscal sobre los ingresos por arrendamiento de viviendas.
- Fortalecer los mecanismos legales: Fortalecer los mecanismos legales para garantizar el cumplimiento de los contratos y agilizar los procesos de desalojo en caso de impago o incumplimiento.
- Promover la contratación de seguros de impago de arriendos: Promover la contratación de seguros de impago de arriendos, que protejan a los propietarios frente a posibles incumplimientos de los arrendatarios y facilitar el acceso a estos seguros a través de convenios con aseguradoras.
- Fomentar la mediación y el arbitraje: Fomentar la mediación y el arbitraje como mecanismos alternativos de resolución de conflictos, que sean más rápidos y económicos que los procesos judiciales.
- Facilitar el acceso a financiación: Facilitar el acceso a financiación para la construcción de viviendas destinadas al arrendamiento.
- Promover la construcción de viviendas de arriendo social: Promover la construcción de viviendas de arriendo social, para atender las necesidades de los sectores más vulnerables y fomento del arriendo con opción a compra.

7. ERRADICACIÓN DE TOMAS MEDIANTE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA

Asegurando el Estado de Derecho y Promoviendo el Desarrollo Urbano Ordenado

Proponemos una estrategia integral para la erradicación de las tomas, basada en la firme aplicación del derecho de propiedad y un conjunto de medidas complementarias que abordan las causas y consecuencias de este problema, incluyendo la expulsión de extranjeros irregulares allí presentes.

LA PROPUESTA SE ARTICULA EN LOS SIGUIENTES EJES:

- **Aplicación Rigurosa del Derecho de Propiedad:** Se plantea la aplicación firme y efectiva de las leyes que protegen la propiedad privada, asegurando que las ocupaciones ilegales sean desalojadas y sancionadas.
- **Marco Legal Claro y Eficiente:** Se propone el establecimiento de un marco legal que impida la expropiación arbitraria de tierras y agilice los procesos de desalojo, reduciendo los tiempos de espera en los juicios.
- **Fortalecimiento de las Fuerzas de Seguridad:** Se busca dotar a las fuerzas de seguridad de los recursos y la capacitación necesarios para actuar de manera efectiva en la prevención y resolución de tomas.
- **Modernización de los Registros de la Propiedad:** Se plantea la modernización y digitalización de los registros de la propiedad, para facilitar la verificación de la titularidad y evitar fraudes.
- **Programas de Asistencia Social Focalizados:** Se propone la implementación de programas de asistencia social con fundaciones focalizadas en las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, ofreciendo apoyo temporal para la vivienda (viviendas transitorias) y otros servicios básicos.
- **Fomento del Desarrollo Económico y el Empleo:** Se busca promover el desarrollo económico y la creación de empleo, para que las personas puedan mejorar sus condiciones de vida y acceder a la vivienda.
- **Campañas Educativas:** Se plantea la implementación de campañas educativas para informar a la población sobre la importancia del respeto a la propiedad privada y las consecuencias legales de las ocupaciones ilegales.
- **Sistemas de Monitoreo y Alerta Temprana:** Se propone la implementación de sistemas de monitoreo y alerta temprana para detectar y prevenir ocupaciones ilegales antes de que se consoliden.

8. MODELOS DE VIVIENDA BASADOS EN INICIATIVAS PRIVADAS

Soluciones Innovadoras y Eficientes para las Necesidades Habitacionales

Proponemos fomentar el desarrollo de modelos de vivienda basados en iniciativas privadas, reconociendo que el déficit habitacional en Chile requiere de soluciones diversificadas que vayan más allá de los modelos tradicionales de vivienda. Argumentamos que los programas de vivienda social existentes, si bien importantes, pueden tener limitaciones en cuanto a su alcance y capacidad de respuesta a las necesidades específicas de ciertos grupos de la población.

LA PROPUESTA SE ARTICULA EN LOS SIGUIENTES EJES:

- **Promover fondos de inversión inmobiliaria especializados en viviendas de bajo costo.**
- **Implementar programas de vivienda transitoria financiados por empresas y ONG.**
- **Ofrecer incentivos fiscales y otros beneficios a las empresas y ONG que participen en la financiación y gestión de programas de vivienda transitoria.**
- **Permitir que los programas de vivienda transitoria se adapten a las necesidades específicas de las comunidades locales.**
- **Fomentar la innovación y la experimentación en el diseño y la gestión de estos programas.**
- **Facilitar la transición de las personas hacia viviendas permanentes y la integración a la sociedad.**

9. AGILIZACIÓN DE TRÁMITES Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

Impulsando la Eficiencia y Reduciendo los Tiempos de Espera

Proponemos una profunda agilización de los trámites y permisos de construcción, reconociendo que los procesos de tramitación para la obtención de permisos de construcción en Chile suelen ser largos, complejos y burocráticos. Argumentamos que la multiplicidad de organismos involucrados, la falta de coordinación entre ellos, los requisitos excesivos y la falta de claridad en los procedimientos contribuyen a generar demoras y costos adicionales para los proyectos inmobiliarios.

LA PROPUESTA SE ARTICULA EN LOS SIGUIENTES EJES:

- Implementar ventanillas únicas digitales para la recepción y tramitación de solicitudes, que permitan la gestión electrónica de los expedientes y la coordinación entre los diferentes organismos involucrados.
- Estandarizar los requisitos y procedimientos para la obtención de permisos, eliminando la discrecionalidad y la duplicidad de exigencias.
- Establecer plazos máximos para la tramitación de los permisos, con mecanismos de seguimiento y control que permitan identificar y resolver los cuellos de botella, establecer el silencio positivo.
- Promover la coordinación entre los diferentes organismos públicos involucrados en la aprobación de proyectos, a través de la implementación de sistemas de información compartidos y la creación de instancias de trabajo conjunto.
- Simplificar las Evaluaciones Ambientales y otros procesos de tramitación excesivamente largos.
- Capacitar y certificar a los profesionales y funcionarios involucrados en la tramitación de permisos, para asegurar que cuenten con los conocimientos y habilidades necesarios.
- Implementar mecanismos de control y supervisión para garantizar el cumplimiento de los plazos y la transparencia de los procesos.

10. REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN ÁREAS VERDES CON LA PRIVATIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES (FREE MARKET PARKS): ASEGURANDO ESPACIOS VERDES

Proponemos delegar al sector privado y comunidades, la gestión y mantenimiento de parques, reduciendo el gasto público, reconociendo que Chile enfrenta un déficit de áreas verdes urbanas y que la gestión y el mantenimiento de los parques y áreas verdes generan un gasto público significativo. Argumentamos que existe una falta de mantenimiento y financiamiento adecuado para los parques existentes, lo que afecta su calidad y funcionalidad.

LA PROPUESTA SE ARTICULA EN LOS SIGUIENTES EJES:

- Concesión de parques urbanos al sector privado para que los administren de manera eficiente, con modelos de autofinanciamiento que permitan a las empresas desarrollar modelos de negocios diversificados.
- Promover la participación de la comunidad en la gestión y el mantenimiento de los parques, a través de la creación de organizaciones de vecinos o la implementación de programas de voluntariado.
- Ofrecer créditos fiscales o deducciones de impuestos a las empresas que inviertan en la mejora y el mantenimiento de áreas verdes.
- Establecer programas de patrocinio que permitan a las empresas asociar su marca con la mejora de los espacios públicos.

- Transferir la administración de parques públicos a asociaciones privadas para garantizar su mantenimiento sin carga fiscal.
- Adoptar un enfoque de "parques de mercado" que combine el acceso gratuito para el público con la generación de ingresos a través de locaciones comerciales dentro del parque, para rentabilizar los parques y generar ingresos extra para las municipalidades, integrando a los ambulantes a la formalidad y creando parques seguros para las familias.

11. FOMENTO DEL MODELO DE CIUDADES PRIVADAS

Promoviendo la Autonomía y la Innovación en el Desarrollo Urbano

Proponemos fomentar el modelo de ciudades privadas, reconociendo que el desarrollo urbano tradicional, regulado y gestionado principalmente por el Estado, puede enfrentar limitaciones en términos de eficiencia, innovación y capacidad de respuesta a las necesidades cambiantes de la población. Argumentamos que las regulaciones gubernamentales excesivas pueden restringir la creatividad y la flexibilidad en el diseño y la gestión de las comunidades urbanas, y que existe la oportunidad de explorar modelos alternativos de desarrollo urbano, donde el sector privado tenga un mayor protagonismo en la planificación, construcción y gestión de las ciudades.

LA PROPUESTA SE ARTICULA EN LOS SIGUIENTES EJES:

- Desarrollo de urbanizaciones con gestión 100% privada, asegurando estándares elevados sin intervención estatal.
- Libertad para que las comunidades gestionen sus propios espacios sin regulaciones gubernamentales innecesarias.
- Fomentar la competencia entre urbanizaciones privadas, incentivando la innovación y la mejora continua.
- Permitir a las comunidades de vecinos gestionar sus propios espacios públicos, sin intervención gubernamental.

12. REFORMA INTEGRAL DEL SUELO URBANO PARA UN DESARROLLO DINÁMICO Y SOSTENIBLE

Proponemos una reforma integral del suelo urbano que combine la desregulación y flexibilización de las normativas con medidas para aumentar la disponibilidad de suelo, reconociendo que el actual marco regulatorio puede limitar el desarrollo urbano eficiente y la capacidad de respuesta a las necesidades del mercado. Argumentamos que las restricciones excesivas a la densidad, altura y uso del suelo, junto con los trámites burocráticos y la escasez de terrenos disponibles, obstaculizan la inversión, elevan los precios de la vivienda y dificultan la adaptación de las ciudades a los cambios demográficos y económicos.

LA PROPUESTA SE ARTICULA EN LOS SIGUIENTES EJES:

- Flexibilización Normativa: Se plantea la flexibilización de los planes reguladores y otras normativas urbanísticas, estableciendo un marco regulatorio más general y basado en principios, que permita mayor libertad en cuanto a la densidad, altura y tipo de construcción.
- Agilización de Trámites: Se propone la implementación de mecanismos de aprobación de proyectos más ágiles y transparentes, reduciendo los tiempos de tramitación y los costos asociados.
- Libertad de Uso de Suelo: Se plantea permitir la subdivisión y el cambio de uso de suelo con mayor libertad, fomentando la adaptación de los terrenos a las necesidades del mercado.

- Incentivos a la Densificación: Se busca incentivar la densificación urbana en áreas bien ubicadas y con acceso a servicios, mediante bonificaciones o exenciones tributarias.
- Expansión Urbana Ordenada: Se plantea facilitar la expansión urbana ordenada, estableciendo reglas claras para la incorporación de nuevos terrenos al área urbana.

13. REGENERACIÓN URBANA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Proponemos una estrategia de regeneración urbana y desarrollo centrada en la comunidad y el sector privado, para abordar los problemas de entornos urbanos críticos, inseguridad y la concentración de población en comunas con baja calidad de vida urbana. Reconocemos que la existencia de áreas urbanas deterioradas, la inseguridad y las disparidades en la calidad de vida representan desafíos significativos que afectan el bienestar de una gran parte de la población y limitan el desarrollo de las comunidades.

LA PROPUESTA SE ARTICULA EN LOS SIGUIENTES EJES:

- Regeneración Urbana Integral Comunitaria: Implementar programas de regeneración urbana liderados por la comunidad y con participación del sector privado, que aborden de manera integral los problemas de los entornos críticos, incluyendo la mejora de la infraestructura, la vivienda, los espacios públicos, el equipamiento urbano y los servicios sociales.
- Seguridad Urbana con Enfoque Comunitario y Privado: Desarrollar e implementar estrategias de seguridad urbana que combinen medidas de prevención social del delito, diseño urbano seguro, participación de la comunidad, colaboración con el sector privado en la provisión de seguridad y fortalecimiento de la justicia local.
- Descentralización de Oportunidades con Iniciativa Privada: Promover la descentralización de oportunidades económicas, sociales y culturales, mediante la atracción de inversión privada, la creación de empleo local, el fomento de la actividad económica comunitaria y el fortalecimiento de los servicios en comunas con baja calidad de vida urbana.
- Participación y Autogestión Comunitaria: Fomentar la participación y la autogestión de la comunidad en la planificación, implementación y evaluación de los programas, reconociendo su conocimiento y experiencia como un activo fundamental.
- Coordinación Público-Privada-Comunitaria: Establecer mecanismos de coordinación efectiva entre los diferentes niveles de gobierno, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, para asegurar la coherencia y la complementariedad de las intervenciones, con un papel central de la comunidad en la articulación de estos actores.
- Innovación y Tecnología para la Comunidad: Incorporar soluciones innovadoras y tecnológicas, desarrolladas e implementadas con la participación de la comunidad, en el diseño y la gestión de las ciudades, para mejorar la eficiencia de los servicios, promover la participación ciudadana y fortalecer la seguridad urbana.

14. POLÍTICA HABITACIONAL INTELIGENTE

Potenciando Oportunidades y Eficiencia

La política habitacional debe ser una herramienta que empodere a las familias chilenas para acceder a una vivienda, reconociendo el valor del esfuerzo individual y la eficiencia del mercado. Los incentivos no deben ser un fin en sí mismos, sino un medio para facilitar el acceso a la propiedad, con una gestión que maximice el impacto de los recursos públicos y minimice las barreras burocráticas. El enfoque es un Estado facilitador, que genera las condiciones para que las familias puedan concretar su proyecto de vivienda.

DESAFÍOS ACTUALES:

La implementación de los subsidios habitacionales actuales (como DS1, DS49, DS19) a menudo puede ser percibida como compleja, ineficiente y poco ágil. Es crucial modernizar estos instrumentos para que respondan con mayor eficacia a la dinámica del mercado y a las necesidades cambiantes de las familias, que buscan autonomía y soluciones habitacionales acordes a su esfuerzo. La clave está en optimizar el rol del Estado para que sea un catalizador de soluciones, no un freno.

PROPUESTA PARA UNA POLÍTICA HABITACIONAL ENFOCADA EN LA EFICIENCIA Y LA OPORTUNIDAD:

Para impulsar un sistema de beneficios que sea ágil y potencie la capacidad individual, se proponen las siguientes líneas de acción:

A) DESBUROCRATIZACIÓN Y AGILIDAD EN LA GESTIÓN:

- **Procesos Expeditos y Basados en la Confianza:** Crear un sistema de postulación y adjudicación que se base en la digitalización avanzada y la interoperabilidad de datos, eliminando la solicitud de documentos ya disponibles en otras reparticiones del Estado.
- **Criterios de Elegibilidad Simplificados y Adaptables:** Establecer requisitos de postulación claros, simples y flexibles, que se ajusten a la diversidad de realidades de las familias. Los criterios de focalización deben ser eficientes, evitando complejidades que excluyan a quienes el sistema busca apoyar, sistema por tramos y ampliación de segmentos beneficiados.

B) FOMENTO DE LA DEMANDA Y LA OFERTA DE MERCADO:

- **Traspaso Directo y Flexible para el Beneficiario:** Fortalecer el modelo de incentivo a la demanda, entregando los recursos directamente a las familias para que ellas elijan la vivienda que mejor se adapte a sus preferencias y necesidades en el mercado abierto. Esto promueve la competencia entre los oferentes y asegura que la vivienda responda a la diversidad de gustos y presupuestos.
- **Colaboración Público-Privada Estratégica:** En lugar de una fuerte injerencia en la construcción, el Estado debe facilitar las condiciones para que el sector privado innove y aumente la oferta de viviendas a precios competitivos. Esto implica simplificar los permisos, agilizar las aprobaciones y generar un marco regulatorio estable que incentive la inversión.
- **Impulso a la Oferta:** Identificar y remover barreras específicas que dificultan la construcción de viviendas para los distintos segmentos. Esto puede incluir incentivos inteligentes que no distorsionen los precios, sino que promuevan la diversificación de la oferta en tipologías y ubicaciones.

C) EMPODERAMIENTO Y AUTONOMÍA HABITACIONAL:

- **Acceso:** Desarrollar vías de acceso y montos de beneficios, reconociendo la capacidad de endeudamiento y el aporte al ahorro nacional de las familias. El beneficio debe ser un complemento que permita cerrar la brecha para acceder al crédito hipotecario, no un sostén permanente.
- **Información Clara y Herramientas de Planificación:** Poner a disposición de los ciudadanos herramientas digitales y guías concisas que les permitan entender sus opciones, simular escenarios de acceso a la vivienda y planificar su decisión de manera informada y autónoma.

- Fomento del Ahorro y la Planificación Financiera: Impulsar una cultura de ahorro y planificación entre las familias, complementando el beneficio con iniciativas que refuercen la responsabilidad individual en el camino hacia la vivienda propia o el arriendo estable.

D) MONITOREO INTELIGENTE Y ADAPTACIÓN CONSTANTE:

- Evaluación de Impacto y Retorno de la Inversión: Implementar sistemas de monitoreo y evaluación de las inversiones que permitan medir su efectividad no solo en la cantidad de viviendas, sino en la mejora de la calidad de vida de las familias y el impacto en la dinamización del mercado. Esto garantiza un uso eficiente de los recursos públicos.
- Mecanismos de Retroalimentación Activos: Establecer canales directos y eficientes para recibir la opinión de los beneficiarios y del sector privado, utilizando esta retroalimentación para adaptar y mejorar continuamente la política habitacional.

Este enfoque busca un sistema ágil e inteligente que, a través de beneficios bien diseñados y administrados, potencia las capacidades de las personas y el dinamismo del mercado, facilitando un acceso más amplio y eficiente a la vivienda, con un énfasis en la libertad de elección y la autonomía de las familias chilenas.

CHILE HIPER CONECTADO – TRANSPORTE INTEGRADO Y TELECOMUNICACIONES

1. UN PAÍS QUE FUNCIONA COMO UN SISTEMA

integración entre trenes, camiones y puertos

En lugar de dirigir desde el Estado la ubicación, diseño y operación de la infraestructura logística, pondremos al sector privado al centro del desarrollo logístico nacional. Confiamos en que los emprendedores, guiados por precios, información local y responsabilidad propia, crearán hubs logísticos más eficientes, innovadores y conectados que cualquier planificación central.

Impulsaremos un modelo colaborativo e integrado, donde el tren, el camión y el puerto trabajen coordinadamente para reducir costos logísticos, mejorar tiempos y aumentar la competitividad nacional.

COORDINACIÓN BASADA EN CONTRATOS LIBRES Y COMPETENCIA

En lugar de imponer integración desde el Estado, se incentivará que empresas privadas de transporte (camioneros, ferroviarios, portuarios, operadores logísticos) celebren contratos voluntarios de colaboración, generando alianzas estratégicas cuando sea rentable para ambas partes. La cooperación surge de forma espontánea cuando hay ganancias mutuas por descubrir.

SISTEMA DE PRECIOS LIBRE Y DESCENTRALIZADO

Cada modo de transporte establece sus tarifas según oferta, demanda y costos reales. No se fijan tarifas unificadas ni se subsidian modos específicos. Dejaremos que los precios actúen como señales que reflejan preferencias. Si el transporte ferroviario es más eficiente para ciertas cargas y distancias, sus precios más bajos atraerán naturalmente la demanda.

INNOVACIÓN DESDE EL EMPRENDIMIENTO LOGÍSTICO

Los emprendedores detectan oportunidades en las ineficiencias de coordinación actuales y crean soluciones:

- Plataformas digitales privadas que integran rutas, disponibilidad y reservas.
- Servicios puerta a puerta que combinan tren y camión sin intervención estatal.
- Modelos de “agregadores logísticos” que negocian con múltiples proveedores para crear cadenas multimodales optimizadas.

Estos sistemas compiten entre sí, lo que impulsa mejoras tecnológicas y menores costos para los usuarios.

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, ACCESO COMPETITIVO

En lo necesario, el Estado puede garantizar el acceso neutral y abierto a infraestructura esencial (vías, puertos), pero sin operar directamente el servicio. Peajes y tarifas se determinan por uso real, sin discriminación, con mecanismos de licitación transparente.

MERCADO ABIERTO PARA HUBS LOGÍSTICOS

- Eliminaremos las restricciones injustificadas al cambio de uso de suelo rural a industrial o logístico, bajo criterios técnicos y ambientales transparentes. Esto permitirá que las empresas puedan adquirir y transformar terrenos estratégicos según su propio análisis de demanda, reduciendo costos de entrada y tiempos de implementación. La ubicación de los hubs no debe depender de decretos estatales, sino de información local y empresarial sobre flujos de carga y oportunidades de conexión.
- Garantizaremos igualdad de acceso a la infraestructura pública existente sin necesidad de “declaraciones de interés público”. Todos los actores privados podrán acceder a infraestructura como líneas férreas o carreteras sin tener que negociar condiciones especiales con el Estado. Esto evitará la captura regulatoria y fomentará la entrada de nuevos operadores con propuestas innovadoras.
- Se eliminarán los mecanismos de planificación centralizada de nodos logísticos; el mercado determinará cuántos, dónde y cómo. Las Zonas Logísticas no serán definidas por una autoridad nacional ni estarán sujetas a un mapa estratégico. El emprendimiento privado sabrá identificar mejor dónde invertir, cómo diseñar y cuándo adaptarse a los cambios en la demanda.

MARCO LEGAL SIMPLE, GENERAL Y ESTABLE

- Se derogarán regímenes especiales que entregan exenciones, subsidios o trámites preferenciales a determinados operadores.
- Esto permitirá una verdadera competencia en igualdad de condiciones, evitando distorsiones, favoritismos y oportunidades de corrupción. Solo en un marco legal horizontal y neutral podrá emerger el mérito empresarial auténtico.
- Se establecerá una ley de habilitación logística general, que consagre el principio de neutralidad regulatoria, libertad contractual y simplificación tributaria horizontal. No necesitamos más leyes sectoriales, sino una sola estructura legal que garantice seguridad jurídica, libre entrada y facilidad para celebrar contratos entre privados, sin arbitrariedad estatal.
- La permisología se reducirá mediante integración digital de ventanillas públicas, pero sin crear “fast tracks” para ciertos proyectos.

La simplificación será universal. Nadie tendrá ventaja por cercanía al poder o tamaño del proyecto. Esto promoverá un ecosistema logístico diverso, con espacio para pequeños operadores y soluciones locales.

2. RENOVACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA RED FERROVIARIA DE CARGA

Presentamos un plan ambicioso pero realista para modernizar y ampliar la red ferroviaria, con una visión basada no en la planificación central ni en grandes monopolios estatales, sino en la libertad de empresa, el dinamismo regional y la innovación descentralizada.

RED FERROVIARIA ABIERTA A MÚLTIPLES OPERADORES

En lugar de perpetuar un modelo de ferrocarril como monopolio estatal o concesión centralizada, abriremos el acceso a las vías férreas a cualquier operador privado que desee transportar carga, bajo reglas de competencia transparente. Cada empresa podrá ofrecer sus propios servicios logísticos, flotas y tarifas, fomentando así la especialización, reducción de costos y eficiencia en función del valor que cada cliente percibe.

SEPARACIÓN ENTRE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN

El estado podrá, en ciertos casos, actuar como proveedor de infraestructura básica (vías, nodos de cruce, interoperabilidad), pero no como operador ni planificador de servicios. Promoveremos modelos en que distintas empresas puedan utilizar las mismas vías pagando un peaje ferroviario proporcional al uso efectivo, de modo que la inversión pública no favorezca a ningún actor en particular.

INVERSIÓN PRIVADA LIDERADA POR EXPECTATIVAS DE MERCADO

Facilitaremos que las regiones propongan y lideren proyectos ferroviarios, financiados por asociaciones voluntarias entre empresas exportadoras, puertos, operadores logísticos y gobiernos locales.

El rol del estado será eliminar trabas, garantizar derechos de propiedad sobre trazas, facilitar servidumbres voluntarias y resolver conflictos contractuales.

LIBERTAD TARIFARIA Y CONTRACTUAL

El sistema ferroviario estará regido por contratos libres entre cargadores, operadores y propietarios de infraestructura. No estableceremos tarifas máximas, descuentos arbitrarios ni esquemas de "tarifa social", el precio será resultado de acuerdos voluntarios y reflejará los verdaderos costos, riesgos y oportunidades de cada trayecto.

3. CONECTIVIDAD DIGITAL

Internet rápido y estable para todo Chile

El acceso a internet es una manifestación de libertad individual, productividad y emprendimiento, y como tal, debe surgir de un entorno de competencia abierta, propiedad bien definida y regulación mínima. No más monopolios disfrazados de derechos, ni burocracia ralentizando el progreso.

ACCESO UNIVERSAL POR MEDIO DE COMPETENCIA, NO DE SUBSIDIOS

En lugar de declarar el acceso a internet como un "derecho" garantizado por el Estado —lo que en la práctica se traduce en empresas favorecidas por subsidios—, crearemos las condiciones para que cualquier actor privado, desde grandes empresas hasta emprendedores locales, puedan ofrecer conectividad donde exista demanda, sin permisos restrictivos ni requisitos absurdos.

INFRAESTRUCTURA DIGITAL ABIERTA Y NEUTRAL

Promoveremos un modelo de infraestructura pasiva compartida (torres, ductos, fibra oscura), de propiedad pública o privada, que permita acceso no discriminatorio a múltiples operadores, sin exclusividades ni control de precios. Cada empresa definirá su servicio, tarifas y calidad según su modelo de negocio.

ELIMINAR BARRERAS LOCALES Y BUROCRACIA DIGITAL

Daremos prioridad a reformas legales que reduzcan trabas municipales, servidumbres forzadas y permisos técnicos innecesarios, para que instalar antenas, tendido o puntos de acceso sea rápido y viable. Las zonas rurales necesitan menos planificación, no más oficinas públicas.

PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO DIGITAL DESCENTRALIZADO

Facilitaremos que cooperativas, municipios, empresas pequeñas y proveedores comunitarios accedan a espectro no licitado, micro concesiones de fibra o modelos de red abierta, compitiendo con grandes operadores en igualdad de condiciones.

LIBERTAD DIGITAL: SIN CENSURA NI FILTROS GUBERNAMENTALES

Nos comprometemos a proteger la libertad de acceso, expresión y privacidad en internet. No permitiremos que el estado bloquee contenidos ni vigile a los ciudadanos bajo excusas de “seguridad” o “desinformación”. La conectividad es también un bastión de la libertad civil.

4. REEMPLAZO DEL SUBSIDIO GENERALIZADO POR UN SISTEMA SEGMENTADO DE TARJETAS DE TRANSPORTE

Proponemos un cambio radical en la forma en que se subsidia el transporte público en Chile. En lugar de mantener un subsidio generalizado que beneficia a todos, incluyendo a quienes no lo necesitan, implementaremos un sistema de tarjetas de transporte segmentadas que prioriza a los grupos que más dependen del transporte público: trabajadores, estudiantes y jubilados. Este enfoque está inspirado en la filosofía austríaca de distribución eficiente de recursos, promoviendo la responsabilidad individual y reduciendo las distorsiones en el mercado.

SEGMENTACIÓN PARA MAXIMIZAR LA EFICIENCIA SOCIAL Y FISCAL

El modelo propone crear tres tipos de tarjetas subsidiadas:

- Tarjeta Laboral: Para trabajadores formales e informales acreditados, con un valor mensual accesible y viajes ilimitados durante el mes.
- Tarjeta Estudiantil Avanzada: Para estudiantes de instituciones acreditadas, con costo bajo o gratuito y validación semestral.
- Tarjeta de Movilidad para Jubilados: Dirigida a personas con pensiones, con subsidio completo o parcial, según nivel de ingresos, para facilitar el acceso a servicios médicos, trámites y vida comunitaria.

PLATAFORMA DIGITAL INTEGRADA PARA UNA GESTIÓN ÁGIL

La implementación del sistema se basa en una plataforma tecnológica única que integrará el registro, la validación y la fiscalización de las tarjetas, con soporte a través de una app y sitio web. La integración

con los sistemas del IPS, Registro Social de Hogares, sistema educativo y SII permitirá un control eficiente y transparente.

IMPLEMENTACIÓN GRADUAL Y TERRITORIALMENTE PRIORIZADA

La implementación será gradual y se priorizará por comunas con mayores niveles de evasión y dependencia del transporte público. Posteriormente, se expandirá a otras comunas con alta densidad de adultos mayores. Esta implementación será flexible y se adaptará según la evaluación y los ajustes que se vayan haciendo en cada fase.

ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA

Fomentaremos alianzas público-privadas para incentivar a las empresas a cofinanciar el transporte para sus trabajadores, como parte de los beneficios laborales. Además, se realizarán campañas de concientización sobre el uso ético del transporte público y la importancia de un sistema más justo y eficiente.

EFICIENCIA FISCAL Y REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN

La tarjeta personalizada con control automatizado reducirá los incentivos para evadir el pago del pasaje. Además, al destinar los recursos solo a quienes realmente los necesitan, optimizamos el uso del gasto público y evitamos subsidios innecesarios.

Esta propuesta no solo busca mejorar la eficiencia del sistema de transporte público, sino que también fomenta la responsabilidad individual y reduce la intervención estatal en un mercado que debe ser dinámico y competitivo. Al segmentar los subsidios, el estado facilita el acceso a quienes más lo necesitan, sin distorsionar el mercado ni generar incentivos negativos. El modelo es, por lo tanto, una solución inteligente, eficiente y justa para un problema complejo.

5. ENERGÍA DESDE EL MOVIMIENTO

Innovación Autónoma para Reducir Subsidios en el Metro de Santiago

El Metro de Santiago transporta diariamente a millones de personas y es reconocido como uno de los sistemas más eficientes de América Latina. Sin embargo, su operación implica costos crecientes, los cuales son financiados en gran parte mediante subsidios estatales sostenidos por impuestos generales. Este modelo genera una externalidad fiscal: todos los ciudadanos, incluso quienes no usan el Metro, terminan pagando su operación.

Además, la estructura del subsidio es poco transparente, no premia la eficiencia y carece de mecanismos de incentivo para adoptar soluciones tecnológicas que reduzcan costos de operación.

GENERAR ENERGÍA A PARTIR DEL MOVIMIENTO

Desde una perspectiva técnico-económica, proponemos capturar energía desde dos fuentes actualmente desaprovechadas dentro del sistema de transporte subterráneo:

- Energía del Flujo de Aire

Aprovechar el viento generado por el desplazamiento de los trenes en túneles y sistemas de ventilación mediante pequeñas turbinas o generadores integrados. Esta energía puede ser utilizada para iluminación, ventilación u otras cargas auxiliares del sistema.

- Frenado Regenerativo Ampliado

Aunque algunas líneas nuevas del Metro ya incorporan frenado regenerativo, su aprovechamiento actual es limitado. El objetivo es; Modernizar la infraestructura eléctrica para permitir que la energía recuperada durante el frenado se almacene localmente o se redistribuya en tiempo real, alimentar infraestructura auxiliar (escaleras mecánicas, iluminación, ventilación) o ser inyectada a la red general del Metro e integrar tecnologías como baterías de alta capacidad o supercondensadores para capturar y gestionar eficientemente estos flujos.

EJES ESTRATÉGICOS DE IMPLEMENTACIÓN

- Estudios Técnicos Inmediatos:

- a. Realizados junto a universidades y empresas chilenas.
- b. Medición del potencial energético tanto del flujo de aire como del frenado en todas las líneas.
- c. Identificación de zonas óptimas para instalación de equipos.

- Licitación Abierta y Transparente:

- a. Concursos públicos competitivos, priorizando eficiencia técnica, bajo costo de implementación y escalabilidad.
- b. Participación preferente de proveedores nacionales e innovación universitaria.

- Contratación Basada en Resultados:

Las empresas proveedoras serán remuneradas solo si logran generar ahorros reales, medibles y auditables en el consumo eléctrico del Metro.

- Reducción Directa del Gasto Fiscal:

- a. Todo ahorro energético obtenido será descontado proporcionalmente del subsidio estatal.
- b. La tarifa al usuario no se verá afectada.
- c. Esto introduce un incentivo económico directo a la eficiencia y reduce la carga para los contribuyentes.

Así como Chile ha promovido el reciclaje o el uso racional del agua, la eficiencia energética debe formar parte de una nueva cultura ciudadana. Esta propuesta tiene además un alto valor simbólico y estratégico, demuestra que el Estado puede ser tecnológicamente eficiente sin aumentar su tamaño, refuerza el principio de subsidiariedad: el financiamiento estatal no debe reemplazar la innovación ni sostener ineficiencias, incentiva la colaboración entre sector privado, academia y Estado bajo reglas claras y orientadas a resultados.

6. PREMIAR AL QUE CUMPLE

Incentivos Positivos para Combatir la Evasión en el Transporte Público

En Chile, más del 25% de los pasajeros del transporte público evaden el pago de su pasaje. Este fenómeno no solo genera pérdidas económicas afectando la sustentabilidad del sistema, sino que también erosiona principios básicos de justicia y convivencia.

El modelo actual genera una distorsión moral y económica: quienes cumplen con su deber financian indirectamente a quienes abusan del sistema, sin recibir ninguna forma de reconocimiento o compensación. En términos de incentivos, se penaliza la responsabilidad y se tolera la evasión.

Desde la perspectiva de una sociedad libre y justa, inspirada en los principios de la Escuela Austríaca de Economía, esto constituye una falla institucional grave: la cooperación voluntaria debe ser premiada, no castigada. El orden social emerge del respeto a reglas justas, no de la imposición coercitiva sin sentido moral.

Planteamos la implementación de un sistema de recompensas automáticas para usuarios que pagan su pasaje mediante la tarjeta Bip u otros medios electrónicos, transformando cada acto de pago en una oportunidad concreta de obtener beneficios.

7. CHILE SIN PAPELES

Plataforma Nacional Digital de Importaciones para una Economía Globalizada

El actual sistema de importaciones en Chile, pese a ciertos avances de modernización, sigue presentando burocracia excesiva, múltiples instituciones, trámites presenciales y documentación física, largos tiempos de tramitación que impactan directamente en la competitividad logística, costos indirectos: tanto para grandes importadores como para las pequeñas y medianas empresas (pymes), que enfrentan mayores barreras para integrarse al comercio internacional. Esta situación eleva los precios, reduce la productividad, desincentiva la innovación y afecta negativamente la integración de Chile en las cadenas logísticas modernas.

PLATAFORMA ÚNICA NACIONAL DE IMPORTACIONES 100% DIGITAL

Se propone implementar una plataforma tecnológica centralizada y completamente digitalizada para el ingreso de mercancías al país, que permita:

- Eliminar los trámites presenciales.
- Digitalizar 100% de la documentación.
- Automatizar las aprobaciones mediante sistemas de análisis de riesgo.
- Integrar todas las instituciones públicas pertinentes (aduanas, SAG, ISP, Sernapesca, entre otros) en una sola interfaz.

Este sistema se desarrollaría con enfoque modular, interoperable y orientado a resultados. Singapur ha logrado reducir los tiempos de autorización de importaciones a menos de 10 minutos, eliminando prácticamente toda interacción presencial, a través de su plataforma TradeNet. Su éxito radica en: simplificación extrema de procesos, enfoque en eficiencia y reducción de costos, uso intensivo de tecnología para gestionar riesgos y verificar cumplimiento regulatorio sin fricciones.

Chile puede adoptar un modelo similar, adaptado a su realidad institucional, pero con la misma ambición de eficiencia.

IMPACTOS ESPERADOS

- Reducción del tiempo de internación: de días a horas o incluso minutos.

- Menores costos administrativos: para importadores de todos los tamaños.
- Transparencia y trazabilidad: reducción de discrecionalidad y corrupción.
- Mayor formalización del comercio: gracias a reglas claras, simples y eficientes.
- Fortalecimiento institucional: al unificar plataformas, procesos y fiscalización.
- Competitividad logística: Chile puede posicionarse como un hub de comercio internacional en América Latina.

Esta propuesta está alineada con la reducción del intervencionismo ineficiente, descentralización y mercado abierto al facilitar el comercio voluntario y libre entre individuos y empresas, transparencia institucional con reglas claras que permiten la coordinación descentralizada de millones de decisiones económicas.

8. TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONES EN CHILE

Esta propuesta aborda el fortalecimiento del transporte público y el sistema de concesiones en Chile, con un enfoque nacional y especial atención a la Región Metropolitana de Santiago. Se estructura en ejes estratégicos que incluyen la expansión del Metro de Santiago, el transporte público regional, la modernización del sistema RED de Santiago, y las concesiones viales urbanas e interurbanas. Cada eje incluye lineamientos de política, fundamentos legales del marco jurídico chileno, comparaciones con experiencias internacionales exitosas y mecanismos de inversión privada (concesiones o asociaciones público-privadas) para minimizar la carga al erario.

EJE 1: EXPANSIÓN DEL METRO DE SANTIAGO Y NUEVOS PROYECTOS

El Metro de Santiago es la columna vertebral del transporte urbano de la capital, y su expansión es clave para mejorar la movilidad. Se propone acelerar y ampliar las extensiones de la red de Metro, llegando a sectores hoy desatendidos (p. ej., comunas periféricas y el Aeropuerto Internacional). El énfasis estará en financiar nuevas líneas mediante alianzas público-privadas (APP) o concesiones, de modo de no sobrecargar el presupuesto fiscal. Esto se alinea con el marco legal vigente que permite concesionar obras públicas: la Ley de Concesiones de Obras Públicas (DFL MOP N° 164 de 1991, texto refundido en DS MOP N° 900/1996) faculta al Estado a adjudicar a privados la construcción y explotación de infraestructuras por hasta 50 años, recibiendo estos como compensación las tarifas o subsidios pactados.

- Nuevas Líneas y Extensiones: Impulsar la culminación de proyectos en curso (Líneas 7, 8 y 9) e incorporar la nueva conexión de Metro al Aeropuerto de Santiago (Línea "A"). Este último proyecto será pionero en su esquema de financiamiento: un inversionista privado construirá el tramo de 6,5 km a cambio de pagos anuales fijos por 30 años con cargo a los ingresos tarifarios de Metro. Esta fórmula, inédita para Metro, refleja un modelo tipo concesión "sombra" donde la empresa estatal Metro S.A. opera el servicio, pero el capital privado financia y asume la construcción, mitigando el uso de recursos fiscales directos. La experiencia internacional apoya esta vía: por ejemplo, la Línea 4 del Metro de São Paulo (Brasil) se desarrolló mediante un contrato turnkey + concesión al privado, conteniendo costos y evitando subsidios operacionales para la ciudad. Tras un año de operación completa, dicha línea transportaba 650.000 pasajeros diarios y mejoró significativamente los tiempos de viaje, evidenciando el éxito del modelo APP en materia de metros urbanos.
- Integración Multimodal y Desarrollo Urbano: Garantizar la plena integración del Metro con otros modos (buses RED, trenes suburbanos como MetroTren Nos y futuros trenes a Melipilla/Batuco), facilitando la intermodalidad con estaciones de intercambio concesionadas. Aprovechar mecanismos de captura de valor del suelo adyacente a nuevas estaciones para co-financiar expansiones, inspirados en el

modelo Rail + Property de Hong Kong. En Hong Kong, la empresa MTR construye líneas férreas en conjunto con desarrollos inmobiliarios en terrenos otorgados por el Estado, obteniendo utilidades por la plusvalía inmobiliaria que financian la expansión ferroviaria sin subsidios del contribuyente. Este esquema ha permitido que el metro de Hong Kong opere de forma autosustentable y con tarifas moderadas, llegando a generar utilidades (US\$1.500 millones en 2014) sin requerir financiamiento fiscal directo. Chile puede adaptar esta experiencia mediante ajustes normativos que permitan a Metro o a concesionarios asociarse con desarrolladores privados en torno a estaciones (ej. proyectos de uso mixto sobre estaciones terminales).

- **Marco Jurídico y Coordinación Institucional:** Todas las expansiones seguirán el marco jurídico vigente. Además de la Ley de Concesiones mencionada, se aprovecharán disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte (Ley N° 18.059, que faculta al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones - MTT como órgano rector de la planificación sectorial) y las normas específicas que rigen a Metro S.A. como empresa pública. Cualquier contratación con privados observará los principios de libre concurrencia y regulación tarifaria justa establecidos por la ley. Se fortalecerá la coordinación entre MTT, Ministerio de Obras Públicas (MOP) y Gobierno Regional Metropolitano para priorizar proyectos con alta rentabilidad social y articular su ejecución bajo modelos APP eficientes. Cabe señalar que la experiencia chilena ya contempla concesionar infraestructura de transporte urbano no tradicional; por ejemplo, en la cartera 2018-2023 se incluyeron proyectos de tranvías y teleféricos bajo el sistema de concesiones, base sobre la cual este programa buscará innovar en modos complementarios al Metro (ej.: teleféricos urbanos para zonas altas, tranvías de superficie en ejes de alta demanda), siempre privilegiando inversión privada o mixta para su materialización.

EJE 2: FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO REGIONAL

Fuera de la Región Metropolitana, muchas ciudades y regiones de Chile carecen de sistemas integrados de transporte público con estándares modernos. Este eje propone desarrollar sistemas de transporte regional integrados (Red Regional) inspirados en el modelo de Santiago, pero adaptados a la escala y necesidades locales, utilizando esquemas de concesión y subsidio inteligente para no depender exclusivamente de recursos nacionales. Se priorizarán las principales áreas metropolitanas regionales – por ejemplo, Gran Valparaíso, Gran Concepción, La Serena-Coquimbo, Antofagasta, Temuco, etc. – para implementar redes unificadas de buses urbanos con una identidad común, medios de pago electrónicos y control de calidad.

- **Implementación de Sistemas “RED Regional”:** Retomar y acelerar los planes anunciados en 2019 de extender el sistema RED a regiones. En Concepción, por ejemplo, se creará Red Concepción de Movilidad, integrando buses eléctricos de estándar Red (225 buses proyectados) con el actual tren Biotren de EFE, bajo un esquema troncal-alimentador similar a Santiago. Aunque la etapa inicial en Concepción (introducción de 25 buses eléctricos) sufrió retrasos y licitaciones desiertas en 2023-2024, nuestro programa dará apoyo político y técnico para concretar estas licitaciones con éxito, ajustando las bases para atraer oferentes privados (incentivos adecuados, garantías y equilibrio entre riesgo y subsidio). De igual forma, se impulsará en Valparaíso la modernización del Transporte Metropolitano Valparaíso (TMV) integrando mejor Metro Valparaíso, trolebuses y buses bajo una sola planificación. En otras ciudades medianas sin sistema integrado, se fomentará la conformación de unidades de negocio vía concesiones zonales (basadas en “perímetros de exclusión” existentes) que permitan renovar flotas, regular frecuencias y tarifas.
- **Financiamiento y Subsidios Focalizados:** La Ley 20.378/2009 de Subsidio Nacional al Transporte Público Remunerado de Pasajeros es el pilar legal-financiero para el transporte regional. Este programa velará por optimizar el uso de dichos recursos espejo en regiones, sin incrementar el gasto

público total, pero reasignando eficientemente según criterios técnicos de demanda social. Se continuará financiando vía subsidio proyectos esenciales: rebajas tarifarias para grupos vulnerables, servicios en zonas aisladas y renovación de buses y terminales. Sin embargo, se condicionará la entrega de subsidios operacionales a la participación de privados en la gestión: las empresas operadoras adjudicatarias deberán cofinanciar parte de la flota (por ejemplo, adquiriendo buses bajo garantías estatales) y cumplir estándares de calidad a riesgo (multas/bonos por servicio), tal como ocurre en los modelos exitosos de ciudades extranjeras. Experiencias internacionales muestran que la combinación de regulación pública y operación privada mejora la eficiencia: en Londres, la autoridad Transport for London planifica rutas y tarifas, pero contrata operadores privados por 5+2 años, pagándoles por kilómetro con incentivos por puntualidad y satisfacción. De igual modo, Bogotá implementó concesiones zonales (TransMilenio) de hasta 24 años, donde los ingresos se pagan según kilómetros y pasajeros transportados, con bonificaciones y multas ligadas a indicadores de regularidad y calidad. Chile replicará estas buenas prácticas en regiones, adecuándolas a nuestra normativa: los contratos en regiones se diseñarán con pago por servicio efectivo e incentivos, siempre resguardando disminuir el gasto público e incentivando la inversión privada.

EJE 3: MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA RED EN LA REGIÓN METROPOLITANA

El sistema de transporte público metropolitano de Santiago (Red Metropolitana de Movilidad, ex Transantiago) requiere consolidación y mejoras continuas en calidad de servicio, tecnología y sostenibilidad, manteniendo la participación privada en la operación bajo la rectoría pública. Este eje busca perfeccionar el modelo RED sin incrementar subsidios operacionales, mediante mayor eficiencia y nuevas inversiones privadas en flota e infraestructura. Ello dentro del marco legal vigente que faculta al MTT a licitar unidades de operación a privados y regular las condiciones de los contratos.

- **Renovación y Descarbonización de la Flota:** Continuar con la incorporación masiva de buses ecológicos de alto estándar. Durante 2024-2025 ya se ha planificado el ingreso de 1.267 nuevos buses eléctricos en Santiago, lo que permitirá que a fines de 2025 el 60% de la flota RED sea eléctrica. Este programa redoblará la meta, proponiendo llegar a 100% de buses de cero emisiones al 2035 en la RM, combinando esfuerzos público-privados: el Estado facilitará financiamiento vía garantías de compra y exenciones arancelarias, mientras las empresas operadoras invertirán en los vehículos a cambio de contratos más largos que permitan recuperar la inversión. La electromovilidad trae beneficios ambientales (44% menos ruido en ejes principales gracias a buses eléctricos) y de calidad de vida, y seguiremos profundizando esta senda. Junto a la nueva flota, se exigirán estándares de comodidad (aire acondicionado, accesibilidad universal, WIFI/cámaras) y se modernizará la infraestructura de apoyo mediante concesiones de electro terminales de buses.
- **Mejoras de Operación y Servicio:** Bajo el nuevo programa, la autoridad implementará esquemas de contrato aún más orientados al desempeño, inspirados en casos internacionales. Se profundizará la gestión inteligente del tráfico: más vías exclusivas y corredores en puntos críticos (eje Alameda-Providencia, Vicuña Mackenna, autopistas urbanas con pistas Solo Bus en horarios punta, etc.), coordinados con las concesiones viales donde sea factible. Se trabajará con concesionarias urbanas (Costanera Norte, Vespucio) para habilitar intercambiadores modales y carriles preferentes de buses en sus tramos urbanos, utilizando cláusulas de sus contratos o renegociaciones que incorporen estas mejoras de interés público. Cabe destacar que el sistema de concesiones chileno ya ha incursionado en infraestructura para transporte público urbano, por ejemplo, se han concesionado estaciones intermodales y corredores de buses como parte de algunos proyectos, por lo que existen precedentes legales para exigir o incentivar a las concesionarias a colaborar en la optimización del transporte público.

- **Tecnología y Experiencia del Usuario:** Consolidar la integración tecnológica del sistema RED. Tras la incorporación de nuevos medios de pago digitales (QR en celulares, tarjetas bancarias, relojes inteligentes, etc.), se asegurará la plena interoperabilidad en Metro, buses y futuros trenes suburbanos. Se implementará la aplicación móvil Red Regional/RED en todas las ciudades para información en tiempo real (en Temuco, Concepción y otras ya se está piloteando). Legalmente, se apoyará cualquier adecuación necesaria a la Ley de Protección de Datos y a la normativa de medios de pago para facilitar estas innovaciones. Asimismo, se reforzará la seguridad en el transporte público mediante mayor vigilancia (cámaras en flota, patrullajes coordinados con Carabineros) y se mejorará la calidad de paraderos y estaciones, esfuerzo que extenderemos a toda la ciudad y capitales regionales. En síntesis, el transporte metropolitano avanzará hacia estándares de clase mundial sin elevar el costo fiscal, apoyado en contratos eficientes y colaboración público-privada.

EJE 4: CONCESIONES VIALES URBANAS E INTERURBANAS

Chile cuenta con un reconocido sistema de concesiones de infraestructura, que ha permitido desarrollar autopistas, carreteras, aeropuertos y otras obras mayores con financiamiento privado desde los años 90. Este eje busca potenciar y ampliar el modelo de concesiones para nuevas obras viales urbanas e interurbanas, garantizando que la inversión privada siga siendo el motor del desarrollo de infraestructura de transporte sin requerir aportes directos del Fisco. El marco jurídico principal es la mencionada Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus reglamentos, modernizados por leyes como la N° 20.410/2010 que fortaleció la institucionalidad (creación del Panel Técnico de Concesiones, mecanismos de solución de controversias, etc.). Las propuestas bajo este eje se enfocan en: continuar con la mejora de la red vial existente mediante re-licitaciones y nuevas licitaciones ambiciosas, incorporar estándares de sustentabilidad y valor público en los contratos, y explorar concesiones innovadoras (telepeajes urbanos, trenes interurbanos, etc.).

- **Plan Nacional de Concesiones 2025-2030:** Elaborar una nueva cartera de proyectos de concesión a licitar durante el período de gobierno, en coordinación con el MOP. Esta incluirá tanto concesiones interurbanas (ej.: extensiones y segundas concesiones de la Ruta 5 en tramos pendientes del extremo norte/sur, nuevas rutas transversales y mejoramiento de pasos fronterizos) como concesiones urbanas en ciudades de alto tráfico (ej.: segunda etapa de Américo Vespucio Oriente en Santiago, mejoras a accesos de Concepción, viaductos urbanos en regiones). Un ejemplo emblemático será la Segunda Concesión de la Ruta 68 (Santiago-Valparaíso) recientemente adjudicada: con una inversión récord de US\$1.600 millones, esta concesión de 30 años añadirá dos nuevos túneles bidireccionales en Lo Prado y Zapata, ampliaciones de calzadas y múltiples mejoras. Nuestro programa buscará replicar este tipo de proyectos de alto impacto, que equivalen a duplicar infraestructuras históricas (Ruta 68 es “como dos puentes Chacao” en magnitud) y se financian totalmente con capital privado. Asimismo, exigiremos que las nuevas concesiones incorporen beneficios para la comunidad y el usuario: por ejemplo, en Ruta 68 la empresa deberá construir 100 km de ciclovías, áreas verdes, pasarelas peatonales, y aplicar rebajas de peaje ~5% para usuarios frecuentes. Este tipo de cláusulas de valor público serán estandarizadas en futuros contratos, buscando no solo carreteras eficientes sino también más seguras, verdes e integradas a las ciudades.
- **Seguridad Vial:** Las concesiones deberán implementar tecnología ITS (sistemas inteligentes de tráfico) para monitorear y prevenir accidentes, y cooperar con la autoridad en medidas de fiscalización (pórticos con cámaras para control de velocidad, etc.).

A través de estos cuatro ejes, el programa de gobierno en transporte público y concesiones propone una visión integrada: mejorar sustancialmente la movilidad urbana y regional de Chile sin aumentar el

gasto fiscal, apoyándose en la capacidad de inversión, eficiencia e innovación del sector privado bajo marcos regulatorios claros. Las alianzas público-privadas se consolidarán como instrumento central para expandir el Metro de Santiago, elevar la calidad del transporte en regiones, modernizar el sistema RED de buses y desarrollar infraestructura vial de primer nivel. Todo ello se hará resguardando el interés público mediante una estricta regulación, cumplimiento de contratos y participación ciudadana, asegurando que estos proyectos contribuyan al bienestar social, la competitividad económica y la sostenibilidad del país en su conjunto.

9. PRECIOS TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONES EN CHILE

La libre competencia y la eficiencia son principios fundamentales, incluso frente a monopolios naturales como las autopistas urbanas. En estos casos, es esencial maximizar la protección del consumidor final sin debilitar los incentivos a la inversión ni a la gestión privada eficiente. Por ello, se propone revisar los contratos de concesión vigentes con el objetivo de flexibilizarlos, reducir las tarifas y mejorar el estándar del servicio, todo ello respetando los marcos contractuales y sin comprometer la seguridad jurídica.

Dado que la demanda por uso de autopistas urbanas es altamente inelástica, lo que se ha evidenciado de manera consistente en los últimos años, resulta razonable avanzar hacia un esquema de tarifa plana, similar al que hoy se aplica a grandes clientes institucionales. Esta modificación no solo entrega certeza y previsibilidad a los usuarios, sino que también mejora la equidad tarifaria. En este marco, se propone clasificar los contratos actuales en dos categorías, para permitir reducciones de tarifas de forma ordenada y técnicamente viable.

CONTRATOS CON VENCIMIENTO DURANTE EL PERÍODO PRESIDENCIAL 2026–2030

Se trata de concesiones que culminan por extinción natural del plazo contractual. En estos casos, el Estado recupera plenamente la propiedad de la infraestructura, lo que le otorga facultades plenas para rediseñar su esquema de operación. Se propone que, al menos uno o dos años antes del vencimiento, se licite públicamente una nueva concesión, estableciendo desde las bases una tarifa máxima del 50% de la vigente al momento del traspaso.

IMPACTO ESPERADO:

- Ahorros anuales por hogar usuario del orden de cientos de miles de pesos.
- Reducción del gasto logístico en sectores productivos.
- Mayor liquidez disponible para familias y PYMEs.

CONTRATOS CON VENCIMIENTO PROYECTADO ENTRE 5 Y 10 AÑOS

En este grupo de concesiones, se observa un margen razonable para renegociar contratos por mutuo acuerdo, conforme a lo permitido por la normativa vigente. En lugar de esperar el vencimiento, el Estado podría proponer un proceso voluntario de renegociación en el cual las concesionarias accedan a rebajar las tarifas entre un 10% y 30%, a cambio de una extensión moderada del período concesional o la inclusión de incentivos como estabilidad tributaria para nuevas inversiones.

Además, se propone la eliminación de los recargos tarifarios por hora punta, estableciendo una tarifa plana que simplifique la estructura de cobros y mejore la experiencia de usuario. Esta medida, debidamente evaluada, puede reducir significativamente los costos de desplazamiento en zonas metropolitanas, contribuyendo a la movilidad laboral y familiar sin afectar la calidad del servicio.

IMPACTO ESPERADO:

- Reducción del estrés financiero asociado al transporte.
- Mejora en la puntualidad y previsibilidad del traslado cotidiano.
- Beneficios directos para trabajadores, estudiantes y emprendedores.

MEJORA DE ESTÁNDARES Y FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO

Como parte de los procesos de renovación o renegociación, se recomienda realizar auditorías técnicas para verificar el cumplimiento de estándares, e incorporar cláusulas obligatorias de mejora. Entre los aspectos críticos a revisar se incluyen:

- Filtraciones en túneles, deterioro de calzadas, accesos restringidos o mal conectados.
- Presencia de ocupaciones irregulares o comercio informal en sectores de alto flujo.
- Déficits en iluminación, seguridad vial, limpieza, zonas de descanso y señalética.

Estas exigencias deben vincularse contractualmente al proceso de nueva adjudicación o renegociación, mejorando así el estándar general de servicio para los usuarios.

VENTAJAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL MODELO PROPUESTO:

- Reducción directa en el costo de vida de millones de personas, sin subsidios estatales.
- Reasignación eficiente de ingresos privados hacia consumo o ahorro.
- Fortalecimiento del capital social mediante infraestructura más segura, limpia y eficiente.
- Incentivos para la inversión privada sin impacto fiscal directo. Mayor satisfacción ciudadana y descongestión de rutas alternativas por menor evasión.

PROYECCIONES E IMPACTO DEL PLAN

Estas propuestas estimamos que equilibran la eficiencia del sector privado con los intereses del ciudadano, dentro de un marco contractual respetuoso, competitivo y orientado al largo plazo. Así, se avanza hacia un modelo de infraestructura más, económico y funcional para toda la sociedad.

Hay ideas que, sin levantar la voz, reordenan nuestro pensamiento. *“Cuando los incentivos están bien alineados y los individuos actúan en libertad, el progreso no necesita imposición.”* Esta afirmación, sencilla en su forma y profunda en su implicancia en nuestra propuesta de infraestructura, desafía los cimientos de sistemas que aún creen que el desarrollo requiere controles rígidos o mandatos unívocos.

En contextos donde los incentivos premian el esfuerzo, la innovación y la cooperación, y donde las personas conservan capacidad de decidir por sí mismas, el cambio sucede de manera orgánica. No porque alguien lo imponga, sino porque la libertad bien cultivada florece.

Si algo demuestra la historia es que las imposiciones pueden lograr obediencia, pero rara vez consiguen progreso genuino. Cuando los incentivos están alineados con los deseos más profundos de las personas —libertad, dignidad, posibilidad de crear y contribuir— el desarrollo no necesita permiso: sucede. De manera silenciosa, pero poderosa.



AGRADECIMIENTOS

El Partido Nacional Libertario manifiesta su más profundo reconocimiento a todas las personas que participaron activamente en la elaboración de este programa. La calidad y rigurosidad alcanzadas son reflejo directo de su profesionalismo, compromiso con las ideas libertarias y capacidad de trabajo en equipo.

Cada aporte, desde el análisis estratégico hasta el trabajo detallado en la formulación de propuestas, ha sido esencial para la consolidación de un documento robusto, coherente y alineado con los principios partidarios y las necesidades nacionales.

Su disposición para construir con unidad de propósito, flexibilidad de mente y de acción, con imaginación y creatividad, y bajo la cultura de la calidad, representando un ejemplo de trabajo en equipo y de fe de sus méritos personales y académicos.

Este documento constituye no solo un plan, sino el testimonio de un esfuerzo voluntario al que cada uno ha contribuido con generosidad y legítima ambición de ayudar a nuestra patria; Chile, a iniciar una nueva era de prosperidad.

Agradecemos a los más de cien de profesionales y técnicos, entre ellos a:

Adolfo Vera, Ingeniero, Dr. Administración de Negocios, MSc Defensa, MBA

Alejandra Jarpa Coronado, Enfermera, Ingeniero Comercial

Alejandra Labarca, Economista, MBA

Alejandro Santander Cruz, Médico Cirujano, Emergencista.

Alexander Elgueta, Kinesiólogo.

Alexis Brantes Rodríguez, Diseñador de Interacción. Máster en Neurociencias, Máster en Customer Experience, Postgrado en Economía Austriaca y Neuroeconomía

Alexis Flores Ahumada, Periodista

Aliro Galleguillos Romero, Médico Cirujano, Gineco Obstetra, Especialista en Salud Pública

Ana Adobe - Ingeniero Comercial Mg. en administración de proyectos

Andrei Von Sennitsky Küpfer, Cirujano Dentista, Implantólogo Buco Maxilofacial

Andrés Barrientos C., Ingeniero Civil, Magíster en Gestión de Gobierno y Magíster en Administración de la Construcción, con Diplomatura de la Ecole de Guerre Economique (EGE)

Antonia Pino, Estudiante de quinto año de Ingeniería Comercial. Alumni del Ludwig von Mises Institute (EE. UU.)

Bastián Gajardo L., Abogado, Magíster en Sistema Penal

Camila Hojas, Ingeniera Comercial en Administración, MSc Marketing

Carlos Guitart, Scrum Master Programa de Gobierno

Carlos Verdugo Mancilla, Médico Cirujano, Inmunólogo

Carolina Aburto Miranda, Licenciada en Historia, Terapeuta Complementaria

César Palma Plaza - Profesor Ed. Física y Postítulo Preparador físico en fútbol de alto rendimiento

Christian Lomakin - Economista - Mg en Economía Univ. Chicago

Christian Vargas, Ingeniero en Administración

Cristian Bórquez, Constructor Civil

Cristian Parra, Economista, Master of Development Economics-The University of Queensland, Australia.

Cristian Tapia, Ingeniero Civil en Obras Civiles - Diplomado en Escuela Austriaca de Economía

Cristian Urra de la Hoz, Contador Público y Auditor U de Santiago

Cristina Araya C., Ingeniero Financiero del Instituto de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux, con Diplomado en Innovación

Cristóbal Retamal, Arquitecto, MSc Ahorro Energético

Daniela Carrasco, Cientista Política, Magíster en Comunicación Política

David Berrios Vilches, Ingeniero Civil Telemático

Eduardo Carvallo, Arquitecto, MA Desarrollo Inmobiliario

Eduardo Labbé, Médico Cirujano, Oftalmólogo

Emily Rodríguez Ramírez, Ing. en Administración de Empresas, Dipl. Control de gestión y Escuela Austriaca de Economía, Mg en Administración de Empresas

Esteban Riquelme Gutiérrez, Ing. en Adm. de empresas, Magister MBA, Diplomado economía austriaca

Fanklin Vicencia Vargas, Ingeniero Industrial

Felipe Solar, Médico Cirujano, Salubrista

Fernanda Zúñiga Keim, Ingeniero en Administración de Empresas, Licenciado en Historia

Francisco Gallardo, Ingeniero Comercial

Gerardo Andrés Canales Vega, Ingeniero Civil Electricista, Magíster en Finanzas

German Gutierrez, Ingeniero

Herman Pérez B., Ingeniero Comercial de la Universidad Católica del Norte e Ingeniero Financiero del Instituto de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux.

Iván González Vivero, Abogado, Magíster en Derecho Público

Iván Henríquez, Arquitecto



Iván Mimica Miranda, Cirujano Dentista, Gestor Administrativo en Aps. Odontológico

Jaime Jansana, abogado

Jaime Riquelme Castañeda, Académico investigador

Jessenia Araya Lascano, Médico Cirujano, Magíster en Salud Pública (c)

Jorge Mandrú, Ingeniero Civil, Ex Seleccionado Nacional de esquí.

José Antonio Chamorro, Business Management (Bachelor of Sc.) y MBA International Business

José Montt Santos, Médico Cirujano

José Samuel García, Ingeniero Civil Industrial

Juan Francisco Cobo Estévez, Ingeniero Comercial

Juan García, Arquitecto

Juan Nieto Jones, Ingeniero Civil Industrial

Julio Wolf, Economista, MSc Economía Financiera, MA Inteligencia Artificial

Luis Salinas, Abogado, ex Carabineros de Chile

Manuel Quiroga, Arquitecto, MBA

Manuel Vargas

Marcelo Pérez, Abogado

Marcelo Salgado, Abogado

Marcelo Tapia, Kinesiólogo, Mg en Ciencias biomédicas, mención Fisiología aplicada

Marco Astorga, Médico Cirujano, Gineco Obstetra

Marco Olave, Ingeniero Civil, MSc Gestión de Organizaciones

Miguel Iglesias H., Ingeniero en Administración de Empresas y Máster en Energía Renovable Universidad Católica de Murcia, España

Mitchell Pastene, BSc Business Administration

Nicolás Oyarzún, Kinesiólogo

Pablo Barría Aguilar, Magíster en Gobierno y Gerencia Pública

Pablo Millar, Economista, MSc Economía Financiera, MA Inteligencia Artificial

Pablo Moran, Arquitecto, MSc Estudios Urbanos, Dr. Arquitectura y Urbanismo

Pablo Yévenes Olivares, Ingeniero Civil Industrial

Pamela Donoso Oggero, Periodista, Licenciada en Comunicaciones, Postgrado en Diseño de Servicios

Paola P. Tacchini. Consultor en Políticas Mineras

Patricia Pérez Wilson, Cirujano Dentista, Periodoncista

Patricia Ruiz Fernández, Administrador Público

Patricio Guita, Ingeniero Comercial, Coronel de Carabineros (R)

Patricio Sanchez Castillo, Ingeniero Civil Electrónico U de C, Magister en Filosofía, Política y Economía UDD

Paulina Carvajal, Instructora Fitness y Bienestar, Área movimiento y actividad física

Pedro Escudero Médico Cirujano, Gineco Obstetra, Salubrista

Pedro Pablo Cortés Durán, Médico Cirujano, Salubrista

Ricardo Tagle, Profesor en Educación Física

Roberto Contreras, Ingeniero Civil Industrial

Roberto Droguett, Abogado, MSc Derecho

Rodrigo Ramírez Corsi, Médico Cirujano

Ronald Smith Ruiz, Cirujano Dentista Maxilofacial

Sebastián Millán, Administrador Público

Sidney Fernández de Castro, Derecho

Sindy González Salini, Matrona

Víctor Tapia, Abogado

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Mundial, 2017. *Chile: Evaluación de las Zonas Francas Informe Final*, s.l.: s.n.
- Barrientos, A., 2020. *Zonas de Libre Comercio*. Santiago: Conservadora.
- Espinosa, V., 2023. *Principios Modernos de Economía del Desarrollo: Teoría y Práctica*. Madrid: Unión Editorial.
- Fischer, H., 2016. *Pedidos de "mano dura" en Uruguay preparan el terreno para el autoritarismo*. [En línea] Available at: <https://es.panampost.com/hana-fischer/2016/09/23/mano-dura-uruguay-autoritarismo/> [Último acceso: 2025].
- Gramsci, A., 2023. *Cuadernos de la Cárcel*. Madrid: Akal.
- Huerta de Soto, J., 2012. *La Escuela Austriaca: Mercado y Creatividad Empresarial*. Madrid: Síntesis.
- Iturralde, C. R., 2019. *1492. Fin de la barbarie y comienzo de la civilización en América*. Madrid: Unión Editorial.
- Laje, A., 2022. *La Batalla Cultural, Reflexiones Críticas Para Una Nueva Derecha*. Ciudad de México: HarperCollins.
- Leoni, B., 2010. *La libertad y la ley*. Madrid: Unión Editorial.
- Massini, C., 1984. *El Renacer de las Ideologías*. Mendoza: Idearium.
- MDN, 1997. *Libro de la Defensa Nacional*. Santiago: s.n.
- MDN, 2002. *LIBRO DE LA DEFENSA NACIONAL DE CHILE*. Santiago: s.n.
- Olivera, J., 2025. *Ideologías, Manual del Contrarrevolucionario*. Buenos Aires: Parresía.
- Ramírez, R., 2021. *El Arte en La Batalla Cultural*. Santiago: Artistas Libres.
- Sáenz, A., 2009. *Antonio Gramsci y la revolución cultural*. Buenos Aires: Gladius.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, 2022. *ESTUDIO DELEGACIONES MUNICIPALES. En el marco del proceso de modificación de la División*, Santiago: s.n.
- Superintendencia de Salud, 2025. *BOLETÍN N°1 "ACREDITACIÓN DE PRESTADORES INSTITUCIONALES DE SALUD"*, s.l.: s.n.
- Toffler, A. & T. H., 2006. *La revolución de la riqueza*. Primera ed. Bogotá: Debate.